

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME A LA AUDITORÍA  
A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS**

**TOMO VII / VII**

**GUATEMALA, MAYO DE 2011**



## INDICE

### TOMO VII / VII

#### **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA -ZOLIC-**

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
DICTAMEN DE AUDITORÍA	9
ESTADOS FINANCIEROS	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	22
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	24
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	31
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	33
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37

#### **EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-**

INFORMACIÓN GENERAL	38
---------------------	----



FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	38
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	38
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	39
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	40
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	45
DICTAMEN DE AUDITORÍA	45
ESTADOS FINANCIEROS	46
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	49
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	62
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	63
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	65
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	67
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	74
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	75

## **EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

INFORMACIÓN GENERAL	76
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	77
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	77
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	78
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	79
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	85
DICTAMEN DE AUDITORÍA	85
ESTADOS FINANCIEROS	87
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	89



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	99
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	101
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	135
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	137
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	147
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	148

### **EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO -EPNAC-**

INFORMACIÓN GENERAL	150
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	150
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	150
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	151
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	152
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	157
DICTAMEN DE AUDITORÍA	157
ESTADOS FINANCIEROS	159
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	165
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	167
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	176
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	178
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	182
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	183

### **FERROCARRILES DE GUATEMALA**



INFORMACIÓN GENERAL	184
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	184
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	184
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	185
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	186
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	192
DICTAMEN DE AUDITORÍA	192
ESTADOS FINANCIEROS	193
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	196
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	201
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	202
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	207
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	209
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	210
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	211

## **INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA**

INFORMACIÓN GENERAL	212
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	212
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	213
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	213
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	214
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	218
DICTAMEN DE AUDITORÍA	218



ESTADOS FINANCIEROS	219
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	222
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	235
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	236
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	241
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	243
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	244
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	245

### **INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-**

INFORMACIÓN GENERAL	246
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	247
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	247
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	248
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	249
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	258
DICTAMEN DE AUDITORÍA	258
ESTADOS FINANCIEROS	262
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	265
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	290
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	292
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	315
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	317
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	352
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	353





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS  
DE CASTILLA -ZOLIC-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla" -ZOLIC- fue creada a través del Decreto No. 22-73 del 21 de marzo de 1973 y reformado por los Decreto Número 15-79, 40-98 y 30-2008 todos del Congreso de la República de Guatemala como una entidad estatal descentralizada que goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personería jurídica, patrimonio y recursos propios, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración.

La Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", funciona en una área extra-aduanal, en Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, cercada y vigilada, además cuenta con oficinas en la Ciudad de Guatemala, ubicadas en 13 Calle 3-40 Zona 10 Edificio Atlantis 6to. Nivel Oficina 603.

### Función

Tiene a su cargo la promoción del desarrollo de operaciones y negociaciones por medio del arrendamiento de locales y lotes de terreno para la construcción de edificios, fabricas, almacenes, depósitos, talleres, etc. cuyo destino puede ser para actividades de introducir, extraer, almacenar, exhibir, empacar y desempacar manufacturas; envasar, montar, ensamblar, refinar, purificar, mezclar, transformar y en general comerciar, operar y manipular toda clase de mercancías, productos, materias primas, equipos, envases y demás efectos del comercio, con la única excepción de los artículos que sea prohibida su importación de acuerdo con las leyes de la República.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2010.

Fiscalizar las obras de infraestructura física financiadas por medio del presupuesto de egresos del año 2010 a efecto de determinar que la documentación de respaldo cumpla con las disposiciones legales aplicables.

#### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Verificar la existencia de las obras realizadas y/o en ejecución.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de soporte para la ejecución de los proyectos.

Evaluar la planificación y supervisión de las obras.



Evaluar el avance físico de las obras.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Cuentas a Cobrar, Propiedad y Planta de Operación, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Otros Activos Fijos; Gastos del Personal a Pagar, Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Fondos en Garantía. Previsiones para beneficios sociales. De las cuentas de Patrimonio se evaluaron las siguientes: Capital o Patrimonio Institucional, Resultado del Ejercicio, Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores; Ingresos y Gastos en la Ejecución del programas 11 Servicios a la Industria, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para el programa presupuestario.

##### **Área Técnica**

La auditoría comprendió la evaluación física de los proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

##### **Limitaciones al alcance**

No pudimos obtener las conciliaciones de los saldos de las cuentas de Balance General 1112, 1141, 1231, 1232, 1234, 1235, 1237 con los auxiliares de contabilidad, por consiguiente tuvimos limitaciones en el alcance de la auditoría para establecer su razonabilidad.

#### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**



## **Información Financiera y Presupuestaria**

### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas de balance general que por su importancia fueron seleccionadas.

### **Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2010, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q4,664,514.90.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositados oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

### **Inversiones Financieras**

La entidad no cuenta con Comité de Inversión, quien autoriza las inversiones es la Junta Directiva.

Las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la cantidad de Q6,735,221.03. Se verificó que el 100% de las Inversiones se realiza en Institución Financiera autorizada, efectuándose la confirmación correspondiente.

### **Cuentas a Cobrar**

#### **Cuentas a Cobrar a Corto Plazo**

Las cuentas a cobrar a corto plazo ascienden a la cantidad de Q283,534.31 al 31 de diciembre de 2010, de las cuales el 95% corresponden a cargos del mes de diciembre 2010.



## Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

Las cuentas a cobrar a largo plazo al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la cantidad de Q7,264,081.35, de las cuales un alto porcentaje corresponden a deudas de usuarios por arrendamientos.

## Propiedad, Planta y Equipo

La entidad reporta al 31 de diciembre de 2010, bienes muebles e inmuebles por la cantidad de Q41,691,794.44, integrado en: propiedad y planta en operación por la cantidad de Q32,944,040.94, maquinaria y equipo por la cantidad de Q3,260,831.05, construcciones en proceso por la cantidad de Q1,327,013.65, equipo militar y de seguridad por la cantidad de Q533,482.39, y otros activos fijos por la cantidad de Q3,626,426.41. La depreciación acumulada es por la cantidad de Q22,643,112.93, por lo que el valor de los activos netos es por la cantidad de Q19,048,681.51.

## Otros Activos Fijos

Esta cuenta esta incluida en Propiedad, Planta y Equipo, por valor de Q3,626,426.41.

## Activo Intangible

El activo intangible está constituido en su mayoría por licencias para el uso de propiedad industrial, específicamente en programas informáticos y al 31 de diciembre de 2010 asciende a la cantidad de Q227,264.55.

## Anticipos

La cuenta Anticipos al 31 de diciembre de 2010 asciende a la cantidad de Q75,000.00, por contratos suscritos pendientes de ejecutarse.

## Activo Diferido a Largo Plazo

La entidad no tuvo pasivo diferido a largo plazo, durante el ejercicio fiscal 2010.

## Cuentas Comerciales a Pagar

Las cuentas comerciales a pagar asciende a la cantidad de Q133,525.70 al 31 de



diciembre de 2010, por pagos a proveedores a corto plazo.

### **Gastos del Personal a Pagar**

La cuenta Gastos de personal a pagar asciende a la cantidad de Q797,060.26 al 31 de diciembre y refleja los sueldos y jornales a pagar, así como las retenciones derivadas de los mismos rubros.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del estado de resultados que por su importancia fueron seleccionadas.

### **Venta de Servicios**

La entidad arrenda áreas cubiertas y descubiertas lo que significó en el ejercicio fiscal 2010 un ingreso de Q18,160,737.37.

### **Intereses**

Los intereses se generan por inversiones financieras y atrasos en pagos por arrendamientos de áreas cubiertas y descubiertas, que para el período fiscal 2010 ascendió a un total de Q606,412.83.

### **Remuneraciones**

Los pagos de nóminas a empleados ascendieron a la cantidad de Q6,402,569.47.

### **Bienes y Servicios**

Las compras de bienes y servicios sumaron un total de Q5,170,703.92

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Venta de Servicios por la cantidad de Q18,160,737.37 e Intereses por la cantidad de Q606,412.83, los cuales al 31 de diciembre del año 2010, ascendieron a la cantidad de Q18,767,150.20.



Se verificó que los Ingresos Propios, fueron conciliados mensualmente por la UDAF con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

## Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2010, asciende a la cantidad de Q20,000,000.00, el cual no sufrió modificaciones presupuestarias, ejecutándose la cantidad de Q16,664,554.92, equivalente al 83%, a través de un único programa denominado 11 Servicios a la Industria y Comercio.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos efectuados

### Información Técnica

La entidad reportó 3 proyectos de inversión de infraestructura física, los cuales se encuentran en sus propias instalaciones en Santo Tomas de Castilla, los que fueron finalizados por un valor total de Q1,327,013.65.

### Otros aspectos

### Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo anual el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente.

La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

### Plan Anual de Auditoría

Se comprobó que la entidad presentó el Plan Anual de Auditoría Interna de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-, correspondiente al período auditado, habiendo realizado la programación con sus respectivos informes.



## **Convenios**

La entidad reportó que no realizó convenios de ningún tipo.

## **Donaciones**

La entidad reportó que no efectuó ningún tipo de donación.

## **Préstamos**

La entidad reportó que no recurrió a préstamos de ningún tipo.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN.WEB.DAG.

### **Sistema de Guatenóminas**

La Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla no utiliza el Sistema de Guatenóminas, sus operaciones las realiza a través de su propio sistema.

### **Sistema de Gestión**

La entidad reportó que utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras.





## DICTAMEN

Licenciado

Luis Rodrigo Fernández Pacheco

Gerente General

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-

Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Excepto por las limitaciones que se menciona en el (los) párrafo (s) siguiente (s), condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### Limitaciones

No pudimos obtener las conciliaciones de los saldos de las cuentas de Balance General 1112, 1141, 1231, 1232, 1234, 1235, 1237 con los auxiliares de contabilidad, por consiguiente tuvimos limitaciones en el alcance de la auditoría para establecer su razonabilidad.



## Hallazgos

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta diferencias con relación a los registros auxiliares, siendo en su orden los siguientes:

a) en la cuenta 1112 Bancos, el Balance General reporta la cantidad de Q5,247,658.92 y los libros de bancos y Caja Fiscal reportan la cantidad de Q4,664,514.90 lo que da una diferencia de Q583,144.02, b) cuenta 1141 Materias Primas Materiales y Suministros, el Balance General reporta la cantidad de Q80,775.04 y no existen registros auxiliares, c) cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, el Balance General reporta la cantidad de Q32,944,040.94 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q35,583,774.31, dando una diferencia de Q2,639,733.37, d) cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, el Balance General reporta la cantidad de Q3,260,831.05 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q3,196,857.29, dando una diferencia de Q63,973.76, e) cuenta 1234 Construcciones en proceso, el Balance General reporta la cantidad de Q1,327,013.65, sin existir construcciones en proceso ni registros auxiliares, f) cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad, el Balance General reporta la cantidad de Q533,482.39 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q553,243.98, dando una diferencia de Q19,761.59, g) cuenta 1237 Otros Activos Fijos, el Balance General reporta la cantidad de Q3,626,426.41 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q3,819,361.23, dando una diferencia de Q192,934.82.

Las cifras presentadas en los estados financieros no son razonables.  
(Hallazgo de Control Interno No.1, Área Financiera)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.





Guatemala, 25 de mayo de 2011







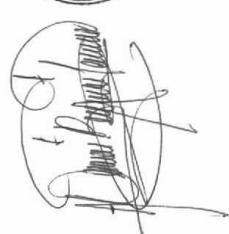

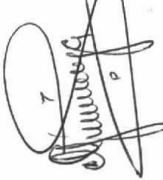



**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Balance General**  
**Balance General**

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-**  
**Expresado en Quetzales**

PAGINA : 2 DE 2  
 FECHA : 15/03/2011  
 HORA : 8:29:52  
 REPORTE: R00807168.rpt

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

**EJERCICIO: 2010**

<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>38,970,409.34</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>38,970,409.34</b>
 		 	
 		<b>Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b> <b>33,096,543.86</b> <b>Total de PATRIMONIO</b> <b>33,096,543.86</b>	



**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**

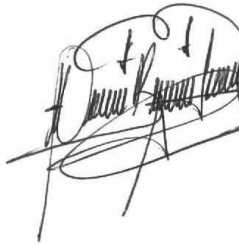
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-


Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 28/03/2011  
 HORA : 14:15:44  
 REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2010 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	18,767,150.20
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	18,767,150.20
5142	Venta de Servicios	18,160,737.37
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	606,412.83
5161	Intereses	606,412.83
6000	GASTOS	14,520,238.22
6100	GASTOS CORRIENTES	14,520,238.22
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,158,830.76
6111	Remuneraciones	6,402,569.47
6112	Bienes y Servicios	5,170,703.94
6113	Depreciación y Amortización	1,585,557.35
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	292,065.49
6124	Otros Alquileres	292,065.49
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	919,535.41
6142	Otras Pérdidas	919,535.41
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	149,806.56
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	86,948.56
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	50,000.00
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	12,858.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4,246,911.98</b>

  
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 CONTADOR GENERAL  
 SANTO TOMAS DE CASTILLA

  
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 JEFE FINANCIERO  
 SANTO TOMAS DE CASTILLA

  
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 GERENTE GENERAL  
 SANTO TOMAS DE CASTILLA

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL  
 13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, 6º Nivel, Oficina 603,  
 Tels. Nos. 2367-2009, 2367-2022, 2367-2023, 2367-2025 y 2367-2027

OFICINAS CENTRALES  
 K m. 293.5, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios Izabal,  
 Guatemala C.A. Teléfonos 7948-3015, 3032, 7960-0225 fax: 7948-3414

www.zolicguate.com





**EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Entidad: ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 Cuenta: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 Período: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresado en Quetzales)

Codigo	Descripción	Asignación Inicial	Ampliaciones	Transferencias Presupuestarias		Vigente	Devenido	Saldo por Devengar
				Creditos Disminuidos	Creditos Incrementados			
14290	INGRESOS DE OPERACIÓN Otros Servicios	460,000.00				460,000.00	640,114.84	-180,114.84
14910	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN Otros Ingresos de operación	19,380,000.00				19,380,000.00	17,530,622.53	1,859,377.47
15131	INTERESES Por Depósitos Internos	160,000.00				160,000.00	606,412.83	-446,412.83
25110	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS Disminución de Caja y Bancos					0.00		0.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20,000,000.00</b>				<b>20,000,000.00</b>	<b>15,757,150.20</b>	<b>1,232,849.80</b>
	<b>EGRESOS POR GRUPO</b>							
0	Servicios Personales	6,585,122.00			218,130.00	6,803,252.00	6,166,442.73	636,809.27
1	Servicios No Personales	4,594,900.00			935,300.00	5,530,200.00	4,043,340.60	1,486,859.40
2	Materiales y Suministros	1,910,600.00			89,100.00	1,999,700.00	1,427,621.46	572,078.54
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1,918,545.00			500,000.00	2,418,545.00	2,258,474.68	160,070.32
4	Transferencias Corrientes	471,811.00			66,882.00	538,693.00	385,933.30	152,759.70
8	Otros Gastos	800,000.00			663,209.00	1,463,209.00	1,463,206.74	2.26
9	Asignaciones Globales	3,719,022.00			-2,472,621.00	1,246,401.00	919,535.41	326,865.59
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,472,621.00</b>	<b>2,472,621.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>16,654,554.92</b>	<b>3,335,445.08</b>
	<b>DIFERENCIA</b>							

*[Signature]*  
 María Fabiola Linares Pérez  
 Encargada de Presupuesto

*[Signature]*  
 Jefe de Presupuesto  
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*[Signature]*  
 Minian Nijett Jimenez Arana  
 Jefe Financiero

*[Signature]*  
 JEFE FINANCIERO  
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

# Notas a los Estados Financieros



## ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SANTO TOMAS DE CASTILLA ZOLIC NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-DE DICIEMBRE-2010

### PRESENTACIÓN

La Zona Libre de Industria y Comercio, Santo tomas de Castilla -ZOLIC-, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 241 de la Constitución de la República de Guatemala, Artículo 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto y los Artículos 31 y 32 del reglamento de la citada Ley. Presenta la liquidación del Presupuesto y Cierre Contable del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, en el mismo se tomo como base el Sistema de Contabilidad Integrada.

En el Sistema de Contabilidad Integrada, se realizan los registros de las transacciones de la Entidad con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, en un sistema común oportuno y confiable que permite conocer el destino de los egresos y la fuente de ingresos, expresados en términos monetarios.

La Liquidación del Presupuesto y Cierre Contable del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla -ZOLIC- contiene el informe siguiente:

Estados Financieros

Balance General  
Estados de Resultado  
Notas a los Estados Financieros

El informe del Estado de la Ejecución y evaluación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, se presenta en otro documento que se adjunta a este informe.

Santo Tomás de Castilla, 08 marzo 2011.





#### NOTA No.01 -ZOLIC-

La Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-, es una entidad estatal descentralizada que goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personería Jurídica, Patrimonio y recursos propios, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración.

ZOLIC, tiene presupuesto propio y fondos privativos, su formulación, aprobación, ejecución y liquidación se rigen por la constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-. Y su reglamento propio de la Entidad.

#### NOTA No.02 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Los Estados Financieros de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla –ZOLIC- han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la ZOLIC, la Ley Orgánica del Presupuesto y otras leyes que sean aplicables. Un resumen de las políticas y procedimientos contables se presenta a continuación.

##### a) Base contable

El momento del devengado

Para el registro de las operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria se utiliza el momento del devengado, es decir cuando un gasto ha afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes, subsidios o anticipos, sobre hechos cumplidos y debidamente soportados.

El registro del pago se efectúa en la fecha que se emite el cheque Boucher, se formaliza el pago a proveedores o beneficiarios o se materializa por la entrega del bien.

##### b) Propiedad, planta y equipo

El activo fijo para su evaluación se muestra al costo de adquisición, este es el precio neto pagado por los bienes, sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento. Su depreciación se contabiliza anualmente por los medios del método de línea recta en los porcentajes establecidos en la Resolución de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Pública, se determino un valor de rescate sobre el costo total del activo de Q 1.00 de acuerdo a la Resolución de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.



## **CUENTAS DE ACTIVO**



### **NOTA No.3.- 1112 - CAJA Y BANCOS**

Muestra la cantidad de cinco millones doscientos cuarentisiete mil seiscientos cincuenta y ocho quetzales con noventidos centavos (Q.5,247,658.92.) se encuentra depositado en dos cuentas bancarias siendo una monetaria y una de ahorros estando los depósitos en el Banco G & T Continental del sistema bancario nacional. Registro en libros de cuentas corrientes, habilitados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

BANCOS	No. CUENTA	MONTO
Banco G&T Continental	12-50002510	Q 400,424.53
Banco G&T Continental	12-20001693	Q 4,847,234.39
Total		<u>Q 5,247,658.92</u>

### **NOTA No.4 -1121- INVERSIONES FINANCIERAS.**

Muestra la cantidad de seis millones setecientos treinta y cinco mil doscientos veintidós quetzales con tres centavos (Q 6,735,221.03), integrados por inversiones de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-.

### **NOTA No.5-1131 - CUENTAS COMERCIALES A COBRAR A CORTO PLAZO**

Muestra la cantidad de doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cuatro quetzales con treinta y un centavos (Q 283,534.31), cuentas comerciales a cobrar a corto plazo, deudores Zolic y cuentas por liquidar.

### **NOTA No.6.-1141- ALMACEN ZOLIC**

Muestra las existencias en diversos artículos para el uso y funcionamiento de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla -ZOLIC- se integra por la cantidad de ochenta y ocho mil novecientos sesenta y siete quetzales con sesenta y siete centavos (Q 88,967.67).

### **NOTA No.7 -1221- CUENTAS COMERCIALES A COBRAR A LARGO PLAZO**

Muestra la cantidad de siete millones doscientos sesenticuatro mil ochenta y un quetzales con treinta y cinco centavos (Q 7,264,081.35) está integrado por los auxiliares siguientes:

1221 1	Q 4,919,027.15
1221 2	Q 52,542.34
1221 3	Q 1,840,804.59
1221 4	Q 83,907.27
1221 5	Q 367,800.00

### **NOTA No.8.- 1231 - PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION**

Esta cuenta refleja la cantidad treinta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta quetzales con noventa y cuatro centavos (Q 32,944,040.94) lo integran los edificios e instalaciones propiedad de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-.



**NOTA No.9 - 1232 – MAQUINARIA Y EQUIPO**

Muestra la cantidad de tres millones doscientos sesenta mil ochocientos treinta y un quetzales con cinco centavos (Q3,260,831.05) está integrado por los auxiliares siguientes:

1232	3	Q	755,467.34
1232	4	Q	16,706.66
1232	5	Q	125,817.11
1232	6	Q	2,167,631.58
1232	7	Q	134,739.18
1232	8	Q	60,469.18

**NOTA No.10 -1234 – CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Refleja la cantidad de un millón trescientos veintisiete mil trece quetzales con sesenta y cinco centavos (Q 1,327,013.65) lo integra todas las construcciones pendiente de regularización.

**NOTA No.11 – 1235 – EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Refleja la cantidad de quinientos treinta y tres mil cuatrocientos ochentidos quetzales con treinta y nueve centavos (Q 533,482.39) en equipo para la seguridad de las instalaciones de Zolic.

**NOTA No.12.- 1237 - OTROS ACTIVOS FIJOS**

Muestra la cantidad de tres millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos veintiséis quetzales con cuarenta y un centavos (Q 3,626,426.41) está integrada por los auxiliares siguientes:

1237	0	Q	2,059,763.88
1237	1	Q	62,034.97
1237	2	Q	12,736.24
1237	3	Q	80,335.24
1237	4	Q	196,169.36
1237	5	Q	189,833.29
1237	6	Q	1,023,825.43
1237	7	Q	1,728.00

**NOTA No.13.- 2271 - DEPRECIACION ACUMULADAS**

Representa el valor acumulado de la depreciación al presente periodo, causado por el uso de bienes, con la cantidad de veintidós millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento doce quetzales con noventa y tres centavos (Q 22,643,112.93) cuyo monto de depreciación acumulada no incluye a aquellos activos que fueron incorporados a la aplicación del valor de rescate.

**NOTA No.14.- 1241.- ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Muestra la cantidad doscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro quetzales con cincuenta y cinco Centavos (Q 227,264.55) este monto refleja la adquisición de licencias de software y título de adquisición de diferentes derechos.



## **CUENTAS DE PASIVO**



### **NOTA No.15 – 2111 - CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO**

Muestra la cantidad de ciento treinta y tres mil quinientos veinticinco quetzales con setenta centavos (Q 133,525.70) monto que al final del período se encuentra pendiente de regularizar, integrado por los auxiliares siguientes:

2111 1 Q 132,548.91  
2111 1 Q 976.79

### **NOTA No.16.- 2113 – GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

Muestra la cantidad de setecientos noventa y siete mil sesenta quetzales con veintiséis centavos (Q 797,060.26) monto que al final del período se encuentra pendiente de regularizar, integrado por los auxiliares siguientes:

2113 1 Q 765,024.10  
2113 4 Q 32,036.16

### **NOTA No.17.- 2116- OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Refleja la cantidad de trescientos trece mil novecientos cuarenta y ocho quetzales con treinta y siete centavos (Q 313,948.37) monto que al final del período se encuentra pendiente de regularizar.

### **NOTA No18.- 2151 – FONDOS DE TERCEROS**

En esta cuenta se refleja la cantidad de trescientos dos mil ochocientos doce quetzales con diecisiete Centavos ( Q 302,812.17 ), los cuales son Fondos para Cesantía de los trabajadores de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla –Zolic- correspondiendo a los ejercicios fiscales 2007 y 2008.

### **NOTA No. 19 – 2152 – FONDOS EN GARANTÍA**

Reflejan la cantidad de un millón quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales con veintitrés centavos (Q 1,568,485.23) representan depósitos que los actuales usuarios de La Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla –Zolic- tiene como garantía mientras estén en las instalaciones ya sean estas cubiertas o descubiertas.

### **NOTA No. 20 – 2251 – PREVISIONES PARA BENEFICIOS SOCIALES**

Acumula la cantidad de dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y seis quetzales con treinta y un centavos (Q 2,638,246.31) en los cuales se localizan los auxiliares siguientes:

2251 1 Q 5,911.93  
2251 2 Q 160,896.48  
2251 3 Q 2,471,437.90

Oficinas en Ciudad Capital  
13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, 6° nivel Oficina 603, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 2367-2022 / 23 - Fax: 2367-2101  
E-mail: zoliccc@zolicguate.com

Oficinas Centrales  
Km. 293.5 Ruta CA-9 Norte, Santo Tomás de Castilla Puerto Barrios, Izabal, Guatemala, C  
Teléfono: 7948-3015, 7948-3032  
Fax: 7960-0218

[www.zolicguate.com](http://www.zolicguate.com)



**NOTA No. 21 – 2261 – PREVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES**

Refleja la cantidad de ciento diecinueve mil setecientos ochenta y siete quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q 119,787.44).

**NOTA No. 22 – 3211 – 1- CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

Refleja la cantidad de nueve millones quinientos setenta y nueve mil quinientos diez quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q 9,579,510.59), lo que representa el capital institución, Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla –Zolic-.

**NOTA No. 23 – 3211 – 2 -RESERVA LEGAL**

Lo constituye la cantidad de un millón veintitrés mil seiscientos ochenta y tres quetzales con cuarenta y un centavos (Q 1,023,683.41).

**NOTA No. 24 – 3211 – 4 – RESERVA PARA OPERACIONES NORMALES DE LA EMPRESA**


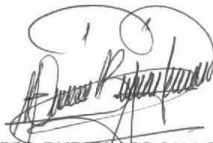
Lo constituye la cantidad de cinco millones cuarenta y siete mil cincuenta y siete quetzales con setenta y cinco centavos (Q 5,047,057.75).

**NOTA NO. 25 – 3211 – 5 – RESERVA DE CESANTÍA Y PENSIONES**

Lo constituye la cantidad de doscientos nueve mil veintinueve quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q 209,029.54) la cual es cuenta para Cesantía y Pensiones de los trabajadores de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla –Zolic-.

**NOTA No. 26 – 3212- 1- RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES**

Lo constituyen la cantidad de doce millones novecientos noventa mil trescientos cincuenta quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q 12,990,350.59).



MARIO RUBEN ARDON LOPEZ  
CONTADOR GENERAL  
ZOLIC



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Luis Rodrigo Fernández Pacheco

Gerente General

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

- 1 Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares**
- 2 Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .**
- 3 Falta de realización de inventario físico anual**
- 4 Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas**





Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

##### Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta diferencias con relación a los registros auxiliares, siendo en su orden los siguientes:

a) en la cuenta 1112 Bancos, el Balance General reporta la cantidad de Q5,247,658.92 y los libros de bancos y Caja Fiscal reportan la cantidad de Q4,664,514.90 lo que da una diferencia de Q583,144.02, b) cuenta 1141 Materias Primas Materiales y Suministros, el Balance General reporta la cantidad de Q80,775.04 y no existen registros auxiliares, c) cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, el Balance General reporta la cantidad de Q32,944,040.94 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q35,583,774.31, dando una diferencia de Q2,639,733.37, d) cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, el Balance General reporta la cantidad de Q3,260,831.05 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q3,196,857.29, dando una diferencia de Q63,973.76, e) cuenta 1234 Construcciones en proceso, el Balance General reporta la cantidad de Q1,327,013.65, sin existir construcciones en proceso ni registros auxiliares, f) cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad, el Balance General reporta la cantidad de Q533,482.39 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q553,243.98, dando una diferencia de Q19,761.59, g) cuenta 1237 Otros Activos Fijos, el Balance General reporta la cantidad de Q3,626,426.41 y en el Formulario FIN-01 Resumen de Inventario se reporta la cantidad de Q3,819,361.23, dando una diferencia de Q192,934.82.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de Operaciones Contables, establece: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables"; norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se





apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.", y norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: "...La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

### **Causa**

La Jefa Financiera y el Contador, no están conciliando las cuentas de los estados financieros.

### **Efecto**

Las cifras presentadas en los estados financieros no son razonables.

### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones a la Jefa financiera, para que las cifras que integran los saldos de las cuentas que reflejan los estados financieros presenten información razonable.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha trece de abril de dos mil once la Jefa Financiera manifiesta: "Referente a las diferencias entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares, hago de su conocimiento que son saldos que se vienen arrastrando de años anteriores. En el caso de saldo de Bancos, esta diferencia se ha venido acumulando por operaciones mal efectuadas o incompletas dentro del SICOIN, sin embargo si usted corrobora en el año 2010 se tuvo especial cuidado de hacer la integración del año para que esta diferencia no siguiera incrementándose, se realizó una integración mensual de las operaciones dentro del SICOIN con las registradas en el libro BANCOS debidamente conciliadas con los estados de cuenta reportados por el Banco G&T Continental, el saldo que se refleja a este momento se viene arrastrando con diferencias desde el año 2005 al 2009, sin embargo se está realizando la misma operación que se hizo en el 2010 para poder establecer las malas operaciones y corregirlas dentro del sistema. En cuanto a la cuenta de Almacén (Materias primas, materiales y suministros), si se cuenta con un libro auxiliar, así también gire instrucciones de que se realizara el inventario de la existencia del almacén debidamente cotejada con los registros auxiliares, inclusive solicite el apoyo del departamento de Auditoría Interna. En las cuentas de Activo Fijo (Inventarios), se venían haciendo registros inadecuados en el libro auxiliar, dándose un descontrol en las cuentas



asignadas, que no eran las mismas que utiliza el Sicoin al momento de operarse la compra de los bienes, por tal razón en el año 2010 se nos dio a conocer la MATRIZ DE PRESUPUESTO A CONTABILIDAD, por medio de la cual se pudo llevar el control de operar en el libro auxiliar de inventario el registro con las mismas cuentas que utiliza el SICOIN, por tal motivo las diferencias que se reflejan son las que se vienen arrastrando de años anteriores, tomándose la decisión en este año 2011 de retomar de nuevo el inventario, iniciando el registro de todos los bienes para poder hacer la integración respectiva. Por mi parte gire instrucciones de que se realizara el inventario físico dejando evidencia de lo actuado con participación de Auditoría Interna.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de lo expuesto por la administración, corrobora lo indicado por la comisión de auditoría, de que no están conciliadas las cuentas de los estados financieros.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Jefa Financiera y el Contador General por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .**

#### **Condición**

Al revisar las tarjetas Kardex en las que se registra el movimiento de almacén se estableció que en la compra de alimentos varios, se suma la cantidad de unidades, sin importar la clase de productos y se registran en una tarjeta denominada alimentos.

#### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4, Autorización y registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."



**Causa**

Deficiente control y registro de las tarjetas de materiales y suministros por parte de la encargada de almacén, así como débil supervisión del contador general, para verificar el trabajo desarrollado por parte de la persona encargada del almacén.

**Efecto**

Al no llevar un adecuado control, existe el riesgo de pérdida, robo, extravío o la sustitución de productos por uno de menor valor y/o calidad.

**Recomendación**

La Jefa Financiera, debe girar instrucciones a la persona encargada de almacén para que utilicen tarjetas kardex por producto, en donde se detalle la unidad de medida y características particulares de cada producto.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha trece de abril de dos mil once la Encargada de Almacén manifiesta: "Por error involuntario se le da ingreso a los alimentos en las tarjetas Kardex como alimentos varios, los artículos del renglón 211 se trabajaban lo que es cremora, azúcar y café en sus respectivas kardex. A la fecha se a procedido dar ingresos a los alimentos por artículos en sus respectivas tarjetas para seguir con los lineamiento correspondientes sobres las observaciones dejadas por el Señor Auditor Gubernamental."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que lo expuesto por la administración, corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Contador General y la Encargada de Almacén por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**Hallazgo No.3****Falta de realización de inventario físico anual****Condición**

El Encargado de Inventarios no realizó durante el ejercicio fiscal 2010 inventario físico anual de los bienes muebles e inmuebles.



**Criterio**

La Circular Número 3-57, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas establece: "Tiempo en que debe formarse el inventario. Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo en seguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización." El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su Jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registros en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas."

**Causa**

Falta de control y supervisión de la Jefa Financiera y el Contador al no emitir las instrucciones para la realización de un inventario anual.

**Efecto**

La información remitida a la Dirección de Contabilidad del Estado y la presentada en el Balance General no coincide, por lo que existe el riesgo de que en el balance se incluya activos fijos inexistentes, obsoletos o en desuso.

**Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Jefa financiera a efecto de que anualmente se practique inventario físico de Propiedad, Planta y Equipo.

**Comentario de los Responsables**

Sin comentarios por parte de los responsables.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, los responsables no presentaron sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Encargado de Inventario, por la cantidad de Q2,000.00.



## Hallazgo No.4

### Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Durante la ejecución de la auditoría se solicitó a la entidad copia del documento que confirmara la entrega del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, solamente fue presentada copia del oficio que muestra la entrega del mismo a la Secretaría General de Planificación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo anual, establece: "Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

#### Causa

La Jefa de Mercadeo, quien tiene a su cargo el Plan Operativo Anual no cumplió con la aplicación de la Norma establecida.

#### Efecto

Desconocimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas del Plan Operativo Anual del año 2010, limitando la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

#### Recomendación

La Gerencia General, debe girar instrucciones a la Jefa de Mercadeo para que en lo sucesivo se cumpla con esta disposición, como lo establece la Norma.

#### Comentario de los Responsables

En memorial sin número de fecha catorce de abril de dos mil once la Jefa de Planificación y Mercadeo manifiesta: "Que en ningún momento la Gerencia General y Auditoría Interna, de ese entonces me notificó o entregó copia de las normas generales de Control Interno, que desconocía dicha normativa, que la Gerencia General y Auditoría Interna a quienes en su momento le entrego la Contraloría General de Cuentas, no la socializaron a los jefes de departamento. Que derivado a la dualidad de puestos que estaba desempeñando, el desconocimiento de las normativas establecidas por la Contraloría General de Cuentas no se cumplió con dicha norma."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de lo expuesto por la administración, confirma que se incumplió con el traslado del POA a la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Jefa de Planificación y Mercadeo por la cantidad de Q2,000.00.



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Luis Rodrigo Fernández Pacheco

Gerente General

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

**1 No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de bienes al almacén**

**2 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**





Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011





## **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

##### **No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de bienes al almacén**

##### **Condición**

Se estableció que las constancias de ingreso a almacén y a inventario, así como las requisiciones de almacén no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

##### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal i) "Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo;" El Acuerdo Número A-28-06 del SubContralor de Probidad encargado del Despacho, Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas, artículo 2 establece: "REGISTRO Y CONTROL DE OPERACIONES. "Todas las entidades del estado, están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas, contempladas en el presente acuerdo."

##### **Causa**

La Jefa Financiera, no ha realizado las gestiones correspondientes a efecto de que dichos formularios sean autorizados.

##### **Efecto**

Dificulta el proceso de fiscalización y de control de los formularios oficiales.

##### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Jefa Financiera a efecto de realizar las gestiones de autorización de las formas oficiales ante la Contraloría General de Cuentas.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha trece de abril de dos mil once la Jefa Financiera manifiesta: “En relación al hallazgo de cumplimiento de leyes y regularizaciones, le comento que no soy la encargada de la firma de dichos documentos, por lo que no me había percatado de lo indicado, estos documentos únicamente los utilizan las personas encargada de Almacén, encargado de Inventarios y el Contador General quien es el jefe inmediato de estas secciones y el que autoriza el trabajo de cada uno de ellos. Como comprenderá mis actividades me limitan en tiempo el tener un acompañamiento personalizado de cada uno del personal a mi cargo, por lo que el mismo cuenta con cuatro secciones con un encargado cada una con el propósito de servir de apoyo a la jefatura financiera, así también la institución cuenta con un departamento de Auditoría Interna que también es participe de la revisión de los documentos y no se tuvo ninguna notificación por parte de este que me permitiera conocer el error involuntario en el que se incurría. Sin embargo por ser parte del departamento a mi cargo, y atendiendo las indicaciones dadas por su persona, se levanto un acta en la que se dejo constancia de los documentos utilizados sin autorización de la CGC y se procedió a la compra de los mismo a la Delegación de la CGC de Puerto Barrios para enmendar el error involuntario que venían realizando los compañeros.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, lo expuesto por la administración, corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Jefa Financiera por la cantidad de Q2,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

#### **Condición**

En el Programa 11 Servicios a la Industria y Comercio, se determinó que no se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, documentos importantes de algunos eventos, tales como: contratos, resoluciones que aprueban la adjudicación, oficio de envío del contrato a la Contraloría General de Cuentas, entre los cuales se pueden mencionar: El NOG 1128914 por valor de Q785,245.48 sin IVA, en cual no se publicó el contrato. Con respecto al NOG 1136380 por valor de Q460,707.58 sin IVA, en el cual no se



publicó el contrato, el NOG 1289519 por valor de Q489,750.00 sin IVA, no se publicó el contrato, la aprobación de este y el oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas. NOG 1307193 por valor de Q375,000.00 sin IVA, no se publicó la aprobación del contrato.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 8 Publicación y anuncios y convocatoria, establece: "...los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran;...". La resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. literal n) establece: "La unidad Ejecutora Compradora deber asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

### **Causa**

El Jefe de Compras no atendió lo que indica la legislación vigente, al omitir la publicación de contratos suscritos en el portal de GUATECOMPRAS.

### **Efecto**

Falta de información en relación a la adquisición de bienes y servicios de la entidad, limitando que la ciudadanía conozca los eventos llevados a cabo por la entidad, como parte de la transparencia y auditoría social.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Jefa Financiera, a efecto de que supervise que en todo proceso de compra por licitación o cotización, sean publicados los documentos requeridos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha trece de abril de dos mil once el Encargado de la Sección de Compras manifiesta: "Se realizó la consulta a Guate compras del



Ministerio de Finanzas Públicas al Lic. José Manuel Mansilla quien nos dio a conocer la circular 11-2010 y me comentó que la Lic. Encargada de la revisión de los eventos de Guate compras por parte de la Contraloría General de Cuentas ya lo había llamado a él haciéndole saber que unas instituciones no estaban cumpliendo con ciertos en los eventos elevados a Guate Compras y que le informáramos al Auditor Gubernamental que nos está auditando que ZOLIC no tenía conocimiento de esta circular por habernos registrado como usuarios hasta en el mes de junio del 2010.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de lo expuesto por la administración, corrobora lo indicado por la comisión de auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 82, para el Encargado de la Sección de Compras por la cantidad de Q42,214.06.

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas parcialmente la conciliación de saldos de cuentas de balance general con los registros auxiliares, recomendación de control interno se encuentra en proceso y de cumplimiento fueron atendidas todas.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	CARLOS ARTURO VALLE MARTINEZ	GERENTE GENERAL	01/01/2010	06/06/2010
2	OTTO WERNER MOLINA ARANA	GERENTE GENERAL	07/06/2010	30/11/2010
3	LUIS RODRIGO FERNANDEZ PACHECO	GERENTE GENERAL	01/12/2010	31/12/2010
4	CLAUDIA ELIZABETH MARCOS BARRERA	SUBGERENTE GENERAL	01/10/2010	31/12/2010
5	NINIAN NINETT JIMENEZ ARANA	JEFA FINANCIERA	01/01/2010	31/12/2010
6	MARIO RUBEN ARDON LOPEZ	CONTADOR GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
7	CLAUDIA CAROLINA CARRANZA COBOS DE GOMEZ	ENCARGADO DE CREDITO Y COBROS	01/01/2010	31/12/2010
8	KARLA FABIOLA LINARES PEREZ	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2010	31/12/2010
9	SILVIA ODETH BLANCO NOLBERTO	ENCARGADA DE CAJA FISCAL	01/01/2010	31/12/2010
10	MANUEL DE JESUS RIVAS PINEDA	ENCARGADO DE INVENTARIO	03/05/2010	31/12/2010
11	SANDRA MAGADALENA MENDEZ GALICIA	ENCARGADA DE ALMACEN	01/01/2010	31/12/2010
12	LETICIA ANALY PINEDA FRANCO	JEFE DE INGENIERIA	01/01/2010	31/12/2010
13	GERMAN ANTONIO BAUTISTA MOREIRA	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	30/04/2010
14	OTTO RENE PEREZ QUIJANO	ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE COMPRAS	05/03/2010	31/12/2010
15	INGRID LUCRECIA DIAZ MARCOS	JEFA DE PLANIFICACION Y MERCADEO	01/01/2010	20/04/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE  
CASTILLA -EMPORNAC-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La entidad, fue creada por Decreto Ley No. 63, de fecha 08 de julio de 1963, se introdujeron modificaciones a la citada Ley; por los Decretos Nos. 177 del 18 de febrero de 1964, 15-69 y 27-87, los cuales fueron derogados por el Decreto vigente No. 4-93, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, -EMPORNAC-, modificada por el Decreto No. 70-2008 de fecha 12 de noviembre de 2008. La empresa es una entidad del Estado, que goza de autonomía para operar de acuerdo con su naturaleza y sus fines, es una empresa descentralizada, dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

### Función

Administrar y proporcionar servicios de embarque y desembarque de pasajeros, carga, descarga y transferencias de mercancías y servicios conexos.

Administrar y proporcionar cualquier otro servicio público afín con su actividad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2010.



Fiscalizar las obras de infraestructura física financiadas por medio del presupuesto del año 2010, a efecto de determinar que la documentación de respaldo cumpla con las disposiciones legales aplicables.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Verificar la existencia de las obras realizadas y/o en ejecución.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de soporte para la ejecución de los proyectos.

Evaluar la planificación y supervisión de las obras.

Evaluar el avance físico de las obras.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Inversiones Financieras, Cuentas por Cobrar, Reserva Legal y Resultado del Ejercicio; Estado de Resultados, Intereses por Depósitos Bancarios y Remuneraciones al Personal, Servicios y Consumos de Bienes; Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas: Actividades Centrales, Proyectos Centrales y Servicios a la Carga, considerando los eventos relevantes





de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

### **Área Técnica**

La auditoría comprendió la evaluación física de los proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y terminados, en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas, verificando 3 de un total de 8 proyectos aprobados.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del balance general, que por su importancia fueron seleccionadas.

#### **Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en 4 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas y al 31 de diciembre de 2010, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q18,631,817.31.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos propios, se hayan percibido y depositado oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Se verificó que las conciliaciones bancarias están al día.



## **Inversiones Financieras**

Se confirmó que la entidad cuenta con su normativa de inversión.

Las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo al Reglamento de inversiones por los responsables de la entidad, las cuales al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la cantidad de Q253,376,655.78.

Se verificó que el 100% de las Inversiones se realizan e Instituciones Financieras autorizadas, efectuándose las confirmaciones correspondientes.

## **Cuentas a Cobrar**

Al 31 de diciembre de 2010, en el Balance General las Cuentas por Cobrar, muestra un saldo de Q34,145,002.51, integrado por las cuentas contables siguientes: Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo Q2,202,776.52, Notas de Cargo Pendientes de Facturar Q5,440,375.80, Intereses Devengados no Percibidos Q1,473,231.64, Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo Q21,000,000.00, Otros Deudores Q926,718.25, e IVA Crédito Fiscal Q3,101,900.30.

## **Reserva Legal**

Al 31 de diciembre de 2010, la Reserva Legal de la entidad asciende a la cantidad de Q51,320,178.74, que representa el 6.02% del total del activo.

## **Resultado del Ejercicio**

Para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el Balance General refleja un saldo positivo de Q55,328,422.83.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo al alcance de auditoría se evaluaron las cuentas del Estado de Resultados, que por su importancia fueron seleccionadas.

## **Ingresos y Gastos**

### **Ingresos**

En los ingresos, el rubro Venta de Servicios a la carga durante el período



auditado, ascendieron a la cantidad de Q331,161,381.00, provenientes de los rubros carga y descarga de mercadería, transferencia de mercadería, entrega directa, recepción y despacho de mercadería, almacenaje y servicios especiales, y los Intereses por Depósitos Bancarios generados por los depósitos a plazo ascendieron a la cantidad de Q26,318,819.36.

## **Gastos**

Las remuneraciones pagadas al personal ascendieron a la cantidad de Q169,702,085.42, los pagos a terceros por servicios de descarga fueron de Q170,939,845.41 y el pago por el consumo de bienes para el funcionamiento de la entidad fue de Q34,774,026.20.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

Los ingresos propios percibidos provienen de los rubros: Sobre el Transporte Marítimo Q140,551,303.51, Tasas y Licencias Varias Q2,575,263.88, Otras Multas Q293,708.25, Otros Intereses por Mora Q78,804.88, Otros Ingresos no Tributarios Q120,625.33, Servicios Portuarios Q331,161,381.00, Intereses por Depósitos Q24,845,587.72 y Otras Rentas de la Propiedad Q4,587,639.87, que ascienden a la cantidad de Q504,214,314.44.

### **Egresos**

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2010, asciende a la cantidad de Q492,260,057.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q104,773,810.00, para un presupuesto vigente de Q597,033,867.00, ejecutándose la cantidad de Q546,263,429.76 a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales, Proyectos Centrales, Servicios al Buque, Servicios a la Carga y Partidas no Asignables a Programas.

### **Modificaciones presupuestarias**

Se verificó que las modificaciones se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.



## **Información Técnica**

La entidad ejecutó 8 proyectos de inversión, por un valor de Q60,330,598.54, los cuales están siendo ejecutados por la modalidad de contrato directo.

## **Otros aspectos**

### **Plan Operativo Anual**

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado de conformidad con las modificaciones Presupuestarias.

### **Plan Anual de Auditoría**

Se verificó que la Autoridad Superior de la entidad, aprobó el Plan Anual de Auditoría.

Se comprobó que el Plan Anual de Auditoría fue ejecutado en su totalidad.

## **Convenios**

Se verificó que la entidad no tiene convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, ni Organismos Nacionales e Internacionales.

## **Donaciones**

La Institución durante el ejercicio fiscal 2010, no percibió ingresos en concepto de donaciones.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN WEB.



## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Express, generado el día 20/01/2011 se adjudicaron 57 eventos de cotización y 9 eventos de licitación, determinándose que en el proceso se presentaron 9 inconformidades, las cuales ya fueron contestadas por la entidad.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

Se verificó que la entidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## **Sistema de Guatenóminas**

La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, no utiliza el Sistema de Guatenóminas, en virtud, que no se ha aplicado dicho sistema para las entidades descentralizadas.

## **Sistema de Gestión**

La Institución utiliza el Sistema de Gestión SIGES, para el registro de sus solicitudes y registro de contrataciones.



## DICTAMEN

Doctor  
Jorge Estuardo Vargas Morales  
Gerente General  
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



# Estados Financieros



## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA							
BALANCE GENERAL							
AL 31 DE DICIEMBRE 2010							
(Cifras expresadas en Quetzales)							
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
CORRIENTE				CORRIENTE			
DISPONIBLE				Cuentas A PAGAR A CORTO PLAZO			
1111	Caja	800.00	18,632,617.31	2111	Cuentas Comerciales a Pagar	1,002,618.31	11,791,001.98
1112	Bancos	18,631,817.31		2112	Contratistas	22,733.39	
INVERSIONES FINANCIERAS				2113 Gastos de Personal a Pagar			
1121	Inversiones Financieras	253,376,655.78	253,376,655.78	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	223,280.73	
EXIGIBLE				DIFERIDO			
1131	Cuentas por Cobrar	34,145,002.51	27,149,762.74	2141	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	14,978,951.86	14,978,951.86
1133	Anticipos	19,445,136.03		FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA			
2261	Previsión Para Cuentas Incobrables	(26,440,375.80)		2151	Fondos de Terceros	996,799.83	997,474.83
REALIZABLE				2152 Fondos en Garantía			
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	28,045,717.71	27,984,898.55	NO CORRIENTE			
2262	Previsión para Pérdidas de Inventario	(80,819.16)		PREVISIONES A LARGO PLAZO			
OTROS ACTIVOS				2251 Provision Para Beneficios Sociales			
1161	Activo diferido a Corto Plazo	7,175,785.09	7,175,785.09	2251 Provision Para Beneficios Sociales			
NO CORRIENTE				PREVISIONES ACUMULADAS			
1222	Otros Documentos Comerciales a Cobrar L.P.		518,123,020.01	2269	Previsión para Otras Pérdidas	9,747,914.89	9,747,914.89
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				TOTAL PASIVO			
1231	Propiedad y Planta en Operación	541,289,657.71	517,956,742.81	PATRIMONIO, RESERVAS Y SUPERAVIT			
1232	Maquinaria y Equipo	174,456,580.68		3211	Patrimonio	11,754,927.34	627,792,883.49
1233	Tierras y Terrenos	22,962,678.92		3211	Reserva Legal	51,320,178.74	
1234	Construcciones en Proceso	34,549,673.25		3211	Reserva Financiera Para Inversiones	208,313,648.04	
1237	Otros Activos Fijos	324,554,887.08		3211	Reserva Para Oper. Normales de la Empresa	301,075,706.54	
2271	Depreciaciones Acumuladas	(579,837,734.83)		3211	Superavit Por Deudores Activos	0.00	
TOTAL ACTIVO				3212 Resultado del Ejercicio			
852,422,739.48				55,328,422.83			
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			
				852,422,739.48			

Santo Tomás de Castilla, 10 de enero de 2011



JORGE LUIS ARDON CHAVEZ  
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD



LIC. EEMER EBERTO SALAZAR GARCIA  
AUDITOR INTERNO



PEM. CONSTANTINO LÓPEZ GUERRA  
DIRECTOR FINANCIERO



Vo. Bo. DR. JORGE ESTUARDO VARGAS MORALES  
GERENTE GENERAL





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA			
ESTADO DE RESULTADOS			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010			
(Cifras expresadas en Quetzales)			
CODIGO	CUENTA	DEL MES	ACUMULADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>47,501,069.18</b>	<b>505,687,546.08</b>
5122	Tasas	12,553,055.21	143,126,567.39
5126	Multas sobre Contratos	10,541.03	293,708.25
5127	Intereses por Mora en Cuentas	4,550.00	78,804.88
5129	Otros Ingresos	15,990.29	120,625.33
5142	Venta de Servicios	32,506,519.82	331,161,381.00
5161	Intereses Por Depósitos Bancarios	1,950,180.68	26,318,819.36
5165	Otras Rentas de la Propiedad	460,232.15	4,587,639.87
	<b>GASTOS</b>	<b>38,443,080.97</b>	<b>450,359,123.25</b>
6111	Remuneraciones	17,609,462.87	169,702,085.42
6112	Servicios	18,289,625.73	170,939,845.41
6112	Consumo de bienes	3,252,754.94	34,774,026.20
6113	Depreciación del Activo	5,834,969.63	66,968,298.73
6114	Pérdidas de Inventarios	(1,093,732.25)	283,746.38
6115	Cuentas Incobrables	(548,036.58)	4,504,937.29
6142	Otras Pérdidas	(5,099,037.91)	1,230,598.82
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	28,800.00	303,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	168,274.54	1,652,585.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>9,057,988.21</b>	<b>55,328,422.83</b>

Santo Tomás de Castilla, 10 de enero de 2011



LIC. JORGE LUIS ARDON CHAVEZ  
JEFE DEPTO DE CONTABILIDAD



LIC. EMER EBERTO SALAZAR GARCIA  
AUDITOR INTERNO



PEM. CONSTANTINO LOPEZ GUERRA  
DIRECTOR FINANCIERO



DR. JORGE ESTUARDO VARGAS MORALES  
GERENTE GENERAL







# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

Empresa Portuaria Nacional "Santo Tomás de Castilla"								
Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos								
Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2010.								
-Expresado en Quetzales-								
CODIGO:	DESCRIPCIÓN:	ASIGNACIÓN INICIAL:	AMPLIACIONES:	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		VIGENTE:	PERCIBIDO Y/O PAGADO:	SALDO POR DEBERGAR:
				CRÉDITOS DISMINUIDOS:	CRÉDITOS INCREMENTADOS:			
<b>INGRESOS POR CLASE:</b>								
31	Ingresos Propios.	437,551,071.00	24,223,561.00	-	-	461,774,632.00	504,214,314.44	(42,439,682.44)
32	Disminución Caja y Bancos de Ingresos Propios.	54,708,986.00	80,550,249.00	-	-	135,259,235.00	126,165,068.90	9,094,166.10
<b>Total Ingresos . . .</b>		<b>492,260,057.00</b>	<b>104,773,810.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>597,033,867.00</b>	<b>630,379,383.34</b>	<b>(33,345,516.34)</b>
<b>EGRESOS POR GRUPO:</b>								
<b>31 Ingresos Propios:</b>								
000	Servicios Personales.	132,519,465.00	16,089,513.00	3,879,617.00	7,642,206.00	152,371,567.00	143,252,918.66	9,118,648.34
100	Servicios No Personales.	159,964,934.00	4,824,863.00	8,340,132.98	6,426,772.98	162,876,437.00	151,569,758.20	11,306,678.80
200	Materiales y Suministros.	36,919,483.00	240,000.00	1,551,716.24	3,744,776.24	39,352,543.00	36,045,071.00	3,307,472.00
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.	91,152,611.00	3,008,626.00	27,151,820.02	27,238,295.02	94,247,712.00	83,367,647.64	10,880,064.36
400	Transferencias Corrientes.	6,743,150.00	60,559.00	-	316,800.00	7,120,509.00	5,605,107.22	1,515,401.78
900	Asignaciones Globales.	10,251,428.00	-	4,445,564.00	-	5,805,864.00	257,858.14	5,548,005.86
<b>Total F/F 31 . . .</b>		<b>437,551,071.00</b>	<b>24,223,561.00</b>	<b>45,368,850.24</b>	<b>45,368,850.24</b>	<b>461,774,632.00</b>	<b>420,098,360.86</b>	<b>41,676,271.14</b>
<b>32 Disminución Caja y Bco. de Ingresos Propios:</b>								
100	Servicios No Personales.	-	24,309,067.00	862,260.00	862,260.00	24,309,067.00	22,040,180.92	2,268,886.08
200	Materiales y Suministros.	-	3,070,000.00	120,000.00	120,000.00	3,070,000.00	1,459,075.63	1,610,924.37
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.	7,668,986.00	52,069,806.00	-	5,086,500.00	64,825,292.00	59,817,429.63	5,007,862.37
400	Transferencias Corrientes.	-	201,376.00	-	-	201,376.00	201,376.00	-
800	Otros Gastos.	47,040,000.00	-	5,086,500.00	-	41,953,500.00	41,824,548.56	128,951.44
900	Asignaciones Globales.	-	900,000.00	-	-	900,000.00	822,458.16	77,541.84
<b>Total F/F 32 . . .</b>		<b>54,708,986.00</b>	<b>80,550,249.00</b>	<b>6,068,760.00</b>	<b>6,068,760.00</b>	<b>135,259,235.00</b>	<b>126,165,068.90</b>	<b>9,094,166.10</b>
<b>Total Gastos . . .</b>		<b>492,260,057.00</b>	<b>104,773,810.00</b>	<b>51,437,610.24</b>	<b>51,437,610.24</b>	<b>597,033,867.00</b>	<b>546,263,429.76</b>	<b>50,770,437.24</b>

Sub Jefe Depto. Presupuesto  
P.C. Carlos Rolando Chew Sanchez.  
Sub Jefe Depto. de Presupuesto.

**AUDITOR INTERNO**  
Lic. Elmer Eberto Olivas Garcia  
Auditor Interno.

DIRECTOR FINANCIERO  
E.R.M. Constantino López Ortega  
Director Financiero

GERENTE GENERAL  
Dr. Jorge Enrique Vargas Morales.  
Gerente General.



# Notas a los Estados Financieros



*Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE DE 2010

### Nota 1 EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA –EMPORNAC-

La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla fue fundada el 13 de septiembre del año 1955. De conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 4-93 del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad del Estado que goza de autonomía para operar de acuerdo con su naturaleza y sus fines, es una empresa descentralizada, dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su función principal es la de facilitar el comercio internacional, con instalaciones para la carga, descarga, transferencia, almacenaje, recepción y despacho de mercadería a granel, en distintos embalajes, en contenedores y furgones. En sus relaciones con el Gobierno Central depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Al 31/12/2010 tenía contratados a 1,511 trabajadores permanentes y 176 profesionales o técnicos por contrato a plazo fijo.

### Nota 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Las principales políticas contables aplicadas durante el ejercicio contable son:

- a. **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 12 de su Reglamento, tanto los ingresos como los costos y gastos, se registran en la contabilidad al momento de ser devengados.
- b. **Unidad Monetaria.** Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda nacional de la república de Guatemala. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio vigente el día del cierre del mes en que se reportan. Los intereses devengados en esa cuenta se acreditan en Quetzales.
- c. **Plataforma Informática:** En el punto séptimo, inciso C, del Acta No. 38-2004 de la Junta Directiva de la Empresa y del Acuerdo de Gerencia General Puerto No. 292-2004, se acuerda adoptar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) a partir de enero de 2005, sistema que funciona en ambiente Web, para las instituciones del Estado y mantiene registros en forma electrónica.
- d. **Periodo contable:** De conformidad con el artículo 30 del Decreto 4-93 y La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 de ambas del Congreso de la República, el periodo contable inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.
- e. **Valuación de Inventarios.** Los inventarios se valúan al costo. El costo se determina aplicando el costo promedio para bienes fungibles, materiales, combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios.
- f. **Valuación de Cuentas por cobrar, Anticipos por Liquidar e Inversiones y Certificados de Depósitos.** Las cuentas por cobrar se valúan y registran a su valor de facturación, las cuentas y anticipos por liquidar conforme el valor del cheque emitido y las inversiones en Certificados de Depósitos se registran a su valor nominal. Tanto las cuentas por cobrar, cuentas y anticipos por liquidar e inversiones de dudosa recuperación se regularizan aprovisionando el gasto por la incobrabilidad con base a los criterios judiciales, contables y financieros aplicables.
- g. **Propiedad, Planta y Equipo.** Los activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo se valúan al costo y se deprecian por el método de línea recta, a tasas fijadas por la Dirección de Contabilidad del Estado, que van de acuerdo con la vida útil estimada de los bienes. Los gastos de mantenimiento y reparaciones normales se cargan a resultados en el periodo en que se incurren y las reparaciones que aumentan la vida útil del activo se capitalizan.
- h. **Indemnizaciones Laborales.** La prestación mínima establecida en el Código de Trabajo ha sido superada mediante negociaciones colectivas, en tal virtud, la empresa reconoce el pago de





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

indemnización por toda terminación de contratos individuales de trabajo sea cual fuere el motivo. La política de la empresa ha sido cubrir mediante provisiones el total del pasivo laboral, conforme las estimaciones que el efecto facilita el sistema informático de Recursos Humanos.

- i. **Registros Extrapresupuestarios.** Cumpliendo con el principio contable de enfrentamiento de los ingresos, con los costos y gastos del periodo contable, se realizan provisiones de costos y gastos en el módulo de Contabilidad por aquellos costos y gastos no ejecutados en el presupuesto de egresos o bien como el caso de las primas de seguro pagadas por anticipado que siendo ejecutados en el presupuesto de egresos no corresponden como costo o gasto en el Estado de Resultados.

### Nota 3 1112 BANCOS

La institución mantiene cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema, cuyos saldos contables al 31 de diciembre de 2010 son:

#### INTEGRACIÓN CUENTA 1112

BANCO	CUENTA		SALDO
Banco de Guatemala	1100841	Q	610.68
Banco Industrial, S.A.	054-000175-0	Q	16,606,342.11
Banco G & T Continental, S.A.	32-0000537-1	Q	207,351.50
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3-227-01280-7	Q	1,817,513.02
Total de la Cuenta 1112		Q	18,631,817.31

Los saldos presentados han sido conciliados con los estados de cuenta bancarios respectivos.

### Nota 4 1121 OTRAS INVERSIONES TEMPORALES.

La empresa mantiene inversiones de corto plazo (certificados a plazo fijo) en Bancos del Sistema, cuyos saldos al 31 de diciembre aparece de la siguiente forma:

#### INTEGRACIÓN CUENTA 1121-02

BANCO	SALDOS
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Q 105,000,000.00
Banco Agromercantil, S.A.	Q 7,500,000.00
Banco G & T Continental, S.A.	Q 17,243,802.40
Banco Industrial, S.A.	Q 23,632,853.38
Banco de los Trabajadores	Q 100,000,000.00
Total de la Cuenta 1121-02	Q 253,376,655.78

Dentro del saldo que corresponde al Banco G & T Continental se encuentra Q 2,243,802.40 que corresponde a un depósito a plazo fijo por US\$ 280,000 expresado en Quetzales a la tasa de cambio del Banco de Guatemala del 31/12/2010 de Q 8.01358 por US\$ 1.

### Nota 5 1131 CUENTAS A CORTO PLAZO

Corresponde a cuentas comerciales a cobrar, cuentas por liquidar y cuentas por cobrar a deudores diversos, se integra así:





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

## INTEGRACION CUENTA 1131

CUENTA	SALDOS Q.	Provisión para Cuentas Incobrables	Valor Neto
Cuentas Comerciales a Cobrar a C. P.	2,202,776.52 1	-	2,202,776.52
Notas de Cargo Pendientes de Facturar	5,440,375.80 2	5,440,375.80	-
Intereses Devengados No Percibidos	1,473,231.64 3	-	1,473,231.64
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	21,000,000.00 4	21,000,000.00	-
Otros Deudores	926,718.25	-	926,718.25
Ministerio de Salud Pública y A. S.	923,448.25	-	-
Mara Monroy de Rivas	3,270.00	-	-
IVA Crédito Fiscal	3,101,900.30	-	3,101,900.30
<b>Total de la Cuenta 1131</b>	<b>34,145,002.51</b>	<b>26,440,375.80</b>	<b>7,704,626.71</b>

1. Corresponde a facturas emitidas a la empresa Maersk quien tiene 10 días de crédito, conforme convenio suscrito y depósito de garantía en US\$.

2. Corresponde a Notas de Cobro por servicios prestados que se estiman de difícil cobro.

3. Corresponde a intereses por depósitos bancarios del mes de diciembre de 2010.

4. Corresponde a inversiones constituidas en el Banco Promotor, S. A. que se encuentran en concurso de acreedores. Por esta cuenta se ha provisto el 100% previniendo la imposibilidad de cobro.

## Nota 6 1133 ANTICIPOS

Se han otorgado anticipos a proveedores y Contratista a Corto Plazo cuyos saldos por liquidar se muestran de la siguiente forma:

### INTEGRACION CUENTA 1133

PROVEEDOR O CONTRATISTA	SALDO Q.
Tecuntrac, Sociedad Anónima	18,667,772.42
Supercon, Sociedad Anónima	777,363.61
<b>TOTAL</b>	<b>19,445,136.03</b>

## Nota 7 1141 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Las compras de bienes, ejecutadas por el grupo presupuestario 200 Materiales y Suministros se ingresan al Almacén, el resumen del Inventario muestra los siguientes valores:

Resumen de Inventario de Almacén de Suministros		
Al 31 de diciembre 2,010		
	Cantidad Bultos	Valor Q.
MATERIALES Y SUMINISTROS	852,324	4,185,780.13
REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,020	21,831,764.01
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,776	1,361,626.42
EQUIPOS VARIOS	4,984	666,547.15
<b>TOTAL</b>	<b>917,103</b>	<b>28,045,717.71</b>

Al practicar el inventario se encontraron 331 bienes destructibles con valor de Q 75,872.99 pendientes de gestionar su baja y otros 35 bienes obsoletos con valor de Q 4,946.17 por los cuales se registró la pérdida de inventarios correspondiente.





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

## Nota 8 1161 ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta corresponde a primas de Seguros Pagados por Anticipado conforme los siguientes saldos:

INTEGRACION DE SEGUROS			
Proveedor	Concepto	Saldo	Cubre hasta
Credito Hipotecario Nacional	Riesgos de la Propiedad, Planta y Equipo	4,497,213.66	Junio 2011
Seguros Universal, S.A.	Seguro Médico para los trabajadores de la Empomac	2,678,571.43	Enero, Febrero y parte de Marzo 2011
<b>Total</b>		<b>7,175,785.09</b>	

## Nota 9 1222 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO.

El saldo de la cuenta por Q 166,277.20 lo conforma un documento de reconocimiento de deuda firmado por el señor Ramiro René Recinos Marroquín, el cual se cancelará en pagos mensuales que trascienden el año 2011.

## Nota 10 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, Planta y Equipo registrada al costo histórico se presenta así:

### DETALLE DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Al 31 de diciembre 2010 (Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION	Cantidad Bienes	VALOR ORIGINAL	MENSUAL DEPRECIACION	PERDIDA	ACUMULADA DEPRECIACION	PERDIDA	VALOR EN LIBROS
04-401	Edificios	160	45,770,541.69	163,792.89		13,701,323.84		32,069,217.85
04-402	Instalaciones	245	26,570,448.86	40,758.38		4,272,526.78		22,297,922.08
04-403	Bienes de Uso Público	52	462,101,403.78	1,446,235.35		231,764,351.31		230,337,052.47
04-404	Obras Urbanísticas	13	6,826,263.38	26,061.27		2,792,150.53		4,034,112.85
<b>1231</b>	<b>Propiedad y Planta en Operación</b>	<b>470</b>	<b>541,268,657.71</b>	<b>1,676,847.89</b>		<b>252,530,352.46</b>		<b>288,738,305.25</b>
03-301	Maquinaria y Equipo de Producción	255	1,598,177.48	3,021.10		1,553,984.55		44,192.93
03-302	Mobiliario y Equipo de Oficina	5202	11,449,516.45	50,131.54		9,248,653.17	16,376.16	2,184,487.12
03-303	Equipo Médico y Sanitario	167	589,002.60	3,833.04		340,997.50	122.48	247,882.62
03-304	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	239	2,077,338.19	15,312.63		1,224,866.17	6,295.21	846,176.81
03-305	Equipo de Transporte	300	141,372,580.13	1,602,575.68		104,327,598.99	229.35	37,044,751.79
03-306	Equipo de Comunicaciones	1378	11,639,399.18	132,422.67		5,658,781.98	29,635.75	5,950,981.45
03-307	Equipo de Computo	692	4,833,014.35	83,452.90		2,275,814.09	6,683.57	2,550,516.69
03-308	Maquinaria y Equipo de Construcción	17	614,509.66	312.22		609,811.28		4,698.38
03-317	Herramientas	141	285,042.64	25.90		284,884.80		157.84
<b>1232</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>8391</b>	<b>174,458,580.68</b>	<b>1,891,067.68</b>	<b>0.00</b>	<b>125,525,392.53</b>	<b>59,342.52</b>	<b>48,873,845.63</b>
04-400	Terrenos	19	22,962,678.92					22,962,678.92
<b>1233</b>	<b>Tierras y Terrenos</b>	<b>19</b>	<b>22,962,678.92</b>					<b>22,962,678.92</b>





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

03-326	Construcciones, Adic. y Mejoras por Contre	2	34,549,673.25	-	0.00		34,549,673.25
<b>1234</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>2</b>	<b>34,549,673.25</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,549,673.25</b>
03-311	Equipo de Alojamiento	193	236,426.46	1,312.15		197,069.67	39,356.79
03-312	Equipo de Ingeniería, Topografía y Dibujo	51	737,015.92	6,764.09		524,688.44	212,327.48
03-313	Mobiliario y Equipo Doméstico	580	1,521,943.23	15,284.74		904,886.28	613,993.32
03-314	Equipo Eléctrico y de Iluminación	786	18,789,975.29	96,257.28		9,343,421.88	9,442,316.23
03-315	Equipo de Mantenimiento y Aseo	178	1,353,405.54	4,288.90		1,184,945.40	166,169.82
03-316	Equipos Varios	564	8,254,985.88	86,383.83		3,937,567.02	4,284,285.09
03-318	Equipos Contra Incendios	398	1,797,141.34	21,270.23		889,905.71	836,805.29
03-328	Otros Activos Varios	86	403,032.33	2.19		307,761.90	95,270.43
03-333	Equipo de Manipulación	298	291,460,961.09	2,035,450.65		184,319,245.78	107,141,715.31
1237	Otros Activos Fijos	3154	324,554,887.08	2,267,034.06	0.00	201,609,492.08	122,832,239.76
<b>TOTAL</b>		<b>12036</b>	<b>1,097,794,477.64</b>	<b>5,834,969.63</b>	<b>-</b>	<b>579,665,237.07</b>	<b>517,956,742.81</b>

La situación en que se encuentran estos bienes es como sigue:

Cantidad	Situación	Costo		ACUMULADA		Valor Libros
		Historico	Perdida	Depreciacion	Perdida	
6,522	Bienes depreciados	319,435,451.27		319,429,009.21		6,442.06
4,863	Bienes depreciables	690,720,832.98		242,346,956.02		448,373,876.96
167	Bienes alza Diciembre 2010	35,054,871.41		28,597.87		35,026,273.54
482	Bienes Inactivos	18,033,648.73	172,497.76	17,860,673.97		477.00
2	Construcciones en proceso	34,549,673.25				34,549,673.25
12,036	<b>TOTAL</b>	<b>1,097,794,477.64</b>	<b>172,497.76</b>	<b>579,665,237.07</b>		<b>517,956,742.81</b>

### Nota 11 FALTANTE DE INVENTARIOS.

Al practicar el Inventario de bienes del año 2010 se confirmó el faltante de bienes que corresponde al informe emanado de la Sección de Inventarios, contenido en Oficio No. 11-2010 de fecha 8 de enero de 2010, detectados al concluir el inventario físico del año 2009 y se refiere a 320 bienes faltantes con valor original de Q 613,975.87 de los cuales se seguirá el proceso reglamentario para registrar la baja del inventario.

### Nota 12 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

El saldo de esta cuenta está integrado por 2 Obras en construcción que se listan a continuación:





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

Descripción de la Obra	Devengado	Anticipo	Saldo anticipo	Pagado
1 21100074000002000001000002 <b>Desarrollo Verde Sociedad Anónima</b> Ejecucion del 100% de la Fase I de los trabajos de Urbanización de la Colonia Portuaria s/escritura Pública No. 6 del Terreno para los Trabajadores de la Empornac. Licitación 05-2010	9,913,325.00			9,913,325.00
2 21100074000002000001000002 <b>TECUNTRAC. SOCIEDAD ANONIMA</b> Proyecto mejoramiento de infraestructura portuaria, <b>ATRACADEROS 1 Y 2</b> O/C. 1695 Licitación 06-2010	24,179,411.29	23,762,041.64	18,667,772.42	42,847,183.71
<b>SUPERCON SOCIEDAD ANONIMA</b> Supervisión Proyecto mejoramiento de infraestructura atracaderos 1 y 2	456,936.96	989,500.00	777,363.61	1,234,300.57
<b>TOTAL</b>	<b>34,549,673.25</b>	<b>24,751,541.64</b>	<b>19,445,136.03</b>	<b>53,994,809.28</b>

**Nota 13 BAJA DE ACTIVOS.** Durante el ejercicio contable se registraron las siguientes bajas de activos:

Resolución de la C.G.C.	Descripción de los bienes	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo en libros
		(Cifras expresadas en Quetzales)		
Clas:10975-E1-3-B-1-2009	4 bicicletas	2,543.23	2,539.23	4.00
Clas: 3470-E1-3-B-1-2009	1 bicicleta	299.60	298.60	1.00
Resolución No. 014-2010	Lote de bienes descritos en Actas 001-2009, 004-2009 y 19-2009.	7,052,232.10	7,051,342.31	889.79
Clas: 3468-E1-3-B-1-2009	Varios bienes descontados a Roberto A. Jarquín B.	3,106.74	3,103.74	3.00
Clas: 1366-1414-B-1-2010	Bicicleta marca Corsario	825.89	413.70	412.19
Clas: 10974-E-1-3-B-1-2009	Varios bienes, descontados a Francisco M. Ayuso.	4,059.43	4,056.43	3.00





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### Nota 17 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Comprende los valores de cheques no cobrados oportunamente y utilidades a empleados pendientes de pago. El saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO Q.
Reposición Medio de Pago	208,326.18
Utilidades Empleados	14,954.55
<b>TOTAL</b>	<b>223,280.73</b>

### Nota 18 2141 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

La cuenta registra Depósitos para garantizar la prestación de servicios portuarios, el saldo al 31/12/2010 se integra de la siguiente forma:

CUENTA	SALDO Q.
Depositos por Venta de Servicios	12,733,047.11
Depositos por Venta de Servicios Empleados	2,102.35
Depósitos por Venta de Servicio en US\$	2,243,802.40
<b>TOTAL</b>	<b>14,978,951.86</b>

### Nota 19 2151 FONDOS DE TERCEROS

El saldo de esta cuenta representa deuda a favor de instituciones de las cuales la EMPORNAC recauda contribuciones o tasas autorizadas. Se integra de la siguiente forma:

CUENTA	SALDO Q.
OIRSA	780,866.34
COCATRAM	151,974.55
COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL	63,958.94
<b>TOTAL</b>	<b>996,799.83</b>

### Nota 20 2152 FONDOS EN GARANTÍA

El saldo de Q 675.00 lo constituyen un depósito de la ex trabajadora María Josefa Marroquín Aguilar para reponer bienes que se encontraban para su uso en el desempeño de sus labores y fueron extraviados; cuyo expediente de baja seguirá el trámite correspondiente en la Contraloría General de Cuentas.

### Nota 21 2251 PREVISIONES PARA BENEFICIOS

El saldo de la cuenta de Q 187,114,512.45 constituye la provisión para pago de indemnizaciones a los trabajadores, el cual cubre el 100% del pasivo laboral conforme el valor estimado por el Departamento de Personal de la entidad.

### Nota 22 2269 PREVISIÓN PARA OTRAS PÉRDIDAS.

De acuerdo con informe presentado por el Departamento de Asesoría Jurídica, la EMPORNAC enfrenta juicios por demandas laborales y otras en los tribunales de justicia. Algunas de estas demandas, especialmente las de carácter laboral se estima que pudieran generar sentencias condenatorias, siendo que algunas ya tienen sentencias condenatorias de primer grado, por tal razón la administración actuando con criterio conservador y en observación a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, ha







# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

decidido formar una provisión para enfrentar las erogaciones en el futuro, conforme los cálculos estimados por el Departamento de personal, lo que alcanzó la cifra que presenta el saldo de la cuenta de Q 9,747,914.89.

## Nota 23 INGRESOS POR RUBRO Y AUXILIAR

Los ingresos corrientes obtenidos en el año 2010 se presentan por rubro y auxiliar en el siguiente cuadro:

DETALLE DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010 (Cifras expresadas en Quetzales)		
	CONCEPTO	ACUMULADO 2010
RUBROS	<b>TASAS</b>	<b>143,126,567.39</b>
11.2.20.01	Derecho de Puerto	64,630,312.36
11.2.20.02	Estadía	11,751,996.93
11.2.20.03	Muellaje	64,168,994.22
11.2.90.1	Tasa de Seguridad Portuaria	2,575,263.88
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>493,138.46</b>
11.6.90.1	Multas sobre Contrato	293,708.25
11.7.90.1	Intereses por Mora en Cuenta	78,804.88
11.9.90.1	Otros Ingresos No Tributarios	120,625.33
	<b>SERVICIOS A LAS NAVES</b>	<b>6,214,696.78</b>
14.2.31.01	Practicaje y Remolcaje	442,543.24
14.2.31.02	Suministro de Agua Potable	99,875.44
14.2.31.03	Servicio de Lancha	31,917.31
14.2.31.05	Servicio de Electricidad	0.00
14.2.31.07	Fondeo	431,068.84
14.2.31.08	Uso de Barreras de Contención	910,982.45
14.2.31.09	Practicaje Especial	2,415,771.39
14.2.31.99	Otros Servicios al Buque	1,882,538.11
	<b>SERVICIOS A LA CARGA</b>	<b>317,848,131.20</b>
14.2.32.01	Carga y Descarga de Mercadería	100,206,655.10
14.2.32.02	Transferencia de Mercadería	50,805,813.82
14.2.32.03	Entrega Directa	16,921,796.47
14.2.32.04	Recepción y Despacho de Mercadería	52,410,282.51
14.2.32.05	Almacenaje	17,009,038.29
14.2.32.06	Servicios Especiales	80,494,545.01
	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>7,098,553.02</b>
14.2.39.01	Otros Servicios	7,098,553.02
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>30,906,459.23</b>
15.1.31.01	Intereses por Depósitos Bancarios	26,318,819.36
15.9.10.01	Arrendamiento de Edificios e instalaciones	4,587,639.87
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>505,687,546.08</b>





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### Nota 24 COSTOS Y GASTOS POR RENGLON PRESUPUESTARIO.

Se presenta el detalle de los costos y gastos incluidos en el Estado de Resultados del ejercicio contable del año 2009, por renglón presupuestario.

#### GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES

Grupo 1	Servicios Personales	Acumulado
011	Personal permanente	15,095,935.46
012	Comp. personal al salario del personal perm.	4,098,283.65
013	Comp. por antigüedad al personal perm.	572,988.93
014	Comp. por calidad profesional al personal perm.	105,200.61
015	Comp. específicos al personal permanente	7,479,645.82
016	Comp. por transporte al personal permanente	17,459.99
021	Personal supernumerario	385,440.00
024	Comp. personal al salario del personal temp.	82,560.00
026	Comp. por calidad profesional al personal temp.	13,500.00
027	Comp. específicos al personal temporal	97,800.00
028	Comp. por transporte al personal temporal	1,760.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	8,971,697.30
031	Jornales	7,091,579.75
032	Comp. por antigüedad al personal por jornal	137,226.15
033	Comp. específicos al personal por jornal	2,728,004.87
035	Retribuciones a destajo	20,423,462.60
041	Serv. extraordinarios de personal permanente	9,850,313.24
043	Serv. extraordinarios de personal por jornal	8,268,938.10
051	Aporte patronal al IGSS	7,159,056.38
052	Aporte patronal al INTECAP	670,845.13
055	Aporte para clases pasivas	8,003,802.27
061	Dietas a pers. de jtas. dir., asesoras o consult.	1,412,900.00
063	Gastos de representacion en el interior	336,000.00
071	Aguinaldo	6,135,551.42
072	Bonificacion anual (Bono 14)	2,656,582.10
073	Bono vacacional	2,935,048.86
079	Otras prestaciones	28,521,336.03
	<b>Subtotal Grupo 0</b>	<b>143,252,918.66</b>

#### GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES

Grupo 1	Servicios No Personales	Acumulado
111	Energía eléctrica	26,927,896.91
112	Agua	113,567.47
113	Telefonia	1,159,687.38
121	Publicidad y propaganda	992,616.27
122	Impresion, encuadernacion y reproduccion	498,980.66
131	Viaticos en el exterior	851,468.05
133	Viaticos en el interior	907,964.97





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

141	Transporte de personas	1,840,741.80
142	Fletes	9,485.10
151	Arrend. De Edificios y Locales	4,124.15
154	Arrend. de maquinaria y equipo de constr.	779,419.64
156	Arrend. de otras maquinas y equipo	2,745,096.87
158	Derechos de bienes intangibles	554,673.77
161	Mant. y reparacion de maq. y eq. de prod.	608,352.63
162	Mant. y rep. de equipo de oficina	92,042.19
163	Mant. y rep. de equipo medico, sanitario y de lab	9,595.54
164	Mant. y rep. de eq. educacionales y recreativos	178.57
165	Mant. y rep. de medios de transporte	920,521.35
166	Mant. y rep. de equipo para comunicaciones	227,701.76
167	Mant. y rep. de maq. y eq. de construccion	8,928.57
168	Mant. y rep. de equipo de computo	36,439.85
169	Mant. y rep. de otras maquinarias y equipos	281,871.49
171	Mant. y rep. de edificios	3,153,451.19
172	Mant. Y rep. de vivienda	149,553.57
173	Mant. y rep. de bienes nac. de uso comun	71,428.57
174	Mant. y rep. de instalaciones	618,663.33
176	Mant. y rep. de otras obras e instalaciones	3,979,454.02
177	Mant. Y Reparac. De Bienes Nacionales	848,982.14
181	Estudios, invest. y proyectos de factibilidad	309,910.71
183	Servicios juridicos	7,868,261.57
184	Serv. Economicos, Contables y de Auditoría	711,179.48
185	Servicios de capacitacion	683,206.98
186	Serv. de informatica y sistemas comput.	4,760,027.47
187	Serv. Por Actuaciones Artísticas y Deportivas	84,133.90
189	Otros estudios y/o servicios	81,164,540.32
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	15,809,326.14
195	Impuestos, derechos y tasas	24,250.25
196	Servicios de atencion y protocolo	1,619,441.07
197	Servicios de vigilancia	7,755,882.85
199	Otros servicios no personales	150,532.44
<b>Subtotal Grupo 1</b>		<b>173,609,939.12</b>

### GRUPO 400 TRASFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 4	Transferencias Corrientes	Acumulado
413	Indemnizaciones al personal	3,731,595.56
415	Vacaciones pagadas por retiro	119,302.66
416	Becas de estudio en el interior	288,000.00
435	Trans. a otras inst. sin fines de lucro	15,000.00
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalizacion	1,492,585.00
459	Trans. a otras entidades del sector publico	160,000.00
<b>Subtotal Grupo 4</b>		<b>5,806,483.22</b>





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES

Grupo 9	Otros Gastos	Acumulado
912	Siniestros y gastos conexos	5,178.57
913	Sentencias Judiciales	252,679.57
914	Gastos no Previstos	822,458.16
<b>Subtotal Grupo 8 y 9</b>		<b>1,080,316.30</b>

### SIN GRUPO REGISTROS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Contabilidad	Asientos Contables	Acumulado
072	Bonificacion anual (Bono 14)	368,677.24
165	Mant. y rep. de medios de transporte	803,526.79
189	Otros estudios y/o servicios	705,604.27
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	97,133.36
831	Depreciaciones	66,968,298.73
413	Indemnizaciones al personal	22,229,591.30
861	Cuentas Incobrables	4,504,937.29
862	Pérdida de Inventarios	283,746.38
	Consumo de Bienes	34,774,026.20
913	Provisión Otras Pérdidas	150,282.52
<b>Subtotal Asientos Contables</b>		<b>126,609,465.95</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>		<b>450,359,123.25</b>

- En el caso del bono anual (bono 14) resulta de la diferencia entre el valor estimado de gasto y la ejecución presupuestaria conforme los pagos efectuados.
- En el caso del renglón 165 se refiere a reparaciones efectuadas a dos remolcadores, ejecutadas con renglón 325.
- Los gastos del renglón 188 por servicios de supervisión de obras, no figuran como gasto ya que se capitalizaron, pues constituyen costo de cada uno de los respectivos proyectos de obra.
- Los gastos del renglón 189 quedaron devengados y no pagados por insuficiencia presupuestaria.
- En cuanto al renglón 191 la cifra que se presenta se regularizó del gasto, pues corresponde a Seguros pagados por Anticipado.
- En el caso de la Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo, Indemnizaciones al Personal, Cuentas incobrables, Pérdida de Inventarios, Consumo de bienes y Otras pérdidas, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas no asigna presupuesto atendiendo instrucción de la Dirección de Contabilidad del Estado, al considerar que tales registros no generan flujos de efectivo.

### Nota 25 CONCILIACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADOS (GASTO)

Se presenta la conciliación entre el Estado de Ejecución Presupuestaria y los gastos del Estado de Resultados.





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL "SANTO TOMAS DE CASTILLA"		
CONCILIACION ENTRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADOS (GASTOS)		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2010		
(Cifras expresadas en quetzales)		
Estado de Resultados cuenta contable 6000		450,359,123.25
<b>RESTA DE GASTOS POR OPERACIONES CONTABLES</b> (Sin afectación Presupuestaria)		<b>(130,885,824.08)</b>
<b>GASTOS SIN RENGLON PRESUPUESTARIO</b>		<b>(128,910,882.42)</b>
Consumo de materiales (Salidas de Almacén)	(34,774,026.20)	
Depreciación de Bienes	(66,968,298.73)	
Provisión para Cuentas Incobrables	(4,504,937.29)	
Provisión para Indemnizaciones	(22,229,591.30)	
Provisión Pérdida de Inventarios	(283,746.38)	
Provisión Otras Pérdidas	(150,282.52)	
<b>PROVISION DE REMUNERACIONES (Grupo 000 Servicios Personales)</b>		<b>(368,677.24)</b>
072 Bono anual (Bono 14)	(368,677.24)	
<b>PROVISION DE SERVICIOS (Grupo 100 Servicios No Personales)</b>		<b>(1,606,264.42)</b>
165 Mantto. T Reparac. De medios de transporte	(803,526.79)	
189 Otros estudios y/o servicios	(705,604.27)	
191 Primas de Gastos de Seguros y Fianzas	(97,133.36)	
<b>SUMA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (Grupos 100, 200, 300 Y 800)</b>		<b>226,790,130.59</b>
Rengiones del Grupo 200 Materiales y Suministros (Ingresos al almacén)	37,504,146.63	
Rengiones del Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo é Intangibles	147,461,435.40	
Cuando no es Proyecto	85,605,147.04	
Cuando es Proyecto	61,856,288.36	
Rengiones del Grupo 800 Otros Gastos	41,824,548.56	
Suma igual al devengado en la ejecución presupuestaria		<u>546,263,429.76</u>

**Nota 26 COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO.** Se detallan los principales compromisos, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestaria para el año 2011.

COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO	
EMPRESA	TECUNTRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA
CONTRATO	08-2010
CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LOS ATRACADEROS NUMEROS 1 Y 2 INTERIOR RECINTO PORTUARIO POR UN MONTO DE Q. 118,810,208.18	
(-) ESTIMACION No. 1 PAGADA	Q 6,144,791.37
(-) ESTIMACION No. 2 PAGADA	Q 19,326,554.75
SALDO COMPROMISO PENDIENTE DE PAGO	<u>Q 93,338,862.06</u>





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

EMPRESA	<b>SUPERCON SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	
CONTRATO	<b>02-2010</b>	
CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LOS ATRACADEROS NUMEROS 1 Y 2 INTERIOR RECINTO PORTUARIO POR UN POR UN MONTO DE Q. 9,895,000.00		
(-) ESTIMACION No. 1 PAGADA	Q	511,769.40
(-) ESTIMACION No. 2 PAGADA	Q	1,609,594.51
SALDO COMPROMISO PENDIENTE DE PAGO	Q	7,773,636.09
<b>TOTAL COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO</b>		
		<b>Q 101,112,498.15</b>

### Nota 27 GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS.

Debido al crecimiento del tráfico de contenedores durante el año 2010, resultó insuficiente el presupuesto asignado en el programa 12, actividad 2 y renglón 189 Otros estudios y o servicios, destinado al pago de servicios prestados por operadoras autorizadas en el puerto, por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, estos gastos se devengarán con cargo al presupuesto del año 2011. No obstante, el gasto se reconoció dentro del estado de resultados del año 2010 por ser correspondiente a ingresos generados y registrados en este periodo contable. Se detalla el valor de estos servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

NIT	PROVEEDOR	VALOR
1369652	Representaciones Importaciones y Exportaciones, S.A	326,459.62
22462686	Caribe Gru, Sociedad Anonima	379,144.65
	<b>Total</b>	<b>705,604.27</b>

### Nota 28 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El conjunto de Estados Financieros del ejercicio contable y presupuestario del año 2010 fueron aprobados por la honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla en sesión celebrada el diez de enero del año dos mil once.

Santo Tomás de Castilla, 14 de enero de 2011



Lic. M. A. Jorge Luis Ardón Chavez  
Jefe Depto. De Contabilidad



Lic. Elmer Eberto Salazar García  
Auditor Interno



PEM Constantino López Guerra  
Director Financiero



Dr. Jorge Estuardo Vargas Morales  
Gerente General



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor  
Jorge Estuardo Vargas Morales  
Gerente General  
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

#### 1 Deficiencias en presentación de informes de trabajo

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Deficiencias en presentación de informes de trabajo

###### Condición

Se determinó que los expedientes del personal contratado en los renglones presupuestarios 029, 183, 186 y 189, los informes de trabajo no cuentan con el aval del Jefe inmediato superior.

###### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.2, Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos;...de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

###### Causa

El Jefe del Departamento de Personal, no veló por el cumplimiento de que los informes de trabajo, cuenten con el aval del Jefe inmediato superior.

###### Efecto

Se corre el riesgo de efectuar pagos de servicios no ejecutados.

###### Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Personal, para que antes de realizar pagos, se observe que los informes de trabajo, lleven el aval correspondiente.

###### Comentario de los Responsables

En oficio No. 991-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el señor Jefe Departamento de Personal de la Empornac, manifiesta: "Si bien es cierto que en este Departamento se tiene a cargo la emisión de pago de Honorarios del personal de





los Renglones 029, 183, 186 y 189, actividad que recae en la señora Reina Sucely Portillo, encargada del proceso de la nómina de pago de los Servicios Técnicos del Personal Contratado, quién a la vez revisa la documentación soporte del citado personal, actividad que debería realizarla el Departamento de Auditoría Interna.

Según lo establecido en los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Técnicos, Cláusula DECIMA CUARTA: INFORMES. dice: ...”EL TECNICO, está obligado a presentar un informe mensual de su gestión y un informe final del trabajo a la Gerencia General de LA EMPRESA.”... Como se puede apreciar, en dicha cláusula no indica que los informes deben llevar “visto bueno” del jefe inmediato, considerando este Departamento que no es objeción alguna para impedir el proceso de pago. Así mismo, por el momento no se cuenta con un manual, instructivo o guía que nos dirija los procedimientos acertados a seguir.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque en los contratos suscritos, en la cláusula DECIMA CUARTA: INFORMES., establece: “EL TÉCNICO” está obligado a presentar un informe mensual del trabajo realizado a la EMPRESA, el que deberá presentar a la Gerencia General para los efectos consiguientes.”. Por lo tanto, en el contenido de los mismos, no se indica que los informes deben llevar visto bueno del jefe inmediato superior; pero la Gerencia General delega funciones a los jefes de departamentos o secciones donde prestan sus servicios las personas contratadas, quienes son los responsables de aprobar y avalar los informes de trabajo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe Departamento de Personal, por la cantidad de Q5,000.00.



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Doctor  
Jorge Estuardo Vargas Morales  
Gerente General  
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

- 1 Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad**
- 2 Pago de servicios técnicos con factura especial**

### **Área Técnica**



### **3 Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental .**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC- por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

###### Condición

Se determinó que personal asignado al Departamento de Tesorería, no caucionaron la fianza de fidelidad.

###### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley.”

###### Causa

El Jefe del Departamento de Personal, no veló porque se efectuaran los descuentos de fianzas de fidelidad correspondientes.

###### Efecto

Riesgo de no tener respaldo legal, en la responsabilidad de quienes administren fondos y valores de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

###### Recomendación

El Director de Recursos Humanos, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Personal de la Institución, para que proceda a efectuar los descuentos respectivos, para el pago de fianza de fidelidad.

###### Comentario de los Responsables

En oficio No. 991-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el señor Jefe Departamento de Personal de la Empornac, manifiesta: “Según lo establecido en el Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, no especifica nombres de puestos afectos al descuento de fianza; de igual manera dentro del manual elaborado en su oportunidad que permite determinar mejor, los puestos objeto de descuentos del pago de fianza, no aparece el puesto de estibador.



El Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional, según Póliza No.18241, ampara la actuación del personal de la Empornac y dentro de las cláusulas esenciales de la misma expresa lo siguiente: "...En consecuencia, toda plaza que conforme a la ley se halle sometido a la formalidad de la caución, deberá estar amparada por una póliza del Departamento de Fianzas, las cuales estarán permanentemente en vigor mientras las plazas respectivas no sean canceladas, con excepción de los casos siguientes: a) cuando las plazas quedan transitoriamente vacantes. b) cuando el funcionario o empleado opte por caucionar su actuación mediante hipoteca privilegiada o depósito de valores en efectivo o a satisfacción del Ministerio de Finanzas."

"En los casos de los incisos a) y b) precedentes, la Póliza respectiva quedará en suspenso en tanto no tome posesión de la plaza otro individuo que se acoja en forma de caución que la Póliza determina."

Con respecto a lo anterior, cabe mencionar que el personal que desempeñaba sus funciones con plaza de Oficial de Finanzas II del Departamento de Tesorería y que por razones de superación personal, se trasladó a prestar sus servicios en otra unidad, aún se le aplica este tipo de descuento, en virtud que actualmente posee dicha plaza.

Como se puede observar no existe claridad en cuanto a la aplicación del descuento de fianza, si es a la persona que ocupa un puesto que conforme a la descripción general del trabajo, (ejemplo Oficial de Finanzas II) establecido en el manual de descripciones y especificaciones de clases de puestos, o a quién realice las funciones independientemente el puesto que ocupe. Adicionalmente todo trabajador que tenga bajo su responsabilidad bienes y equipo propiedad de la Empresa, cuenta con tarjeta de responsabilidad donde están anotados los bienes activos inmovilizados, fijos y fungibles.

Es oportuno indicarles que para el Ejercicio Fiscal 2011, ya se le está aplicando fianza al personal objeto del presente hallazgo."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por el responsable, no justifica el motivo por el cual se omitió descontarles la fianza de fidelidad en el ejercicio 2010, puesto que la misma es obligatoria para el personal, por las funciones que están desempeñando y no por la plaza en la cual están nombradas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39, numeral 18, para el Jefe Departamento de Personal, por la cantidad de Q2,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Pago de servicios técnicos con factura especial**

#### **Condición**

Se determinó que la Institución, suscribió los contratos administrativos de prestación de servicios técnicos, números: 148-2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, 455-2010 del 1 de abril de 2010, 660-2010 del 1 de julio de 2010, 795-2010 del 1 de octubre de 2010, 632-2010 del 8 de junio de 2010, 623-2010 del 1 de junio de 2010, del renglón 029; y el 838-2010 del 26 de noviembre de 2010 del renglón 186, pagando los servicios por medio de facturas especiales.

#### **Criterio**

El Decreto Número 27-92, del Congreso de la República, Ley del Impuesto al valor Agregado -IVA-, Artículo 52 establece: "...No podrán emitirse facturas especiales entre contribuyentes del impuesto, ni tampoco en las operaciones de carácter habitual que se realicen...".

En los contratos administrativos de prestaciones de servicios técnicos, suscritos entre la Empornac y el personal contratado, en la cláusula cuarta establece: "FORMA DE PAGO: "LA EMPRESA" pagará a "EL TÉCNICO" el valor del presente contrato en quetzales,...contra entrega del informe y factura respectiva,..."

#### **Causa**

El Jefe del Departamento de Personal y el Jefe del Departamento de Tesorería, no han requerido a las personas contratadas, que presenten sus facturas autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

#### **Efecto**

Riesgo que la Autoridad Tributaria repare los gastos, por ser operaciones de carácter habitual pagados con facturas especiales.

#### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Personal y Jefe del Departamento de Tesorería, para que soliciten a las personas contratadas sus facturas autorizadas por la SAT.



## Comentario de los Responsables

En oficio No. 991-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el señor Jefe Departamento de Personal de la Empornac, manifiesta: “Si bien es cierto que en este Departamento se tiene a cargo la emisión de pago de honorarios del personal de los Renglones “029”, 183, “186” y 189, actividad que realiza la señora Reina Sucely Portillo, encargada del proceso de la nómina de pago de los Servicios Técnicos del Personal Contratado, quién al revisar que los contratos arriba citados no cumplían con la documentación respectiva, determinando que no era procedente la emisión de cheques en concepto de honorarios; sin embargo al tenerse los contratos a la vista y haber sido ejecutadas las actividades por lo cual fueron contratados, se procedió a buscar solución inmediata al problema derivado a las presiones internas, por lo que al consultar con el Departamento de Tesorería resolvió temporalmente la situación al emitirles factura especial, situación que se prologó por espacio de un año, circunstancia que hubiese sido subsanado al instruir al contratado en el momento oportuno previo a la firma del contrato. De igual manera el ente fiscalizador interno no realizó ninguna observación al respecto, derivado que actualmente no se cuenta con un manual, instructivo o guía que dirija los procedimientos a seguir.

Es oportuno indicarles que para el Ejercicio Fiscal 2011, todas estas observaciones o hallazgos están sirviendo de base para enmendar las deficiencias u observaciones, las cuales esperamos corregirlas en su totalidad.”

En oficio No. 172-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el señor Jefe del Departamento de Tesorería de la Empornac, manifiesta: “El Departamento de Tesorería a través de la Sección de Pagaduría, Señora Marta Julia Montejo Fuentes, Jefe de Sección de Pagaduría, recibe los expedientes con el cheque respectivo del Departamento de Personal, para proceder al pago correspondiente. En el caso que nos ocupa la emisión de la factura especial es el último recurso, en virtud de que la persona contratada ya laboró y por lo tanto ya lo devengó, hay que pagarle, caso contrario puede ser objeto de una demanda judicial. Así mismo se tiene que cumplir con trasladar los impuestos a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) ya que las facturas especiales cumplen con una función de presionar al contribuyente a que emita sus facturas autorizadas, porque los impuestos que se les aplican son mayores, ya que son generadoras del IVA en un doce por ciento y el Impuesto sobre la renta, sobre un veinte, más un treinta y uno por ciento de renta presunta, en ninguno de los casos se omitió en la declaración el traslado de los mismos.

Dicha situación se origino desde el momento de la elaboración y firma del contrato, dando inicio a la relación laboral, como lo estipula la cláusula: FORMA DE PAGO DE LA EMPRESA: En la indica que debe de presentar factura e informe, Por tal razón debería habersele solicitado al interesado su status con la



Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y no proceder a darle ningún trámite de pago en tanto no presente una constancia de que no tiene ningún problema con dicha institución y la factura correspondiente. Porque este Departamento su fin último es efectuar el pago, lo cual es suponer que el expediente ya fue revisado en cada una de sus instancias. No obstante este departamento remitió oficios Nos. 224-2009, 107-2011, al Departamento Jurídico de esta empresa, haciendo referencia sobre el tema, Así mismo se giro la instrucción a la Señora Montejo Fuentes, Jefe de dicha Sección, para que no proceda a efectuar ningún pago por este concepto, si no cuenta con la factura autorizada y no se emitan facturas especiales sin la autorización de Jefe del Jefe del Departamento de Tesorería...No obstante haberse puesto en práctica la observación efectuada por esa Delegación, es importante resaltar que los impuestos de ley generados en las facturas especiales, si fueron aplicados y trasladados a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) según consta en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y el Iva retenido por factura especial Nos. SAT-1055 No. 09050292, 14595107, 19162206, 17515146, 11171348, 17450218, 09054384, 16381050, 16200031, SAT-2086 No. 11571614, 08070253, 10344281, 15460073 y 16454443.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por los responsables, no justifican el motivo por el cual se emitían facturas especiales en forma habitual, para las personas que contractualmente tenían la obligación de presentar facturas autorizadas por la SAT.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe Departamento de Personal y Jefe Departamento de Tesorería, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

### **Área Técnica**

### **Hallazgo No.3**

### **Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental .**

### **Condición**

En los proyectos siguientes: a) Construcción Oficina y Bodegas para la Sección de Mantenimiento de Muelle, ubicadas en las instalaciones la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Contrato Administrativo de Obra 711-2010 de





fecha 12 de julio 2010, por un monto de de Q895,000.00, b) Rehabilitación Pavimento de Concreto en Calles del Interior del Recinto Portuaria de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Contrato Administrativo de Obra 50-2010 de fecha 26 de mayo 2010, por un monto de de Q3,800,785.38 y c) Ampliación de Pavimento de Concreto Patio de Contenedores No. 11 del Recinto Portuaria de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Contrato Administrativo de Obra 49-2010 de fecha 26 de mayo 2010, por un monto de de Q3,600,785.36, al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de los proyectos ejecutados por la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla, se comprobó que no tienen la resolución del Estudio de Impacto Ambiental. El monto total de los proyectos asciende a Q8,296,570.74.

### **Criterio**

El Decreto Número 68-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente artículo 8, establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente. El Decreto Número 431-2007 del Congreso de la República , Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental artículo 45, Resolución Final establece: La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 Y B2 del listado taxativo de proyectos. En cualquier caso las resoluciones se emitirán en forma razonada, aprobando o improbando las Evaluaciones Ambientales correspondientes, incorporando los compromisos ambientales y el cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Ambientales, cuando lo considere pertinente y en la forma que resulte aplicable al caso concreto, así como lo relativo al monto de la fianza de cumplimiento que deberá otorgar el proponente del proyecto, obra, industria o actividad a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el plazo que se establece para el cumplimiento de éstos, cuando sea aplicable...La resolución que aprueba el instrumento de evaluación ambiental, cuando lo solicite el interesado, incluirá lo relativo al otorgamiento de la licencia de evaluación ambiental según la categoría del proyecto, obra, industria o actividad de que se trate, únicamente, en aquellos casos en que así lo solicite el proponente o responsable del mismo.”



**Causa**

El Director Técnico, no veló porque se contara con la resolución final de los estudios de impacto ambiental, previo al inicio de los proyectos.

**Efecto**

Riesgo de que durante la ejecución de los proyectos se produzcan impactos negativos al medio ambiente por falta de resoluciones técnicas adecuadas.

**Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Director Técnico, que previo a la realización de obras, se debe de tener la resolución final emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 123-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el Director Técnico de la Empornac, manifiesta: "En relación a la falta de resolución del estudio de impacto ambiental de los proyectos que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debe emitir, le puedo indicar lo siguiente:

- Los estudios de impacto ambiental (EIA) fueron recibidos por ese Ministerio en su oportunidad en el año 2010; sin embargo las resoluciones no han sido proporcionadas a la fecha por este Ministerio.
- Se adjuntan fotocopias donde son recibidos los Estudios de Impacto Ambiental firmados y sellados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Izabal."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que previo al inicio de las obras, se debe contar con la Resolución Final la cual es emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales y a la fecha de hoy 27 de abril del 2011 aun no la tienen.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Técnico, por la cantidad de Q5,000.00.



## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ROBERTO DURAN QUEZADA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2010	31/12/2010
2	JOSUE ESTUARDO VILLATORO MONTERROSO	DIRECTOR PROPIETARIO JUNTA DIRECTIVA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES	01/01/2010	31/12/2010
3	JOSE ALEJANDRO PEREZ ARRECHEA	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES	01/01/2010	23/05/2010
4	MARIO MORY DJEDDAA	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA DE EMPORNAC	24/05/2010	31/12/2010
5	DORIS JOSEFINA CHUY ENRIQUEZ DE VILLACINDA	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2010	31/12/2010
6	MANUEL DE JESUS GODINEZ PENSAMIENTO	DIRECTOR PROPIETARIO JUNTA DIRECTIVA, MINISTERIO DE ECONOMIA	01/01/2010	31/12/2010
7	GUILLERMO SALAZAR SARAVIA	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, MINISTERIO DE ECONOMIA	01/01/2010	04/03/2010
8	JUAN CARLOS MAYEN LAPORTE	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, MINISTERIO DE ECONOMIA	05/03/2010	31/12/2010
9	EDUARDO ROSALES ARENALES	DIRECTOR PROPIETARIO JUNTA DIRECTIVA, GREMIAL DE NAVIEROS	01/01/2010	31/12/2010
10	EDUARDO ALFREDO GRANADOS MARTINEZ	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, GREMIAL DE NAVIEROS	01/01/2010	31/12/2010
11	JOEL ORLANDO GILROY LUNA	DIRECTOR PROPIETARIO JUNTA DIRECTIVA, SINTRAPORT	01/01/2010	31/12/2010
12	ASTRID YESSENIA CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, SINTRAPORT	01/01/2010	31/12/2010
13	LIDIA AMARILIS MORALES GARCIA	DIRECTOR PROPIETARIO JUNTA DIRECTIVA, SITRUEMPORNAC	01/01/2010	31/12/2010
14	LIZI YASMINA GIRON FRANCO	DIRECTOR SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA, SITRUEMPORNAC	01/01/2010	31/12/2010
15	MARCO TULIO MARROQUIN RIVERA	SECRETARIO GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
16	JORGE ESTUARDO VARGAS MORALES	GERENTE GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
17	HUGO ROBERTO ARRIAGA PADILLA	SUBGERENTE	01/01/2010	31/12/2010
18	JULIO ROBERTO MA SAMAYOA	DIRECTOR TECNICO	01/01/2010	31/12/2010
19	JOSE LUIS RUANO RIVAS	JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/01/2010	31/12/2010
20	FREDY JUAREZ MARTINEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	01/01/2010	31/12/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Empresa Portuaria Quetzal, fue creada a través del Decreto Ley No. 100-85, del Organismo Ejecutivo, publicado en el Diario de Centro América el 26 de septiembre de 1985. Dicho instrumento legal define a esta Empresa Portuaria, como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personería jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su domicilio está ubicado en el municipio de Puerto San José, departamento de Escuintla. Cuenta con oficinas en la Ciudad de Guatemala, ubicadas en la 4ª. Calle 7-53 zona 9, Edificio Torre Azul, Primer Nivel.

### Función

Satisfacer la demanda de tráfico portuario, tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; proporcionar servicios marítimo-portuarios, conforme a la tecnología moderna; elaborar y ejecutar los proyectos de desarrollo portuario conforme a los lineamientos y políticas que se definan para ese sector, establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales; adecuar el desarrollo portuario al plan maestro, el que deberá actualizarse periódicamente, aprobar programas y proyectos portuarios, fijando las tarifas que deberán cobrarse por los servicios que preste, prevenir y controlar la contaminación y degradación ecológica en su área y prestar cualquier otro servicio público compatible con sus actividades.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2010.

Evaluar el cumplimiento del contrato suscrito, planos y especificaciones técnicas de construcción relacionadas con obras desarrolladas por la Empresa Portuaria Quetzal.

### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.



Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Fiscalizar la ejecución del contrato suscrito de las obras seleccionadas.

Evaluar el cumplimiento del contrato conforme a reglones de trabajo contratados, planificaciones y especificaciones establecidas.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Fondos en Avance (Fondo Rotativo), Inversiones Financieras, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Materias Primas, Materiales y Suministros, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y Activo Diferido a Largo Plazo; del Estado de Resultados: Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización, en la Liquidación de los Programas 01, 02, 11 y 12, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Propiedad Planta y Equipo. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

##### **Área Técnica**

La auditoría comprendió la evaluación física de una muestra de proyectos de inversión que se encontraban terminados, al 31 de diciembre de 2010, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Considerando las etapas de planificación, selección, contratación, ejecución y supervisión.

##### **Limitaciones al alcance**

La autoridad superior de la Empresa Portuaria Quetzal, se rehusó a proporcionar la Carta de Representación, lo que provoca que la información suministrada durante el proceso de la auditoría, carezca de veracidad y confiabilidad.





El Acuerdo Número A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 3.10 Solicitud de Carta de Representación, establece: "El auditor gubernamental designado por la Contraloría General de Cuentas, debe obtener una carta de representación de la autoridad superior de la entidad auditada, a fin de corroborar la veracidad y confiabilidad de la información proporcionada durante el proceso de la auditoría. Si la autoridad superior de la entidad auditada se rehúsa a proporcionarla, dicha situación debe revelarse en el informe de auditoría."

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Fondos en Avance (Fondo Rotativo), Inversiones Financieras, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Materias Primas, Materiales y Suministros, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y Activo Diferido a Largo Plazo.

#### **Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en cinco cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, mismas que no requieren autorización para su apertura por parte del Banco de Guatemala; y al 31 de diciembre de 2010, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q47,159,230.97.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Se comprobó que las conciliaciones bancarias se encuentran operadas al 31 de diciembre de 2010.



## **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**

La cuenta Fondos en Avance tiene como sub cuenta el Fondo Rotativo Institucional EPQ, con una asignación de Q150,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2010.

## **Inversiones Financieras**

Se confirmó que la entidad no cuenta con Comité de Inversión.

Las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo al estudio de inversión realizado por el Departamento de Tesorería, Gerencia Financiera, Gerencia General y Junta Directiva de la Entidad, las cuales el 31 de diciembre de 2010, las de Corto Plazo ascienden a Q619,871,907.22 y las de Largo Plazo ascienden a Q81,000,000.00, las que hacen un total de Q700,871,907.22, las cuales se presentan en el Balance General.

Se verificó que el 100% de las Inversiones se realizan en Instituciones Financieras autorizadas.

## **Cuentas a Cobrar**

En esta cuenta se registran los compromisos que terceros tienen con la empresa, derivados de la prestación de servicios portuarios; intereses pendientes de percibir por concepto de depósitos corrientes y depósitos a plazo fijo producto de las inversiones. Al 31 de diciembre del año 2010, esta cuenta presenta un saldo de Q26,575,466.30.

## **Propiedad, Planta y Equipo**

Se registran en esta cuenta los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal, presentando un saldo neto de Q1,170,406,681.68, al 31 de diciembre de 2010.

El examen de auditoría comprendió la evaluación de las siguientes cuentas:

## **Propiedad y Planta en Operación**

La entidad de acuerdo a los registros de SICOIN al 31 de diciembre de 2010, refleja un saldo de Q1,835,509,909.01. Como resultado de la evaluación de esta cuenta se estableció una diferencia de Q21,458,054.65, entre el saldo reflejado en el Balance General y los registros auxiliares (Tarjetas de Inventario).



### **Construcciones en Proceso**

La entidad de acuerdo a los registros de SICOIN al 31 de diciembre de 2010, refleja un saldo de Q221,502,194.57. Se realizaron verificaciones para establecer si los valores correspondían a obras que se encontraran en proceso. Se estableció la existencia de obras terminadas que no han sido reclasificadas.

### **Materias Primas, Materiales y Suministros**

El Saldo en la cuenta contable Materias Primas, Materiales y Suministros refleja un saldo de Q13,749,979.47 y el saldo según los reportes de existencias en bodega asciende a Q13,225,280.91, estableciéndose una diferencia de Q524,698.56.

### **Activo Diferido a Largo Plazo**

La entidad reportó en el Balance General, la cuenta Activo Diferido a Largo Plazo por el valor de Q36,695,160.26. En esta cuenta se registran los pagos por anticipado en concepto de seguros.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de la auditoría se evaluaron cuentas del estado de resultados que por su importancia fueron seleccionadas.

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos No Tributarios**

Comprende, entre otras, la siguiente cuenta: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, que al 31 de diciembre de 2010, presenta un saldo de Q8,047,411.49.

#### **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

Comprende Venta de Servicios al Buque y a la Carga, que al 31 de diciembre 2010, presenta un saldo de Q411,445,868.11.

#### **Intereses y Otras Rentas de la Propiedad**

Comprende, entre otras, la cuenta de intereses devengados por las inversiones a



corto y a largo plazo, efectuadas por la Empresa Portuaria en el sistema bancario nacional, que al final del ejercicio presentó un saldo de Q85,012,186.25.

### **Remuneraciones**

Comprende el pago de sueldos y salarios y otras remuneraciones, que al 31 de diciembre de 2010, ascendió a la cantidad de Q143,611,155.98.

### **Bienes y Servicios**

Comprende el pago por adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Empresa Portuaria, que al 31 de diciembre 2010, ascendió a la cantidad de Q103,803,452.59.

### **Depreciación y Amortización**

Comprende el desgaste físico anual de los bienes propiedad de la Empresa Portuaria, de conformidad con los porcentajes de depreciación aprobados por la Dirección de Contabilidad del Estado, que al 31 de diciembre 2010, ascendió a la cantidad de Q49,474,443.06.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

Los ingresos fueron recaudados y registrados en el rubro de Ingresos Corrientes, los cuales al 31 de diciembre de 2010, ascendieron a Q511,152,505.53, se autorizó según Acuerdo número 376-2009, de fecha 30 de diciembre de 2009.

Se verificó que los Ingresos Propios, fueron conciliados mensualmente por la -UDAF- con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

### **Egresos**

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2010, asciende a la cantidad de Q740,725,554.00, el cual es igual al presupuesto vigente, debido a que las modificaciones se realizaron dentro de los mismos renglones presupuestarios, ejecutándose la cantidad de Q516,772,398.30 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, 02 Proyectos Centrales, 11 Servicios al Buque y 12 Servicios a la Carga.



## **Modificaciones presupuestarias**

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## **Información Técnica**

La entidad reportó 27 proyectos de inversión (Infraestructura, Estudios y Diseños) de los cuales al 31 de diciembre de 2010, se encontraban físicamente de la manera siguiente: 2 liquidados, 9 finalizados y 16 en proceso.

## **Otros aspectos**

### **Plan Operativo Anual**

La entidad formuló su Plan Operativo Anual el cual contiene sus metas físicas y financieras.

### **Plan Anual de Auditoría**

Se verificó que la -UDAI- elabora anualmente su Plan Anual de Auditoría.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN /Descentralizadas.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras, generado el día 05 de mayo de 2011, se Adjudicaron 15 eventos de cotización, 4 eventos de licitación, 4 eventos por



excepción y otros procedimientos y 2 eventos por compra directa por ausencia de ofertas determinándose que en el proceso se presentaron 11 inconformidades las cuales ya fueron contestadas por la entidad.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La entidad cumplió parcialmente con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

### **Sistema de Guatenóminas**

La entidad reportó que no utiliza el Sistema de Guatenominas, para el control y registro del recurso humano.

### **Sistema de Gestión**

La entidad reportó que utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras.



## DICTAMEN

Ingeniero  
Felipe Castañeda Arriaza  
Presidente de Junta Directiva  
Empresa Portuaria Quetzal  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Empresa Portuaria Quetzal al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### Hallazgos

Se determinó que la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso refleja al 31 de diciembre de 2010 un saldo de Q221,502,194.57, de los cuales Q16,853,520.95 corresponden a obras recepcionadas y liquidadas, las cuales no han sido reclasificadas a la cuenta Propiedad y Planta en Operación, como se describe a continuación: 1) Rehabilitación del Muelle Tipo Duque de Alba, de la Empresa Portuaria Quetzal, según contrato suscrito No. A-045-2009, con un saldo



de Q3,198,207.72. 2) Pavimentación de 2da. Avenida Zona 1, según Contrato suscrito No. A-051-2009, con un saldo de Q12,647,545.37. 3) Estudio Red de las Instalaciones Eléctricas de la Empresa Portuaria Quetzal, según contrato suscrito No. A-144-2009, con un saldo de Q677,678.57. 4) Estudio de la Red de Agua Potable, según Contrato suscrito No. A-251-2009, con un saldo de Q330,089.29. Asimismo, existen proyectos que han sido ejecutados en otros períodos, sin embargo forman parte del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

El Balance General no presenta información confiable y oportuna.  
(Hallazgo de Control Interno No.1, Área Financiera)

El Balance General al 31 de diciembre 2010 y los registros auxiliares de las siguientes cuentas presentan diferencias en los saldos: a) Cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros con un saldo según SICOIN de Q13,749,979.47 y saldo según reporte de existencias en bodega de Q13,225,280.91, estableciéndose una diferencia de Q524,698.56 y b) Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación con un saldo según SICOIN de Q1,835,509,909.01 y saldo según tarjetas de inventario de Q1,856,967,963.66, estableciéndose una diferencia de Q21,458,054.65.

Saldos no conciliados, situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.  
(Hallazgo de Control Interno No.2, Área Financiera)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de Empresa Portuaria Quetzal, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2011





# Estados Financieros

**BALANCE GENERAL**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**  
Expresado en Quetzales  
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto
			1,575,793.74
		2113	Gastos del Personal a Pagar
			11,584,570.15
		2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
			9,929,500.14
	<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>
	<b>47,159,230.97</b>		<b>17,063,864.03</b>
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	2140	PASIVOS DIFERIDOS
1122	Títulos y Valores en Cartera	2141	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
			2,510,223.12
			<b>Total de PASIVOS DIFERIDOS</b>
	<b>619,871,907.22</b>		<b>2,510,223.12</b>
	<b>Total de INVERSIONES FINANCIERAS</b>	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
	<b>619,871,907.22</b>	2151	Fondos de Terceros
1130	ACTIVO EXIGIBLE		3,306,419.40
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2152	Fondos en Garantía
	26,575,466.30		2,352,633.92
1132	Documentos a Cobrar a Corto Plazo		<b>Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA</b>
	12,136.91		<b>5,669,053.32</b>
	<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	<b>26,587,603.21</b>	2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TEC.
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	2251	Provisiones para Beneficios Sociales
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros		70,810,096.07
	13,748,979.47		<b>Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TEC.</b>
	<b>Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)</b>		<b>70,810,096.07</b>
	<b>13,748,979.47</b>	2260	PREVISIONES ACUMULADAS
	<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	2261	Provisión para Cuentas Incoobrables
	<b>707,368,720.87</b>		431,359.33
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		<b>Total de PREVISIONES ACUMULADAS</b>
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		<b>431,359.33</b>
1211	Títulos y Valores a Largo Plazo		<b>Total de PASIVO NO CORRIENTE</b>
	81,000,000.00		<b>71,241,456.40</b>
	<b>Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	2300	PASIVO
	<b>81,000,000.00</b>	3000	PATRIMONIO
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1231	Propiedad y Planta en Operación	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	1,835,509,809.01	3212	Rererva Legal
1232	Maquinaría y Equipo		110,257,316.21
	86,415,856.08	3212	Resultado del Ejercicio
1233	Tierras y Terrenos		120,908,921.89
	40,874,846.87	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios
1234	Construcciones en Proceso		1,296,009,946.08
	221,502,194.57	3212	Superavit por Revaluación de Activos
1235	Equipo Militar y de Seguridad		371,818,780.76
	3,019,851.01		<b>Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>
1237	Otros Activos Fijos		<b>1,898,996,966.94</b>
	94,185,432.87		<b>Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>
2271	Depreciaciones Acumuladas		<b>1,898,996,966.94</b>
	-1,111,211,208.53		<b>Total de PATRIMONIO</b>
	<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		<b>1,898,996,966.94</b>
	<b>1,170,406,681.68</b>		<b>Total de PASIVO Y PATRIMONIO</b>
1260	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		<b>1,995,470,562.81</b>
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		
	36,695,160.26		
	<b>Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>		
	<b>36,695,160.26</b>		
	<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		
	<b>1,288,101,841.94</b>		
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
	<b>1,995,470,562.81</b>		<b>1,995,470,562.81</b>

  
 DAVID RONALDO AVILA SOLIS  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

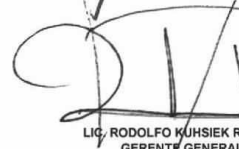


  
 LIC. VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA  
 AUDITOR INTERNO



  
 LIC. MARIO AROLD LEON MOYA  
 GERENTE FINANCIERO



  
 LIC. RODOLFO KÚHSIEK RUIZ  
 GERENTE GENERAL



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**  
 OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
 TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
 TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
 APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
 PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com • GUATEMALA, C.A.



**ESTADO DE RESULTADOS**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**  
 Expresado en Quetzales  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	511,152,505.53
5100	INGRESOS CORRIENTES	511,152,505.53
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,694,451.17
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	8,047,411.49
5127	Intereses por Mora	383,265.32
5129	Otros Ingresos no Tributarios	6,263,774.36
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	411,445,868.11
5142	Venta de Servicios	411,445,868.11
5160	INTERSES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	85,012,186.25
5161	Intereses	67,617,470.55
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	17,394,715.70
6000	GASTOS	390,242,583.64
6100	GASTOS CORRIENTES	390,242,583.64
6110	GASTOS DE CONSUMO	296,889,051.63
6111	Remuneraciones	143,611,155.98
6112	Bienes y Servicios	103,803,452.59
6113	Depreciación y Amortización	49,474,443.06
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	84,236,382.73
6121	Intereses y Comisiones	72,444.68
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	145,771.22
6124	Otros Alquileres	84,018,166.83
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	3,960,519.53
6142	Otras Pérdidas	3,960,519.53
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	5,156,629.75
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,144,815.75
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	2,011,814.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>120,909,921.89</b>






DAVID RONALDO AVILA SOLIS  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. MARIO AROLDO LEON MOYA  
 GERENTE FINANCIERO

LIC. VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA  
 AUDITOR INTERNO

LIC. RODOLFO KUHSIEK RUIZ  
 GERENTE GENERAL



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
 TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
 TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
 APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
 PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com • GUATEMALA, C.A.





**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

CLASES/PROGRAMADAS	APROBADO INICIAL	TRANSFERENCIAS	VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES
INGRESOS CORRIENTES	421,514,198.00		421,514,198.00	511,152,505.53	89,638,307.53
DISMIN. DE CAJA Y BANCOS	301,635,356.00	17,576,000.00	319,211,356.00	141,702,381.79	(177,508,974.21)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>723,149,554.00</b>	<b>17,576,000.00</b>	<b>740,725,554.00</b>	<b>652,854,887.32</b>	<b>(87,870,666.68)</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	135,927,630.00	10,666,686.00	146,594,316.00	129,626,443.88	16,967,872.12
PROYECTOS CENTRALES	222,223,000.00	-196,572,971.00	25,650,029.00	4,191,779.13	21,458,249.87
SERVICIOS AL BUQUE	75,071,182.00	108,749,015.53	183,820,197.53	99,774,673.87	84,045,523.66
SERVICIOS A LA CARGA	230,776,937.00	17,951,565.47	248,728,502.47	204,836,987.58	43,891,514.89
PROGRAMACION DE RECONSTRUCCION ORIGINADO POR LA TORMENTA AGATHA	0.00	87,500,000.00	87,500,000.00	30,654,291.58	56,845,708.42
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROG.	59,150,805.00	-10,718,296.00	48,432,509.00	47,688,222.26	744,286.74
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>723,149,554.00</b>	<b>17,576,000.00</b>	<b>740,725,554.00</b>	<b>516,772,398.30</b>	<b>223,953,155.70</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>136,082,489.02</b>	

*[Signature]*  
**NANCY ONDINA YUMAN VALLADARES**  
**JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO**



*[Signature]*  
**LIC. MARIO AROLDO LEON MOYA**  
**GERENTE FINANCIERO**



*[Signature]*  
**LIC. RODOLFO KUHSIEK RUIZ**  
**GERENTE GENERAL**



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 111, CARRETERA SAN JOSE - IZTAPA, ESCUINTLA  
 TELEFONOS: 78791555, 78811006, 78811205, 78811309, 78811404, 78811555  
 TELEX: 6315, APARTADO POSTAL 07  
 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
 TELEFONOS: 23611370, 23611377, 23323657, 23348152, 23344859  
 APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
 PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com • GUATEMALA, C. A.

**Notas a los Estados Financieros**



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

**NOTA 1, ESTRUCTURA LEGAL Y OBJETIVOS.**

Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), se creo por medio del Decreto Ley 100-85, LEY ORGANICA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, de fecha 25 de septiembre de 1985. Dicho instrumento legal define a la empresa como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personería jurídica propia y con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La empresa tiene su domicilio ubicado en el Departamento de Escuintla con sede en el Municipio de San José y puede abrir agencias en la República de Guatemala y en el extranjero.

Esta exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, recargos fiscales y municipales, excepto el Impuesto al Valor Agregado.

La gestión administrativa y financiera de la EPQ está fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas.

**OBJETIVOS**

Satisfacer la demanda de tráfico portuario, tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas.

Proporcionar servicios marítimos portuarios conforme la tecnología moderna.

Elaborar y ejecutar los proyectos de desarrollo portuario conforme los lineamientos y políticas que el gobierno central defina para ese sector.

Establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Adecuar el desarrollo portuario al plan maestro el que deberá actualizarse periódicamente.

Aprobar programas y proyectos portuarios, fijando las tarifas que deberán cobrarse por los servicios que preste.

Prevenir y controlar la contaminación ecológica en su área, y

Prestar cualquier otro servicio público compatible con sus actividades.

**NOTA 2, UNIDAD MONETARIA.**

Los Estados Financieros de la empresa, están expresados en Quetzales (Q), Moneda Oficial de la República de Guatemala.



---

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) • GUATEMALA, C.A.



Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando el tipo de cambio vigente en el mercado bancario a la fecha de las mismas, el cual esta determinado por el Banco de Guatemala. Al 31 de Diciembre de 2010, el tipo de cambio es de Q. 8.01358 = US\$1.

### NOTA 3, PRINCIPALES POLITICAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES.

El presupuesto de la Empresa Portuaria Quetzal, se rige por lo establecido en el Decreto Ley No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo seis, el periodo fiscal se inicia el uno de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

a) Sistema Contable

La Empresa Portuaria Quetzal, refleja su gestión financiera en la ejecución de sus presupuestos y los resultados obtenidos consolidados en sus estados financieros, los cuales se presentan de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. A partir del ejercicio fiscal 2001, la EPQ utiliza el Sistema Administración Financiera y control SIAF-SAG.

b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran por el método de lo devengado.

c) Inversiones Financieras

De acuerdo a la Ley Orgánica, entre otras, es atribución de Junta Directiva definir la política administrativa, financiera y operativa de la Empresa, con el propósito de mantener una reserva secundaria de liquidez.

d) Inventarios

Los inventarios de Repuestos, Materiales y Suministros se contabilizan al costo, bajo el método de promedio ponderado.

e) Propiedad, Planta y Equipo y Depreciaciones y Amortizaciones

Los bienes adquiridos por la empresa son registrados al costo de adquisición o de construcción, más los gastos realizados por la Unidad Ejecutora del Complejo Portuario del Litoral Pacífico, relacionados con los mismos hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Registra también activos tangibles en proceso de construcción o montaje y los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) • GUATEMALA, C.A.



En el mes de Agosto de 1998, activos registrados en las cuentas de Equipo de Manipulación, Terrenos, Edificios, Bienes de Uso Publico y Obras Urbanísticas al 31 de diciembre de 1997, fueron revaluados con base en Avalúo Técnico. Dicho registro esta aprobado por Junta Directiva, según punto octavo de Acta 32-98 del 1 de Septiembre de 1998.

Los métodos de Depreciación utilizados para los activos varios inmovilizados y fijos son: El de Línea recta, con una vida útil expresada en años.

A partir del ejercicio fiscal 1995, se inició con el registro de la depreciación de los bienes de uso público (infraestructura portuaria) los cuales se registran a partir de ese ejercicio directamente a resultados del período. Anterior al dicho ejercicio fiscal, no se registraban las depreciaciones sobre este rubro. Sin embargo, estas fueron actualizadas al final del ejercicio 1997.

Es política de la Empresa contratar y mantener Pólizas de Seguros adecuados para cubrir riesgos por eventualidades propias a las características de cada bien y para la conservación y protección de los activos.

f) Distribución de Utilidades.

De acuerdo a La Ley Orgánica y sus reformas, la Empresa aplicará sus utilidades líquidas en cada ejercicio en la forma siguiente:

- 50% para operaciones normales de la Empresa.
- 20% para el Estado.
- 10% para los Municipios del Departamento.
- 5% para el Municipio del Puerto de San José.
- 5% para la formación de la Reserva Legal.
- 5% para la formación de la Reserva de Cesantía, Pensiones y Jubilaciones, y
- 5% para repartirlo anualmente entre trabajadores en proporción al sueldo y tiempo de servicio.

g) Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la EPQ.

Con el Acuerdo Gubernativo No. 122-94 del 14 de Marzo de 1994, se aprueba el Acuerdo número 4-39-93 de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, que contiene el Reglamento del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal.

El reglamento El Régimen es administrado directamente por trabajadores de la empresa y esta financiado con el traslado anual del 5% de las utilidades líquidas en cada ejercicio fiscal; el aporte mensual del 3% sobre el salario asegurado de los trabajadores y por los beneficios de las inversiones establecidas por el mismo plan.



---

## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) • GUATEMALA, C.A.



#### NOTA 4, BANCOS.

Los recursos de inmediata disponibilidad con que cuenta la empresa al 31 de Diciembre de 2010, reportan un saldo de Q. 47,159,231. El Saldo a la fecha mencionada, se integra de la siguiente forma:

Banco Crédito Hipotecario Nacional Cta. 020780191697	Q.	11,523,420
Banco de Guatemala Cta. 1110121	Q.	3,675,243
Banco de Desarrollo Rural Cta. 3033684424	Q.	17,627,237
Banco Industrial Cta. 4180020131	Q.	784,024
Banco de Desarrollo Rural Cta. 30333718179	Q.	13,549,307
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>47,159,231</u></b>

La cuenta 30333718179 de Banrural, S. A., es producto de un Convenio de Servicios de Recaudación que la EPQ tiene con dicha entidad bancaria, mismo que fue aprobado en su oportunidad por Junta Directiva.

#### NOTA 5, TITULOS Y VALORES EN CARTERA.

Son Inversiones financieras respaldadas con Certificados de Depósito a plazo fijo en Bancos del sistema. El saldo al 31 de Diciembre de 2010, es de Q. 619,871,907 y está integrado de la siguiente forma:

Banco de Desarrollo Rural	Q.	197,000,000
Banco G & T Continental	Q.	20,000,000
Banco Crédito Hipotecario Nacional	Q.	178,000,000
Banco de los Trabajadores	Q.	<u>224,871,907</u>
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>619,871,907</u></b>

Las inversiones generaron durante el ejercicio Enero-Diciembre 2010 un total de Q. 60,327 millones por concepto de intereses.

#### NOTA 6, CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO.

En esta cuenta se registran los compromisos que terceros tienen con la Empresa Portuaria Quetzal, derivados de la prestación de servicios portuarios, intereses pendientes de percibir de los depósitos a plazo fijo y Crédito Fiscal por IVA proveniente compras de bienes y servicios. El saldo al 31 de Diciembre de 2010, es de Q 26,575,466, y se integra así:

Cuentas Comerciales a Cobrar a corto plazo	Q.	14,366,507
Superintendencia de Administración Tributaria	Q.	89,880
Banco de Desarrollo Rural	Q.	760,651



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com • GUATEMALA, C.A.



Carlos Eugenio Pineda Oviedo	Q.	712
Banco G & T Continental, S.A.	Q.	135,891
Banco de Guatemala	Q.	905,424
Repuestos Cofal, S.A.	Q.	12,109
Banco Crédito Hipotecario Nacional	Q.	4,955,397
Douglas Ovalle Ruano	Q.	85,304
Jorge Luis Maldonado Maldonado	Q.	2,900
Banco Industrial, S.A.	Q.	193,382
Banco de los Trabajadores	Q.	1,662,685
I.V.A. Crédito Fiscal	Q.	3,399,136
I.V.A. Retenido según Decreto 20-2006	Q.	5,488
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>26,575,466</u></b>

#### NOTA 7, DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO.

El Saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2010, es de Q.12,137 y corresponde a cheques rechazados por mal endoso y redepositados. Este saldo se integra así:

Industria Transportista Ferromadera, S.A.	Q.	7,137
Maps, S.A.	Q.	<u>5,000</u>
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>12,137</u></b>

#### NOTA 8, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS.

Se incluyen en este rubro el valor de los Repuestos, Materiales y Suministros y Medicinas, que la empresa adquiere y mantiene en existencia para su funcionamiento y atención al personal. Al 31 de Diciembre de 2010, reporta un saldo de Q. 13,749,979

#### NOTA 9, INVERSIONES FINANCIERAS A VALORES A LARGO PLAZO.

Se registran en esta cuenta Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la Republica de Guatemala Expresados en Quetzales (CERTIBONOS), por Q. 81,000,000, según Decreto No. 92-2005 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 70-2006. Estos títulos vencen en varias fechas del año 2016 y devengan una tasa de interés del 9% anual, pagaderos semestralmente. Los intereses generados por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010, ascienden a Q 7,290,000.



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
 TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
 TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
 APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
 PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) • GUATEMALA, C.A.





#### NOTA 10, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Se registran en esta cuenta los bienes muebles e inmuebles propiedad de la empresa, se incluyen los bienes de uso público ( infraestructura portuaria ), maquinaria y equipo; su saldo al 31 de Diciembre de 2010 es de Q. 1,170,406,682. Su integración es la siguiente:

Propiedad y Planta en Operación	Q.	1,835,509,909
Maquinaria y Equipo	Q.	86,415,656
Tierras y Terrenos	Q.	40,974,847
Construcciones en Proceso	Q.	221,502,195
Equipo Militar y de Seguridad	Q.	3,019,851
Otros Activos Fijos	Q.	94,195,433
Menos: Depreciaciones Acumuladas	Q.	(1,111,211,209)
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>1,170,406,682</u></b>

#### NOTA 11, ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO.

Se registran en esta cuenta pagos por anticipado por los conceptos que a continuación se detallan:

Depósito en la Empresa Fabrigas	Q.	1,025
Depósito en la Empresa Eléctrica	Q.	35,800
Seguros	Q.	36,658,335
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>36,695,160</u></b>

#### NOTA 12, CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO.

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2010, se integra por compromisos con proveedores y otros.

Claudia Lucrecia Reyes Diaz	Q.	135
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria	Q.	1,227,267
Selvyn Osmar Cifuentes Castillo	Q.	1,627
Personal Empresa Portuaria Quetzal	Q.	12,961
Corporación Arcenillas, S.A	Q.	11,121
Portuaria de Amatique, S.A	Q.	8,407
Representaciones Transoceanicas, S.A.	Q.	10,732
Agunsa Guatemala, S.A.	Q.	2,947
Productos Agrícolas de Oriente, S.A.	Q.	10,113
Hamburg Sud Guatemala, S.A.	Q.	21,452
Compañía Comercial Transmares, S.A.	Q.	39,378
Mcmillan Comunicaciones, S.A.	Q.	229,654
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>1,575,794</u></b>



#### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com • GUATEMALA, C.A.



**NOTA 13, GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR.**

Se incluye en esta cuenta utilidades por distribuir, y retenciones efectuadas al personal que la EPQ debe pagar por cuenta de estos, por los siguientes conceptos:

**SUELDOS Y JORNALES A PAGAR**

Personal Empresa Portuaria Quetzal	Q.	8,225,982
Walter Reginaldo de Leon Muralles		10,937

**APORTES PATRONALES A PAGAR**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q.	867,212
Personal Empresa Portuaria Quetzal	Q.	1,736

**RETENCIONES A PAGAR**

I.V.A. Retenido Decreto 20-2006	Q.	1,732,318
Asociacion de Auxilio en Cesantia del Empleado Publico ACEP	Q.	30
Cuota Laboral I.G.S.S.	Q.	42,408
Impuesto sobre la Renta	Q.	424,976
I.V.A. Retenido	Q.	2,378
Retenciones Judiciales	Q.	251,941
Otros Descuentos	Q.	4,652

<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>11.564,570</u></b>
--------------	-----------	--------------------------

**NOTA 14, OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO.**

Se registran en esta cuenta compromisos menores que la Empresa presenta al 31 de Diciembre de 2010, así:

Edvin Israel Orantes Grajeda	Q.	822
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q.	69,044
Servicios Bayside, S.A.	Q.	1,966,343
Geotecnologica de Centroamerica, S.A.	Q.	575,847
Banco de Guatemala	Q.	3,986
Personal Empresa Portuaria Quetzal	Q.	1,119,091
Banco de los Trabajadores	Q.	80,417
Cheques Prescritos	Q.	100,539

**UTILIDADES POR PAGAR**

Carlos Humberto Velasquez	Q.	7,411
---------------------------	----	-------

<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>3,923,500</u></b>
--------------	-----------	-------------------------

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
 TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
 TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
 APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
 PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com • GUATEMALA, C.A.



#### NOTA 15, PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.

Se registran en esta cuenta los anticipos que clientes de la empresa depositan al requerir determinados servicios portuarios para carga de importación o exportación.

Mediterranean Shipping Company Guatemala, S.A.	Q.	522,000
Compañía Comercial Transmares, S.A.	Q.	482,020
Everseas de Guatemala, S.A.	Q.	323,000
Agencias Unidas de Guatemala, S.A.	Q.	289,000
Chiquita Logistic Services Guatemala, Limitada	Q.	188,000
Negocios Portuarios, S.A.	Q.	138,000
Otros	Q.	568,203
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>2,510,223</u></b>

#### NOTA 16, FONDOS DE TERCEROS.

Se registran en este rubro las cantidades que la empresa retiene a favor de otras instituciones.

Comision Portuaria Nacional	Q.	461,007
Seguridad Portuaria en Teu	Q.	2,388,109
Carburantes y Petroleos, S.A. "CARPESA"	Q.	116,746
Fideicomiso Terminal Pasajeros de Cruceros E.P.Q.	Q.	340,557
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>3,306,419</u></b>

#### NOTA 17, FONDOS EN GARANTIA.

El saldo de Q. 2,352,634 esta constituido por fondos recibidos en garantía por anticipos sobre contratos de obra, los cuales tienen que devolverse al liquidarse el mismo, fondos retenidos a empleados por pérdidas de bienes, fondos recibidos de las Aseguradoras para reposición de bienes, fondos por concepto de arrendamiento de instalaciones, también se registra en esta cuenta Depósitos de Clientes usuarios que garantizan a la Empresa Portuaria Quetzal el cobro por la prestación de servicios portuarios. Asimismo, lo integran saldos cuya contrahente esta registrada en Propiedad, Planta y Equipo, los cuales están en proceso de obtención de acta de aprobación de baja por parte de la Dirección de Contabilidad del Estado – Bienes del Estado - y Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA 18, PROVISIONES PARA BENEFICIOS SOCIALES.

En esta cuenta se registra la provisión para cubrir el Bono 14 mas el pasivo laboral que Empresa Portuaria Quetzal debe pagar por concepto de Indemnización por tiempo de servicio a sus empleados cuando estos se retiran. Al 31 de Diciembre de 2010, el saldo asciende a Q 70,810,096. El pasivo laboral real de la empresa no esta determinado a la fecha antes mencionada.



### EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) • GUATEMALA, C.A.



**NOTA 19, PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES.**

Esta provisión se registra para regularizar aquellas cuentas, que se consideran difíciles de recuperar o cuentas incobrables. El cálculo de la estimación y la utilización esta regido en el Normativo para el Tratamiento de Cuentas Incobrables y su Provisión, contenido en el Acuerdo 5-25-2006 del 7 de Abril de 2006. Su saldo al 31 de Diciembre de 2010 es de Q. 431,359.

**NOTA 20, CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL.**

Incluye el Patrimonio Institucional de la EPQ y al 31 de Diciembre de 2010, se integra así:

Reserva Legal	Q.	110,257,318
Resultado del Ejercicio	Q.	120,909,922
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q.	1,296,009,946
Superávit por Revaluación de Activos	Q.	<u>371,818,781</u>
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b><u>1,898,995,967</u></b>

**NOTA 21. EJECUCION DE INGRESOS**

En el Estado de Resultados al 31 de Diciembre 2010, sus ingresos refleja un monto devengado de Q. 511,152,506, y un monto percibido de Q. 492,429,671 estableciendose una diferencia de Q. 18,722,834 equivalente al 3.66287 % por percibir.

  
  
**DAVID RONALDO AVILA SOLIS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: KM. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
TELEFONOS: 77201111, 78811205, 78811555, 78811404, APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELEFONOS: 23211818, 23611370, 23323657, 23348152, 23344859  
APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 23611327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com) • GUATEMALA, C.A.



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Felipe Castañeda Arriaza  
Presidente de Junta Directiva  
Empresa Portuaria Quetzal  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Empresa Portuaria Quetzal al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

- 1 Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso**
- 2 Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares**
- 3 Falta de control en registro de intereses generados por inversiones financieras**
- 4 Información de integración de Proyectos no confiable**
- 5 Deficiencias en el control de locales y áreas cedidos en arrendamiento**





**6 Deficiencias en la documentación respaldo de ingresos**

**7 Debilidades en controles implementados**

**8 Falta de Manuales de Procedimientos**

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

###### Condición

Se determinó que la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso refleja al 31 de diciembre de 2010 un saldo de Q221,502,194.57, de los cuales Q16,853,520.95 corresponden a obras recepcionadas y liquidadas, las cuales no han sido reclasificadas a la cuenta Propiedad y Planta en Operación, como se describe a continuación: 1) Rehabilitación del Muelle Tipo Duque de Alba, de la Empresa Portuaria Quetzal, según contrato suscrito No. A-045-2009, con un saldo de Q3,198,207.72. 2) Pavimentación de 2da. Avenida Zona 1, según Contrato suscrito No. A-051-2009, con un saldo de Q12,647,545.37. 3) Estudio Red de las Instalaciones Eléctricas de la Empresa Portuaria Quetzal, según contrato suscrito No. A-144-2009, con un saldo de Q677,678.57. 4) Estudio de la Red de Agua Potable, según Contrato suscrito No. A-251-2009, con un saldo de Q330,089.29. Asimismo, existen proyectos que han sido ejecutados en otros períodos, sin embargo forman parte del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

###### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las autoridades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial".

###### Causa

El Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, no ha trasladado información relacionada a las obras recepcionadas y liquidadas a la Gerencia Financiera, para realizar las operaciones contables correspondientes.

###### Efecto

El Balance General no presenta información confiable y oportuna.



## Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto que realice la depuración del saldo de la cuenta Construcciones en Proceso. Asimismo, debe girar instrucciones al Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, para que todas las actas de recepción y liquidación de obras, sean enviadas a Gerencia Financiera y al Departamento de Contabilidad el siguiente día de su suscripción, para que se registre en las cuentas correspondientes.

## Comentario de los Responsables

En oficio No. OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, el señor Gerente Financiero, manifiesta: "Condición. Tal como se indica en el hallazgo, forman parte del saldo de la cuenta 1234 Construcciones en proceso, al 31 de Diciembre de 2010, las 2 obras y 2 estudios por un total de Q.16,853,520.95 con contratos suscritos en el año 2009, que ya cuentan con actas de recepción y liquidación y que no han sido reclasificadas a la cuenta Propiedad y Planta en Operación. Asimismo, existen proyectos que han sido ejecutados en otros períodos, sin embargo forman parte del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso.

De nuestra parte, adicionamos a esta condición que esta situación ocurre porque la Gerencia Financiera no ha recibido las actas correspondientes para proceder a la reclasificación a la cuenta de Propiedad y Planta en Operación. En el apartado de Causa del hallazgo, la Contraloría hace mención de esta situación.

Criterio. La Máxima Autoridad y la Gerencia Financiera de la actual administración, han aplicado análisis con criterios técnicos, oportunos con el propósito de generar reportes e informes que sean confiables, para la toma de decisiones a nivel de gerencial, tal como lo establece la norma de Control Interno 5.8 Análisis de la información procesada, del Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Prueba de ello, son las siguientes acciones: a) ..., OF-434-PQ-118-2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, dirigido al Ingeniero Erick Antonio García Cuellar, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento en esa fecha, en la cual la Gerencia Financiera solicita las Actas de Recepción y Liquidación de los proyectos u obras para efectuar los registros contables en sus respectivas cuentas de activos. Sin embargo, la Gerencia Financiera no recibió oportunamente la información solicitada. Se adjunta copia del documento descrito. b) ..., Correo electrónico enviado por el Señor Subgerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, de fecha 15 Octubre de 2010, dirigido al Ingeniero Álvaro Rocaél Molina Herrera, Jefe de la Unidad de Planificación, en el que se indica que derivado de la revisión de la lista de obras en proceso, es necesaria la elaboración de un Reglamento que norme las acciones de las Comisiones de Recepción de obras, dicho Reglamento se encuentra en proceso de elaboración. Se adjunta copia del Correo electrónico descrito. c) ..., El tema de las Construcciones en proceso ha





sido presentado por la Gerencia Financiera en los temas a discutir y resolver por medio de las reuniones semanales que coordina la Gerencia General de la Empresa. Se adjunta copia de la lista de control de asuntos pendientes de la sesión gerencial del martes 19 de abril de 2011, que contiene en el numeral 10. Proyecto de Reglamento para recepción de obras en construcción y en el numeral 11. Proyectos de inversión no liquidados, se adjunta copia de la lista indicada.

Causa. Tal como se indica en el hallazgo, de la auditoría referida al 31 de Diciembre de 2010, la Financiera no ha recibido información y documentación de las obras recepcionadas y liquidadas, necesarias para realizar las operaciones contables correspondientes. Sin embargo, como resultado de las acciones descritas en el párrafo anterior, con fecha 19 de Abril de 2011, la Gerencia Financiera recibió del Gerente de Ingeniería y Mantenimiento un informe de la situación de cada obra en proceso y copias de algunas de las Actas de Recepción y Liquidación entre las que se encuentran las del caso del Estudio de la Red de Agua Potable señalado por el presente hallazgo con las que La Gerencia Financiera procederá a realizar la reclasificación contable que corresponde.

Recomendación. Adicionalmente a las acciones ya realizadas, se atenderán las recomendaciones incluidas en el hallazgo .

Solicitud de descargo y desvanecimiento del hallazgo. Solicito a los señores auditores gubernamentales que se descargue y desvanezca el presente hallazgo, porque no se ha contado con la información necesaria para que la Gerencia Financiera reclasifique adecuadamente las construcciones en proceso, a pesar de haberlo solicitado y se tomen en cuenta las acciones que se están realizando para resolver esta deficiencia.”

En oficio No. OF.430-PQ-049-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Jefe del Departamento de Contabilidad, manifiesta: “El Departamento de Contabilidad para contabilizar una obra en su respectiva cuenta de activo necesita como documentos de soporte las actas de recepción y liquidación las cuales la Gerencia de Ingeniería debe proporcionar para correr el asiento contable respectivo. Dicha documentación es analizada por la sección de inventarios para la verificación de la localización de la obra y su respectiva conciliación del costo de la misma con los registros contables.

Derivado de lo anterior en el ejercicio 2009 previo al cierre contable del año en mención se envió a la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento el oficio No. 434-PQ-118-2009 ... de fecha 18 de Diciembre de 2009 adjuntando al mismo el listado de las obras finalizadas a dicha fecha para que proporcionara al departamento de contabilidad las actas de recepción y liquidación de dichas obras. No obstante lo anterior a inicios del ejercicio 2010 se instruyo al Señor Mariano de la Cruz para que nuevamente solicitara dicha documentación enviándole para el



efecto el OF. 430-PQ-020-2010 ... de fecha 16 de Marzo 2010 donde se le indica que informe de lo actuado con la Gerencia de Ingeniería para proceder al traslado de las obras a su respectiva cuenta de Activo.”

En oficio No. OF-600-PQ-428-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, manifiesta: “En dicho hallazgo se dice en la causa que el Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, no ha trasladado información relacionada a las obras recepcionadas y liquidadas a la Gerencia Financiera , para realizar las operaciones contables correspondientes. Dentro del proceso que se lleva a cabo en la Empresa Portuaria Quetzal, las comisiones de Recepción y Liquidación son nombradas por el señor Gerente General, quienes al verificar que todo esta conforme lo establecen los documentos, suscriben el acta de recepción, posteriormente dentro de los noventa días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva proceden a suscribir acta de liquidación, para posteriormente trasladar el expediente a la autoridad administrativa a efecto aprobar o improbar la liquidación. Posteriormente el expediente es trasladado a la Gerencia Financiera para realizar pagos si hubiesen pendientes o trasladar el mismo hacia la caja fiscal; razón la cual la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento no es la que presenta el expediente de liquidación y recepción a la citada Gerencia. No obstante lo anteriormente descrito, se ha hecho entrega por parte de la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento la información necesaria para las obras ya recepcionadas y liquidadas, como se corrobora, fue enviada vía correo electrónico el 14 de marzo de 2011, a la Sección de Inventarios de la Gerencia Financiera , adjuntando el listado de las construcciones en proceso, en el cual se hacia ver que obras ya habían sido recepcionadas y liquidadas, adjuntando actas de recepción y liquidación. Con fecha 22 de marzo de 2011 se envía oficio OF-600-PQ-128-2011 al Sub Auditor Interno con el propósito de atender su solicitud contenida en oficio 700-PQ-AESP-04/02-2011, relacionada a las construcciones en proceso, por lo cual se tiene sello de recibido con fecha 22 de marzo de 2011 y sello de la sección de inventarios con la misma fecha haciendo ver el correo electrónico enviado. El 18 de abril de 2011, se remitió de nuevo la información al Auditor Interno y al Gerente financiero en oficio OF-600-PQ-210-2011 de los cuales adjunto copia con sellos de recibido, enviando copia de las actas de recepción y liquidación...”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque en los argumentos presentados por los responsables, se evidencia que dentro de las acciones realizadas por la Gerencia Financiera para corregir la deficiencia encontrada, una fue realizada en diciembre de 2009 y otra en abril de 2011, por lo que no corresponden al periodo de la auditoría, y la elaboración de un reglamento que norme las acciones de las Comisiones de Recepción de obras, no está directamente relacionada con la



deficiencia. Asimismo, el argumento presentado por el Jefe Departamento de Contabilidad, se refiere a una sola acción realizada en marzo de 2010, a la que no se dio seguimiento. De igual forma, el Gerente de Ingeniería y Mantenimiento indica haber enviado información relacionada con las construcciones en proceso, a la Sección de Inventarios, Auditoría Interna y Gerencia Financiera, pero como se puede observar dicha información fue enviada hasta el presente año. El proceso de traslado de actas de recepción y liquidación y la reclasificación en la respectiva cuenta de activo, tiene que ser un proceso constante y rutinario, que debe realizarse durante todo el ejercicio fiscal, para que el Balance General refleje información confiable y oportuna.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente Financiero, Jefe del Departamento de Contabilidad y Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, por la cantidad de Q80,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares**

##### **Condición**

El Balance General al 31 de diciembre 2010 y los registros auxiliares de las siguientes cuentas presentan diferencias en los saldos: a) Cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros con un saldo según SICOIN de Q13,749,979.47 y saldo según reporte de existencias en bodega de Q13,225,280.91, estableciéndose una diferencia de Q524,698.56 y b) Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación con un saldo según SICOIN de Q1,835,509,909.01 y saldo según tarjetas de inventario de Q1,856,967,963.66, estableciéndose una diferencia de Q21,458,054.65.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.4 Recepción y Verificación de Documentos de Soporte, establece: "... La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, en el proceso de recepción y verificación de la documentación de soporte de las operaciones, en su respectivo ámbito, deben contar con la tecnología y metodología, así como la organización formalmente descrita en manuales de funciones y procedimientos, que permitan ejercer un eficiente control sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos, etc., para asegurar el cumplimiento de las políticas, normas, leyes y



regulaciones a las que estén sujetas todas las operaciones, como requisito previo a continuar con el proceso de consolidación y trámite hacia los niveles correspondientes”. Asimismo, la norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “... La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantiva en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Asimismo, la norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada unidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

### **Causa**

El Gerente Financiero no ha realizado la coordinación necesaria entre el Departamento de Contabilidad, Almacén de Ingeniería y Sección de Inventarios, para que la información que refleja el Balance General sea real y confiable.

### **Efecto**

Saldos no conciliados, situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto que el Jefe Departamento de Contabilidad y el Jefe Almacén de Ingeniería, establezcan las diferencias y concilien los saldos de manera que los Estados Financieros presenten información confiable; asimismo, ordenar al Jefe de la Sección de Inventarios establezca las diferencias y concilie los saldos con el Departamento de Contabilidad, de manera que la información que se genera y se reporta coincida con sus integraciones.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, el señor Gerente Financiero, manifiesta: “Condición. La conciliación de las diferencias existentes entre los Saldos Contables y los Registros auxiliares debe ser elaborada por cada



una de las áreas especializadas en cada actividad, por un lado las bodegas de la Gerencia de Ingeniería y Gerencia Administrativa y por otro lado la Sección de Inventarios de la Gerencia Financiera, por lo que considero que la responsabilidad de la Gerencia Financiera se limita a esta última sección. Adjunto encontrará Anexo 4 que contiene informe elaborado por el Jefe de la Sección de Inventarios del Departamento de Contabilidad, que explica el porqué de las diferencias que fueron detectadas, en su momento, por la Auditoría Gubernamental.

**Criterio.** La norma 5.7 establece que las conciliaciones de saldos deben ser realizadas por las unidades especializadas, en el caso de las bodegas a cargo de la Gerencia Administrativa y de la Gerencia de Ingeniería corresponde a esas mismas dependencias efectuar dicha conciliación y no a la Gerencia Financiera.

**Causa.** El Gerente Financiero si ha emitido informe que contiene acciones a tomar en forma coordinada con las otras dependencias para que se depuren las diferencias existentes con el objeto de que la información del Balance General sea correcta, así como recomendaciones para implementar nuevos sistemas que permitan un adecuado control interno. Se adjunta copia del Oficio No.500-238-2009 de fecha 26 de Noviembre de 2009, que fue la base para que la Autoridad Superior aprobara la corrección de Q.1,475,161.07 diferencia entre los saldos contables y registros auxiliares del almacén, que se arrastraban por errores ocurridos en años anteriores a la administración actual y recomendaciones y nombramiento de una persona responsable en el Departamento de Contabilidad para darle seguimiento a la depuración total de las diferencias. Se adjunta copia de Oficio No.500-273-2009 de fecha 1º. De Octubre de 2009, que contiene un análisis completo de la situación del sistema de registro y control del Inventario de Propiedad, planta y equipo de la empresa y recomendaciones para implementar un sistema eficiente. La implementación de este nuevo sistema se encuentra en proceso.

Solicitud de descargo y desvanecimiento del hallazgo. Solicito a los señores auditores gubernamentales el descargo y desvanecimiento del presente hallazgo en virtud de que el Gerente Financiero se ha pronunciado en forma detallada al respecto, según los informes contenidos en los oficios anteriormente indicados.”

En oficio No. OF.430-PQ-049-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Jefe del Departamento de Contabilidad, manifiesta: “Cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros: Diferencia de Q 524,698.56: La cuenta Almacenes desde que se registra en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) por la complejidad de dicho sistema ha reflejado diferencias de saldo contable con los registros de la Sección de Almacenes y Suministros.

Derivado de lo anterior se ha hecho del conocimiento a Gerencia Financiera por lo que se esta en proceso de depuración de dicha cuenta encontrándose deficiencias originadas de ejercicios anteriores.

Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación. El Saldo que presenta dicha



cuenta en el Balance General al 31 de Diciembre de 2010 es confiable por lo que no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

Diferencia de menos Q. 37,504,788.40. Derivado de la recomendación de Contraloría de Cuentas por el hallazgo de cumplimiento No. 6 del ejercicio 2007 el Departamento de Contabilidad reclasifico en el ejercicio 2008 la cuenta obras urbanísticas por lo que el monto descrito corresponde a saldos de las tarjetas de dicha cuenta que la sección de inventarios no trasladó.

Diferencia de Q. 13,795,476.50. La sección de Inventarios no proporciono la tarjeta 1270 que contiene el alza del sistema de protección catódica de los muelles.

Diferencia de Q. 2,356,987.67. La sección de Inventarios no elaboro tarjetas por concepto de alzas de activos de la cuenta "Instalaciones".

Diferencia de menos Q. 105,730.42. Se encuentra en proceso de baja ante la contraloría de cuentas la vivienda denominada guardianía que asciende a dicho monto.

Las diferencias detectadas originadas por registros manuales se encuentran registradas en el Sistema de Control de Inventarios lo cual se sustenta con el informe anual 2010 de alzas y bajas enviado a la Dirección de Bienes del Estado."

En oficio No. OF-ASI-PQ-020-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Oficial Administrativo I, Encargado de Bodega de Almacén de Ingeniería, manifiesta: "En relación a la condición, El Balance General al 31 de diciembre 2010 y los Registros Auxiliares de la Cuenta 1141 materias primas, materiales y suministros presentan diferencias en los saldos, se manifiesta:

La Sección de Almacén elabora las Constancias de Ingreso de los diferentes materiales, repuestos y activos fijos siempre y cuando se nos envíen los Expedientes de Compra correspondientes para realizar dicho procedimiento.

Cuando los Departamentos de Compras y Presupuesto efectúan un pago sin enviar a esta sección el Expediente de Compra respectivo para que se elabore la Constancia de Ingreso al Almacén, se registra una diferencia en los saldos. Ignorando las razones por las cuales se han efectuado pagos sin seguir el debido proceso de enviar a esta Sección los Expedientes de Compra, lo cual en algunos casos se viene dando desde años anteriores.

Tal es el caso de la compra de un vehiculo tipo Pick-up doble transmisión y doble cabina con las siguientes especificaciones técnicas: Marca Toyota Hi Lux D-40 color gris oscuro, modelo 2010, numero de chasis MROFR22G8A053536, motor 2KD7888704 turbo diesel, adquirido en la entidad denominada Cofiño Stahl y Compañía Sociedad Anónima, por un valor de ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco punto setenta y seis (Q.163,685.76), cuyo pago se realizo sin haber elaborado Constancia de Ingreso al Almacén ya que en ningún momento recibimos el Expediente respectivo (Se adjunta documentación de soporte).

De igual forma se han efectuado otros pagos lo cual ha generado la diferencia



descrita en el presente hallazgo.

Referente a la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operaciones, corresponde a la Sección de Inventarios establecer las diferencias y conciliar los saldos con el Departamento de Contabilidad.”

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Jefe de la Sección de Inventarios, manifiesta: “Diferencia de Q. 37,504,788.40 de la Cuenta OBRAS URBANÍSTICAS, obedece a que en el mes de mayo de 2010, se realizó una reclasificación de Cuentas de Activos Fijos, afectando las cuentas de Instalaciones por un monto de Q. 30,308,212.52 y Otros Activos Amortizables por un monto de Q. 7,196,575.88. Debido a un error involuntario la tarjeta de inventario de la Cuenta Obras Urbanísticas, no fue operado el descargo en su oportunidad, quedando dicha cuenta a 00.

Diferencia de Q. 13,795,476.50 relacionado con el alza al inventario de una Protección Catódica – Muelle, de la Cuenta Bienes de Uso Público, se debe a que contablemente se operó el alza, pero en los registros auxiliares de inventarios, no se realizó dicha operación por la persona encargada de realizar dicho registros.

Diferencia de Q. 2,356,987.67 de la Cuenta Instalaciones se debe a:

Que no se operaron las alzas de 2011 en tarjetas de inventario, por la persona encargada de realizar dichas operaciones, por lo que se procedió a realizar las operaciones necesarias para la actualización de los registros.

La baja de inventario del Centro Recreativo La Playita por un monto de Q. 189,756.04 en la Cuenta Instalaciones y, la Vivienda denominada Guardianía por un monto de Q. 105,730.42 en la Cuenta Edificios. En Oficio No. 434-PQ-122-2009 de fecha 28 de julio de 2010, se le solicitó nuevamente a la Contraloría General de Cuentas, las resoluciones respectivas para realizar las operaciones de descargo del inventario.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque en la cuenta Propiedad y Planta en Operación, los responsables explican el origen de las diferencias establecidas por la Comisión de Auditoría, por lo tanto aceptan que dichas diferencias existen. Asimismo, en la cuenta Materias Primas, Materiales y Suministros los responsables manifiestan que las diferencias vienen arrastrándose de ejercicios anteriores y que hay una persona del Departamento de Contabilidad nombrada para depurar las diferencias, sin embargo a la fecha aun existen diferencias sin depurar.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente Financiero, Jefe del Departamento de Contabilidad, Oficial Administrativo I Encargado de Bodega de Almacén de



Ingeniería y Jefe de la Sección de Inventarios, por la cantidad de Q40,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.3**

#### **Falta de control en registro de intereses generados por inversiones financieras**

##### **Condición**

El Departamento de Tesorería no cuenta con controles adecuados para el registro de los intereses generados por los certificados de depósito a plazo fijo. Según información proporcionada por dicho departamento, los intereses ascienden a Q67,563,378.00 y los reflejados en los Estados Financieros que ascienden a Q67,617,470.55, estableciéndose una diferencia de Q54,092.55.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.”

##### **Causa**

El Gerente Financiero no ha implementado los controles para el registro de los intereses generados en las inversiones de la institución.

##### **Efecto**

Riesgo que los productos financieros, se calculen y paguen incorrectamente por las entidades financieras.

##### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero y al Jefe Departamento de Tesorería a efecto de implementar los controles adecuados para el registro de los intereses percibidos.

##### **Comentario de los Responsables**

En oficios Nos. OF-500-101-2011 y OF-420-PQ-319-2011, de fecha 27 y 25 de abril de 2011, respectivamente, el señor Gerente Financiero y señor Jefe Departamento de Tesorería, manifiestan: “Condición. El Departamento de Tesorería no tiene un registro de los intereses generados por los certificados de Depósitos a Plazo Fijo porque este se tiene en la Contabilidad de la Empresa en donde se registran analíticamente los intereses generados por cada Banco. En





cada Certificado de Depósito queda constancia individual de los intereses que ha generado.

La diferencia en la información proporcionada por el Departamento de Tesorería se originó porque dicho departamento tabuló manualmente los intereses con la única finalidad de elaborar un cuadro requerido por la Delegación de la Contraloría de Cuentas. Sin embargo, en forma oportuna, se corrigió el cuadro y fue entregado con los datos correctos y conciliados con los registros contables al 31 de Diciembre del 2010.

El cuadro en mención ha sido solicitado por la Contraloría de Cuentas para los cierres de los dos últimos Ejercicios (2009 y 2010) y en ambas ocasiones ha sido necesario tabulaciones manuales. Asumiendo que este reporte se requerirá por la Contraloría de Cuentas en Forma permanente para los Ejercicios posteriores, el Departamento de Tesorería, con la anuencia de la Gerencia Financiera, solicitó con fecha 4 de Febrero de 2011, en OF-420-PQ-097-2011 la elaboración de un registro que lleve control de inversiones financieras y los intereses que éstas generen ...

Por lo anterior, consideramos que la necesidad de este nuevo registro tiene su origen en lo requerido por la Contraloría de Cuentas en los dos últimos años y no como una necesidad de control de la Empresa, por lo que es un momento oportuno para la implementación electrónica de su elaboración ya que el volumen de datos y documentos que se manejan es elevado y minucioso.

**Criterio.** La máxima autoridad de la Empresa tiene implementados los controles que hasta la fecha han sido recurrentes y necesarios en las operaciones de inversiones en Depósitos a Plazo y los intereses que generan. Para la nueva necesidad, el reporte que anualmente solicita la Contraloría de Cuentas, ya se ha solicitado la implementación electrónica a la Unidad de Informática según OF-420-PQ-097-2011 adjunto.

**Causa.** El Gerente Financiero ha implementado los controles que hasta la fecha había sido necesarios en la Empresa para el registro de los intereses generados en las inversiones de la institución. En virtud de que se generó una nueva necesidad recurrente en los dos últimos años, se han solicitado los registros que requiere la Contraloría de Cuentas, según se ha indicado anteriormente en este documento.

**Efecto.** Por la falta de este nuevo registro para la Contraloría de Cuentas no corre riesgo de que se calculen y paguen incorrectamente los productos financieros. En cada transacción individual de pago de intereses se hacen las verificaciones y los registros necesarios.

**Recomendación.** La Gerencia Financiera y el Departamento de Tesorería, como se ha indicado anteriormente, ya solicitaron a la Unidad de Informática la implementación de los controles adecuados para el registro de los intereses percibidos, de la forma en que lo requiere anualmente la Contraloría de Cuentas.

**Solicitud de descargo y desvanecimiento del hallazgo.** Solicito a los señores



auditores gubernamentales que se descargue y desvanezca el presente hallazgo tomando en cuenta que no es un registro de control Interno necesario para la empresa sino para proporcionar información anual a la Contraloría de Cuentas y consiste en un requerimiento que no ha sido recurrente, se ha solicitado en los dos últimos cierres y ya se han tomado las acciones para que se establezca un procedimiento computarizado que facilite su elaboración para los siguientes años. De hecho, la recomendación de la Contraloría de Cuentas ya ha sido atendida.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, indican que la diferencia se debió a que el Departamento de Tesorería tabuló manualmente los intereses para cumplir con un requerimiento de información de la Contraloría General de Cuentas, e indican que en la Contabilidad se registran analíticamente los intereses generados. Sin embargo, dichos argumentos no pueden tomarse como válidos, porque el Departamento de Tesorería debe velar porque los intereses sean calculados y pagados correctamente, y el Departamento de Contabilidad es el responsable de operar correctamente los registros contables de dichos intereses. Por tal razón, no es aceptable que indique que la implementación de un control electrónico se realizará para cumplir con los requerimientos de información de la Contraloría General de Cuentas, cuando es evidente que el Departamento de Tesorería desconoce el valor mensual devengado en concepto de intereses, por cada Certificado de Depósito a plazo fijo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente Financiero y Jefe Departamento de Tesorería, por la cantidad de Q50,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.4**

#### **Información de integración de Proyectos no confiable**

##### **Condición**

Se estableció que la integración de proyectos del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, presentada según oficio OF. 410-PQ-UAPP-009-2011 de fecha 11 de enero de 2011 por el Jefe de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, incluye un listado de 33 proyectos y la integración de proyectos presentada por el Gerente General y el Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, según oficio OF. 500-079-2011 de fecha 31 de marzo de 2011, incluye 27 proyectos, de los cuales únicamente en 5 proyectos coinciden los datos presentados. La información difiere en lo siguiente: No. de Contrato, Valor de



Modificación al Contrato, Valor Final del Proyecto, Monto Pagado al 31/12/2010, Saldo al 31/12/2010, Avance Físico, Avance Financiero, Plazo del Contrato y Estado Actual.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”. La norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”. La norma 2.3 Sistemas de Información Gerencial, establece: “Se deben establecer y mantener sistemas de información gerencial que produzcan información confiable y oportuna para la toma de decisiones en las unidades administrativas y puestos, de acuerdo a los roles y responsabilidades.”

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno, numeral 2 Objetivos, inciso c., indica: “Los objetivos del control interno se encaminan a controlar y mejorar las operaciones en las distintas etapas de su proceso que se relacionan con: La utilidad, oportunidad, confiabilidad y razonabilidad de la información que se genere sobre el manejo, uso y control de los bienes y recursos del Estado”.

### **Causa**

La Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento y la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria no han coordinado el manejo de la información de los proyectos.

### **Efecto**

La información de los proyectos no es confiable para la fiscalización, así como para la toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Ingeniería y Mantenimiento y al Jefe Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, a efecto que de inmediato concilien la información de los proyectos y que coordinen sus acciones para que la información generada sea correcta, confiable y oportuna.



## **Comentario de los Responsables**

En oficio No. OF-600-PQ-428-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, manifiesta: “El suscrito mediante oficio 600-PQ-008-2011 de fecha 04 enero de 2011, remitió el informe del avance de los proyectos a la unidad de Asesoría y Planificación Portuaria. Dicho informe fue el que se utilizó como base en la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para presentar la información a la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, se observa en el cuadro enviado a la Contraloría de Cuentas, firmado por el Ingeniero Luis Arnoldo Márquez Vásquez, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento en Funciones, que existe diferencia en ambos reportes los cuales se detallan a continuación:

No se agregaron los siguientes proyectos en el Listado entregado por el Ingeniero Luis Arnoldo Márquez Vásquez: 1. Pavimentación Patio de Contenedores, primera calle y tercera avenida zona uno en Recinto Portuario. 2. Supervisión de la Pavimentación Patio de Contenedores, primera calle y tercera avenida zona uno en Recinto Portuario. 3. Construcción de Muro Perimetral a Tanque de Agua Potable, zona 2. 4. Construcción de Muro de Seguridad a Tanque de agua Potable en Recinto Portuario. 5. Estudio de diseño para la Construcción Infraestructura Portuaria Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario. 6. Supervisión de Dragado Dársena de Maniobras y Principal y Canal de Acceso.

También, se observa que no se incluyeron varios contratos y que hay diferencia en los montos de los Proyectos debido a que en un lado se estipulan montos con IVA y en otro sin IVA. Asimismo, existe diferencia en el monto de las estimaciones por no haberse tomado en cuenta la amortización del anticipo.

Cumpliendo con la recomendación emanada de la Contraloría General de Cuentas, referente a que el Gerente de Ingeniería y Mantenimiento y el Jefe de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria concilien de inmediato la información de los proyectos y coordinar las acciones que la información generada sea correcta, confiable y oportuna, se procedió a enviar la información correcta a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, adjuntando la información correcta de los proyectos en la Empresa Portuaria Quetzal.”

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, en virtud que en sus comentarios acepta que existe diferencia en la información de ambos reportes, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento. Asimismo, la ejecución de los proyectos y la integración de los mismos, es responsabilidad de la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39, numeral 18, para el Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, por la cantidad de Q80,000.00.

## **Hallazgo No.5**

### **Deficiencias en el control de locales y áreas cedidos en arrendamiento**

#### **Condición**

En el rubro de Ingresos procedentes de Rentas de Arrendamiento de Tierras y Terrenos de la Empresa Portuaria Quetzal, que reportó un recaudo presupuestario de Q16,168,458.62 durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las Unidades de Comercialización y Mercadeo, y de Asesoría y Planificación Portuaria, no disponen de un adecuado control de los locales y áreas arrendadas.

#### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales, b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detención, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio...”.

#### **Causa**

Los Jefes de las Unidades de Comercialización y Mercadeo, y Asesoría y Planificación Portuaria, no coordinan ni supervisan el control de locales y áreas propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal, destinadas al arrendamiento.

#### **Efecto**

Riesgo de no ejercer un óptimo aprovechamiento de recursos para la captación de ingresos de la institución.

#### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones a los Jefes de las Unidades de Comercialización y Mercadeo, y Asesoría y Planificación Portuaria, a efecto de mantener debidamente controladas las áreas y los locales destinados al arrendamiento.



## Comentario de los Responsables

En oficio No. DG-AP-002-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el Jefe de Unidad de Comercialización y Mercadeo, manifiesta: “Base Legal. Basados en que la Empresa Portuaria Quetzal fue creada bajo el Decreto de Ley 100-85, donde el artículo 1 de la Ley indica que la Empresa Portuaria Quetzal se crea “como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones”.

En el artículo 3 de la Ley 100-85 se indica que “ La Empresa se regirá por esta Ley, sus reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva y por los tratados y convenios internacionales en materia marítima de los que sea parte Guatemala”

Tomando en cuenta el Acuerdo Numero 09-03 del Jefe de la Contraloría General de cuentas, para que se promueva un efectivo control Interno sin lesionar la calidad del servicio.

Criterio para Descargo. En el Hallazgo No. 5 de la auditoría practicada a EPQ en año 2010, se identifica que la Unidad de Comercialización y mercadeo no supervisa ni coordina el control de áreas y locales propiedad de EPQ destinadas a arrendamientos.

Definitivamente los controles SI existen, el listado de arrendatarios de áreas y locales va incluido dentro del CD que acompaña este documento, se le denomina “Biblia de arrendamientos” ya que desde antes que yo tomara posesión del cargo, este tema fue un hallazgo de la auditoria de la CGN a EPQ en 2009, además según el listado de funciones, esta actividad le corresponde a la señora Juvitza del Rosario Cobar, Profesional Especializado I, quien se encarga el de llevar el control de Áreas y locales disponibles, así como la respectiva atención a los clientes potenciales e inversionistas, apoya en la elaboración de dictámenes técnicos previo a dar opinión a la Junta Directiva de EPQ, ha dado seguimiento a las recomendaciones realizadas tanto por la Contraloría General de Cuentas así como por la auditoría Interna, También realiza un cruce trimestral de información con la unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, para que se distribuya una copia actualizada del plano cada 3 meses a todas las unidades y departamentos de la empresa. La señora Cobar Morales lleva más de 15 años de laborar en la empresa y cuenta con amplia experiencia en el manejo de este tipo de información. En el archivo biblia están totalmente detallados los arrendatarios y en el cuadro que aparece en los planos están agrupados por cliente, es nada mas un orden que se les da para mejorar su apreciación al momento de leer el plano, pero la información es la misma.

Las pruebas son elocuentes y hablan por sí solas, ya que el cuadro de información de arrendatarios en los planos impresos que se encuentran pegados en la empresa siempre llevan este cuadro con la información actualizada sobre los arrendatarios, producto de la actualización de información que se da entre la unidad de comercialización y mercadeo y la unidad de asesoría y planificación portuaria. Estos planos se distribuyen a todas las unidades de la empresa



trimestralmente para lograr que todos estén enterados sobre la forma en que se está desarrollando y los nuevos negocios que invierten en EPQ.

Así mismo existen los documentos donde se observan los locales que están disponibles para ser arrendados “Control de arrendatarios” (se incluyen en CD) y debido a la ubicación estratégica de estos locales comerciales es muy común que sean ocupados rápidamente por nuevos clientes interesados en tener oficinas cercanas a Puerto Quetzal. Se incluyen archivos de Marzo 2010 para evidenciar que el control se ha llevado incluso antes que yo tomara posesión del cargo. Se adjunta también el “Plano de áreas disponibles” para mostrar a los inversionistas.

Adicionalmente adjunto mi hoja de Funciones firmada por la máxima autoridad de la EPQ, donde se indican expresamente cuales son las funciones para las cuales fui contratado y en ese listado no aparece dentro de mis responsabilidades el llevar el control de Áreas y locales. Pero en la Hoja de funciones que si aparece es en la de la Señora Juvitza del Rosario Cobar Morales, Profesional Especializado I, quien pertenece y labora para la unidad de comercialización y mercadeo, hoja de funciones que adjunto tanto en el CD como impreso como anexo a este documento, a quien siempre trabajando en equipo se le dio prioridad y se le instruyo para actualizar permanentemente el archivo de control cuando lleguen las notificaciones desde la secretaria de Junta Directiva.”

En Nota sin número, de fecha 28 de abril de 2011, el Jefe Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, manifiesta: “En este caso se reitera lo vertido en el OF.410-PQ-UAPP-142-2010 de fecha 01 de abril 2011, numerales 1 al 4, de la siguiente manera:

La Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria dentro de sus actividades no está la de llevar el control de áreas y locales. Su función se centraliza en la planificación, urbanización y desarrollo de las áreas en el plano de la Finca Portuaria únicamente. El Estado y control de áreas o locales destinados para su arrendamiento es responsabilidad de la Unidad de Comercialización y Mercadeo, sin embargo, para su conocimiento se adjunta copia del Plano donde aparece la identificación de área y el nombre de la empresa que lo ocupa.

El Plano General de arrendatarios de la Finca Portuaria fue actualizado por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria en los meses de Abril, Julio y Diciembre del 2010.

La actualización del Plano General de Arrendatarios de la Finca Portuaria se realiza con la información proporcionada por la Unidad de Comercialización y Mercadeo. Asimismo, se envía copia para su conocimiento, a la Gerencia General, Subgerencia General, Gerencias de de Área, y Unidades de la Institución.

La Unidad de Comercialización y Mercadeo es la responsable de llevar el control de áreas y terrenos en y para arrendamiento.

Dentro del Manual de Funciones de la Unidad de Asesoría y Planificación



Portuaria no se refleja como función de la misma, dicha actividad.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y documentos de prueba expuestos y presentados por los responsables, no son competentes para desvanecer el mismo, debido a lo siguiente: a) El Jefe de Unidad de Comercialización y Mercadeo, identifica a una persona como responsable de la actividad de llevar el control de Áreas y Locales, misma que formaba parte del personal a su cargo al 31 de diciembre de 2010; por consiguiente, toda información contenida y generada por personal de la Unidad a su cargo, a esa fecha, son de su competencia y responsabilidad. b) El Jefe de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, indica que no está dentro de las actividades de esa Unidad, el llevar el control de áreas y locales, pero afirma que es donde se genera el plano donde aparece la identificación de las áreas y el nombre de la empresa que lo ocupa, con información proporcionada por la Unidad de Comercialización y Mercadeo; por consiguiente, la información generada en ambas Unidades debe coincidir, situación que no se dio al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los datos obtenidos en su oportunidad, mediante los oficios CMPQ-146-2011, de fecha 23 de marzo de 2011 y OF. 410-PE-UAPP-142-2010, de fecha 04 de abril de 2011, en los cuales, el primero, emitido por la Unidad de Comercialización y Mercadeo, reporta un total de 75 áreas arrendadas y, el segundo, emitido por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, reporta, según plano, un total de 65 áreas arrendadas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe Unidad de Comercialización y Mercadeo, y el Jefe Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, por la cantidad de Q60,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.6**

#### **Deficiencias en la documentación respaldo de ingresos**

##### **Condición**

En el rubro de Ingresos de Operación de la Empresa Portuaria Quetzal, que reportó un recaudo presupuestario de Q402,847,639.43, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó, de 15 expedientes de buques que arribaron en enero y febrero de 2010, que la documentación que respalda las operaciones generadas exclusivamente por la venta de servicios portuarios, presentó varias deficiencias constantes, entre las





cuales se pueden citar las variantes en la identificación de servicios prestados, falta de evidencia en la determinación del cálculo de los valores consignados en la factura; y deficiencias en el sistema de archivo de la documentación de soporte.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.” La Norma 2.6 Documentos de respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

El Gerente General, Gerente de Operaciones y el Gerente Financiero, no han implementado mecanismos ni criterios de aplicación uniforme de los términos descriptivos de algunos servicios portuarios, acorde a lo establecido en el régimen tarifario; así como el respaldo documental en la aplicación de tarifas especiales.

### **Efecto**

Dificultad de identificación de los servicios prestados y determinación de tarifas aplicadas, riesgo de posibles casos de: a) Cobros incorrectos por tarifas incongruentes; b) Servicios prestados en el área de operaciones, no reportados a facturación y c) Servicios reportados, no facturados.

### **Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General para que en coordinación con el Gerente de Operaciones y Gerente Financiero, implementen los procedimientos adecuados de control y cobro de los servicios portuarios.



## Comentario de los Responsables

En oficio No. OF. 210-PQ-148-2011, de fecha 26 de abril de 2011, el Gerente General, manifiesta: “Empresa Portuaria Quetzal, en cada uno de los expedientes que forma para el cobro de los diversos servicios que presta a sus clientes, va adicionando al mismo una serie de documentación que sirve de respaldo y evidencia la transparencia en las operaciones de cobro que se efectúan.

En el presente posible hallazgo no puede interpretarse una dificultad de identificación de los servicios prestados o dificultad en la determinación de tarifas, sin especificar el expediente exacto en donde se han presentado éstas debilidades, lo anterior radica en que el Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, no puede de manera arbitraria consignar servicios distintos a los prestados ni determinar tarifas que no se encuentren contenidas en la Tarifa por Servicios Portuarios de Puerto Quetzal (Acuerdo Gubernativo Número 563-2003 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil tres (2003).

Derivado de lo anterior, se reitera que la especificación por parte de la Contraloría General de Cuentas de la deficiencia encontrada, es la única evidencia que podría utilizarse para la deducción de responsabilidades. Responsabilidades que no atañe a ésta Gerencia General considerando, que desde el año dos mil tres (2003) se implementó el Acuerdo Gubernativo Número 563-2003, que contiene la Tarifa por Servicios Portuarios de Puerto Quetzal, y, durante ese mismo año se implementó el Acuerdo 5-79-2003 emitido por la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal y que contiene el Reglamento de la referida Tarifa. Dichos documentos, como podrán observar, contienen la implementación de tarifas y denominaciones de servicios de manera uniforme, así como también contienen mecanismos o procedimientos a realizarse para hacer efectivo el cobro de los servicios prestados; por lo que éstos documentos constituyen un instrumento que no solo promueve la transparencia en los cobros que realiza la Empresa Portuaria Quetzal, sino que también determina un mecanismo legal de cobro tendiente a resguardar los intereses del Estado.

Como consecuencia de lo antes manifestado, resulta importante destacar que de conformidad con el Manual de Funciones de Empresa Portuaria Quetzal, es función de ésta Gerencia General “Administrar los ingresos y los egresos de la Empresa. Velar por el eficaz desarrollo y funcionamiento de los servicios de la Empresa.”, por lo que, a ésta Gerencia General, no se le puede responsabilizar por: a) cobros incorrectos por tarifas incongruentes; b) por servicios no reportados por el área de operaciones; y, c) por servicios reportados y no facturados; responsabilidad que recae en cada una de las personas que de conformidad con el Manual de Funciones, debió de realizar las gestiones pertinentes para que dichas acciones no sucediera.

Como consecuencia de lo anterior, y con la finalidad de coadyuvar a la auditoría que ustedes realizan, se adjunta al presente: Acuerdo Gubernativo Número



563-2003, que contiene la Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal. Documento que forma parte del cuadernillo identificado con el número 1. Acuerdo 5-79-2003 emitido por la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, que contiene Reglamento a la Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal. Documento que forma parte del cuadernillo identificado con el número 1. Manual de Funciones de la Gerencia General, la Gerencia Financiera, la Gerencia de Operaciones, el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, el Departamento de Tráfico Marítimo y el Departamento de Muelles y Equipo. Documentos que obran en el cuadernillo identificado con el número 2, y al que se le incorpora un índice y pestañas para su fácil ubicación.”

En oficio sin número, de fecha 27 de abril de 2011, el Gerente de Operaciones, manifiesta: “ Criterio. El Acuerdo Numero 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de control interno, norma 1.11 Archivos, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. La norma 2.6 Documentos de respaldo indica: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad: por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

La Gerencia de Operaciones es la encargada de brindar todos los servicios tanto a los buques que atracan en Puerto Quetzal, como a la carga que se moviliza dentro del mismo, siendo esta de importación como de exportación y carga temporal, los servicios que se prestan están regulados por nuestra normativa interna siendo estas: **NORMATIVO OPERACIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN PUERTO QUETZAL Y LA TARIFA POR LOS SERVICIOS PORTUARIOS DE PUERTO QUETZAL.**

La Gerencia de Operaciones, cuenta con dos divisiones (División de Operaciones Terrestres y División de Operaciones Marítimas), la división de Operaciones Terrestres, es la encargada de proporcionar y reportar todos los servicios proporcionados a las mercaderías en general, tanto de importación, exportación y cargas temporales, desde su recepción hasta su despacho y viceversa, la División



de Operaciones Marítimas, es la responsable de proporcionar y reportar todos los servicios demandados por las diferentes embarcaciones que recalán en Puerto Quetzal.

Las dos divisiones, en un solo expediente consolidan la información de todos los servicios proporcionados tanto a un buque como a la carga que se embarca o desembarca del mismo, a dicho expediente se adjuntan todos los documentos de soporte, sean estos boletas o formularios que generen un cobro; luego el expediente es trasladado al Departamento de Facturación Cartera y Cobros, para que basado en los servicios proporcionados y reportados procedan a revisar la documentación y luego proceden a emitir las respectivas facturas.

Basado en lo antes expuesto cabe mencionar y aclarar que la Gerencia de Operaciones reporta al Departamento de Facturación Cartera y Cobros toda la información relacionada a los servicios que se prestan y que generan cobros para que éste a su vez pueda generar las facturas correspondientes a los clientes o usuarios del Puerto.

Si bien es cierto que los Señores Contralores tal y como lo dicen en su oficio de hallazgos # OF-CGC-EPQ-0204-2011, encontraron deficiencias en la documentación de respaldo de ingresos quisiéramos saber exactamente a cuales expedientes se refieren para poder aclarar cualquier inquietud o duda que de ellos tengan, para con mucho gusto poder aclararlas y/o si ese fuera el caso poder deducir responsabilidades en quien o quienes resulten responsables de la omisión o mal ingreso de información en el sistema de operaciones.

A continuación enlisto la documentación que conforma el expediente de un buque:

BUQUES DE CARGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (CONTAINERO)  
TRAFICO MARÍTIMO:  
BOLETAS DE PILOTAJE (AYUDAS A LA NAVEGACIÓN )  
DEPTO. DE MUELLE Y EQUIPO:  
BOLETA DE VISITA  
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA  
REPORTE DE MOVIMIENTOS, COMPARACIÓN CHEQUES DE PUERTO Y  
CHEQUES  
DE BAYSIDE  
REPORTES DE ALQUILER DE MAQUINARIA (GRÚAS Y PORTAS)  
DEPTO. DE TERMINALES  
BQ-02 (SERVICIOS A BUQUES Y ESTADÍAS)  
RESUMEN GENERAL DE IMPORTACIÓN  
CARGA MANIFESTADA (CANTIDAD DE CONT. DE IMPORTACIÓN Y  
TONELAJE).  
REPORTE CN35 REPORTE FINAL DE IMPORTACIÓN  
TOTAL DE CONTENEDORES LLENOS, VACÍOS, TRANSBORDOS,  
REFRIGERADOS



## Y TONELADAS

RESUMEN GENERAL SEGÚN VIA: DIRECTA, INDIRECTA E INTERMEDIA  
REPORTE CN46 REPORTE FINAL DE EXPORTACIÓN  
TOTAL DE CONTENEDORES LLENOS, VACÍOS, TRANSBORDOS,  
REFRIGERADOS Y

## TONELADAS

RESUMEN GENERAL SEGÚN VIA: DIRECTA, INDIRECTA E INTERMEDIA  
REPORTE CN1 REPORTE DESEMBARQUE FINAL DE CONTENEDORES  
MANIFESTADOS (LISTAS DE DESEMBARQUE)  
REPORTE CN2 REPORTE DE EMBARQUE FINAL DE CONTENEDORES  
(LISTAS DE  
EMBARQUE)

REPORTE CN13 REPORTE DE CONTENEDORES (REESTIBAS,  
TRANSBORDOS Y

MOVIMIENTOS A BORDO

FORMAS GOTECC002 CONTROL DE CONTENEDORES DE IMPORTACIÓN Y  
EXPORTACIÓN

LIBRETINES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

BUQUES DE CARGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (GRANELERO)

TRAFICO MARÍTIMO:

BOLETAS DE PILOTAJE (AYUDAS A LA NAVEGACIÓN )

DEPTO. DE MUELLE Y EQUIPO:

BOLETA DE VISITA

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

REPORTE DE TONELADAS MÉTRICAS A GRANEL

DEPTO. DE TERMINALES

BQ-02 (SERVICIOS A BUQUES Y ESTADÍAS)

PASE DE DESPACHO AL BUQUE (AZUCAREROS)

02 EMBARQUE DE CARGA GENERAL (PRODUCTO EMBARCADO POR  
BANDA

POGRANEL

PORTE FINAL DE OPERACIONES (TOTAL DE LOTES Y TONELADAS  
MÉTRICAS)

MANIFIESTO CANCELADO

LISTA DE EMBARQUE

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS (DUA-GT)

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS

CALCULO DE INCENTIVO Y PENALIZACION

BUQUES DE CARGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (GRANELERO)

TRAFICO MARÍTIMO:

BOLETAS DE PILOTAJE (AYUDAS A LA NAVEGACIÓN )

DEPTO. DE MUELLE Y EQUIPO:



BOLETA DE VISITA  
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA  
REPORTE DE TONELADAS MÉTRICAS A GRANEL  
DEPTO. DE TERMINALES  
BQ-02 (SERVICIOS A BUQUES Y ESTADÍAS)  
PASE DE DESPACHO AL BUQUE (SOYA, MAIZ, TRIGO, ARROZ, OTROS)  
RESUMEN GENERAL (CARGA MANIFESTADA, CANTIDAD DE BULTOS)  
REPORTE FINAL DE OPERACIONES (TOTAL DE LOTES Y BULTOS)  
MANIFIESTO ELECTRÓNICO CANCELADO  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS  
CALCULO DE INCENTIVO Y PENALIZACION”

En oficio No. OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, el Gerente Financiero, manifiesta: “Condición. La identificación de los servicios prestados a los buques o a la carga que se consignan en las facturas emitidas, corresponden exactamente a los conceptos que se indican en la Tarifa por los Servicios Portuarios y su Reglamento. En algunos casos, el nombre con el que aparece identificado en el sistema de facturación difiere del de la tarifa, sin embargo el valor aplicable al servicio es el mismo.

Al efectuar una revisión al sistema de facturación se determinó, que existe un campo denominado “descripción”, el que es utilizado como referencia de apoyo que amplía el concepto del servicio a facturar; esta información de referencia el sistema la está integrando al concepto del cobro al momento de generar la factura, por lo que en la impresión el nombre del servicio aparece distinto al que se indica en el tarifario ...,

En cuanto a la falta de evidencia en la determinación del cálculo de los valores consignados en la factura, existen casos especiales a los cuales se aplican tarifas preferenciales o descuentos especiales, derivados de los volúmenes de operación que los clientes beneficiados mantienen con la empresa, estos están respaldados por acuerdos emanados de la Honorable Junta Directiva, al amparo de lo establecido en el artículo 9º., literal h) del Decreto Ley 100-85 Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, asimismo, lo podrá realizar la Gerencia General, conforme a lo establecido en el Artículo 6º. Del Acuerdo Gubernativo 563-2003, Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal y su Reglamento.

En cualquiera de los casos mencionados en el párrafo precedente, la participación del Departamento de Facturación es única y exclusivamente como ejecutor de las instrucciones emanadas de la Honorable Junta Directiva o de la Gerencia General, basados en los análisis y consideraciones del caso, en ningún momento corresponde a este Departamento la fijación de dichas tarifas. Cabe agregar que estos casos son mínimos dentro de la totalidad de clientes que utilizan nuestros servicios.

Criterio. Tanto la Gerencia General, la Gerencia Financiera como la Gerencia de



Operaciones, cuentan con los mecanismos y los criterios adecuados para la aplicación de uniforme de las tarifas por servicios portuarios, pues para ello se basan en lo que se establece en el Acuerdo Gubernativo 563-2003 Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal y su Reglamento. Para los casos especiales cuando algún cliente solicita una condición determinada en la aplicación de la tarifa correspondiente, derivada del manejo de volúmenes elevados de operación, esta es conocida, analizada y autorizada por la honorable Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal, y el es acuerdo emitido el que sirve de base para la aplicación de la tarifa autorizada por el período en que esta condición permanece vigente.

Efecto. No existe ninguna dificultad en la identificación de los servicios prestados para la aplicación de las tarifas, ya que estas se encuentran debidamente establecidas y claras en el tarifario respectivo así como en los Acuerdos emitidos para casos especiales.

Recomendación. Con el ánimo de mejorar los controles existentes, la transparencia en la aplicación de las tarifas y la identificación de los servicios, se harán las evaluaciones del caso y se estará corrigiendo las situaciones que pudieran generar inconvenientes, así mismo, en el corto plazo quedará solventada el tema de la información de los nombres de los servicios en la impresión de la factura para que este sea coincidente con el tarifario y no de margen a malas interpretaciones.

Solicitud de descargo y desvanecimiento del hallazgo. Solicito a los señores auditores gubernamentales el descargo y desvanecimiento del presente hallazgo en virtud de los argumentos expuestos anteriormente.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y documentos de prueba expuestos y presentados por los responsables, no son competentes para desvanecer el mismo, debido a que ninguno de los responsables cita, ni evidencia documentalmente, las gestiones realizadas en el año 2010, para corregir la deficiente identificación descriptiva de los servicios portuarios, la falta de evidencia de los cálculos tarifarios en cada expediente y de las medidas optadas para la conformación adecuada de archivo de documentos que conforman los servicios por buque, todo ello, durante el año 2010; no obstante, dentro de los argumentos vertidos por el Gerente Financiero, confirma la deficiencia de la información de los nombres de los servicios en la impresión de la factura en relación con el tarifario.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente General, Gerente de Operaciones y Gerente Financiero, por la cantidad de Q80,000.00, para cada uno.



## Hallazgo No.7

### Debilidades en controles implementados

#### Condición

En el renglón de arrendamiento de Locales y Áreas del rubro de ingresos de la Empresa Portuaria Quetzal, se comprobó al 31 de diciembre de 2010, lo siguiente: A) Gerencia General: No emitió nombramiento para la suscripción de Actas de posesión de los arrendatarios de áreas; B) Unidad de Comercialización y Mercadeo. No suscribió todas las actas de entrega de locales y, C) Departamento de Facturación Cartera y Cobros. En la facturación por arrendamientos de locales y áreas, no se consigna el número de contrato respectivo, ni fueron elaboradas cuentas corrientes específicas para el control de arrendamiento de locales y áreas.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

#### Causa

El Gerente General, Jefe Unidad de Comercialización y Mercadeo, el Jefe Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, la persona encargada del control de Arrendamientos de locales y áreas del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, y la Comisión de actas de posición de los arrendatarios de locales, no han cumplido con los procedimientos de control administrativo que a cada uno competen, en cuanto a la ejecución de todo el proceso de Arrendamiento de Locales y Áreas.





**Efecto**

Riesgo de no contar con un documento legal que garantice la devolución del inmueble en las condiciones físicas en que fue entregado y deficiente disposición de información oportuna y confiable, específica de los arrendamientos de locales y áreas

**Recomendación**

El Presidente de la Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, para que a través del personal responsable del control de Arrendamiento de Áreas y Locales, apliquen las medidas de control necesarias que permitan el resguardo de los bienes de la institución y la efectiva disposición de información financiera.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. OF. 210-PQ-148-2011, de fecha 26 de abril de 2011, el Gerente General, manifiesta: “En éste posible hallazgo se hace referencia únicamente de lo que se señala a la Gerencia General , y que refiere a: “Gerencia General: No emitió nombramiento para la suscripción de Actas de posesión de los arrendatarios de áreas”.

En ese sentido me permito manifestarles que con fecha dieciséis (16) de junio de dos mil diez (2010), ésta Gerencia General mediante oficio identificado como OF.210-396-2010, instruyó al Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo a efecto implementará las gestiones necesarias con la finalidad de cumplir con las recomendaciones vertidas por la Contraloría General de Cuentas, en ese sentido el Jefe de dicha Unidad, con fecha treinta (30) de julio de dos mil diez (2010), informó a ésta Gerencia General mediante oficio identificado como CMPQ-266-2010, que las Actas de Posesión de los arrendamientos de bienes inmuebles, tanto de áreas como de locales se suscribirían de manera inmediata...

Sin embargo, con la finalidad de dar seguimiento al tema y con el objeto de cumplir a la brevedad posible con las suscripción de las Actas de Posesión pendientes, con fecha veinte (20) de agosto de dos mil diez (2010), mediante oficio identificado como OF.210.PQ-481-2010 nombré a una Comisión conformada por personal de la Unidad de Comercialización y Mercadeo, de la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento y del Departamento de Otros Servicios Administrativos con la finalidad de que suscribieran las actas de posesión correspondientes a los arrendamientos de locales...

Continuando con el seguimiento al tema, ésta Gerencia General mediante hoja de trámite identificada con el número 210-PQ-034-2011, solicitó al Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo un informe sobre la elaboración de las Actas de Posesión de Arrendamientos, quien mediante oficio identificado como OF.CMPQ-032-2011 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil once (2011),



indicó que se estaba trabajando aún en la elaboración de de las referidas actas, y que se estaba trabajando tanto en la coordinación y elaboración de las actas de posesión de locales como en las actas de posesión de las áreas, estableciendo que todas las actas estarían finalizadas para el día veintinueve (29) de abril del presente año. El documento antes identificado se adjuntan en original al presente oficio correspondiéndole el folios 11.

Derivado de lo anterior y como consecuencia de la renuncia presentada por el Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo a finales del mes de enero del presente año, quien formaba parte de la Comisión para el faccionamiento y suscripción de las Actas de Posesión; con fecha diez (10) de febrero de dos mil once (2011) mediante oficio identificado como OF.210-PQ-065-2011 nombré una Comisión para que suscribiera las Actas de Posesión de los arrendamientos de áreas; y, con fecha quince (15) de febrero de dos mil once (2011) mediante oficio identificado como OF.210-PQ-069-2011, nombré a otra Comisión para la suscripción de las Actas de Posesión de arrendamientos de locales, cabe destacar que en éste último nombramiento se designaron a las mismas personas, a excepción del Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo, pues en su lugar se nombró al Licenciado Walter Canahui Figueroa, quien pertenece a la referida Unidad de Comercialización y Mercadeo. Documentos que adjunto en fotocopia simple al presente oficio y a los que les corresponden los folios 12 y 13.

Es importante resaltar, que en éstos últimos nombramientos se solicitó a la Comisión que se cumpliera con el plazo recomendado por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, al día de hoy se tiene conocimiento que aún no han terminado de faccionar y suscribir todas las actas de posesión, pues aún faltan algunas por trabajar.

Como consecuencia de lo antes manifestado y documentos que se adjuntan, se determina que ésta Gerencia General no incurrió en ningún tipo de irresponsabilidad, pues en el ejercicio de sus funciones nombró a dos Comisiones para que se encargarán del faccionamiento de las Actas de Posesión correspondientes a los arrendamientos.

Comisiones que como ha sido evidenciado con los documentos adjuntos se la ha venido dando seguimiento, cumpliendo de ésta forma la Gerencia General con el control administrativo que a ésta misma Gerencia le compete.”

En oficio sin numero, de fecha 28 de abril de 2011, los señores, Jefe de Servicios Administrativos y Subjefe de Departamento Electromecánico, integrantes de la Comisión de Actas de Posesión de los Arrendamientos de Locales, manifiestan: “ Respecto de dicho hallazgo, se recomienda que el Presidente de Junta Directiva gire instrucciones al Gerente General, para que a través del personal responsable del control de arrendamiento de áreas y locales, apliquen las medidas de control necesarias que permitan el resguardo de los bienes de la institución y la efectiva disposición de información financiera.



Para integrar la Comisión para la Suscripción de Actas de Posesión de los Arrendatarios de los Locales propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal, que se encontraban pendientes de suscripción, al 31 de diciembre de 2009, fueron nombrados por medio de oficio No. 210-PQ-481-2010, de fecha 20 de agosto de 2010, suscrito por el Licenciado Rodolfo Kuhsiek Ruiz, Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, el señor Erwin René Ambelis, del Departamento Electromecánico, Ing. Diego Girón Chuy, Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo y Selvyn Osmar Cifuentes Castillo, del Departamento Otros Servicios Administrativos.

De acuerdo al listado adjunto al nombramiento de la comisión identificada, las actas de entrega que no fueron suscritas en su oportunidad, corresponden a los locales Números 101, 107, 109, 110, 210 del Edificio de Servicios Auxiliares I; 109, 205 del Edificio de Servicios Auxiliares II y el Local H del Edificio de Servicios Auxiliares III, que según los contratos de arrendamiento suscritos corresponden a las entidades Operaciones Diversas, S.A. (ODIVESA), Agencia Marítima del Norte (AMANORT), Crédito Hipotecario Nacional (CHN), Operaciones Marítimas, Sociedad Anónima (OMARSA), E.M. Trámites Aduanales, Logística Mollinedo, Sociedad Anónima y Droguería y Laboratorio Pharmalat, Sociedad Anónima, respectivamente, lo que hace un total de 7 actas.

Los miembros de la Comisión procedimos a recabar toda la información necesaria para documentar las actas en mención y que consistió en obtener fotocopia de las Escrituras Públicas de Arrendamiento, a efecto de establecer en la dirección que señalaron para recibir notificaciones, el nombre del Mandatario o Representante Legal de los Arrendatarios, o bien determinar la posible sustitución de los mismos en su caso, esto con el objeto de verificar su comparecencia y entregarles los proyectos de las actas a suscribirse para que tuvieran a la vez la oportunidad de manifestar las observaciones que consideraran pertinentes.

La información relacionada fue proporcionada por el Licenciado Walter Canahú Figueroa, por designación del Ingeniero Diego Girón Chuy, Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo, que es la Unidad encargada de llevar el archivo, registro y control de los contratos de arrendamiento de locales y áreas propiedad de Empresa Portuaria Quetzal.

Derivado de la información recopilada y en cumplimiento al nombramiento identificado, con fecha 30, 31 de agosto y 7 de septiembre de 2010, fueron suscritas las Actas Administrativas Nos. 16-2010, 18-2010 y 19-2010, respectivamente, en el Libro de Actas Varias de la Unidad de Comercialización y Mercadeo de la Empresa Portuaria Quetzal, por medio de las cuales se hizo constar la entrega y posesión de los locales 107 del Edificio de Servicios Auxiliares I, a la entidad Agencia Marítima del Norte, 109 y 110 del Edificio de Servicios Auxiliares I a la entidad Banco Crédito Hipotecario Nacional y del local H del Edificio de Servicios Auxiliares III, a la entidad Droguería y Laboratorio Pharmalat, Sociedad Anónima.



Asimismo, nos permitimos manifestar que derivado del retiro de la Empresa Portuaria Quetzal, del Ing. Diego Girón, quien se desempeñaba como Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercadeo, tal como se acredita por medio de Acuerdo de Gerencia General Número 010-2011 de fecha 26 de enero de 2011, por medio del cual se aceptó la renuncia del Ingeniero Girón Chuy, con efectos a partir del 28 de enero de 2011, el resto de los miembros de la comisión relacionada, quedamos a la espera de que Gerencia General integrara nuevamente dicha comisión, para la suscripción de las actas administrativas restantes.

Por medio de Oficio No. 210-PQ-069-2011, de fecha 15 de febrero de 2011, el Gerente General, integró como miembro de la Comisión para la suscripción de las actas administrativas de arrendamiento que quedaron pendientes de elaborar del año 2010, al Licenciado Walter Canahuí Figueroa, de la Unidad de Comercialización y Mercadeo de Empresa Portuaria Quetzal, en sustitución del Ing. Diego Girón Chuy, habiéndose suscrito con fecha 25 de marzo de 2011, el Acta Administrativa No. 04-2011, por medio de la cual se hizo constar la entrega de local No. 101 ubicado en el Edificio de Servicios Auxiliares I, a la entidad Operaciones Diversas, Sociedad Anónima.

Actualmente, según Oficios AV-320-PQ-105-03-2011 y AV-320-PQ-106-03-2011 de fecha 02 de marzo de 2011 el Departamento de Personal, notificó al integrante de la Comisión, Selvyn Osmar Cifuentes Castillo, que a partir del 02 de marzo del año en curso, de acuerdo al programa de vacaciones aprobado por Gerencia General, debe disfrutar vacaciones correspondientes a los periodos del 16 de marzo de 2004 al 15 de Marzo de 2005 y del 16 de Marzo de 2005 al 15 de Marzo de 2006. Sin embargo, el señor Cifuentes Castillo, conjuntamente con los otros integrantes de la comisión hemos dado seguimiento a lo encomendado en el nombramiento mencionado, encontrándose en proceso de suscripción las actas administrativas pendientes que suman un total de 3 actas.

Con base a los argumentos y documentos relacionados y de los cuales nos permitimos acompañar copia al presente, solicitamos se tenga por desvanecido el Hallazgo de Control Interno No. 7 Debilidades en controles implementados.”

En oficio No. DG-AP-002-2011, de fecha 28 de abril de 2011, el Jefe de Unidad de Comercialización y Mercadeo, manifiesta: “Base Legal. Basados en que la Empresa Portuaria Quetzal fue creada bajo el Decreto de Ley 100-85, donde el artículo 1 de la Ley indica que la Empresa Portuaria Quetzal se crea “como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones”.

En el artículo 3 de la Ley 100-85 se indica que “ La Empresa se registrará por esta Ley, sus reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva y por los tratados y convenios internacionales en materia marítima de los que sea parte Guatemala”



Tomando en cuenta el Acuerdo Numero 09-03 del Jefe de la Contraloría General de cuentas, para que se promueva un efectivo control Interno sin lesionar la calidad del servicio.

Criterio para Descargo. Debido a que la EPQ es una empresa Autónoma con personalidad jurídica y con capacidad para adquirir derechos y obligaciones, es importante señalar que en el Normativo de Arrendamiento de Áreas y Locales aprobado por la junta directiva EPQ en el año 2001, se indica en el Capítulo III, Artículo 9 inciso c) “devolver el área al terminar el plazo (del contrato) en el estado que le fue entregado, con las mejoras realizadas si así lo determina EPQ quedando las mismas en propiedad de EPQ”

Es fundamental señalar que el normativo habla del contrato de arrendamiento, pero no indica en ningún momento que se daba suscribir un acta de entrega de local o área arrendada, debido a que debe estar incluida esta clausula en el contrato de arrendamiento ya que así lo determina el normativo interno de Arrendamiento de Áreas y Locales, aprobado por la junta Directiva EPQ en el año 2001. Adjunto normativo en CD.

Aun así, claramente estamos en la mejor disposición de atender las recomendaciones de la CGC , así que desde el mes de Agosto 2010 se inicio con la suscripción de actas de locales según consta en OF-CMPQ-033-2011 y se ha cumplido con el cronograma de trabajo que se estableció desde que se recibió el nombramiento y estas actas fueron suscritas tal y como se programo para antes del 29 de Abril de 2011, únicamente hay pendientes 3 actas, ya que los representantes legales, con quienes se firmo el contrato no se encuentran en el país, por lo que no se pueden suscribir las actas hasta que designen a otra persona, pero estas situaciones son muy aisladas y las recomendaciones de la CGC fueron escuchadas y puestas en práctica. De hecho en conjunto con la subgerencia Financiera se empezó a trabajar desde el año pasado en una reforma al normativo de áreas y locales para evitar este tipo de situaciones e implementar el sistema de mejora continúa en la EPQ.

Es muy importante mencionar que el personal de la unidad de comercialización y mercadeo sabe y conoce sobre la importancia de los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas de la nación, así que agradezco en nombre del equipo su comprensión ante la gran carga de trabajo que hay en la unidad y quiero que sepan que pueden solicitar más información con el equipo de Comercialización y Mercadeo, ya que ellos son que tienen la información más a la mano, ya que yo ya no estoy laborando para EPQ, de antemano saben que en mi pueden encontrar una ayuda para poder continuar con su excelente labor.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y documentos de prueba expuestos y presentados por los responsables, no constituyen medios de prueba competentes para desvanecer el mismo, debido a lo siguiente: a) Gerente



General. Al indicar que hasta el 10 de febrero de 2011, emitió el nombramiento correspondiente a Áreas, lo que no corresponde al periodo de la auditoría; b) El Jefe de Servicios Administrativos y Subjefe de Departamento Electromecánico, manifiestan que suscribieron varias actas en el 2010, lo cual es correcto, pero de las cuales solamente una, compete al ejercicio fiscal 2009, conforme al período especificado en el Nombramiento de Gerencia, contenido según oficio OF.210-PQ-481-2010, de fecha 20 de agosto de 2010, además indican que quedaron pendientes de suscribir 3 Actas, lo cual ratifica la naturaleza del hallazgo; así mismo, plantean situaciones y/o gestiones generados en el 2011, que no competen al período auditado; así como también, el Ingeniero Diego Girón Chuy, cita que los representantes legales, con quienes se firmaron los contratos no se encontraban en el país, situación sobre la cual no presentó los documentos de prueba pertinentes.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente General, Jefe Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, Facturador Portuario II, Jefe de Unidad de Comercialización y Mercadeo, Jefe de Servicios Administrativos y Sub Jefe de Departamento Electromecánico, por la cantidad de Q50,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.8**

#### **Falta de Manuales de Procedimientos**

##### **Condición**

Se estableció que la Sección de Inventarios, no cuenta con un Manual de Procedimientos que regule sus operaciones y que permitan ejercer un eficiente control de los activos de la entidad.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los jefes, directores y demás ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo”.



**Causa**

El Gerente Financiero no ha realizado las gestiones necesarias para la elaboración, aprobación e implementación del manual.

**Efecto**

Riesgo de pérdida de los activos fijos.

**Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto que elabore el manual de procedimientos de inventarios.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, el señor Gerente Financiero, manifiesta: "Condición. La Sección de Inventarios no cuenta con un Manual de Procedimientos que regule sus operaciones y que permitan ejercer un eficiente control de los activos de la entidad.

A esta condición adicionamos que administraciones anteriores de la Empresa Portuaria Quetzal han invertido recursos en la contratación de empresas externas que han elaborado los Manuales de Normas y Procedimientos de sus dependencias. No incluyeron la Sección de Inventarios porque estas actividades están reguladas específicamente por la siguiente normativa: 1. Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Ministerio de Finanzas "Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública" ..., 2. Decreto Número 103-97 del Congreso de la República ..., 3. Acuerdo Gubernativo No. 779-98 del Ministerio de Finanzas "Reglamento del Decreto Número 103-97, del Congreso de la República ...

Criterio. La aplicación de las funciones y actividades asignadas a la Sección de Inventarios están reglamentadas con la normativa descrita anteriormente.

Causas. El Gerente Financiero no ha realizado las gestiones para la elaboración, aprobación e implementación del manual porque estas están definidas en la normativa descrita anteriormente.

Efecto. La normativa descrita anteriormente, que es de aplicación general para todas las entidades públicas establece la reglamentación y control para evitar la pérdida de los activos fijos propiedad del Estado.

Recomendación. Actualmente la Unidad de Planificación está coordinando la actualización de los Manuales de Procedimientos, en los cuales se estarán incluyendo los de la Sección de Inventarios, con base a la Normativa gubernamental que ya existe.

Solicitud de descargo y desvanecimiento del hallazgo. Solicito a los señores auditores gubernamentales que se descargue y desvanezca el presente hallazgo con base a lo expuesto anteriormente y que los manuales de la Sección de



Inventarios se encuentran en fase de preparación por la Unidad de Planificación de la Empresa.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable indica que las actividades de la Sección de Inventarios están reguladas por una normativa de aplicación general, argumento que no es válido porque se detectaron deficiencias en la Sección de Inventarios, derivadas de la falta de una normativa específica, que regule de manera clara y detallada los procedimientos propios de la entidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente Financiero, por la cantidad de Q80,000.00.





## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Ingeniero  
Felipe Castañeda Arriaza  
Presidente de Junta Directiva  
Empresa Portuaria Quetzal  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Empresa Portuaria Quetzal al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

- 1 Falta de registro de bienes en el Libro de Inventarios**
- 2 Inconsistencia en la información presentada**
- 3 Falta de firma en tarjeta individual de responsabilidades**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para





formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Empresa Portuaria Quetzal por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Falta de registro de bienes en el Libro de Inventarios

###### Condición

En el programa 01 Actividades Centrales, en el CUR No. 1004 de fecha 30 de abril de 2010, se realizó el pago con cargo al renglón 325 "Equipo de Transporte", por valor de Q163,685.78 por la compra de un vehículo nuevo, tipo Pick Up, marca Toyota, modelo 2010, serie KUN25L-HRMDH, Motor MR0FR22G8A0553536, Chasis 2KD7888704 estableciéndose que no se encuentra registrado en la respectiva tarjeta de Inventario. Asimismo, no fue incluido en el formulario resumen de Inventario -FIN-01- enviado a la Dirección de Bienes del Estado.

###### Criterio

La Circular 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Instrucciones sobre formulación, control y rendición de Inventarios de Oficinas Públicas, establece: "Forma en que debe levantarse el Inventario . En esta Dirección de Contabilidad del Estado, existe control separado para los bienes muebles y para los bienes inmuebles de la Nación , en igual forma deberán practicarse los inventarios en las oficinas respectivas, pero ambos se registrarán en el mismo libro de inventarios y cerrarse o totalizarse independientemente. El inventario de bienes muebles contendrá, por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento". Tiempo en que debe formarse el inventario, establece: "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo en seguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización".

###### Causa

El Jefe de la Sección de Inventarios no ha realizado las actualizaciones correspondientes de inventarios de Activos Fijos y conciliación de información reportada a la Dirección de Contabilidad del Estado.



**Efecto**

Riesgo de pérdida de los bienes propiedad de la entidad y que el inventario no refleje el valor real detallado en el Balance General.

**Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero y al Jefe de la Sección de Inventarios, a efecto se registre de acuerdo a la normativa en el libro toda adquisición y baja realizada durante el período.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, el señor Gerente Financiero, manifiesta: “En la fecha de su pago el Vehículo quedó registrado contablemente en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo que corresponde pero posteriormente el Departamento de Contabilidad reversó la operación trasladando el valor del vehículo a la cuenta del Almacén. Por no existir registro en la cuenta de vehículos, la Sección de Inventarios no lo incluyó en su tarjeta de Registro Auxiliar ni en el formulario resumen de Inventario –FIN-01- enviado a la Dirección de Bienes del Estado porque originaría una diferencia entre los controles mencionados.”

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Jefe de la Sección de Inventarios, manifiesta: “La falta de registro en el inventario del vehículo tipo Pick Up marca Toyota, modelo 2010, serie KUN25L-HRMDH, Motor No. MR0FR22G8A0553536, Chasis No. 2KD7888704, se debe a que no se contó con la documentación respectiva para el debido registro en los activos de la empresa (Constancia de ingreso al Almacén y Constancia de Salida de Almacén), por lo que se traslado contablemente a la Cuenta de Almacén.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, aunque no exista ingreso del bien al almacén, los responsables deben velar porque todos los bienes adquiridos sean registrados en la respectiva tarjeta de inventario. Asimismo, deben velar porque la información enviada a la Dirección de Bienes del Estado incluya todos los bienes adquiridos por la entidad en el ejercicio fiscal que corresponda.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Gerente Financiero y el Jefe de la Sección de Inventarios, por la cantidad de Q60,000.00, para cada uno.



## Hallazgo No.2

### Inconsistencia en la información presentada

#### Condición

Mediante oficios, se requirió información a Gerentes y Jefes de Unidades, respecto a ingresos por servicios prestados, que fueron atendidos en algunas oportunidades con información incompleta o tergiversada de acuerdo a lo requerido, por lo que hubo necesidad de solicitar aclaración y/o ampliación correspondiente; así también se presentaron casos no atendidos por el destinatario, sino por otras unidades o dependientes, siendo estos los casos que a continuación se citan:

	GESTION	OFICIO	EMISIÓN	ENTREGA / RECEPCIÓN	DEPENDENCIA
1	<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>				
	1a. SOLICITUD	279-2010	16/09/2010	16/09/2010	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	500-PQ-DOT-124-2010	11/10/2010	11/10/2010	OPE. TERR / GER OPER.
	2a. SOLICITUD	301-2010	30/09/2010	30/09/2010	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	500-PQ-DOT-127-2010	30/09/2010	11/10/2010	OPE. TERR / GER. OPER.
2	<b>GERENCIA GENERAL</b>				
	1a. SOLICITUD	025-2011	20/01/2011	20/01/2011	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	210.PQ-051-2010	31/01/2010	01/02/2011	GERENCIA GENERAL
	2a. SOLICITUD	066-2011	08/02/2011	08/02/2011	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	215-PQ-039-2011	14/02/2011	14/02/2011	SECRETARIA - GER. GRAL.
	RESPUESTA	215-PQ-046-2011	15/02/2010	16/02/2011	SECRETARIA - GER. GRAL.
	3a. SOLICITUD	154-2011	18/03/2011	18/03/2011	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	CMPQ-147-2011	23/03/2011	24/03/2011	UNID. COMERC. Y MERCADEO
3	<b>GERENCIA FINANCIERA / FACTURACIÓN</b>				
	1a. SOLICITUD	067-2011	08/02/2011	08/02/2011	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	DFCC-150-2011	09/02/2011	10/02/2011	GER.FINANC / FACTURACIÓN
	2a. SOLICITUD	074-2011	16/02/2011	16/02/2011	CONTRALORÍA
	RESPUESTA	500-035-2011	18/02/2011	18/02/2011	SUBGERENCIA FINANCIERA / FACTURACIÓN
	RESPUESTA	DFCC-198-2011	25/02/2011	25/02/2011	SUBGERENCIA FINANCIERA / FACTURACIÓN
	RESPUESTA	CMPQ-146-2011	23/03/2011	23/03/2011	

#### Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, Acceso y disposición de información, establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.



Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley.”

### **Causa**

El Gerente General, Gerente Financiero, Gerente de Operaciones, Jefe División de Operaciones Terrestres, Jefe Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, y el Jefe Unidad de Comercialización y Mercadeo, no ejercen el control necesario del flujo de información generada por las operaciones administrativas y técnicas a su cargo.

### **Efecto**

No permite generar información confiable.

### **Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente General, extensivo al Staff, indicando que cuando se solicite información por parte de la Contraloría General de Cuentas, sea atendida en forma clara.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. OF. 210-PQ-148-2011, de fecha 26 de abril de 2011, el Gerente General, manifiesta: “Previo a iniciar a manifestar las consideraciones de ésta Gerencia General, hago de su conocimiento que con la finalidad de poder responder de manera congruente y ordenada, se insertarán literales al Hallazgo No. 2, que tienen como propósito determinar los puntos cuestionados dentro del mismo.

a) En el caso de la solicitud identificada como OF-CGC-CA-EPQ-0025-2011 y la respuesta efectuada por ésta Gerencia General mediante oficio OF.210-PQ-051-2011, antes de proceder a desarrollar mis argumentos, hago de su conocimiento que el número correcto del oficio de respuesta emitido por ésta Gerencia General es el OF.210-PQ-051-2011 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil once (2011) y no como erróneamente se ha consignado en el Hallazgo No. 2.

Habiendo hecho la aclaración pertinente, he de manifestarles que en relación a éste posible hallazgo, esta Gerencia General, respondió todo lo requerido



mediante la solicitud identificada como OF-CGC-CA-EPQ-0025-2011. Dicha respuesta se encuentra contenida en el oficio identificado como OF.210-PQ-051-2011, sin embargo, el problema suscitado en éste oficio, fue que al auditor al que se le dirigió no le pareció la forma de redacción del mismo, oponiéndose a la recepción del oficio antes relacionado, en el tiempo que el mismo fue solicitado, lo cual veda mis derechos constitucionales e incluso es una actitud que viola los propios objetivos de la Contraloría General de Cuentas.

Devenido de ello el oficio no pudo entregarse en tiempo, sino fue hasta el uno (1) de febrero de dos mil once (2011), que el mismo fue recepcionado, luego de varios intentos y solicitudes realizadas de manera verbal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en Empresa Portuaria Quetzal.

Esta situación, se puede evidenciar con la fotocopia simple que adjunto al presente y se encuentra contenida en los folios 14, 15, 16 y 17, del oficio identificado como OF.210-PQ-051-2011, dentro del cual pueden observarse de manera concreta las observaciones del Licenciado Byron Eduardo González Escobar, las cuales al leer el contenido del documento OF-CGC-CA-EPQ-0025-2011 y del oficio OF.210-PQ-051-2011, puede determinarse que resultan improcedentes y que no existe una justificación, para establecer que no se esta transmitiendo información confiable...

Asimismo es importante resaltar, que ésta Gerencia General responde las solicitudes realizadas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que sí la Contraloría General de Cuentas, requiere de alguna respuesta en concreto o especifica, la solicitud la debe de plantear o formular de la misma manera, de forma especifica o concreta.

b) En el caso de la solicitud identificada como OF-CGC-CA-EPQ-0066-2011 y su respuesta contenida en los oficios identificados como OF.215-PQ-039-2011 y OF.215-PQ-SG-046-2011, he de exponerles, los siguientes puntos, que resultan ser imprescindibles para el entendimiento de las acciones que ejecuta ésta Gerencia General: En ejercicio de mis funciones, las cuales pueden ser corroboradas dentro del Manual de Funciones que he adjuntado al presente oficio en cuadernillo identificado con el número 2, se requiere de mi presencia en diversas reuniones o sesiones de trabajo que se celebran indistintamente en la Ciudad de Guatemala o en Puerto Quetzal, lo cual impide mi presencia física y permanente en Puerto Quetzal; derivado de ello y con la facultad que me concede el Derecho Administrativo, como tal, ésta Gerencia General delega determinadas funciones, utilizando la figura de delegación de funciones, como una forma de poder dar cumplimiento a todas las solicitudes que ingresan a ésta Gerencia General.

En auditorías pasadas, se ha querido imputar a ésta Gerencia General como un hallazgo el “incumplimiento en el plazo y entrega de documentación”, lo cual ha sido totalmente erróneo, pues considerando: el corto plazo que se otorga para la entrega de la documentación, la denegación de prorrogas y la falta de voluntad de



los auditores para recepcionar los oficios de respuesta que se envían a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas; resulta que, dicho posible hallazgo no sea procedente. Sin embargo, con el ánimo de solventar dicha situación y no correr el riesgo de la no aceptación de las respuestas a solicitudes enviadas por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, ésta Gerencia General, amparada en la normativa legal, ha tomado la decisión de delegar al personal subalterno la elaboración de las respuestas y concentración de la documentación solicitada por la referida Delegación que ustedes integran. Dicha delegación de funciones se realiza con el ánimo de colaborar, resolver y brindar de la manera más inmediata los requerimientos hechos, en este caso, por la Comisión que ustedes integran.

Como consecuencia de lo anterior y tomando en consideración que la Licenciada Lorena Mercedes Diéguez Meneses, en su calidad de Secretario General de la Empresa Portuaria Quetzal, como personal subalterno, contaba con mi autorización, la que establecí de manera verbal y escrita mediante la Hoja de Trámite número 210-PQ-082-2011, para trasladar a ustedes la información solicitada mediante solicitud identificada como OF-CGC-CA-EPQ-0066-2011, ella brindo la información requerida mediante los oficios OF.215-PQ-039-2011 y OF.215-PQ-SG-046-2011, oficios en los cuales se manifiesta una buena fe por parte de ésta Gerencia General, para que ustedes logren obtener la información solicitada en el menor tiempo posible, cabe destacar que dentro de los oficios antes identificados, la Secretario General consigna que el envío de la información la realiza a requerimiento de ésta Gerencia General; por lo que nuevamente se evidencia la buena fe con la que se actúa. Acredito todos los extremos antes relacionados con fotocopias simples, que adjunto al presente memorial de: la Hoja de Trámite número 210-PQ-082-2011 contenida en el folio 21; y, los oficios OF.215-PQ-039-2011 y OF.215-PQ-SG-046-2011 contenidos en los folios 22, 23 y 24.

c) En el caso de la solicitud identificada como OF-CGC-CA-EPQ-0154-2011 y su respuesta contenida en el oficio identificado como OF-CMPQ-147-2011, al igual que el caso anterior, El señor Eric Adan Pinto y Pinto en su calidad de Gerente General en Funciones, durante el periodo comprendido del catorce (14) al dieciocho (18) de marzo de dos mil once (2011), en el ejercicio de sus funciones y con las facultades que las leyes le confieren nombró a la Unidad de Comercialización y Mercadeo para que enviará de la manera más pronta las aclaraciones solicitadas por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas que ustedes integran. Dicho extremo se evidencia con la Hoja de Trámite identificada con el Número 210-PQ-212-2011, ...

Devenido de lo antes expuesto, queda determinado que no existe ningún tipo de incumplimiento por parte de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Quetzal,





por lo que de manera atenta solicitó se haga la desestimación del contenido del documento identificado como OF-DAG-EPQ-0203-2010 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil once (2011)"...

En oficio No. OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, el Gerente Financiero, manifiesta: "Condición. En cuanto a las solicitudes de información realizadas por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas y específicamente las planteadas mediante oficios Nos. OF-CGC-CA-EPQ-0067-2011 del 08/02/2011, OF-CGC-CA-EPQ-0074-2011 del 16/02/2011, y el requerimientos realizados por vía electrónica de fecha 24 de febrero 2001, relacionados con la misma temática, consideramos que han sido atendidas de conformidad con lo requerido y dentro de los plazos establecidos.

Sin embargo cuando se demandó información sobre las empresas que gozaron de tarifas especiales durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se interpretó que la solicitud se refería a aquellos acuerdos emitidos únicamente durante el año 2010, no incluyendo los otorgados en años anteriores. No obstante lo anterior, al aclararse el sentido de la información solicitada, se procedió de inmediato a completar la misma con los datos restantes, por lo que en ningún momento debe interpretarse esta situación como una negativa de brindar información y mucho menos, de obstruir el acceso a la misma al ente fiscalizador.

Cabe reiterar que nos encontramos en la mejor disposición para atender los requerimientos que nos sean realizados como lo hemos hecho a la fecha, procurando tener una mejor comunicación para aclarar cualquier inquietud relacionada con la interpretación de la información solicitada.

Criterio. Tanto la Gerencia General como las Gerencias, Unidades y Departamentos que conforman el aparato Operativo-Administrativo de Empresa Portuaria Quetzal, llevan los controles respectivos sobre el flujo de información que se canaliza desde y hacia cada una de ellas, en casos específicos de requerimiento de información puntual, se hacen las delegaciones precisas para la unidad que ejecuta la actividad a fin de brinda respuestas concretas a lo solicitado. Esta situación en ningún momento debe interpretarse como un desorden o falta de control, sino como una segregación de actividades.

Por otro lado, es una práctica generalizada en la empresa y sus funcionarios el darle atención inmediata y prioritaria a los requerimientos planteados lo la Contraloría General de Cuentas, a fin de que puedan cumplir con sus objetivos y programas de trabajo.

Efecto. La información que se genera por parte de las diferentes unidades y gerencias es razonablemente confiable, en virtud que la misma es tomada de documentos que soportan las operaciones y transacciones que se registran en la



contabilidad. En este caso específico se trató de un mal entendido que no tiene relación con la calidad de la información, prueba de ellos es que, al aclararse el sentido de la solicitud la información fue proporcionada y la duda aclarada.

Recomendación. Se tomará en consideración lo recomendado por parte del ente fiscalizador y a la vez se solicita que los planteamientos se hagan de manera clara para evitar errores de interpretación.

Solicitud de descargo y desvanecimiento del hallazgo. Solicito a los señores auditores gubernamentales el descargo y desvanecimiento del presente hallazgo en virtud de los argumentos expuestos anteriormente.”

En oficio sin número, de fecha 27 de abril de 2011, el Gerente de Operaciones y el Jefe División de Operaciones Terrestres, manifiestan: “en relación al tema podemos decir que no existe inconsistencia en la información lo que ocurre es que la información es almacenada en la oficina donde se produce y cuando la solicitan es recopilada de cada área y muchas de las veces el área de emisión por error dejan de enviar algún documento de los solicitados, posteriormente de acuerdo a solicitud de ustedes se envían los que necesitan.

Crear un área donde se recopilen todos los documentos facilitaría el envío de la documentación solicitada por ustedes pero aumentaría la cantidad de papel utilizado y las normas ISO implementadas en la Empresa Portuaria Quetzal lo que tienden es reducir el consumo de papel.

En lo referente al tiempo que según su oficio existe entre la solicitud y la presentación de la documentación es porque muchas de las veces se solicitan prorrogas, otras veces lo hemos manejado vía email con el licenciado Byron Eduardo Gonzáles y le enviamos la documentación por escrito hasta que el queda conforme con la información enviada vía email, y lo sucedido específicamente en esta oportunidad es que luego de recibir la documentación se nos cito para que le hiciéramos cambios a la información enviada el viernes 30 de septiembre sin embargo en esos días el Puertote San José sufrió las consecuencias del copioso invierno y el señor Guillermo Valenzuela no pudo presentarse en el día la hora indicada (adjunto notas enviadas que sustentan lo indicado)”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos y documentos de prueba expuestos y presentados por los responsables, no constituyen medios de prueba competentes para desvanecer el mismo, debido a lo siguiente: a) Gerente General. Confirma el enfoque del hallazgo al indicar que el auditor actuante objetó la recepción de un oficio, en virtud que su contenido del mismo no atendía satisfactoriamente lo requerido, así mismo se aclara que no obstante a la negligencia de hacer las correcciones pertinentes, fue recibido el oficio, lo que descarta el hecho de vedar sus derechos constitucionales e incluso los propios



objetivos de la Contraloría General de Cuentas, como lo manifiesta. En cuanto a los 2 oficios que se presentaron a la Comisión de Auditoría, ambos firmados por la Licenciada Lorena Mercedes Diéguez Meneses, Secretaria General, en atención a un oficio dirigido específicamente al Gerente General, habiendo el mismo firmado el oficio de solicitud de prórroga 5 días hábiles para atender el requerimiento aludido; b) Gerente Financiero. Cita la entrega de información dentro de los plazos establecidos, punto no considerado por no corresponder al este hallazgo. Respecto a la interpretación a lo solicitado, de acuerdo con el conocimiento y experiencia, se debió haber realizado la consulta y planteado las alternativas de respuesta que presentaba el requerimiento de la Contraloría General de Cuentas; c) Gerente de Operaciones y Jefe de la División de Operaciones Terrestres. Al indicar que cuando la Contraloría General de Cuentas, solicita información, esta es recopilada de cada área y muchas de las veces el área de emisión por error dejan de enviar algún documento de los solicitados, ponen de manifiesto el señalamiento del hallazgo y, d) El oficio OF-500-101-2011, de fecha 27 de abril de 2011, presentado por el Gerente Financiero, aparece respaldado con el nombre y cargo del Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, pero la firma ilegible de éste último, no corresponde, por haber sido firmado "por"; de acuerdo a esta situación no se consideran como aceptados los argumentos de descargo vertidos en el oficio citado, para el Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente General, Gerente Financiero, Gerente de Operaciones, Jefe División de Operaciones Terrestres y Jefe Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, por la cantidad de Q40,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.3**

#### **Falta de firma en tarjeta individual de responsabilidades**

##### **Condición**

La Sección de Inventarios, no tiene un adecuado control de los bienes que otorga para el uso de los funcionarios y empleados, como se pudo verificar en las tarjetas de responsabilidad No. 4078, 4716 y 4645, las cuales no se encuentran firmadas por los empleados responsables de los bienes.

##### **Criterio**

La Circular 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, con relación a las



Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignando tales números en inventarios y tarjetas...".

### **Causa**

El Jefe de la Sección de Inventarios no requiere la firma del responsable, al momento de hacer entrega del bien.

### **Efecto**

Riesgo de no poder deducir responsabilidades en caso de extravío, pérdida o deterioro de un bien a cargo de un funcionario o empleado.

### **Recomendación**

El Gerente Financiero, debe girar instrucciones al Jefe de la Sección de Inventarios a efecto que obtenga las firmas de los responsables en las tarjetas de responsabilidad.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2011, el señor Jefe de la Sección de Inventarios, manifiesta: "La falta de firma en tarjeta individual de responsabilidad, se debe a que no se cuenta con la debida colaboración de parte de los empleados de la empresa, en el momento que se le requiere dicha firma, deficiencia que se ha venido dando en la Sección de Inventarios por falta de colaboración. Encontrándose dentro de la sección una asignación de áreas de trabajo, para los respectivos registros, controles y actualización de firmas de los empleados de la empresa."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el responsable manifiesta que no existe colaboración por parte de los empleados para firmar las tarjetas individuales de responsabilidad, por lo tanto acepta la deficiencia encontrada.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de la Sección de Inventarios, por la cantidad de Q40,000.00.

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RENE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2010	01/09/2010
2	FELIPE CASTAÑEDA ARRIAZA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	07/09/2010	31/12/2010
3	JOSUE ESTUARDO VILLATORO MONTERROSO	DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	01/01/2010	31/12/2010
4	FERNANDO RICARDO LUNA WALDHEIM	DIRECTOR SUPLENTE DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	01/01/2010	04/05/2010
5	FERNANDO GAMEZ PASCUAL	DIRECTOR SUPLENTE DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14/09/2010	31/12/2010
6	MAYRA LIZBETH PALENCIA PRADO	DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	01/01/2010	11/02/2010
7	DORIS JOSEFINA CHUY ENRIQUEZ DE VILLACINDA	DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	12/02/2010	31/12/2010
8	MARIO MORY DJEDDAA	DIRECTOR SUPLENTE POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	02/09/2010	31/12/2010
9	CARLOS RENE ALVARADO FERNANDEZ	DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	01/01/2010	11/02/2010
10	RODOLFO KUHSIEK RUIZ	GERENTE GENERAL	02/02/2010	31/12/2010
11	MARIO GERARDO FLORES ALDANA	SUB GERENTE GENERAL	01/01/2010	13/01/2010
12	ERIC ADAN PINTO Y PINTO	SUB GERENTE GENERAL	05/02/2010	31/12/2010
13	LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA	SECRETARIO GENERAL	01/01/2010	31/01/2010
14	LORENA MERCEDES DIEGUEZ MENESES	SECRETARIO GENERAL	08/03/2010	31/12/2010
15	VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
16	JOSE ABRAHAM RUANO CERNA	JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	01/01/2010	31/12/2010
17	MARIANO JOSUE CRUZ	JEFE UNIDAD DE ASESORIA Y PLANIFICACION PORTUARIA	01/01/2010	05/09/2010
18	ALVARO ROCAEL MOLINA HERRERA	JEFE UNIDAD DE ASESORIA Y PLANIFICACION PORTUARIA	07/09/2010	31/12/2010
19	RICARDO JOAQUIN HERRERA GODINEZ	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	01/01/2010	26/01/2010
20	DOUGLAS OVALLE RUANO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	27/01/2010	29/04/2010



21	JOEL ARRIAZA RIOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	30/04/2010	30/08/2010
22	ROSARIO ILEANA RUBIO BORJA DE RUANO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	31/08/2010	31/12/2010
23	MARIO AROLDO LEON MOYA	GERENTE FINANCIERO	01/01/2010	31/12/2010
24	MARIANO JOSUE CRUZ	GERENTE DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	06/09/2010	31/12/2010
25	DIEGO GIRON CHUY	JEFE DE UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO	10/03/2010	31/12/2010
26	ALFONSO CALLEJAS MONROY	GERENTE DE OPERACIONES	01/01/2010	10/01/2010
27	GUILLERMO VALENZUELA PINEDA	GERENTE DE OPERACIONES	03/02/2010	31/12/2010
28	SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2010	31/12/2010
29	JUAN ALBERTO MOREIRA SALGUERO	JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/01/2010	31/12/2010
30	ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNANDEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE FACTURACION CARTERA Y COBROS	01/01/3010	24/03/2010
31	SANTOS AURELIO ALVAREZ RAMIREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE FACTURACION CARTERA Y COBROS	25/03/2010	31/12/2010
32	DAVID RONALDO AVILA SOLIS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	01/01/2010	31/12/2010
33	MARIANO DE LA CRUZ GARCIA	JEFE DE LA SECCION DE INVENTARIOS	01/01/2010	31/12/2010
34	MARIO ANTONIO ESCOBAR CARCAMO	JEFE DE DEPARTAMENTO II (JEFE DIVISIÓN DE OPERACIONES TERRESTRES)	01/01/2010	31/12/2010
35	WUENDA BETZABE ARCHILA MELGAR DE CABRIA	FACTURADOR PORTUARIO II (ENCARGADA DE ARRENDAMIENTOS)	01/01/2010	31/12/2010
36	ERWIN RENE AMBELIS VALLE	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO(DEPARTAMENTO ELECTROMECAÁNICO)	01/01/2010	31/12/2010
37	ENOC ESCOBAR PALMA	OFICIAL ADMINISTRATIVO I (ENCARGADO DE BODEGA DE ALMACÉN DE INGENIERÍA)	01/01/2010	31/12/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO  
-EPNAC-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, fue creada por medio del Decreto Presidencial No. 334, como una entidad del Estado, reformado por los Decretos No. 519 de la Presidencia de la República y por el No. 137-96, Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico. Que tiene por objeto prestar los servicios de carga y descarga de mercaderías y pasajeros en el puerto y muelle. La empresa es una entidad del Estado, descentralizada y autónoma, tiene personalidad jurídica, se rige por disposiciones de este Decreto, su período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Su domicilio es en el Departamento de Retalhuleu y podrán crearse sucursales con las mismas características en el área de influencia del Puerto de Champerico, así mismo promover al desarrollo industrial, comercial del área de influencia, prestar servicios portuarios al país y formar una zona franca para el comercio y la industria.

### Función

Organizar y prestar el servicio de carga y descarga de mercaderías en el puerto y muelle de Champerico.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución



presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2010.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad, para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Cuentas por Cobrar a Organismos Receptores, Inventarios, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso y Depreciaciones Acumuladas, las cuales corresponden al Activo. En lo que se refiere al Pasivo, se evaluó la Cuenta Gastos del Personal a Pagar. Asimismo en lo que respecta al Estado de Resultados, se consideró las cuentas de Ingresos Corrientes: Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Recibidas y en lo que corresponde a Gastos Corrientes se evaluó las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios. Dentro de la Liquidación Presupuestaria, por el lado de los Ingresos se evaluó: los Ingresos de Operación y las Transferencias recibidas del Gobierno Central. En el área de los egresos se revisó el único programa denominado “Servicios Portuarios”, considerando la muestra



seleccionada y los eventos más relevantes de acuerdo a los grupos de gasto: Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General, que por su importancia fueron seleccionadas.

#### **Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en cuatro (4) cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2010, según reporte de la administración refleja la cantidad de Q720,321.64.

La entidad informó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, fueron percibidos pero no depositados oportunamente, tal es el caso de los ingresos percibidos en el mes de enero de 2010, que ascendieron a la cantidad de Q34,316.13, de los cuales únicamente se depositó la suma de Q20,526.13, quedando pendiente la cantidad de Q13,790.00 que fue depositada hasta el 17 de marzo de 2010. Se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

#### **Cuentas a Cobrar**

El saldo total de las Cuentas a Cobrar consignadas en el Balance General, al 31 de diciembre de 2010, asciende a la cantidad de Q118,256,398.00, el cual se desglosa de la forma siguiente: Cuentas a Cobrar a Corto Plazo: Corresponde a las Transferencias de Capital otorgado a la Organización Internacional para las Migraciones, de los años 2004 Q18,699,431.40; 2005 Q30,000,000.00 y 2007 la cantidad de Q40,000,000.00. Y Cuentas a Cobrar a Organismos Receptores, corresponden también a las transferencias de capital a la OIM, por la cantidad de



Q29,556,966.60 proporcionadas mediante los convenios Nos. 6 y 7 del año 2009, pendiente de regularizarse, recursos que fueron trasladados para financiar la construcción del Puerto Pesquero de Champerico.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

De acuerdo con la muestra seleccionada, se evaluaron las cuentas contables seleccionadas que integran la Propiedad Planta y Equipo de la entidad, reflejándose que los rubros: Maquinaria y Equipo y Construcciones en Proceso, registraron un incremento que se considera razonable, por las cantidades de: Q28,262.00 y Q62,601,286.00, respectivamente.

### **Otros Activos Fijos**

En esta cuenta se encuentra registrado el equipo menor utilizado en la institución, reflejándose un saldo al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de Q32,386.42.

### **Materias Primas, Materiales y Suministros**

El Inventario que contempla la cuenta de Materiales y Repuestos Diversos de la entidad, reportó un saldo al 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de Q143,719.90.

### **Depreciaciones Acumuladas**

Esta cuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2010, por un valor de Q1,471,138.28.

### **Gastos del Personal a Pagar**

Está constituida por las cuotas patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSSS-, por la cantidad de Q265,181.11 y las Retenciones por pagar por la cantidad de Q114,746.85, las cuales suman un total de Q379,927.96. La deuda que tiene la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSSS-, corresponde al período del 01 de mayo de 1,986 al 31 de diciembre del año 2008, al mes de marzo de 2011, no se han llevado a cabo gestiones para liquidar esta cuenta.

### **Resultado del Ejercicio**

El Estado de Resultados presenta al 31 de diciembre de 2010, un saldo negativo



de Q1,153,991.43, esto derivado a que los ingresos programados, no superaron las metas establecidas. Además los egresos superan a los ingresos, debido al incremento de la cuenta Depreciación y Amortización y gastos en Remuneraciones y Bienes y Servicios, los cuales fueron cubiertos con recursos de la cuenta Disminución de Caja y Bancos.

### **Resultados Acumulados de los Ejercicios**

El Balance General, refleja al 31 de diciembre de 2010, un saldo acumulado por la cantidad de Q1,155,274.75.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron las cuentas del Estado de Resultados de la forma siguiente:

#### **Ingresos y Gastos**

Los ingresos percibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ascendieron a la cantidad de Q2,221,370.97; los cuales se desglosan en las cuentas: Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública por valor de Q365,653.97, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad por Q643,717.00 y Transferencias Corrientes Recibidas por la cantidad de Q1,212,000.00. Los ingresos fueron evaluados en un cien por ciento del total recaudado.

Los gastos incurridos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la cantidad de Q3,375,362.40, desglosada en las cuentas siguientes: Gastos de Consumo: Remuneraciones por Q1,305,564.33; Bienes y Servicios por Q1,202,537.36 y Depreciación y Amortización por la cantidad de Q867,260.71. Los egresos fueron evaluados de acuerdo con la muestra de auditoría, en los grupos de gastos del área presupuestaria. Es importante indicar que los gastos superan a los ingresos en el Estado de Resultados, esto debido a que se registraron gastos que fueron cubiertos con saldo de caja y bancos, además se operaron las Depreciaciones y Amortizaciones que corresponden al período auditado.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

#### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos estimado para el ejercicio fiscal 2010, fue aprobado



por medio del Acuerdo Gubernativo No. 377-2009, de fecha 30 de diciembre de 2009, por la cantidad Q64,390,186.00. Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos: Servicios Portuarios por la cantidad Q57,046.25; Otros Servicios por la cantidad de Q308,607.72; por Depósitos el valor de Q643,717.00; Transferencias Corrientes por la suma de Q1,212,000.00 y Transferencias de Capital por la cantidad de Q49,293,240.00; los cuales al 31 de diciembre del año 2010, ascendieron a Q51,514,610.97. Durante el año se efectuó una ampliación por valor de Q914,000.00; para un presupuesto vigente de Q65,304,186.00. Lo percibido equivale al 78.88% de lo presupuestado. Los Intereses por Depósitos por la cantidad de Q643,717.00, se generaron por el capital que administró la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- destinado para la construcción del Puerto Pesquero de Champerico y por no ser un ingreso de fuente permanente, no fue modificado el Presupuesto de la entidad; sin embargo, fue registrado como devengado en el Estado de Liquidación.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado, asciende a la cantidad de Q64,390,186.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q914,000.00, para un presupuesto vigente de Q65,304,186.00, ejecutándose la cantidad de Q65,148,827.87, devengado a través del programa específico denominado "Servicios Portuarios", cantidad que representa el 99.76% de lo presupuestado. De lo devengado corresponden Q49,293,240.00 que pertenecen a la donación proveniente de los Países Bajos, y la cantidad Q13,308,046.00 que se tomó de la cuenta Disminución de Caja y Bancos, para financiar el proyecto Construcción Puerto Pesquero de Champerico.

## Modificaciones presupuestarias

Se verificó que las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio fiscal 2010, fueron autorizadas por la autoridad competente, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 211-2010 de fecha 19 de julio de 2010, por la cantidad de Q914,000.00, estableciéndose que éstas incidieron en la variación de las metas trazadas, en el programa presupuestario destinado para las actividades ordinarias de la Empresa Portuaria de Champerico.

## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias, las cuales fueron



incorporadas oportunamente. Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

### **Plan Anual de Auditoría**

La entidad informó que a la fecha no cuenta con la Unidad de Auditoría Interna. Sin embargo se han efectuado gestiones ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien es la autoridad que aprueba la creación de puestos y salarios, como parte del presupuesto de funcionamiento que le transfiera a la Empresa Portuaria. Al mes de marzo de 2011 no se ha obtenido respuesta favorable al respecto.

### **Donaciones**

De conformidad con la información suministrada por la entidad, durante el año 2010, se ejecutó presupuestariamente una donación por la cantidad de Q49,293,240.00, la cual fue otorgada por los Países Bajos, para financiar la construcción del Puerto Pesquero de Champerico. Dicha donación fue entregada directamente a la empresa constructora VAN OORD por los Países Bajos.

### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN WEB.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se confirmó que la entidad no realizó adquisición de bienes y servicios que ameritaran el uso de GUATECOMPRAS. No obstante los gastos que fueron operados en los registros presupuestarios, que se refieren a la ejecución del Puerto Pesquero de Champerico, los cuales son administrados directamente por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, que se rigen por las cláusulas de los convenios suscritos.

#### **Sistema de Gestión**

La entidad reportó que utiliza el sistema SIGES, para formular la solicitud y registro de las compras.



## DICTAMEN

Señor

Luís Enrique Prado Luarca

Presidente de la Junta Directiva

Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC-

Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### Hallazgos

En el Balance General al 31 de diciembre de 2010, aparece la cuenta 1131, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de Q.88,699,431.40, que corresponde al Convenio Marco de fecha 14 de mayo de 2004 suscrito entre la Empresa Portuaria Nacional de Champerico y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-; asimismo, la cuenta 1136, Cuentas a Cobrar Organismos Receptores por la cantidad de Q29,556,966.60, que corresponde a los Convenios





Números 6 y 7 de fecha 9 de diciembre de 2009, celebrados también con la -OIM-, para la construcción del Proyecto Pesquero de Champerico. Ambas cuentas contables no se liquidaron a la fecha del Balance General.

Riesgo que los recursos financieros trasladados a la OIM, sean utilizados para otros fines distintos a los establecidos en los convenios específicos, toda vez no se liquiden y continúen apareciendo en el Balance General.  
(Hallazgo de Cumplimiento No.1, Área Financiera)

En el Balance General al 31 de diciembre de 2010, se estableció que la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, tiene una deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, registrada en la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, y de acuerdo a estado de cuenta de dicha institución asciende a la cantidad de Q367,033.30, correspondiente a períodos anteriores. Las cuotas correspondientes al ejercicio fiscal 2010, fueron pagadas oportunamente. Al mes de marzo de 2011, no se han llevado a cabo gestiones para depurar esta cuenta a través de un convenio de pago u otra forma de negociación.

La existencia de la deuda provoca la generación de intereses y recargos por mora, ante la falta de pago, que ponen en riesgo la disponibilidad financiera de la entidad.  
(Hallazgo de Cumplimiento No.2, Área Financiera)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC-, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2011





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## BALANCE GENERAL

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,010

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CIRCULANTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1112 Bancos	Q 720,321.64	2113 Gastos del Personal a Pagar	Q 379,927.96
<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>Q 720,321.64</b>	<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>Q 379,927.96</b>
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		<b>Total de PASIVO CORRIENTE</b>	<b>Q 379,927.96</b>
1131 Cuentas a cobrar a Corto Plazo	Q 88,699,431.40	<b>Total de PASIVO</b>	<b>Q 379,927.96</b>
1136 Cuentas a cobrar Org. Receptores	Q 29,556,966.60		
<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>Q 118,256,398.00</b>		
<b>1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)</b>		<b>3000 PATRIMONIO</b>	
1141 INVENTARIOS	Q 143,719.90	<b>3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	
<b>Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)</b>	<b>Q 143,719.90</b>	<b>3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	
<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>Q 119,120,439.54</b>	3211 Capital o Patrimonio Institucional	Q 3,152,832.19
		3212 Resultado del Ejercicio	Q (1,153,991.43)
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		3212 Resultado Acumulados de los Ejercicios	Q 1,155,274.75
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		3213 Transferencias de Capital Recibidos	Q 355,019,157.40
1231 Propiedad y Planta en Operación	Q 2,472,074.05	<b>Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	<b>Q 368,173,272.91</b>
1232 Maquinaria y Equipo	Q 695,961.55	<b>Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>Q 368,173,272.91</b>
1233 Tierras y Terrenos	Q 71,845.02	<b>Total de PATRIMONIO</b>	<b>Q 368,173,272.91</b>
1234 Construcciones en proceso	Q 238,749,759.40		
1237 Otros Activos Fijos	Q 32,386.42		
2271 Depreciaciones Acumuladas	Q (1,471,138.28)		
<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>Q 238,560,888.16</b>		
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>			
1241 Activo Intangible Bruto	Q 2,423,287.69		
2272 Amortización Acumulada	Q (1,541,414.52)		
<b>Total de ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>Q 881,873.17</b>		
<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>Q 239,432,761.33</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>Q 358,553,200.87</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>Q 358,553,200.87</b>



MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO  
ADMINISTRADOR



JOSE LUIS VALEJO REYES  
CONTADOR

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7227 y Telefax: 7773-7221





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,010

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000 INGRESOS		Q 2,221,370.97
5100 INGRESOS CORRIENTES		Q 2,221,370.97
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 365,653.97
5141 Venta de Bienes		Q 365,653.97
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		Q 643,717.00
5161 Intereses		Q 643,717.00
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 1,212,000.00
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico		Q 1,212,000.00
6000 GASTOS		Q 3,375,362.40
6100 GASTOS CORRIENTES		Q 3,375,362.40
6110 GASTOS DE CONSUMO		Q 3,375,362.40
6111 Remuneraciones		Q 1,305,564.33
6112 Bienes y Servicios		Q 1,202,537.36
6113 Depreciación y Amortización		Q 867,260.71
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>Q(1,153,991.43)</b>



LUIS ENRIQUE PRADO LUARCA  
PRESIDENTE



MARGARITO FLORES ESCOBEDO  
ADMINISTRADOR



JOSE LUIS VALLEJO REYES  
CONTADOR

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7227 y Telefax: 7773-7221





**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 Expresado en Quetzales

Codigo	Descripción	Asignado	Modificación	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Devenir	Recaudado	% Ejecución
	<b>INGRESOS POR GRUPO</b>									
14230	Servicios Portuarios	180,000.00	0.00	180,000.00		57,046.25		122,953.75	57,046.25	31.69
14290	Otros Servicios	246,900.00	0.00	246,900.00		308,607.72		-61,707.72	308,607.72	124.99
15130	Por Depósitos	0.00	0.00	0.00		643,717.00		-643,717.00	643,717.00	100.00
16210	De la Administración Central	1,212,000.00	0.00	1,212,000.00		1,212,000.00		0.00	1,212,000.00	100.00
17210	De la Administración Central	62,601,286.00	0.00	62,601,286.00		49,293,240.00		13,308,046.00	49,293,240.00	78.74
23110	Disminución de caja y bancos	150,000.00	914,000.00	1,064,000.00		0.00		1,064,000.00	0.00	0.00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>64,390,186.00</b>	<b>914,000.00</b>	<b>65,304,186.00</b>		<b>51,514,610.97</b>		<b>13,789,575.03</b>	<b>51,514,610.97</b>	
PG	<b>EGRESOS POR PROGRAMA</b>									
11	SERVICIOS PORTUARIOS	64,390,186.00	914,000.00	65,304,186.00	65,148,827.87	65,148,827.87	65,148,827.87	155,388.13		99.76
	<b>Total Egresos</b>	<b>64,390,186.00</b>	<b>914,000.00</b>	<b>65,304,186.00</b>	<b>65,148,827.87</b>	<b>65,148,827.87</b>	<b>65,148,827.87</b>	<b>155,388.13</b>		



LUIS ENRIQUE PRADO LUARCA  
PRESIDENTE



MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO  
ADMINISTRADOR



HECTOR HUGO MENDEZ CUTZ  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO



# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### **NOTA No. 1** **BASE LEGAL**

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico se creó mediante el Decreto No. 334 de fecha 29 de junio de 1,955 constituyéndose este en su Ley Orgánica. Dicho decreto define a la Empresa como una entidad del Estado, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y se rige por las posiciones de su Ley y de los Reglamentos que complementen la regulación de sus actividades. Su domicilio está ubicado en el departamento de Retalhuleu, con sede en el municipio de Champerico.

Esta Exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, recargos fiscales y municipales. Sus operaciones financieras están fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.

### **NOTA No. 2** **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### **NOTA No. 3** **PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### **NOTA No. 4** **PRINCIPALES POLITICAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES**

Con relación al Presupuesto, la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, se rige por lo establecido en el Decreto Ley número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

#### a) Sistema Contable

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, refleja su gestión financiera en la ejecución de sus presupuestos y los resultados obtenidos consolidados en sus

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7227 y Telefax: 7773-7221





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

estados financieros, los cuales anualmente son preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a partir del ejercicio fiscal 2,005, con el nuevo Sistema de Administración Financiera y Control SIAF – SAG.

- b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos  
Se registran basándose en el método de lo devengado.

## NOTA No. 5

### CAJA Y BANCOS

Los recursos de inmediata disponibilidad con que cuenta la Empresa al 31 de diciembre de 2010, reportan un saldo de Q.720,321.64 se integran de la forma siguiente:

Banco de los Trabajadores		Q.701,390.89
1496004577	Q.7,412.25	
1490500012	Q.687,489.78	
3496006600	<u>Q.6,488.86</u>	
Banco Crédito Hipotecario Nacional		<u>Q.18,930.75</u>
400006863	<u>Q.18,930.75</u>	
<b>TOTAL</b>		<b>Q.720,321.64</b>

## NOTA No. 6

### CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Valor integrado por la cuenta por liquidar a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- de aportes correspondientes a los años 2,004, 2006 y 2,007 para continuar con la ejecución del Proyecto Puerto Pesquero de Champerico y que serán liquidados al terminar la obra y Organismos Ejecutores Delegados Mediante Convenios a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- pendiente de reintegrar. Anexo III

## NOTA No. 7

### INVENTARIOS

Valor integrado por el Inventario de materiales registrado en el Almacén de Materiales. Anexo III.

## NOTA No. 8

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende la Propiedad, Planta y Equipo Neto de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2,010, por la cantidad de Q.238,550,888.16 Anexo III.

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7227 y Telefax: 7773-7221





# EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

## NOTA No. 09

### **ACTIVO INTANGIBLE**

Comprende los Activos Intangibles de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2,010 por la cantidad de Q.881,873.17. Anexo III

## NOTA No. 10

### **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Corresponde a los Gastos del personal por pagar y otras cuentas a pagar a corto plazo por la cantidad de Q.379,927.96.

## NOTA No. 11

### **PATRIMONIO**

El patrimonio total de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico esta integrado por el Patrimonio Institucional por la cantidad de Q.3,152,832.19, Perdida del Ejercicio Fiscal 2,009 por la cantidad de Q.1,153,991.43, Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de Q.1,155,274.75 y las Transferencias de Capital a la Organización Internacional para las Migraciones por la cantidad de Q.355,019,157.40.

## NOTA No. 12

### **PERDIDA DEL EJERCICIO**

La perdida registrada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,010, por el valor de Q.1,153,991.43, es producto de gastos pagados que fueron cubiertos con la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos", la cual no se refleja en los ingresos del Estado de Resultados, así también los gastos por depreciaciones al Activo Fijo e Intangible.



José Luis Vanejo Reyes  
Contador



Margarito Florián Escobedo  
Administrador



José Luis Enrique Prado Luarca  
Presidente

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7227 y Telefax: 7773-7221



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Luís Enrique Prado Luarca

Presidente de la Junta Directiva

Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC-

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

- 1 Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes**
- 2 Ingresos no depositados intactos e inmediatos**
- 3 Falta de normativa para el uso de telefonía celular**
- 4 Pérdida de formas oficiales**







Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

##### Condición

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, no cuenta con un Manual de Procedimientos para el uso y distribución de los combustibles y lubricantes, debido a que únicamente se emiten vales para el control del crédito, sin mayores explicaciones del uso de los carburantes. Además no se lleva control en bitácoras del kilometraje recorrido en cada uno de los vehículos que se utilizan para realizar las diferentes comisiones. Dentro de la muestra de los Cur's de gastos revisados están: Cur's números 18 del 20-01-2010, por valor de Q2,936.00; 24 del 29-01-2010 por Q10,769.50; 26 del 29-01-2010 por Q6,641.00; 89 del 16-03-2010 por Q9,255.00; 101 del 19-03-2010 por Q1,925.00; 140 del 30-04-2010 por Q3,527.00; 145 del 30-04-2010 por Q2,920.00; 156 del 26-05-2010 por Q3,466.01; 169 del 04-06-2010 por Q4,281.00; 178 del 25-06-2010 por Q2,257.50; 212 del 03-08-2010 por Q1,683.00; 219 del 05-08-2010 por Q6,195.61; 230 del 20-08-2010 por Q2,182.00; 244 del 27-08-2010 por Q2,972.00; 256 del 10-09-2010 por Q2,577.00; 274 del 28-09-2010 por Q1,019.25; 280 del 30-09-2010 por Q3,170.00; 294 del 07-10-2010 por Q1,546.25; 315 del 26-10-2010 por Q2,961.80; 332 del 29-10-2010 por Q3,201.03; 338 del 05-11-2010 por Q2,113.00; 346 del 16-11-2010 por Q2,410.00; 361 del 25-11-2010 por Q2,481.20; 396 del 06-12-2010 por Q2,361.05; 406 del 15-12-2010 por Q2,980.00 y 430 del 20-12-2010 por Q1,726.00, que suman un total de Q89,557.20.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."



Así mismo, el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral II, Principios de Control Interno, inciso 9, Aplicables a los Sistemas Contables Integrados, literal “d”, Uso de Cuentas de Control, establecen: “La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación requiera.”

### **Causa**

El Presidente de Junta Directiva y el Administrador no implementaron el diseño de manuales o instructivos relacionados con el control, registro y distribución de los combustibles y lubricantes adquiridos.

### **Efecto**

Riesgo que el combustible sea utilizado para actividades distintas a las programadas en la institución.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Presidente y Administrador, para que procedan a la elaboración del Manual de Procedimientos, y una vez aprobado, se logre un adecuado control y distribución del combustible y lubricantes.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 016-2011 de fecha 25 de abril de 2011, el Presidente de Junta Directiva, manifiesta: “Adjunto a la presente encontrará copia del oficio No. 061 de fecha 12/04/2011 en el cual se nombra a la persona para que de manera inmediata elabore el Manual de Procedimientos para la Distribución de Combustibles y Lubricantes, por lo cual este Manual será implementado en lo que resta del Ejercicio Fiscal 2,011. No obstante como se pudo dar cuenta en la auditoría que realizó en el Ejercicio Fiscal 2,010, esta Empresa cumplió con los procedimientos (solicitud de pedido, orden de compra, cur de compromiso y devengado, requisiciones de entrada y salida) para los pagos realizados por el concepto de Combustibles y Lubricantes.

Derivado de lo anterior SOLICITO que este posible hallazgo sea una RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA.”

En oficio No. 062-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el Administrador manifiesta: “Con relación a la falta de manual de Procedimientos para la distribución de combustibles y lubricantes, ya se giro el oficio No.061-2011 de fecha 12 de Abril



del 2011, donde se nombra a la persona encargada de elaborar este manual de procedimientos, el cual será sometido a consideración y aprobación de la Junta Directiva de esta Empresa y ponerlo en práctica de inmediato, para el buen desempeño de las actividades de esta empresa en relación al uso de los combustibles y lubricantes. (Adjunto fotocopia del oficio antes mencionado.) no obstante a lo anterior esta empresa si cumplió con los requisitos en cuanto a la compra y distribución adecuada de los combustibles y lubricantes. Por lo que solicito con todo respeto se tenga por desvanecido este posible Hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que las autoridades administrativas del Puerto, no obstante compraron los combustibles por medio del método de Compra Directa, no tienen un manual de procedimientos que permita el control del uso y distribución de los combustibles y lubricantes, autorizado por la autoridad competente. Además hasta en el presente año se nombró a una persona para que elabore el manual antes indicado, según el oficio No. 061-2011 de fecha 12 de abril de 2011.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente de Junta Directiva y Administrador, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Ingresos no depositados intactos e inmediatos**

##### **Condición**

Se estableció en la sección de Tesorería, que las recaudaciones obtenidas diariamente, no se depositan oportunamente en el Sistema Financiero Nacional, tal es el caso de los ingresos percibidos en el mes de enero de 2010, que ascendieron a la cantidad de Q34,316.13, de los cuales únicamente se depositó la suma de Q20,526.13, quedando pendiente la cantidad de Q13,790.00 que fue depositada hasta el 17 de marzo de 2010, misma que fue utilizada para dar anticipo de sueldos a través de vales.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: “...La Tesorería Nacional y la unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que



permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.”

Así mismo, el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno, numeral II, Principios de Control Interno inciso 9, Aplicables a los Sistemas Contables Integrados, literal “e”, Depósitos Inmediatos e Intactos, establecen: “... En los casos de recaudaciones directas de fondos privativos, esos valores deben ser depositados en forma inmediata e intacta, para evitar que se utilice el efectivo en operaciones ordinarias.”

### **Causa**

El Administrador autoriza vales por concepto de anticipo de sueldos a los empleados portuarios.

### **Efecto**

Riesgo que se haga mal uso del efectivo disponible en Tesorería.

### **Recomendación**

El Presidente de Junta Directiva, debe girar instrucciones al Administrador, para que el Cajero Pagador, deposite en forma oportuna e intacta, todos los ingresos obtenidos diariamente, en el Sistema Financiero Nacional.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 062-2011, de fecha 26 de abril de 2011, el Administrador manifiesta: “Adjunto encontrará fotocopia de oficio enviado al señor Tesorero (cajero pagador) de EPNAC, donde se le instruye parra que los ingresos diarios en esa tesorería los deposite en las cuentas monetarias del Banco de los Trabajadores a efecto de cumplir con las normas de control interno y los gastos para compras, vales de anticipo de salario y otros los tome del fondo rotativo que está autorizado por la autoridad correspondiente de esta Empresa. Por lo que solicito con todo respeto que se tenga por desvanecido este posible hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la fotocopia del oficio al que se refiere el comentario del responsable, corresponde al año 2011 y se identifica con el oficio No. 063-2011 de fecha 25 de abril de 2011, por medio del cual solicita al Cajero Pagador, que a partir de la presente fecha, todo lo recaudado se deberá depositar diariamente en el sistema bancario nacional.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39, numeral 17, para el Administrador por la cantidad de Q2,000.00.

### **Hallazgo No.3**

#### **Falta de normativa para el uso de telefonía celular**

##### **Condición**

En el programa 11, Servicios portuarios, Renglón Presupuestario 113 “Telefonía”, se constató que en la Empresa Portuaria no se cuenta con una normativa que regule la utilización y uso de celulares, autorizado por la máxima autoridad.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.4, Funcionamiento de los sistemas, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas operativos, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable.”

La norma 2.4, Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

##### **Causa**

El Presidente de Junta Directiva y el Administrador no han promovido la implementación de una normativa que regule la utilización y uso de celulares en la Empresa.

##### **Efecto**

Descontrol en el uso de celulares durante el año 2010.

##### **Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Presidente y Administrador, para promover la creación, aprobación e implementación de una normativa que regule el uso de celulares.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 016-2011 de fecha 25 de abril de 2011, el Presidente de Junta Directiva, manifiesta: “Adjunto a la presente encontrará copia del oficio No. 061 de fecha 12/04/2011 en el cual se nombra a la persona para que de manera inmediata elabore la Normativa o Manual para uso de Telefonía Celular, fotocopia de los Contratos con la Empresa COMCEL para la utilización del servicio telefónico celular, la cual se basa a planes de uso, siendo aprobados por la Junta Directiva de la EPNAC. El uso de cada servicio celular esta normado según el Plan que se contrató, por lo cual queda establecido cuanto puede utilizar cada usuario siendo autorizado por la Junta Directiva. Adjunto copia de la Resolución No. 01-2010 de fecha 04 de enero de 2010, en la cual se autoriza el uso del servicio de telefonía celular a través de planes.

Derivado de lo anterior SOLICITO que sea analizado nuevamente este posible hallazgo y sea una RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA.”

En oficio No. 062-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el Administrador, manifiesta: “Para iniciar con este servicio para los trabajadores la Empresa, que se consideró necesario por la alta autoridad de EPNAC, se contó con la autorización de la Presidencia de esta Institución mediante resolución No. 01-2010 de fecha 04 de Enero del año 2010, de la cual adjunto fotocopia, así mismo que se giró oficio No.061-2011 de fecha 12 de Abril del presente año, al señor Wilson Omar Morales Grijalva, para que de inmediato proceda a elaborar un normativo para uso del servicio de telefonía celular para el personal que tiene asignado este servicio.

Por lo que solicito con todo respeto que se tenga por desvanecido este posible hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en la Resolución No. 01-2010 de fecha 4 de enero 2010, se indica que el plan de servicio telefónico por celular, deberá estar regulado por una cuota que no exceda de lo necesario, para la comunicación oficial del personal de la EPNAC. De dicha regulación no existe normativa aprobada para su implementación. Además no se presentaron a la Comisión de Auditoría los contratos celebrados con la empresa COMCEL.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente de Junta Directiva y Administrador, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.



## Hallazgo No.4

### Pérdida de formas oficiales

#### Condición

En la Unidad de Tesorería, se extravió el recibo Forma 63-A2 No. 911979 de Ingresos Varios, según consta en el Acta No. 862-2010 de fecha 09 de septiembre de 2010, del Libro No. L-2-012 de fecha 27 de enero de 1,981 de la Administración del Puerto. Del asunto no se informó al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.7, Control y uso de formularios numerados, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, el destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores."

#### Causa

El Cajero Pagador no ejerce un control efectivo en el uso y custodia de las formas oficiales a cargo de la entidad, derivado que el Administrador no supervisa oportunamente.

#### Efecto

Riesgo del mal uso de la forma extraviada.

#### Recomendación

El Presidente de Junta Directiva, debe girar instrucciones al Administrador, para que el Cajero Pagador, implemente un control efectivo y confiable sobre la utilización y custodia de las formas oficiales que maneja la Empresa Portuaria.





### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 062-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el Administrador, manifiesta: “Adjunto encontrara certificación del acta de administración No.862-2010 de fecha nueve de Septiembre del 2010, donde se hace constar la perdida de la forma 63-A2 No.911979, en esa oportunidad, así mismo le adjunto copia del oficio de Administración No. 063-2011 de fecha 25 de Abril del 2011, donde se le ordena al señor Tesorero (cajero pagador), que tenga mas cuidado con los documentos que utiliza para realizar los cobros en esa caja, los cuales debe de resguardar como mucha responsabilidad.

Por lo que solicito con todo respeto que se tenga por desvanecido este posible hallazgo.”

En oficio sin número de fecha 26 de abril de 2011, el Cajero Pagador, indica: “Con respecto al hallazgo No. 4 Pérdida de Formas Oficiales , me permito informarle que según envió fiscal No. 24639 de fecha 18 de Mayo de 2010, el talonario de recibos donde supuestamente se encontraba el recibo forma 63-A2 No. 911979 no fue recibido por mi persona sino por el Señor Administrador Margarito Florián Escobedo en la delegación departamental de Retalhuleu, tal como se hace constar en el envío fiscal arriba mencionado, el cual adjunto a la presente, y al momento de la utilización de estos recibos la señora Karen Ivonne Xec Chigüil quien labora como auxiliar de caja se percató que no existía el recibo No. 911979, por lo cual en ese mismo momento hice del conocimiento de la Administración la cual en reunión de Administración dejo constancia en Acta Administrativa No. 862-2010 de fecha 09 de Septiembre del 2010, de la cual adjunto certificación. Por lo cual consideramos que el recibo no se extravió si no que no venía en el respectivo talonario. De lo cual considero que la Administración debió informar al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas. Por lo cual considero que queda desvanecido el posible hallazgo de auditoría.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que cuando se retiraron los formularios de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Retalhuleu, el Administrador debió revisar su correlatividad y reportar oportunamente, cualquier deficiencia en la impresión y discrepancia en el número de formularios recibidos. Asimismo el Cajero Pagador, previo a utilizarlos tuvo que verificar la cantidad y su numeración, de acuerdo al envío fiscal emitido.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 15, para el Administrador y Cajero Pagador por la cantidad de



Q2,000.00, para cada uno.



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Luís Enrique Prado Luarca

Presidente de la Junta Directiva

Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### Área Financiera

**1 Cuentas de Balance General sin liquidar**

**2 Cuentas de Balance General sin depurar**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para





formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC- por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Cuentas de Balance General sin liquidar

##### Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2010, aparece la cuenta 1131, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de Q.88,699,431.40, que corresponde al Convenio Marco de fecha 14 de mayo de 2004 suscrito entre la Empresa Portuaria Nacional de Champerico y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-; asimismo, la cuenta 1136, Cuentas a Cobrar Organismos Receptores por la cantidad de Q29,556,966.60, que corresponde a los Convenios Números 6 y 7 de fecha 9 de diciembre de 2009, celebrados también con la -OIM-, para la construcción del Proyecto Pesquero de Champerico. Ambas cuentas contables no se liquidaron a la fecha del Balance General.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 66-2007, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios, en el numeral 16, establece: "Liquidación de saldos. Al final del ejercicio fiscal, la Unidad Ejecutora deberá tener regularizado el 100% de los desembolsos y si existieran saldos disponibles, para el caso de la Presidencia, Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo deberán requerir al Organismo Ejecutor Delegado por Convenio, el traslado de los recursos a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común o a la cuenta origen de que se trate. Las Entidades Autónomas, Descentralizadas, Empresas Públicas y el resto de entidades que conforman la Administración Central deberán realizar dicho depósito en la cuenta correspondiente."

Los Convenios Específicos Nos.: 6 y 7 de fecha 9 de diciembre de 2009, artículo 2, DE LA AMPLIACIÓN DEL NUEVO MANUAL PARA LA EJECUCIÓN PRESUUESTARIA A TRAVÉS DE CONVENIOS, RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: numeral 1. De la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, literal b, establece: "Supervisar física y financieramente el cumplimiento de lo establecido en este convenio, a través de la Unidad Ejecutora de la EPNAC; para el efecto, la Organización Internacional para las Migraciones dará todas las facilidades necesarias en el acceso a la información y documentación relacionada con la administración del presente convenio."



**Causa**

Falta de seguimiento del Presidente de Junta Directiva, en el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios.

**Efecto**

Riesgo que los recursos financieros trasladados a la OIM, sean utilizados para otros fines distintos a los establecidos en los convenios específicos, toda vez no se liquiden y continúen apareciendo en el Balance General.

**Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Presidente, a efecto de que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios y así, de esta manera liquidar los saldos de Cuentas de Activo Exigibles registrados al 31 de diciembre de 2010, en el Balance General de la Empresa Portuaria de Champerico.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 016-2011 de fecha 25 de abril de 2011, el Presidente de Junta Directiva, manifiesta: "Adjunto a la presente encontrará copia de los oficios No. 09-2,010 de fecha 19 de febrero de 2,010, No. 084-2,010 de fecha 03 de septiembre de 2,010, No.059-2,010 de fecha 01 de octubre de 2,010, No.054-2,010 de fecha 17 de diciembre de 2,010, en los cuales se ha solicitado a la OIM la liquidación de convenios referidos en el presente posible hallazgo, de los cuales no se ha recibido respuesta alguna. En el presente año se tiene previsto la liquidación final del proyecto la cual está en su proceso final. Por lo anterior quedarán liquidados en el presente ejercicio fiscal, los saldos que figura el Balance General del 2,010. Cabe mencionar que la OIM goza de inmunidad por ser una entidad internacional y no acata las normativas gubernamentales de nuestro país. Derivado de lo anterior SOLICITO que este posible hallazgo sea una RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Presidente de Junta Directiva, no ha tomado las acciones legales, ante las instancias jurisdiccionales en contra de la OIM, para obtener la documentación de soporte, relacionada con la construcción del Puerto Pesquero de Champerico, necesaria para la liquidación correspondiente, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.



## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente de Junta Directiva por la cantidad de Q20,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Cuentas de Balance General sin depurar**

#### **Condición**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2010, se estableció que la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, tiene una deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, registrada en la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, y de acuerdo a estado de cuenta de dicha institución asciende a la cantidad de Q367,033.30, correspondiente a períodos anteriores. Las cuotas correspondientes al ejercicio fiscal 2010, fueron pagadas oportunamente. Al mes de marzo de 2011, no se han llevado a cabo gestiones para depurar esta cuenta a través de un convenio de pago u otra forma de negociación.

#### **Criterio**

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 6, establece: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus aportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias."

#### **Causa**

El Presidente de Junta Directiva y el Administrador, no han gestionado ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la forma conveniente de amortizar la deuda contraída con dicha entidad.

#### **Efecto**

La existencia de la deuda provoca la generación de intereses y recargos por mora, ante la falta de pago, que ponen en riesgo la disponibilidad financiera de la entidad.



## Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Presidente y Administrador, a efecto que proceda a gestionar la negociación de pago de la deuda por concepto de cuotas IGSS, con el fin de cumplir con dicha obligación.

## Comentario de los Responsables

En oficio No. 016-2011 de fecha 25 de abril de 2011, el Presidente de Junta Directiva, manifiesta: “Adjunto a la presente encontrará copia del oficio No. 055-2010 de fecha 04 de octubre de 2010, en el cual se solicita al IGSS la actualización de la cuenta que la EPNAC tiene pendiente con esa Institución, hasta la fecha no se tiene respuesta. En el presente Ejercicio Fiscal se están realizando las gestiones con el IGSS para el pago de dicha deuda, mediante convenio de pago.

Derivado de lo anterior SOLICITO que este posible hallazgo sea una RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA.”

En oficio No. 062-2011 de fecha 26 de abril de 2011, el Administrador, manifiesta: “La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, a realizado gestiones para establecer el monto total de la deuda que tiene con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo cual se demuestra con la fotocopia del oficio de Presidencia No. 055-2010 de fecha 04 de Octubre del año 2010 y recibido en el departamento de Recaudación de IGSS, con fecha 04 de Octubre del 2010, con el propósito de firmar un convenio de pago con esa Institución de servicio, pera hasta la fecha no tenemos respuesta del mismo, por lo que nuevamente se está solicitando un estado de cuenta de la deuda que esta empresa tiene pendiente de pago con esa entidad, atreves del oficio No. 017-2011 de fecha 25 de Abril del presente año, por lo que dejo bien claro que EPNAC, tiene la buena intención de cancelar esta deuda.

Por lo solicito con todo respeto que se tenga por desvanecido este posible hallazgo.”

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las autoridades de la EPNAC, únicamente han solicitado estados de cuenta de la deuda y no se ha gestionado ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, un acuerdo que permita alcanzar el mecanismo más conveniente para amortizarla.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente de Junta Directiva y Administrador, por





la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas parcialmente, de las cuales 1 de Cumplimiento a Leyes se encuentra en proceso.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	LUIS ENRIQUE PRADO LUARCA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2010	31/12/2010
2	JOSUE ESTUARDO VILLATORO MONTERROSO	VOCAL I	01/01/2010	31/12/2010
3	CESAR AUGUSTO MEZA ARCHILA	VOCAL II	01/01/2010	31/12/2010
4	EDDY AMILCAR VELASQUEZ KEGEL	VOCAL SUPLENTE	01/01/2010	31/12/2010
5	MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO	ADMINISTRADOR	01/01/2010	31/12/2010
6	JOSE LUIS VALLEJO REYES	CONTADOR	01/01/2010	31/12/2010
7	HECTOR HUGO MENDEZ CUTZ	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	01/01/2010	31/12/2010
8	HÉCTOR ALFONSO GALDAMEZ FERNÁNDEZ	CAJERO PAGADOR	01/01/2010	31/12/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FERROCARRILES DE GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- fue creada a través del Decreto Número 22-69 del Congreso de la República y modificado por el Decreto Número 60-72 del citado organismo, publicado en el Diario de Centro América el 04 de octubre de 1972. Dicho instrumento legal define a esta empresa como una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su domicilio está ubicado en la 9ª. Avenida 18-03 Zona 1, ciudad de Guatemala.

### Función

El objetivo principal de Ferrocarriles de Guatemala es prestar servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros, servicios auxiliares, muellaje y demás operaciones relacionadas. En el mes de marzo de 1996, por falta de recursos financieros para la inversión y debido al mal estado de la línea Férrea, el servicio de Equipo de tracción y arrastre, fue suspendido.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2010.



## Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Fondos de Avance, (Fondos Rotativos), Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, Materias Primas, Materiales y Suministros, Títulos y Valores a Largo Plazo, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Pasivos Diferidos a Largo Plazo, Provisiones para Beneficios Sociales; del Estado de Resultados: Ingresos y Gastos en la liquidación de los programas “Control y Supervisión Ferroviaria” y “Partidas no Asignables a Programa”, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.



## Limitaciones

No se pudo comprobar la integración del saldo de las cuentas, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, reflejadas en el Balance General, por la existencia de Arbitraje Internacional, debido a Declaratoria de Lesividad del Contrato de Usufructo Oneroso, que no permite el acceso hasta que el mismo no se resuelva.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información Financiera y Presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de la auditoría se evaluaron cuentas de balance general que por su importancia fueron seleccionadas.

#### Bancos

La entidad reportó que maneja sus recursos en 3 cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional; y al 31 de diciembre de 2010, según reportes de administración refleja la cantidad de Q 6,659,916.43. De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad. Se verificó que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositados oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

#### Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

La entidad distribuyó el Fondo Rotativo Institucional, el que fue liquidado al 31 de diciembre de 2010, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q227,809.00.

#### Inversiones Financieras

El Balance General de la entidad al 31 de diciembre de 2010, no refleja inversiones financieras.



## **Cuentas a Cobrar**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2010 las cuentas por cobrar a corto plazo reportan un saldo de Q534,847.48 las que están integradas por Cuentas por cobrar a Corto Plazo, e Iva Crédito Fiscal, producto de arrendamientos de terrenos y edificios, sin embargo estas no tienen notas como parte de los estados financieros, que revelen su origen o la razón de ser.

## **Propiedad, Planta y Equipo**

Está integrado por Propiedad Planta y Equipo en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Otros Activos Fijos, que al 31 de diciembre de 2010 reflejan un saldo neto de Q62,799,957.78, que incluye el inventario del Museo del Ferrocarril.

## **Otros Activos Fijos**

Su saldo al 31 de diciembre de 2010 es de Q68,420.66, saldo incluido en la información de Propiedad Planta y Equipo.

## **Materias Primas, Materiales y Suministros**

Lo constituye básicamente repuestos para maquinaria pesada (locomotoras y otras máquinas), de acuerdo con el inventario elaborado por la Empresa Servi-Con (Servicios y Accesorios Contable) correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, inventariaron la cantidad de 5,320 repuestos con un valor de Q3,597,481.91 determinándose que el 60% está en buen estado, el 25% en mal estado y 15% es usado pero está en buen estado, en el periodo al 31 de diciembre de 2010 no tuvo ningún movimiento, por lo que su saldo reflejado en los estados financieros es el mismo.

## **Depreciaciones Acumuladas**

Para su depreciación se utilizaron los porcentajes legales y al 31 de diciembre de 2010, su saldo reflejado en los estados financieros es de Q18,255,597.93.

## **Gastos del Personal a Pagar**

Su saldo al 31 de diciembre de 2010 es de Q11,794,926.50, no ha tenido ningún movimiento, ya que son aportes patronales a pagar y retenciones que no fueron pagadas en periodos anteriores al año 2000 y que a la fecha no se ha solventado.



## **Pasivos Diferidos**

Los Pasivos Diferidos a Largo Plazo, son deudas contraídas durante los años 1995 a 1997, con el Ministerio de Finanzas Públicas en concepto de préstamos para que Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- cumpliera con compromisos de pago, tales como planillas a trabajadores, compras de combustibles y lubricantes, repuestos y otros, previo a la licitación de los servicios Ferroviarios y a la paralización de los mismos por el mal estado de las vías y equipo. El saldo al 31 de diciembre de 2010 es de Q18,156,248.00.

## **Resultado del Ejercicio**

Al 31 de diciembre de 2010, refleja una ganancia de Q204,318.14.

## **Resultados Acumulados de los Ejercicios**

En los Estados de Resultados Refleja una cantidad negativa de Q19,807,185.28

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del estado de resultados que por su importancia fueron seleccionadas.

## **Ingresos y Gastos**

Los ingresos devengados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera: Ingresos no Tributarios Q5,013,281.59, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Q192,151.70 y Transferencias Corrientes Recibidas Q450,000.00, para un total de Q5,655,433.29 y los Gastos se dieron de la siguiente forma. Gastos de Consumo Q4,676,156.78, Intereses Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad Q2,901.78 y Transferencias Otorgadas por Q772,056.59, siendo el total de los Gastos de Q5,451,115.15.





## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Ingresos

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 380-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, el presupuesto aprobado de Ferrocarriles de Guatemala para el ejercicio fiscal 2010 es de Q6,318,500.00; asimismo, no hubo modificaciones interinstitucionales y por consiguiente el presupuesto vigente es de Q6,318,500.00.

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de: Ingresos no Tributarios Q4,877,048.45; Venta de Bienes y Servicios de la Administración Q136,233.33; Renta de la Propiedad Q192,151.70; Transferencias Corrientes Q450,000.00; los cuales al 31 de diciembre de 2010, ascendieron a Q5,655,433.48

### Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el Ejercicio Fiscal 2010, asciende a la cantidad de Q6,318,500.00, no se realizaron modificaciones presupuestarias, para un total de presupuesto vigente de Q6,318,500.00, ejecutándose la cantidad de Q5,551,824.10; Integrandose de la siguiente forma: Gastos de Administración Q3,815,818.71; Gastos de Recurso Humano Q1,492,325.55; Inversión Física Q243,679.84 y un Superavit Presupuestario del Ejercicio Q103,609.38; para un total de Q5,655,433.48, con un porcentaje de ejecución de 87.87 %.

### Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias internas se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

### Otros aspectos

### Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente, sin embargo hay incongruencia con el Ante proyecto



de Presupuesto, en vista que no se justificaron los ingresos.

### **Plan Anual de Auditoría**

Se evaluó el Plan Anual de Auditoría estableciéndose que el mismo se ejecutó razonablemente.

### **Convenios**

Se suscribieron dos convenios con Instituciones , siendo las siguientes: Convenio sin número de fecha 19 de diciembre de 2009, con la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles -ALAF- con sede en Buenos Aires, Argentina, por la cantidad de \$3,500.00 y Convenio sin número de fecha 16 de julio de 2007, Comisión Portuaria Nacional, por la modalidad de transporte y por ser propietaria Fegua de los puertos, San José y Puerto Barrios, por Q12,000.00.

### **Donaciones**

En el Periodo al 31 de diciembre de 2010, no hubo donaciones.

### **Préstamos**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, no reflejan préstamos.

### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el sistema de contabilidad integrada SICOIN WEB.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la entidad público y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y venta y contrataciones de bienes y servicios que se requirieron. Así mismo se adjudicaron dos eventos de compra por contrato abierto.



## Sistema de Gestión

La entidad reportó que utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras.



## DICTAMEN

Licenciado  
Carlos Samayoa Flores  
Interventor  
Ferrocarriles de Guatemala  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Ferrocarriles de Guatemala, al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Ferrocarriles de Guatemala, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2011





# Ferrocariles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

9a. Av. 18-03, Zona 1 • Guatemala, C. A. • Tels.: 2238-3036 • Fax: 2238-3039 • E-mail: fegua.guatemala@gmail.com

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
 Contabilidad - Reportes - Balance General  
**Balance General**  
**EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA - FEGUA-**  
 expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 2  
 FECHA : 21/01/2011  
 HORA : 10:56:40  
 REPORTE: R00007168.rpt

EJERCICIO: 2010		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010				
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>			
1000	ACTIVO			2000	PASIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100	PASIVO CORRIENTE	
1110	ACTIVO DISPONIBLE			2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112	Bancos	6,659,916.43		2113	Cuentas del Personal a Pagar	
			6,659,916.43	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
	<b>Total de ACTIVO DISPONIBLE</b>					
1130	ACTIVO EXIGIBLE				<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	534,847.48			12,987,169.66	
	<b>Total de ACTIVO EXIGIBLE</b>		534,847.48			
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)			2200	PASIVO NO CORRIENTE	
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	3,597,481.91		2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
	<b>Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)</b>		3,597,481.91	2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
	<b>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		10,792,245.82		18,156,248.00	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				<b>Total de PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>	
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo			2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS	
1211	Títulos y Valores a Largo Plazo	105,181.00		2251	Provisiones para Beneficios Sociales	
	<b>Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		105,181.00		157,520.65	
1220	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)				<b>Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS</b>	
1231	Propiedad y Planta en Operación	49,634.19			18,156,248.00	
1232	Maquinaria y Equipo	24,337,809.57				
1233	Tierras y Terrenos	56,599,691.29				
1237	Otros Activos Fijos	68,420.66				
1271	Depreciaciones Acumuladas	-18,255,997.93				
	<b>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		62,799,957.78			
	<b>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		62,905,138.78			
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>73,697,384.60</b>			
				<b>PASIVO</b>		
				2000	PASIVO	
				2100	PASIVO CORRIENTE	
				2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
				2113	Cuentas del Personal a Pagar	
				2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
				<b>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	12,987,169.66	
				<b>Total de PASIVO CORRIENTE</b>	12,987,169.66	
				2200	PASIVO NO CORRIENTE	
				2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
				2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
					18,156,248.00	
				<b>Total de PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>	18,156,248.00	
				2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS	
				2251	Provisiones para Beneficios Sociales	
					157,520.65	
				<b>Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS</b>	157,520.65	
				<b>Total de PASIVO NO CORRIENTE</b>	18,156,248.00	
				<b>Total de PASIVO</b>	31,270,938.31	
				3000	PATRIMONIO	
				3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
				3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
				3211	Capital o Patrimonio Institucional	
				3212	Resultado del Ejercicio	
				3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios	
					-19,807,185.28	
				<b>Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	42,426,446.29	
				<b>Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	42,426,446.29	
				<b>Total de PATRIMONIO</b>	42,426,446.29	
				<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>73,697,384.60</b>	

El infrascrito contador de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, Registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número 1-1-139,125, **CERTIFICA**: Que el presente Estado de Situación Financiera es un Fiel reflejo de las Operaciones Contables asentadas en los libros correspondientes al periodo fiscal 2,010.

**Edgar Oswaldo Valenzuela González**  
 Contador

**Carlos Samayoa Flores**  
 Interventor

**José Miguel Carrillo Chinchilla**  
 Jefe Financiero



C.c. Archivo



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM  
 GUATEMALA





# Ferrocariles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

9a. Av. 18-03, Zona 1 • Guatemala, C. A. • Tels.: 2238-3036 • Fax: 2238-3039 • E-mail: fegua.guatemala@gmail.com

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**  
**EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA - FEGUA-**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 21/01/2011  
 HORA : 19:53:30  
 REPORTE: R00001028.rpt

EJERCICIO : 2010		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	5,655,433.29
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,655,433.29
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,013,281.59
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	916,086.98
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,097,194.61
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	192,151.70
5161	Intereses	192,151.70
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	450,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	450,000.00
6000	GASTOS	5,451,115.15
6100	GASTOS CORRIENTES	5,451,115.15
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,676,156.78
6111	Remuneraciones	3,098,070.86
6112	Bienes y Servicios	1,420,578.63
6113	Depreciación y Amortización	157,507.27
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,061.78
6124	Otros Alquileres	2,061.78
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	772,956.59
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	687,419.59
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	27,797.00
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	56,840.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>204,318.14</b>

El infrascrito contador de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, Registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número 1-1-139,125, **CERTIFICA**: Que el presente Estado de Situación Financiera es un Fiel reflejo de las Operaciones Contables asentadas en los libros correspondientes al periodo fiscal 2010.

**Edgar Oswaldo Valenzuela González**  
 Contador



**Carlos Samayoa Flores**  
 Interventor



**José Miguel Carrillo Chinchilla**  
 Jefe Financiero



C.c. Archivo





# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

9a. Av. 18-03, Zona 1 • Guatemala, C. A. • Tels.: 2238-3036 • Fax: 2238-3039 • E-mail: fegua.guatemala@gmail.com

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA - FEGUA-  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2010  
(cifras en quetzales)

Codigo	Fuente de Ingresos	Asignación Inicial	Transferencia		Ampliación	Asignación Actualizada	Percebido Acumulado	Variación
			Débito	Crédito				
	TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	6,318,500.00	0.00	0.00	0.00	6,318,500.00	5,655,433.48	-663,066.52
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	292,000.00	0.00	0.00	0.00	292,000.00	461,091.78	169,091.78
11410	De Edificios y Viviendas	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	454,995.39	289,995.39
11490	Otros Avenamientos	3,029,408.00	0.00	0.00	0.00	3,029,408.00	3,960,961.28	931,553.28
11990	Otros Ingresos no Tributarios	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	136,233.33	56,233.33
	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	192,151.70	52,151.70
13290	Otros Servicios	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00
15131	Interes por Depositos	2,162,092.00	0.00	0.00	0.00	2,162,092.00	0.00	-2,162,092.00
16210	DE la Administración Central							
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							
23110	Disminución de Caja y Bancos							
Grupo	Concepto	Asignación Inicial	Transferencia		Aplicación	Asignación Actualización	Percebido Acumulado	Saldo
			Débito	Crédito				
	TOTAL PRESUPUESTOS DE EGRESOS	6,318,500.00	384,000.00	384,000.00	0.00	6,318,500.00	5,551,824.10	766,675.90
0	SERVICIOS PERSONALES	3,449,438.00	0.00	0.00	0.00	3,449,438.00	3,055,173.86	394,264.14
1	SERVICIOS NO PERSONALES	1,117,816.00	260,600.00	253,500.00	0.00	1,117,816.00	1,033,716.28	84,099.72
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,168.00	107,400.00	123,500.00	0.00	450,168.00	390,164.14	60,003.86
3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLE	280,700.00	7,000.00	7,000.00	0.00	280,700.00	243,679.84	37,020.16
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	870,378.00	9,000.00	0.00	0.00	870,378.00	814,953.59	55,424.41
5	OTROS GASTOS	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	14,136.39	135,863.61
	Total Egresos							5,551,824.10
	Saldo Presupuestario							766,675.90
	(-) Variación (no realizado)							-663,066.52
	SUMA IGUAL A INGRESOS							565,433.48

EDWIN ALFREDO DE LA CRUZ  
Encargado de Presupuesto

EDWIN ALFREDO DE LA CRUZ  
Interventor

LUIS MIGUEL GONZALEZ  
Jefe del Departamento Financiero

FUENTE: SICOM 2010

## Notas a los Estados Financieros



# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

Guatemala, 11 de febrero de 2011.

### Notas a los Estados Financieros del 01 enero al 31 de diciembre 2010

#### **1. CONSTITUCION, NATURALEZA, DURACION Y DOMICILIO**

Según Ley orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala Titulo I Capitulo único. Constitución, naturaleza, duración y domicilio. Artículo 1º. La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, cuyo nombre abreviado es FEGUA, creada por Decreto Numero 22-69 del Congreso de la Republica, es una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo 2º. FEGUA tiene duración indefinida; su domicilio es la ciudad de Guatemala; puede establecer agencias en la Republica y fuera de ella cuando lo requiera el desenvolvimiento de sus actividades. Artículo 3º. FEGUA tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte Ferroviario, servicios auxiliares, muellaje y demás operaciones portuarias a su cargo.

#### **2. ESTADO LEGAL**

El contrato de usufructo entre Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y Ferrovías, la Empresa Ferrovías reclama una compensación de US\$.65 millones al Estado de Guatemala por expropiación indirecta. (Aunque en una de las cláusulas del contrato se especifica que cualquiera de las partes que desee rescindirlo lo debe hacer por la vía del arbitraje). La demanda fue planteada en marzo de 2007, luego que el Gobierno de Óscar Berger declaró lesivo en agosto de 2006 un contrato que le permitía a Ferrovías utilizar 12 locomotoras de FEGUA para prestar el servicio de transporte de carga entre Ciudad de Guatemala y Puerto Barrios. El abogado de Ferrovías, Juan Pablo Carrasco, califica esto como una expropiación indirecta por parte del Gobierno, además que viola los derechos de los inversionistas estadounidenses respaldados por el Capítulo X, del Tratado de Libre Comercio suscrito con EE.UU. La decisión del Gobierno de Óscar Berger se produjo días después de su entrada en vigor.

#### **3. PERIODO FISCAL**

El ejercicio Fiscal determinado para Ferrocarriles de Guatemala comprende del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

#### **4. UNIDAD MONETARIA**

El estado de liquidación del presupuesto es expresado en quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.







# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

### 5. POLITICAS CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- **BASE CONTABLE**

El artículo 14, del Decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

- **LIMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO**

Los Créditos contenidos en el presupuesto de egresos aprobado de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se pueden adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

En la ejecución Presupuestaria Grupo 300 durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2010 con valor de Q.272,921.44 y se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera: renglón 322 Equipo de Oficina Q.11,370.00, Renglón 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo Q.4,499.00, Renglón 325 Equipo de Transporte Q.166,318.85, Renglón 326 Equipo para Comunicaciones Q.7,689.94 Renglón 328 Equipo de Computo por Q.58,145.66 y Renglón 329 Otras Maquinas y Equipos Q. 24,397.99.

Se remitieron los informes que integran la ejecución de Ingresos y Egresos, de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010, consistentes en: Estados de Situación Financiera, Ejecución de Ingresos y Egresos Presupuestarios, Liquidación Presupuestaria, Tarjetas auxiliares de Egresos Presupuestarios a las siguientes instituciones: Contabilidad del Estado, Banco de Guatemala, Congreso de la Republica, Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto, con lo Especificado se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo No. 241 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

En las Transferencias Otorgadas al Sector Externo cuenta mayor 6153 se realizo el pago a Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), por la cantidad de Q.28,420.00 cuota socio activo 2010 y por la normativa de Contabilidad del Estado estableció que el numero de NIT virtual ALAF de la cabecera del CUR sea igual a la Entidad receptora 9832 ALAF, el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL donde se realizo la transacción de la compra del giro por lo que pidió que el cheque emitido saliera a nombre del Banco de Desarrollo Rural y no a nombre de ALAF. Se pago la cuota de socio activo del año 2008 por Q. 28,420.00 que estaba pendiente de pago, cancelando la cantidad de Q. 56,840.00.

#### ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO

El Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo 240-98 reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución o ente de la administración publica, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra.





# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse *transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidas en el Artículo 41, del Decreto 101-97, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto.*

- **AUTORIZADORES DE EGRESOS**

La autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior, de las entidades *descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.*

- **CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL**

El cierre del Ejercicio Fiscal deberá efectuarse el treinta y uno de diciembre de cada año, *comprende el cierre presupuestario y contable.*

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año, se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esta fecha.

**NORMAS CONTENIDAS EN ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 380-2009 DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.**

En la ejecución del presupuesto, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y las que sean aplicables del Decreto que rige la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, se observaron las normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 380-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 que rige el presupuesto de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- para el ejercicio fiscal 2010.

## 6. DETALLE DE LOS INGRESOS POR RUBRO

Los ingresos devengados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera: Ingresos no Tributarios Q. 4,097,194.61, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 916,086.98, Rentas de la Propiedad Intereses Q.192,151.70 Transferencias Corrientes del Gobierno Central Q. 450,000.00, Disminución de Otros Activos Financieros Q.0.00, para un total de Q. 5,655,433.29.





# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

### 7. DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El presente Ejercicio Fiscal refleja un equilibrio en cuanto a la Ejecución Presupuestaria, y fue necesario contar con las fuentes financieras por lo que la Ejecución Física es de Q.243,679.84.

### 8. DETALLE DE LOS GRUPOS DE GASTO POR PROGRAMAS

Los grupos de gasto se ejecutaron al 31 de diciembre 2010 a través de los programas: **11 Control y Supervisión Ferroviaria** por valor de Q. 4, 800,428.12, **99 Partidas No Asignables a Programas** por valor de Q. 751,395.98, para un total de Q. 5.551,824.10.

### 9. SALDOS POR DEVENGAR

En el Ejercicio Fiscal 2010; el presupuesto autorizado para Ferrocarriles de Guatemala es por valor de Q 6.318,500.00, el gasto ejecutado al 31 de diciembre 2010 fue de Q.5.551,824.10, por lo que se determino que existe una economía del 12.13% cifra que cumple con las expectativas sugeridas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda respecto a austeridad en el gasto de las Instituciones.

### 10. SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2010 se obtuvo un superávit de doscientos cuatro mil trescientos dieciocho quetzales con catorce centavos (Q. 204,318.14).

### 11. PAGO DE UTILIDADES

Se efectuó el pago al Fondo Común del Estado por concepto de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2009 de conformidad con el Artículo 29 Literal b) del Decreto numero 60-72 del Congreso de la Republica de Guatemala "Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala FEGUA" 10% sobre el total de Utilidades Netas de cada ejercicio económico contable por valor de Q. 14, 136.39.

### 12. CUENTA 1112 BANCOS

La cuenta bancos es la que registra el saldo disponible de los recursos financieros con que dispone Ferrocarriles de Guatemala por lo que al 31 de diciembre de 2010 refleja un monto de seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil, novecientos diez y seis quetzales con cuarenta y tres centavos (Q. 6,659,916.43) Integrándose en los Sigüientes Bancos del Sistema: Crédito Hipotecario Nacional Q. 266,155.24 Banco Agromercantil Q. 12,605.63 y las cuentas que se registraban en el Banco de Desarrollo Rural por Valor de Q. 6,381,155.56.





# Ferrocarriles de Guatemala

## Guatemala, C. A.

### 13. CUENTA 2240 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Son deudas contraídas durante los años 1995 a 1997 con el Ministerio de Finanzas Públicas en concepto de préstamos para que FEGUA cumpliera con compromisos de pago, tales como pago de planillas a trabajadores, compras de combustibles y lubricantes, repuestos y otros, previo a la licitación de los servicios ferroviarios en virtud de la paralización de los mismos por el mal estado de la vía y equipo. El total de los préstamos otorgados es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 18.156,248.00).

### 14. CUENTA 1211 TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

Esta cuenta se integra de la siguiente manera Cuenta Mayor 1211 Subcta1 1 Subcta2 0 Aux1 0 Aux2 0 Aux3 0 (Títulos y Pajas de Agua Potable) con saldo de Q. 104,325.00 y la Cuenta Mayor 1211 Subcta1 2 Subcta2 0 Aux1 0 Aux2 0 Aux3 0 (Derechos de Líneas Telefónicas) con saldo de Q.856.00 para un total de Q.105, 181.00.

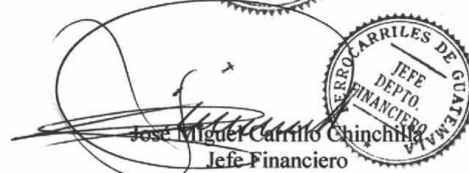
El infrascrito Contador de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, Registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número 1-1-139,125, **CERTIFICA:** Que las presentes Notas al Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria es un Fiel reflejo de las Operaciones Contables asentadas en el Libro correspondientes al 31 de diciembre 2010.

  
Edgar Oswaldo Valenzuela González  
Contador



  
Carlos Samayoa Flores  
Interventor



  
José Miguel Carrillo Chinchilla  
Jefe Financiero



C.C. Intervención  
Jefe Financiero  
Depto. Auditoría  
Archivo



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado  
Carlos Samayoa Flores  
Interventor  
Ferrocarriles de Guatemala  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Ferrocarriles de Guatemala al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

- 1 Falta de actualización del Plan Operativo Anual**
- 2 Falta de notas a los Estados Financieros**
- 3 Falta de conciliación de saldos**

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

###### Condición

Se estableció que El Plan Operativo Anual 2010, no es congruente con el anteproyecto de presupuesto elaborado correspondiente al periodo 2010, debido que en el Plan no se justificaron los ingresos por rubro, hay diferencias en los egresos reportados, y no se incluyó la cantidad de puestos de trabajo necesarios básicamente del grupo 000.

###### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto previo a continuar con el proceso presupuestario".

"Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto".

Norma 3.1 Determinación de Puestos, establece: "La cantidad de puestos de trabajo necesarios se determina en función del Plan Operativo Anual POA como base para la formulación de su presupuesto".

###### Causa

Incumplimiento a la Normativa reguladora

###### Efecto

Deficiencia en el desarrollo de la gestión, e incongruencia entre el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.

###### Recomendación

El interventor gire sus instrucciones al Jefe Financiero para que lo contenido en el anteproyecto de presupuesto debe de reportarse en el Plan Operativo Anual y en el caso que hayan modificaciones hacer los ajustes pertinentes.



### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 054-2011, clasificación GaG de fecha 15 de abril de 2011, los responsables manifestaron: "El Plan Operativo Anual -POA- está contenido en los primeros cinco (5) DTP's del Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio fiscal. Los ingresos sí están justificados, pero en los DTP's 7 y 8 del Anteproyecto, que ya no forman parte del POA. La cantidad de puestos de trabajo, se solicitaron dentro del mismo Anteproyecto para cada actividad, pero por necesidades del servicio se adecúa su ubicación, extremo que se reporta y hace constar en la programación anual del gasto del Renglón 029, lo cual fue aprobado por acuerdo de Intervención No. 003-2010, (Copia Adjunta)".

"Dentro del POA que se elabora adicional al contenido en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio, además de incluir los cinco primeros DTP's, se amplía e incluye información general de la Empresa, así como de proyectos a nivel de idea respecto a la reactivación del ferrocarril, ya que no existe ningún proyecto específico aprobado, en virtud del conflicto legal entre la usufructuaria y el Estado de Guatemala ventilado ante el Tribunal Arbitral del CIADI en Washington, Estados Unidos de Norte América".

"No se hacen actualizaciones ante SEGEPLAN, en virtud de no existir proyectos de ejecución programados que afecten las proyecciones de dicho Ente".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido que los responsables en sus comentarios están reconociendo que los ingresos no están contenidos en el POA, solo en el anteproyecto de presupuesto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18) para el Jefe Financiero, Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de notas a los Estados Financieros**

##### **Condición**

Las cuentas No. 1131 Cuentas a Cobrar a Corto plazo, No. 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, 1230 Propiedad Planta y Equipo, no tienen notas a los Estados Financieros, que revelen su integración y origen del saldo reportado al 31



de diciembre de 2010.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno 5.6 Actualización e Intercambio de Información entre los entes rectores, establece: "La autoridad superior de cada ente rector, debe velar porque se cumplan las normas relativas a la actualización e intercambio de información oportunamente, para que la Dirección de Contabilidad del Estado, cuente con información suficiente para elaborar y presentar los Estados Financieros incluyendo información complementaria, que facilite la interpretación adecuada por parte de los usuarios y que éstos constituyan instrumentos gerenciales para la toma de decisiones".

### **Causa**

Poco interés en la aplicación de las Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada.

### **Efecto**

Limita la interpretación adecuada de los saldos; incidiendo en la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad y/o de otros usuarios.

### **Recomendación**

El Jefe Financiero, Contador y Auditor Interno, deben velar porque los estados financieros incluya notas aclaratorias a los mismos a efecto que la información contable presentada contenga en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 054-2011, clasificación GaG de fecha 15 de abril de 2011, los responsables manifiestan: "Se presentaron Notas a los Estados Financieros en su oportunidad pero no se incluyo en ella las cuentas".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido que los responsables confirmaron la deficiencia determinada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18) para el Jefe financiero, Contador y Auditor Interno por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.





## Hallazgo No.3

### Falta de conciliación de saldos

#### Condición

Se estableció que en los estados financieros correspondiente a los meses de marzo y agosto del periodo 2010, existen diferencias entre el saldo de la Cuenta Bancos y el saldo de Caja Fiscal folio números 716493 y 772601.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "Las Unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad quienes velaran en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna" Y 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente publico, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo a través de cuentas bancarias".

#### Causa

Esto se debe a que no se han conciliado saldos por parte de contabilidad y tesorería en la operación de la caja fiscal.

#### Efecto

Incongruencia en los saldos de cuentas.

#### Recomendación

El Jefe Financiero debe girar instrucciones al Contador y Cajero General a efecto que se concilien los saldos mensuales de la Cuenta Bancos reportados en los Estados Financieros, Caja Fiscal, y Libro de Bancos de Contabilidad.

#### Comentario de los Responsables

En Oficio No. 054-2011, clasificación GaG de fecha 15 de abril de 2011, los responsables manifiestan: "La diferencia entre el sistema y la Caja Fiscal corresponde a que en el mes marzo se emitieron cheques en concepto de pagos de fianzas de fidelidad del renglón 022 por valor de Q628.95 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, así como el pago de los descuentos de la cuota laboral por Q2,260.26 de Banrural, correspondiente al mes de marzo que no fue rebajado de la contabilidad hasta el siguiente mes".



"Se percibió el total de la factura Numero 62000 por valor de Q1000.00 efectuándose el depósito correspondiente (deposito No. 5762426 de fecha 10-agosto-2010 en Sección de Tesorería)."

"Contabilidad efectuó la operación por medio del cur contable 236 de fecha 01-septiembre-2010."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración se reconoce la falta de conciliación de saldos en esos meses por parte del contador de administración.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto Número. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 10 para el Contador y Cajero General por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado  
Carlos Samayoa Flores  
Interventor  
Ferrocarriles de Guatemala  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Ferrocarriles de Guatemala al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

#### **1 Anticipo de honorarios improcedentes**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Ferrocarriles de Guatemala por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan





razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Anticipo de honorarios improcedentes

###### Condición

Se determinó que la entidad concedió anticipos a varias personas que prestan servicios bajo el renglón presupuestario 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, sin que para el efecto haya alguna normativa legal.

###### Criterio

Los contratos administrativos suscritos en su cláusula segunda y tercera establecen: "Objeto del Contrato, "El contratista se obliga a prestar sus Servicios Técnicos como Encargado de Servicios Generales", Valor del Contrato y Forma de Pago: "FEGUA conviene en pagar al "CONTRATISTA", por los servicios indicados en la Clausula Segunda, la cantidad de cuarenta y nueve mil quetzales (Q49,000.00) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los que se harán efectivos de la siguiente manera: Siete pagos (7) de siete mil quetzales exactos (Q7,000.00) cada uno mensualmente."

###### Causa

Incumplimiento a clausula de contrato.

###### Efecto

Riesgo que no se cumpla con lo establecido en los contratos correspondientes.

###### Recomendación

El señor Interventor y Jefe Financiero, deben de verificar que se cumpla con los contratos suscritos y evitar la práctica de conceder anticipos a personal del renglón 029, como de los demás renglones presupuestarios del Grupo 000, Servicios Personales.

###### Comentario de los Responsables

En Oficio No. 054-2011, clasificación GaG de fecha 15 de abril de 2011, los responsables manifiestan: "Se concedieron en base a Acuerdo de Intervención No. 078-2009, (copia adjunta) en el que se aprueban y norman los mismos en base a solicitud de los trabajadores, por medio de su sindicato, cuando eventualmente



afrontan problemas económicos por enfermedades y en el pago de sus impuestos, los cuales son descontados del pago mensual descrito en los contratos. En consecuencia, sí existe normativa interna que regula los anticipos en mención".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la base legal a que hace mención en el Acuerdo Gubernativo de Intervención No. 078-2009, relacionado a lo contenido en el Decreto Número 60-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa de Ferrocarriles de Guatemala, en su artículo 19, incisos a y b, no establecen anticipos sobre sueldos de los renglones del grupo de gasto cero.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto Número. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para el Interventor y Jefe Financiero, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas parcialmente, de las cuales 1 de control interno se encuentra en proceso.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	CARLOS SAMAYOA FLORES	INTERVENTOR	01/01/2010	31/12/2010
2	SERGIO ALEJANDRO GIRON LEYVA	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
3	JOSE MIGUEL CARRILLO CHINCHILLA	JEFE FINANCIERO	01/01/2010	31/12/2010
4	EDGAR OSWALDO VALENZUELA GONZALEZ	CONTADOR	01/01/2010	31/12/2010
5	EDUARDO CRUZ REYES	CAJERO GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
6	EDWIN ALFREDO DE LEON MENDOZA	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2010	31/12/2010
7	ALIZ DANEZA ESTRADA DEL CID	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2010	31/12/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-, fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 101-70, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta, como una entidad autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que forma parte del sector público agropecuario. En la actualidad el INDECA maneja la ayuda alimentaría recibida por el Programa Mundial de Alimentos –PMA-, esta responsabilidad fue trasladada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 190-97 de fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, su domicilio esta ubicado en el Km. 22 carretera al Pacifico, Edificio la Ceiba, primer nivel, Villa Nueva.

### Función

La política institucional del INDECA la determina su ley orgánica Decreto 101-70 en su artículo No. 5 literal a) y los miembros de la Junta Directiva por lo prescrito en el artículo 134 literal a), de la Constitución Política de la República de Guatemala que en la actualidad, es brindar apoyo para cumplir con los Programas de Seguridad Alimentaría y Nutricional enmarcado en eje sociocultural y humano del Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- entre este apoyo se puede mencionar la internación, recepción, liberación, traslado hacia bodegas, mantenimiento, resguardo, manipuleo, y custodia de productos alimenticios, donados por el Programa Mundial de Alimentos –PMA-, así como el apoyo en el manejo de alimentos al Ministerio de Ganadería y Alimentación –MAGA-, en la ejecución de los planes de emergencia y contingencia alimentaría derivadas de desastres naturales en apoyo a grupos de poblaciones en condiciones de inseguridad alimentaría.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2010.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como los documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura del control interno establecida por la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registro y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Cuentas a Cobrar a Largo y Corto Plazo, Propiedad Planta y Equipo, Depreciaciones Acumuladas, Obligaciones por Deuda Pública, etc., Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los



programas Actividades Centrales, Apoyo de Asistencia Alimentaria y Beneficiario de Granos Básicos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales y Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc., Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestados.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del balance general que por su importancia fueron seleccionadas.

#### **Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2010, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q2,397,546.76.

#### **Cuentas a Cobrar**

El monto total de esta cuenta asciende a Q7,905,310.00.

Este monto contiene el valor de las Cuenta a Cobrar a Corto y largo Plazo y Documentos por Cobrar y se integran por el crédito fiscal que corresponde al saldo a favor de la institución derivado de la acumulación de IVA (Impuesto al Valor Agregado) de años anteriores, el cual se regulariza en cantidades menores de acuerdo a su facturación en cada ejercicio fiscal. Todas las demás cuentas se encuentran en el procedimiento legal en Asesoría Jurídica según recomendación del Informe de Auditoría No. AI-018-SEP-2008, mismo que es parte del expediente de deudores del INDECA.



## **Propiedad, Planta y Equipo**

La propiedad, Planta y Equipo de la institución está integrada por la Propiedad y Planta en Operación con Q9,302,628.78, Maquinaria y Equipo con Q7,778,935.63, Tierras y Terrenos Q94,263.92 y las depreciaciones acumuladas por valor de Q5,441,698.22 por lo que el valor neto de dicho activo asciende a la cantidad de Q.11,734,130.11.

## **Depreciaciones Acumuladas**

Las propiedades, equipos y compras varias se valorizan al costo de adquisición.

Según resolución numero 005-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, se aplican los porcentajes de depreciación anual sobre los activos fijos dictados por dicha entidad al 31 de diciembre de 2010. Las depreciaciones del período ascienden a Q1,842,942.63 y las depreciaciones acumuladas de ejercicio anteriores Q3,598,755.59.

## **Obligaciones por Deuda Pública**

En el estado de situación financiera existe la cantidad de Q5,139,471.92 de una supuesta deuda al estado, cuenta de la cual no se tiene documentación de soporte para comprobar dicha situación. Se ha realizado cruce de notas con el Ministerio de Finanzas Publicas para la depuración respectiva.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

El Presupuesto de ingresos aprobados al -INDECA- para el presente ejercicio asciende a Q12,308,915.00 del cual se percibió al 31 de diciembre de 2010 la cantidad de Q9,847,639.42.

### **Egresos**

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, aprobó un presupuesto inicial de Q12,308,915.00 del cual se devengó al mes de diciembre de 2010 en los diferentes programas un total de Q8,742,459.96, obteniéndose una ejecución del presupuesto de 89%, sobre lo percibido.



## **Modificaciones presupuestarias**

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## **Otros aspectos**

### **Plan Operativo Anual**

Con oficio GG-73-2010, de fecha 26 de febrero de 2010, fue remitido a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, el Plan Operativo Anual de la Institución y con oficio GG-231-2010 de fecha 15 de junio de 2010 se remitió la reorientación de dicho plan, del cual se ha informado oportunamente del avance físico y financiero cuatrimestral a la Contraloría General de Cuentas y otras instancias correspondientes.

### **Plan Anual de Auditoría**

Con oficio No. AI-03-ENE-2010 de fecha 14 de febrero de 2010 de la Auditoría Interna, fue presentado a la Gerencia General el Plan Anual de Auditoría, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de -INDECA- en el punto Noveno, del Acta 01-2010 de fecha 18 de febrero de 2010.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

Sistema Integrado de Administración Financiera -SICOINDES- para operar y registrar el presupuesto de la institución.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, el cual utiliza para publicar cada uno de los concursos de cotización y licitación, así como aquellas compras hasta Q10,000.00, y en el ejercicio 2010 se publicaron 3 eventos, no habiendo ninguna inconformidad.

### **Sistema de Gestión**

La institución utiliza el Sistema Integrado de Gestión -SIGES- para operar las



distintas órdenes de compra de los proveedores y garantizar el registro y control del pago de los mismos.



## DICTAMEN

Ingeniero  
Juan Antonio Calderon Rosales  
Gerente General  
Instituto Nacional de Comercializacion Agricola  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Instituto Nacional de Comercializacion Agricola, al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

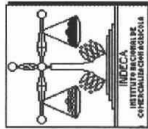
Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Instituto Nacional de Comercializacion Agricola, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



# Estados Financieros

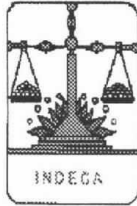


**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA  
INDECA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2010  
(Expresado en Quetzales)**

<p><b>1000 ACTIVO</b></p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 BANCOS</p> <p>TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</p> <p>TOTAL DE ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>1222 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN</p> <p>1232 MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>1233 TIERRAS Y TERRENOS</p> <p>2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS</p> <p>TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1250 ACTIVO DIFERIDO</p> <p>1251 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</p> <p>INVENTARIO POR APLICAR</p> <p>TOTAL ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p>	<p>2,387,546.76</p> <p>56,292.14</p> <p>2,387,546.76</p> <p>56,292.14</p> <p>2,443,838.90</p> <p>7,849,017.86</p> <p>9,302,628.78</p> <p>7,778,935.63</p> <p>94,263.92</p> <p>(5,441,696.22)</p> <p>11,734,130.11</p> <p>331,690.35</p> <p>331,690.35</p> <p>19,914,838.32</p>
70,920.62	
70,920.62	
<p><b>2000 PASIVO</b></p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR</p> <p>2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>TOTAL DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>TOTAL DE PASIVO CORRIENTE</p> <p>2200 PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>2230 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>2231 OBLIGACIONES POR DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>TOTAL DE PASIVO</p> <p>3000 PATRIMONIO</p> <p>3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</p> <p>3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</p> <p>3212 RESULTADO DEL EJERCICIO</p> <p>3212 RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES</p> <p>TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</p>	<p>47,178.62</p> <p>23,742.00</p> <p>70,920.62</p> <p>5,139,471.92</p> <p>5,139,471.92</p> <p>5,139,471.92</p> <p>5,210,392.54</p> <p>(3,456,966.03)</p> <p>20,605,250.71</p> <p>17,148,284.68</p>
22,566,677.22	

<p style="text-align: center;"><b>SUMA ACTIVO</b></p> <p style="text-align: center;">22,566,677.22</p>	<p style="text-align: center;"><b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b></p> <p style="text-align: center;">22,566,677.22</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTADOR GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA</p> <p style="text-align: center;">Hector Augusto Castellanos Contador General</p>
<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION FINANCIERA</b></p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA</p> <p style="text-align: center;">Gerber Antonio Sipat Lopez Director Financiero</p>	<p style="text-align: center;"><b>AUDITOR INTERNO</b></p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Victor Manuel Gariboa Pantigua Auditor Interno</p>	<p style="text-align: center;"><b>GERENTE GENERAL</b></p> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA</p> <p style="text-align: center;">Vo.Bo. Ing. Juan Antonio Calderon Rosales Gerente General</p>





**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA**  
**INDECA**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**  
 (Expresado en Quetzales)

No.	DESCRIPCION	PARCIALES	TOTALES
<b>5000 INGRESOS</b>			
<b>5100 INGRESOS CORRIENTES</b>			
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		819,773.98
5142	VENTA DE SERVICIOS	819,773.98	
<b>5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>			
5161	INTERESES	150,743.22	241,645.07
5165	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,901.85	
<b>5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>			
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6,025,900.91	6,025,900.91
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>7,087,319.96</b>
<b>6000 GASTOS</b>			
<b>6100 GASTOS CORRIENTES</b>			
6110	GASTOS DE CONSUMO		9,972,538.31
6111	REMUNERACIONES	5,185,575.89	
6112	BIENES Y SERVICIOS	2,944,019.79	
6113	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,842,942.63	
<b>6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>			
6123	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	21,095.62	540,974.68
6124	OTROS ALQUILERES	519,879.06	
<b>6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>			
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	30,773.00	30,773.00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>10,544,285.99</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>(3,456,966.03)</b>
<b>SUMA IGUAL INGRESOS</b>			<b>7,087,319.96</b>

Hector Augusto Castellanos  
Contador General



Gerber Antonio Sipac López  
Director Financiero



Lic. Victor Manuel Camba Paniagua  
Auditor Interno



Vo.Bo. Ing. Juan Antonio Calderón Rosales  
Gerente General



Departamento Financiero INDECA  
Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010





**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA**  
**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2010**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código	Presupuesto de Ingresos	Asignación de Ingresos	Variación en Ingresos	Total Percibido	Grupo	Presupuesto de egresos	Parciales	Totales
<b>15</b>	<b>Rentas de la propiedad</b>				<b>0</b>	<b>Gastos en Recurso Humano</b>		
13.2.40	Servicios Agropecuarios	400,000.00	419,773.98	819,773.98	0	Servicios personales	5,056,724.42	
15.1.31	Por depósitos internos	100,000.00	50,743.22	150,743.22	1	Servicios no personales	2,910,823.70	
15.9.10	Otras rentas de la propiedad	65,000.00	25,901.85	90,901.85	2	Materiales y suministros	574,170.77	
					3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	41,116.60	
<b>16</b>	<b>Transferencias corrientes</b>				4	Transferencias corrientes	159,624.47	
16.2.10	De la administración central	7,390,000.00	(1,364,099.09)	6,025,900.91				
<b>23</b>	<b>Disminución de otros activos financieros</b>							
23.1.10	Disminución de caja y bancos	4,353,915.00	(1,593,595.54)	2,760,319.46		Total presupuesto de egresos		8,742,459.96
	Sub-total	12,308,915.00	(2,461,275.58)			Superávit presupuestario		1,105,179.46
	<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>9,847,639.42</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>9,847,639.42</b>

Ver anexo 1.

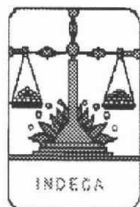
Byron Virgilio Simey  
 Encargado de Presupuesto

Gerber Antonio Sipac López  
 Director Financiero

X   
 Lic. Victor Manuel Gamba  
 Auditor Interno

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales  
 Gerente General

## Notas a los Estados Financieros



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL) Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO DOS MIL DIEZ.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REPRESENTAN ACLARACIONES O EXPLICACIONES DE HECHOS O SITUACIONES CUANTIFICABLES O NO, QUE SE PRESENTAN EN EL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES O PRESUPUESTARIAS DEL INDECA, LAS MISMAS DEBEN LEERSE CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN. ASÍ TAMBIÉN LA DIFUSIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN QUE NO ESTÁ DIRECTAMENTE REFLEJADA EN DICHO ESTADOS, Y QUE ES DE UTILIDAD PARA QUE LOS USUARIOS TOMEN DECISIONES CON BASE CLARA Y OBJETIVA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN.

#### NOTA 1. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -, FUE CREADO A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 101-70 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, COMO UNA ENTIDAD ESTATAL, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, SEGÚN CONSTA EN EL CUERPO LEGAL CONSTITUTIVO DEL MISMO, QUE FORMA PARTE DEL SECTOR PÚBLICO AGRÍCOLA.

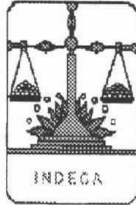
LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA INSTITUCIÓN, EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, FUERON ENFOCADOS DIRECTAMENTE AL MANEJO DE LA AYUDA ALIMENTARIA RECIBIDA POR MEDIO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA-, COORDINADO INSTITUCIONALMENTE CON MINEDUC, FONAPAZ, MSPAS Y MAGA. ESTA RESPONSABILIDAD FUE TRASLADADA AL INDECA, A TRAVÉS DE ACUERDO GUBERNATIVO NO. 190-97 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1997 Y REFORZADA ANUALMENTE CON CARTAS DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y EL -PMA-, ASÍ MISMO POR SOLICITUD DEL VICE MINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA -VISAN- Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INDECA, SE REALIZA EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS REGULARES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONALES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN EL AÑO 2010 SU PRINCIPAL FUNCIÓN FUE:

- INTERNACIÓN, RECEPCIÓN, LIBERACIÓN, TRASLADO HACIA BODEGAS, MANTENIMIENTO, RESGUARDO, MANIPULEO Y CUSTODIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DONADOS POR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA-, ASÍ COMO APOYAR EN EL MANEJO DE ALIMENTOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA- EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ALIMENTARIA DERIVADAS DE DESASTRES NATURALES EN APOYO A GRUPOS DE POBLACIONES EN CONDICIONES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA.

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





- TAMBIÉN SE DIO EL SERVICIO DE BENEFICIADO DE GRANOS BÁSICOS A GRUPOS ORGANIZADOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, ESTO CON EL FIN DE BRINDAR UN VALOR AGREGADO A SUS COSECHAS Y QUE PUDIERAN TENER UN MEJOR RENDIMIENTO ECONÓMICO EN LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO COMPRAS PARA EL PROGRESO "P4P" IMPULSADO POR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA- Y LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SUBSIDIADOS EN PARTE POR EL ESTADO, LO CUAL INCLUYO LIMPIEZA, SECADO, FUMIGADO, ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE GRANOS.

## NOTA 2. PERIODO FISCAL

EL EJERCICIO FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO SE INICIA EL 01 DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, QUE COMPRENDE EL CIERRE PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CON POSTERIORIDAD AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, NO PODRÁN ASUMIRSE COMPROMISOS NI DEVENGARSE GASTOS CON CARGO AL EJERCICIO QUE SE CIERRA EN ESA FECHA.

## NOTA 3. UNIDAD MONETARIA

LOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXPRESADOS EN QUETZALES QUE ES LA MONEDA DE CURSO LEGAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

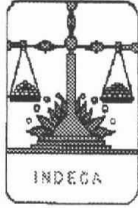
## NOTA 4. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

### 4.1 BASE CONTABLE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. BASE CONTABLE SOBRE LOS REGISTROS: EN MATERIA DE INGRESOS, LA LIQUIDACIÓN O MOMENTO EN QUE ESTOS SE DEVENGUEN SEGÚN EL CASO Y SU RECAUDACIÓN EFECTIVA. CON RELACIÓN A LOS EGRESOS, LAS ETAPAS DEL COMPROMISO, DEL DEVENGADO Y DEL PAGO.

PARA EL PRESENTE EJERCICIO CONTABLE FISCAL, TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS SE EFECTUARON A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN WEB- DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL -SIAF-SAC- DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-. ASÍ COMO TAMBIÉN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, PROGRAMAS EN LOS QUE TODAS LAS ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEBEN APLICAR PARA EL REGISTRO DE SUS OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS, LO CUAL DESCONCENTRA Y HACE TRANSPARENTE LAS DIFERENTES EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS, ASÍ COMO FACILITA SU CONSULTA Y FISCALIZACIÓN.





#### 4.2 BASES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

NORMAS CONTENIDAS EN EL DECRETO NO. 72-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, SU REGLAMENTO Y LOS QUE SEAN APLICABLES AL DECRETO NO.72-2008, QUE RIGE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE OBSERVARON LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NO.374-2009 DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-.

#### 4.3 LIMITE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS Y SU DESTINO

LOS MONTOS OBTENIDOS POR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA- CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

NO SE PUEDEN ASUMIR COMPROMISOS, NI DEVENGAR GASTOS PARA LOS CUALES NO EXISTAN SALDOS DISPONIBLES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, NI DISPONER DE ESTOS CRÉDITOS PARA UNA FINALIDAD DISTINTA DE LA PREVISTA.

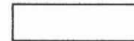
#### 4.4 ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO

EL ARTÍCULO 11, DEL ACUERDO GUBERNATIVO 240-98 REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO DE CADA INSTITUCIÓN O ENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE ESTRUCTURA DE ACUERDO A LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS: PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD U OBRA.

#### 4.5 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, SE REALIZARON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y EL ARTÍCULO 25, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS,

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO ACUERDO GUBERNATIVO No. 240-98 Y SUS REFORMAS.

#### 4.6 AUTORIZADORES DE LOS EGRESOS

LA AUTORIDAD NO COLEGIADA, QUE OCUPE EL NIVEL JERÁRQUICO DE AUTORIDAD SUPERIOR DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS Y DE OTRAS INSTITUCIONES, SERÁN AUTORIZADORAS DE EGRESOS, EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. DICHAS FACULTADES DE AUTORIZACIÓN DE EGRESOS, PODRÁN DELEGARSE A OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DEL DECRETO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO.

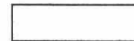
INFORMACIÓN SOBRESALIENTE O ACLARATORIA DE ASPECTOS IMPORTANTES DEL ACTIVO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

EL MONTO TOTAL DE ESTA CUENTA ASCIENDE A Q. 7, 849,017.86 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) INTEGRADA PRINCIPALMENTE POR:

✓ RUMEX INTERNATIONAL INCORPORATED	Q.	5,139,471.92
✓ HÉCTOR ADOLFO MORALES MOTA	Q.	461,429.82
✓ MARIO RAÚL PONCIANO	Q.	376,873.12
✓ DONIS RODOLFO VALENTINO	Q.	15,197.74
✓ HÉCTOR GONZALES JUÁREZ	Q.	33,929.74
✓ ROLANDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Q.	2,843.22
✓ MARIO RAÚL PONCIANO (2)	Q.	10,982.96
✓ CARLOS RICARDO REGIL ESCOBAR	Q.	50,931.78
✓ RAFAEL DÍAZ PÉREZ	Q.	63,665.45
✓ MARCO ANTONIO ROBLES	Q.	11,049.14
✓ DONIS RODOLFO VALENTINO (2)	Q.	1,033.37
✓ RUMEX (2)	Q.	75,403.60
✓ CRÉDITO FISCAL	Q.	1,606,206.00

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





CABE MENCIONAR QUE LAS CUENTAS ANTERIORMENTE DESCRITAS SE ENCUENTRAN EN PROCEDIMIENTO LEGAL DE DEPURACIÓN, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA NO. AI-018-SEP-2008, Y QUE A LA FECHA SE HA DEPURADO DE LOS DEUDORES Y CUENTAS POR LIQUIDAR POR UN MONTO DE Q.1.658,050.55 SEGÚN RESOLUCIÓN JD-11-2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INDECA, LA CUAL SE EMITIÓ DESPUÉS DE HABERSE HECHO LAS RESPECTIVAS CONSULTAS A LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS. A LA FECHA SIGUE INTEGRADA LA COMISIÓN DEPURADORA DE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, QUIENES SIGUEN TRABAJANDO EN LOS EXPEDIENTES QUE FALTAN Y A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL INDECA, SE ESTÁN HACIENDO LOS TRÁMITES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CONTABILIDAD DEL ESTADO Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS INSTITUCIONES RELACIONADAS. LA SITUACIÓN DE CRÉDITO FISCAL CORRESPONDE AL SALDO A NUESTRO FAVOR DERIVADO DE LA ACUMULACIÓN DE IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DE AÑOS ANTERIORES, EL CUAL SE REGULARIZA EN CANTIDADES MENORES DE ACUERDO A NUESTRA FACTURACIÓN EN CADA EJERCICIO FISCAL.

#### NOTA 6. DEPRECIACIONES

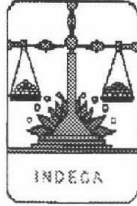
LAS PROPIEDADES, EQUIPOS Y COMPRAS VARIAS SE VALORIZAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN.

SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 005-2008 DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, SE APLICAN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN ANUAL SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
EDIFICIOS E INSTALACIONES	5%
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15%
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	20%
EQUIPO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	20%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20%
EQUIPO DE CÓMPUTO	25%
OTROS ACTIVOS	20%

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS DEPRECIACIONES ASCIENDEN A Q. 1.842,942.63 (ANEXO 1) Y LAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS A Q.5.441,698.22 (ANEXO 2)





INFORMACIÓN SOBRESALIENTE O ACLARATORIA DE ASPECTOS IMPORTANTES DEL PASIVO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 7.1 OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO

CON RESPECTO A ESTA CUENTA DE PASIVO, A LA FECHA SE HA DEPURADO UN MONTO DE Q.2.124,839.27 EL CUAL SE FUE OBJETO DE RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA No.AI-018-SEP-2008, SEGÚN RESOLUCIÓN JD-11-2009, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INDECA, DESPUÉS DE HABERSE AGOTADO LOS TRAMITES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

NOTA 7.2 DEUDA PÚBLICA INTERNA

EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EXISTE LA CANTIDAD DE Q. 5,139,471.92 DE UNA SUPUESTA DEUDA AL ESTADO, CUENTA DE LA CUAL NO SE TIENE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE PARA COMPROBAR DICHA SITUACIÓN. SE HA REALIZADO CRUCE DE NOTAS CON EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PARA LA DEPURACIÓN RESPECTIVA.

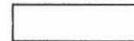
INFORMACIÓN SOBRESALIENTE O ACLARATORIA DE ASPECTOS IMPORTANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO

NOTA 8. INGRESOS

8.1 DETALLE DE INGRESOS DEVENGADOS POR RUBRO

LOS INGRESOS DEVENGADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE GENERARON CONFORME LA NATURALEZA U ORIGEN DE LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*







CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
13.2.40	Servicios Agropecuarios	819,773.98
15.1.31	Depósitos Internos	150,743.22
15.9.10	Otras Rentas de la Propiedad	90,901.85
16.2.10	Transferencias Corrientes del del Gobierno Central	6,025,900.91
23.1.01	Disminución de Caja y Bancos	2,760,319.46

#### ASPECTOS RELEVANTES

SE APRECIAN LOS INGRESOS CORRIENTES PARA LA EJECUCIÓN FISCAL DEL AÑO 2010, QUE SE ESTIMARON EN Q. 7.390,000.00 DE LOS CUALES AL FINALIZAR EL PERÍODO SE PERCIBIERON ÚNICAMENTE Q. 6.025,900.91 A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-.

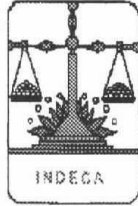
ESTO SIGNIFICÓ PARA EL INDECA UN DÉFICIT EN LA FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ POR Q. 1,364,099.09.

#### 8.2 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

ASÍ MISMO SE MUESTRA EL PRESUPUESTO DE CAPITAL CORRESPONDIENTE A LA DISPONIBILIDAD DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS EQUIVALENTE A Q.4.353,915.00 EL CUAL POR SU NATURALEZA ES PERCIBIDO EN SU TOTALIDAD PRESUPUESTARIAMENTE AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL.

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





SE DETALLA EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE LA INSTITUCIÓN DE Q. 1.105,179.46 DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS Q. 9.847,639.42 MENOS LOS EGRESOS EJECUTADOS Q.8.742,459.96.

ASÍ TAMBIÉN SE DETALLA EL COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABLE VRS. INGRESOS PRESUPUESTARIO LA DIFERENCIA POR Q. 2.760,319.46, MISMOS DE LA DISPONIBILIDAD DE CAJA Y BANCOS DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y QUE CONTABLEMENTE EL SICOIN WEB DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF-SAG NO PERMITE REGISTRARLOS DERIVADO DE QUE YA SE HA DEVENGADO Y PERCIBIDO EN EL AÑO ANTERIOR Y ES UN SALDO EXISTENTE EN EL BANCO. ASÍ TAMBIÉN EN EL RUBRO DE EGRESOS DEL GRUPO 300, CONTABLEMENTE SE TOMA COMO INVERSIÓN LA CANTIDAD DE Q. 41,116.60 Y EN EL ÁREA PRESUPUESTARIA AUMENTA EL MONTO DEL GASTO.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DEL LADO DE LOS EGRESOS EN LA CONTABILIDAD SE REGISTRA UN MONTO DE Q. 1.842,942.63 CORRESPONDIENTE A DEPRECIACIONES QUE NO SE VEN REFLEJADAS PRESUPUESTARIAMENTE.

**REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNADO	VIGENTE	PERCIBIDO	GASTO	SALDO SOBRE GASTO	VARIACION
11	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,315,160.95	184,839.05	0.00
21	6,500,000.00	5,890,000.00	4,525,900.91	4,395,729.73	130,171.18	-1,364.00
31	0.00	565,000.00	1,061,419.05	378,589.90	682,829.15	496,419.05
32	4,308,915.00	3,891,897.00	2,298,301.46	2,190,961.38	107,340.08	-1,593,500.00
52	0.00	462,018.00	462,018.00	462,018.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>12,308,915.00</b>	<b>12,308,915.00</b>	<b>9,847,639.42</b>	<b>8,742,459.96</b>	<b>3,566,455.04</b>	<b>-2,461,415.62</b>

PORCENTAJE	80	71.03
------------	----	-------

-----  
 Departamento Financiero INDECA  
 Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010





COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO, NO FUERON DEVENGADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010, SI NO QUE CORRESPONDEN AL SALDO DE CAJA Y BANCOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA SUMA DE Q. 2,760,319.46 QUE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN SE REPROGRAMAN PARA EJECUTARLOS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO. DICHO FINANCIAMIENTO FORMA PARTE DE NUESTRO PRESUPUESTO PARA FINANCIAR GASTOS EJECUTADOS POR LA FUENTE 32, ESTE MONTO SERÁ UNA DIFERENCIA ENTRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE CADA AÑO, DEBIDO A QUE EN EL PRIMERO NO SE REFLEJA Y EN EL SEGUNDO SE MUESTRA EJECUTADO.

#### NOTA 9- EGRESOS

DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUTADO	% GASTO
Servicios Personales	5,858,861.00	5,056,724.42	86
Servicios no Personales	4,476,374.00	2,910,823.70	65
Materiales y Suministro	1,139,863.00	574,170.77	50
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	454,000.00	41,116.60	9
Transferencias Corrientes	379,817.00	159,624.47	42
<b>TOTALES</b>	<b>12,308,915.00</b>	<b>8,742,459.96</b>	<b>71</b>

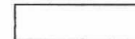
LA FALTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TUVO MAYOR INCIDENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS (GRUPO 200) Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (GRUPO 400) PUES UNA GRAN PARTE DE LOS MISMOS SE ENCONTRABAN FINANCIADOS CON FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" DE LOS CUALES EL MAGA NO NOS TRASLADA UN MONTO DE Q. 1,364,099.09 EQUIVALENTES A UN 18.46% DEL TOTAL.

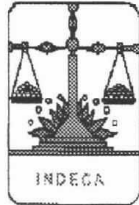
LA EJECUCIÓN DE EGRESOS CON RELACIÓN A LO VIGENTE FUE DEL 71%.

#### NOTA 10- SUPERÁVIT

EL SUPERÁVIT DEMUESTRA LA GANANCIA DEL EJERCICIO HACIENDO VER LA DIFERENCIA ENTRE EL CONTABLE Y EL PRESUPUESTARIO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





## NOTA 11- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EN ESTA PARTE SE MUESTRAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, LAS CUALES POR SU NATURALEZA NO AFECTAN EL TECHO PRESUPUESTARIO, ÚNICAMENTE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRITA, POR SER DEL MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS RESPECTIVAMENTE.

### TRANSFERENCIAS INTERNAS:

INTERNA 01-2010. Q.334,087.00

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, SEGÚN RESOLUCIÓN No. JD-O3-2010.

DICHA TRANSFERENCIA SE DIO COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO GUBERNATIVO 374-2009, POR MEDIO DEL CUAL FUE APROBADO EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA- PARA EL PERIODO 2010, EN EL CUAL NO FUERON TOMADOS EN CUENTA, VARIOS RENGLONES SOLICITADOS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS ATRAVÉS DE OFICIO CG-263-2009 DEL 14 DE JULIO DEL 2009.

INTERNA 02-2010. Q.1,522,990.00

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, SEGÚN RESOLUCIÓN No JD-O4-2010.

DICHA TRANSFERENCIA SE DIO COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS, POR LOS CUALES EL PAÍS SE VIO AFECTADO, Y CONSECUENTEMENTE AL AUMENTAR EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL MONTO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL PERIODO 2010, DE LOS RENGLONES PLANTEADOS EN DICHA TRANSFERENCIA ERAN INSUFICIENTES, POR LO CUAL FUE NECESARIO TRANSFERIRLES FONDOS DE RENGLONES EN LOS CUALES SE ECONOMIZARÍA GASTOS DEL TOTAL APROBADO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.

INTERNA 03-2010. Q.305,473.00

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, SEGÚN RESOLUCIÓN No. JD-O6-2010.

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





DICHA TRANSFERENCIA SE DIO COMO CONSECUENCIA, QUE CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2010, FUE FIRMADO EL "ACUERDO DE BENEFICIADO DE GRANO A LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA INICIATIVA, COMPRAS PARA EL PROGRESO P4P, EN INSTALACIONES DEL INDECA A NIVEL NACIONAL" ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS Y EL INDECA, POR TAL RAZÓN SE HIZO NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTE CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LOS GASTOS, EN LOS CUALES SE INCURRIÓ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE BENEFICIADO DE MAÍZ BLANCO.

#### TRANSFERENCIAS EXTERNAS:

EXTERNA No. 01-2010. Q. 462,018.00

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, SEGÚN RESOLUCIÓN No. JD-02-2010.

DICHA TRANSFERENCIA SE DIO COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO GUBERNATIVO 374-2009, EL CUAL FUE APROBADO EL PRESUPUESTO DE INDECA PARA EL PERIODO 2010, EN EL CUAL NO FUERON TOMADOS EN CUENTA VARIOS RENGLONES SOLICITADOS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS A TRAVES DE OFICIO CG-263-2009 DEL 14 DE JULIO DEL 2009, CABE MENCIONAR QUE ESTA TRANSFERENCIA FUE FINANCIADA CON DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS CORRESPONDIENTES A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52.

EXTERNA No. 02-2010. Q. 77,010.00

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, SEGÚN RESOLUCIÓN No. JD-05-2010.

ESTA TRANSFERENCIA SE DEBIÓ A QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EMITIÓ EL ACUERDO GUBERNATIVO 347-2009, FIJANDO EL SALARIO MÍNIMO PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS, ACTIVIDAD DE EXPORTADORA Y DE MAQUILA, POR LO CUAL EL 19 DE FEBRERO 2010, EMITIÓ EL ACUERDO GUBERNATIVO 69-2010 APROBANDO LA TABLA DE TÍTULOS DE JORNAL DIARIO CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 JORNALES, POR LO QUE SE HICIERON LOS AJUSTES NECESARIOS A LOS RENGLONES DE GASTO 031 JORNALES, 071 AGUINALDO, 072 BONO 14 Y 051 APORTE PATRONAL AL I.G.S.S. CON LO CUAL SE CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES DE LA TABLA DE TÍTULOS DE JORNAL DIARIO.

EXTERNA No. 03-2010 Q. 615,627.08

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, SEGÚN RESOLUCIÓN No. JD-07-2010.

-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*





LA PRESENTE TRANSFERENCIA FUE REALIZADA DEBIDO A QUE LOS FONDOS DISPONIBLES EXISTENTES PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL 2010, PARA PODER CUMPLIR CON EL COMPROMISO OBTENIDO DERIVADO DE LA FIRMA DEL "ACUERDO DE BENEFICIADO DE GRANOS A LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA INICIATIVA, COMPRAS PARA EL PROGRESO P4P, EN INSTALACIONES DEL INDECA A NIVEL NACIONAL" ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS Y EL INDECA, SE CONSIDERABAN INSUFICIENTES ASÍ MISMO SE HICIERON AJUSTES A RENGLONES QUE NO CONTABAN CON FINANCIAMIENTO DEBIDO A QUE EL MAGA, REALIZO UN RECORTE A LOS APORTES QUE HACE AL INDECA, BAJO EL GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA- PAZ, POR UN MONTO DE Q. 1,974,099.09.

**DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
PRESUPUESTO 2010**

TRANSFERENCIAS INTERNAS		
NUMERO		VALOR Q.
1	Q	334,087.00
2	Q	1,522,990.00
3	Q	305,473.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>2,162,550.00</b>

TRANSFERENCIAS EXTERNAS		
NUMERO		VALOR Q.
1	Q	462,018.00
2	Q	77,010.00
3	Q	615,627.08
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>1,154,655.08</b>

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>Q</b>	<b>3,317,205.08</b>
-----------------------------	----------	---------------------

Departamento Financiero INDECA  
Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010





HECTOR AUGUSTO CASTELLANOS  
CONTADOR GENERAL



GERBER ANTONIO SIPAC LOPEZ  
DIRECTOR FINANCIERO



LIC. VICTOR MANUEL GAMBONA PANIAGUA  
AUDITOR INTERNO



VoBo. INC. JUAN ANTONIO CALDERON ROSA  
GERENTE GENERAL



-----  
*Departamento Financiero INDECA*  
*Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2010*



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Juan Antonio Calderon Rosales  
Gerente General  
Instituto Nacional de Comercializacion Agricola  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Instituto Nacional de Comercializacion Agricola al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

#### **1 Deficiencias en el proceso de Auditoría Interna .**

#### **2 Cheques a nombre de terceros**

Guatemala, 25 de mayo de 2011





## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Deficiencias en el proceso de Auditoría Interna .

##### Condición

Al analizar los expedientes de los diferentes renglones presupuestarios auditados se pudo observar que la visa de tales documentos en algunos casos no consigna la fecha de la visa y en otros no fueron visados, tal es el caso de los CUR, del Renglón 011, No. 532 por Q93,675.80, Renglón 022, No.530 por Q.153,147.00, Renglón 029, No.167 por Q5,000.00, Renglón 031, No. 531 por Q34,177.30, Renglón 111, No. 566 por Q13,228.00, Renglón 113, No. 891 por Q4,099.20, Renglón 142 No. 715 por Q151,012.85, y del Renglón 143, No. 864 por Q84,726.32, no tiene visa.

##### Criterio

El Marco conceptual de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Interna y Externa en su numeral 19 establece: "Control de calidad, es el proceso que garantiza que un trabajo específico, se desarrolla bajo lineamientos y estándares preestablecidos, que llevan a la consecución de los objetivos y resultados planificados; tiene que ver, además, con el proceso técnico de supervisión que abarca todas las fases de la auditoría, de lo cual debe quedar la evidencia que sustente la calidad del trabajo."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.7 Evaluación del Control Interno establece:"El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos. La Contraloría General de Cuentas, evaluará las acciones de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos."

##### Causa

Falta de Control Interno que permita la evaluación oportuna de los documentos de soporte de la institución.



**Efecto**

Control interno inadecuado que no garantiza las operaciones de la institución.

**Recomendación**

Implementar por parte de auditoría interna un procedimiento por medio del cual se implementen una visa a posteriori, para garantizar la oportuna evaluación del control interno.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAI-08-2011 del 15 de abril de 2011, el Director de Auditoría Interna de la entidad manifiesta:

Las nominas se visan inmediatamente después del pago de las mismas, si bien es cierto son mínimos los expedientes sin visa, por lo que se fortalecerán los controles internos que garanticen la revisión y visa a posteriori por parte de la Auditoría Interna del 100% de los expedientes de CUR de egresos, ingresos así como regularizaciones contables."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que en oficio DAI-08-2011 de fecha 15 de abril de 2011, el Director de Auditoría Interna, confirma que si han habido deficiencias en el proceso de visa y control interno.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 4, para el Director de Auditoría Interna de Q2,000.00.

**Hallazgo No.2****Cheques a nombre de terceros****Condición**

Al analizar el Cur 781 de fecha 6 de octubre de 2010, por valor de Q12,125.00 a nombre de Industrias Estructurales Sociedad Anónima, con domicilio comercial en Boulevard Centenario Zona 2 Santa Rita 2, cheque Numero 9610 de Banrural por un monto de Q12,125.00 de fecha 6 de octubre de 2010, dicho pago esta amparado con la factura Serie G numero 19721 de Shell Las Palmas Zona 2 Retalhuleu, Retalhuleu por un monto de Q12,125.00 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Al analizar el Cur 855 de fecha 26 de octubre de 2010, por valor de Q13,125.00 a



nombre de Industrias Estructurales Sociedad Anónima, con domicilio comercial en Boulevard Centenario Zona 2 Santa Rita 2, cheque Numero 9661 de Banrural por un monto de Q13,125.00 de fecha 27 de octubre de 2010, dicho pago esta amparado con la factura Serie G numero 21170 de Shell Las Palmas Zona 2 Retalhuleu, Retalhuleu por un monto de Q13,125.00 de fecha 21 de octubre de 2010.

Al analizar la Liquidación de Indeca Fondo Rotativo Tesorería numero 2, rendición numero 75 de fecha 10 de diciembre de 2010, se estableció que la factura numero 114 a nombre de Alfonso Ishpanco Sánchez de fecha 12 de noviembre de 2010 por honorarios profesionales con valor de Q900.00, fue cancelada con cheque numero 2253 de fecha 16 de noviembre de 2010 a nombre de Mynor Saturnino López Chanquin por Q.900.00.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental que contienen las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General Norma 2.6 Documentos de respaldo establece: "Toda operación que realicen las entidades publicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde". "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

Incorrecta emisión de cheques a nombre de terceros.

### **Efecto**

Debilitamiento del control interno de la institución al emitir cheques sin la supervisión correspondiente.

### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones al Director Financiero a efecto de que se evite la emisión de cheques a nombre de personas que no son las beneficiarias de prestar los servicios.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio TES-05-ABRIL-2011 del 15 de abril de 2011, la Encargada de Tesorería manifiesta:

"Los cheques 9610 y 9661 a nombre de industrias estructurales s. a. Se hace la observacion que el nit 666849-6 corresponde a razon social y en las dos facturas



están consignado en primer plano el nombre comercial que en este caso "estación Shell las palmas" y abajo se lee Industrias Estructurales Sociedad Anónima, que sería la razón social, por lo cual dicho hallazgo mencionado anteriormente no aplica pagos a terceros. (se adjunta fotocopia de la consulta realizada al portal de la SAT, en el verificador de facturas)."

"Con relación a pagos a terceros, la naturaleza del fondo rotativo es para agilizar los pagos que por las circunstancias no lleven el trámite normal de emisión de cheques, en esta oportunidad a requerimiento de la persona que prestó el servicio fue necesario el pago en efectivo, haciendo el reintegro correspondiente a la persona que realizó el pago."(se adjunta copia de solicitud)

Con oficio DC-INDECA-OF-10-2011 el Encargado de Contabilidad manifiesta:

En lo que respecta a la emisión de cheques a terceros, en cuanto a los cheques 9610 y 9661 a nombre de Industrias Estructurales S. A. no se está haciendo pagos a terceros por que el NIT 666849-6 corresponde a razón social y en las dos facturas están consignado en primer plano el nombre comercial que en este caso "estación Shell las palmas" y abajo se lee Industrias Estructurales Sociedad Anónima, que sería la razón social adjunto fotocopia de la consulta realizada al portal de la SAT, en el verificador de facturas.

En cuanto al caso de la liquidación del fondo rotativo de tesorería número dos, rendición 75 de fecha 10 de diciembre 2010, en el cual se emitió el cheque a favor del Lic. Mynor Saturnino Lopez Chanquin debido a que el Lic. Alfonso Ishpanco Sánchez recibió el efectivo por honorarios profesionales de análisis de expedientes del orden mercantil, para lo cual se adjunta copia de la solicitud del Lic. Alfonso Ishpanco Sanchez.

La creación de los fondos rotativos es para agilizar pagos, que por las circunstancias de urgencia no pueden seguir el trámite normal de emisión de cheques y que hay pagos que se hacen en efectivo por su monto menor.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que la Encargada de Tesorería y Encargado de Contabilidad en sus comentarios no desvanecen la responsabilidad sobre el hallazgo formulado.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39,



numeral 7, para la Encargada de Tesorería y Encargado de Contabilidad por Q2,000.00 para cada uno.



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Juan Antonio Calderon Rosales  
Gerente General  
Instituto Nacional de Comercializacion Agricola  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Instituto Nacional de Comercializacion Agricola al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

#### **1 Incumplimiento a Manual de Procedimientos**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Instituto Nacional de Comercializacion Agricola por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se





presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Incumplimiento a Manual de Procedimientos

###### Condición

Con fecha 6 de septiembre de 2010, se efectuó Arqueo de Caja Chica a la Dirección Administrativa del -INDECA-, el cual tiene asignado un fondo de Q10,000.00, siendo la responsable de su administración, Directora Administrativa, encontrándose entre los documentos de respaldo los siguientes vales sin número a nombre de Juan Francisco Castillo por Q100.00 con fecha 30 de agosto de 2010, José Luis Alonzo Salazar por Q66.00 de fecha 30 de agosto de 2010 y Gerber Antonio Sipac por Q342.25 con fecha 2 de septiembre de 2010.

###### Criterio

La resolución JD-019-2004, de Junta Directiva del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- aprueba en la literal II, las modificaciones y ampliaciones propuestas por la Gerencia General hechas al Manual de Normas y Procedimientos para el Uso, Administración y Rendición de Cuentas de los Fondos Fijos de Cajas Chicas aprobado en resolución de Gerencia GG-056-89 de fecha 18 de mayo de 1989, dicho manual entre sus Normas Generales en el numeral 8 establece: "Los fondos de cajas chicas, que se han proporcionado por medio de vales para realizar gastos, deben ser firmados por la persona que recibe el dinero y autorizados por el jefe inmediato, debiendo liquidarse en un plazo no mayor de tres días. Si es para gastos que se efectuaran en comisiones oficiales debe liquidarse el vale en un plazo no mayor de tres días después de realizada la comisión".

###### Causa

No se cumple con liquidar los vales en los plazos establecidos.

###### Efecto

Que no se cuente con disponibilidad en el fondo para cubrir gastos de emergencia, desvirtuando el objeto de Caja Chica.

###### Recomendación

El Gerente Financiero debe girar instrucciones a la Directora Administrativa para





que se implementen los controles gerenciales oportunos, para que los vales sean liquidados en el período establecido en el manual de caja chica.

### **Comentario de los Responsables**

Con oficio DA-18-2011 del 14 de abril de 2011 la Directora Administrativa de la institución manifiesta:

"Esta dirección considera que los tres días para liquidar según Resolución JD-019-2004 Literal II, son contabilizados como días hábiles, por que serán dos vales, los de fecha 30 de agosto son los que están fuera del plazo establecido, no así el vale de fecha 2 de septiembre venciendo dicho vale el día 7 de septiembre. Los vales de fecha 30 de agosto del presente año, fueron requeridos en su oportunidad a las personas, sin embargo no fueron liquidados el día que correspondían sino hasta el 7 de septiembre de 2010. Esta dirección está anuente a que se debió a un error involuntario al no requerir dichas liquidaciones en forma escrita y tener evidencia de lo actuado. Por lo anterior solicito se tome en consideración que en lo que corresponde al manejo de Fondo Rotativo y Caja chica, la suscrito lo ha manejado con responsabilidad y sumo cuidado durante 9 años no habiendo tenido hasta el momento ningún problema con el manejo de dicho fondo."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que en el oficio DA-18-2011 del 14 de abril de 2011, presentado por la Directora Administrativa, se acepta la irregularidad del manejo de la Caja Chica.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 7, para la Directora Administrativa por Q2,000.00.

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN ANTONIO CALDERON ROSALES	GERENTE GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
2	GERBER ANTONIO SIPAC LOPEZ	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2010	31/12/2010
3	VICTOR MANUEL GAMBOA PANIAGUA	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2010	31/12/2010
4	JOSE LUIS ALONZO SALAZAR	DIRECTOR DE LOGISTICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	01/01/2010	31/12/2010
5	BERTA RAMIREZ DE PEREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2010	31/12/2010
6	JULIO SALVADOR CHINCHILLA SALAZAR	DIRECTOR DE PLANIFICACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO	01/01/2010	31/12/2010
7	MYNOR SATURNINO LOPEZ CHANQUIN	ASESOR JURIDICO	04/01/2010	31/12/2010
8	HECTOR AUGUSTO CASTELLANOS	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2010	31/12/2010
9	BYRON VIRGILIO SINAY ATZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	04/01/2010	31/12/2010
10	BLANCA ISABEL MARTINEZ CHUN	ENCARGADA DE TESORERIA	04/01/2010	31/12/2010
11	ANA MARIA CAMPOS SITUN	AUXILIAR DE TESORERIA	04/01/2010	08/10/2010
12	VANNY MELISSA GARCÍA ORTIZ	AUXILIAR DE TESORERIA	11/10/2010	31/12/2010
13	CARLOS ANTONIO RAMIREZ PERALTA	ENCARGADO DE INVENTARIO	04/01/2010	31/12/2010
14	FRANKEE EZEQUIEL LOPEZ CHINCHILLA	ENCARGADO DE ALMACEN	04/01/2010	31/12/2010
15	LUIS EDUARDO ARIAS ALVAREZ	ENCARGADO DE COMPRAS	04/01/2010	17/05/2010
16	JOSE SAÚL GUERRA RODAS	ENCARGADO DE COMPRAS	18/05/2010	31/12/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El Instituto Nacional de Electrificación fue creado el 27 de mayo de 1959 mediante Decreto Número 1287 del Congreso de la República. Actualmente está regido por su Ley Orgánica Decreto Número 64-94 del Congreso de la República.

De conformidad con el Decreto No. 64-94, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, es una entidad estatal, autónoma y descentralizada; goza de autonomía funcional, patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en materia de su competencia; su duración es indefinida, su domicilio se establece en la capital de la República de Guatemala y puede establecer subsedes en cualquier otro lugar del país.

### Función

De conformidad con su Ley Orgánica, su función es realizar todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal, para impulsar el desarrollo de nuevas industrias y el uso de electricidad en las regiones rurales, atendiendo las políticas que para ello defina el Estado.

Propiciar la utilización racional, eficiente y sustentable de los recursos naturales, promoviendo el uso productivo y domiciliario de la electricidad generada a partir de las fuentes energéticas nativas.

Colaborar con la conservación de los recursos hidráulicos y del ambiente del país que se relacionan con las áreas de sus plantas de generación eléctrica y sus proyectos, protegiendo sus cuencas, fuentes y causas de los ríos y corrientes de agua a través de la forestación y reforestación de las mismas.

Cooperar en el aprovechamiento múltiple de los recursos hidráulicos, geotérmicos y otras fuentes del país para propósito de generar energía eléctrica, procurando la preservación del ambiente.

Determinar técnica, económica y jurídicamente, el potencial hidroeléctrico, geotérmico y de otras fuentes renovables, para que sus estudios puedan servir de base a nuevos proyectos de generación de electricidad y ponerlos a disposición de interesados, conforme procedimientos que se establezcan para percibir ingresos por dicho servicio.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2010.

### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura del control interno establecido en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Depósitos Especiales, Inversiones, Otras Inversiones, Cuentas por Cobrar Clientes, Trabajos de Construcción en Marcha, Existencia de Bienes Muebles en Bodega, Existencia de Materiales y Suministros, Bienes Eléctricos en Servicio, Otros Débitos Diferidos, Estudios Preliminares de Investigación, Deuda a Largo Plazo Externa y Créditos Diferidos; del Estado de Resultados se evaluaron las cuentas: Ingresos por Ventas e Ingresos por Transporte de Energía Eléctrica, Supervisión de Operaciones, Mantenimiento y Sueldos Administrativos, Cuentas incobrables y Deducciones Varias de Ingresos. Del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos se auditaron los programas: 1 Actividades Centrales; programa 11 Generación de Energía Eléctrica, programa 12 Transporte y Control de Energía Eléctrica y programa 13 Comercialización de Energía Eléctrica y la ejecución de ingresos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gastos por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias; se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente y aprobado para los programas presupuestarios.

### Limitaciones al alcance

El Instituto Nacional de Electrificación Nacional -INDE-, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, utilizó parcialmente el Sistema Integrado de Contabilidad -SICOIN- por encontrarse en período de implementación, lo que limitó generar información financiera de manera oportuna e independiente, por lo que para realizar nuestra auditoría nos basamos 100% en la información trasladada por Gerencia Financiera de la institución. Así mismo nuestras pruebas sustantivas y de cumplimiento se vieron afectadas por incumplimiento en la presentación de información, ya que se no se verificó parte de los documentos de soporte de las transacciones presupuestarias de los renglones establecidos en la muestra de auditoría.



## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo al alcance de auditoría se evaluaron cuentas de Balance General por su importancia fueron seleccionados.

#### **Bancos**

La entidad reportó que maneja sus recursos en 29 cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas y al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con integración proporcionada por la administración presenta un saldo de Q330,191,524.27.

La entidad informó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, fueron percibidos y depositados oportunamente y se realizaron las conciliaciones bancarias mensuales.

#### **Depósitos Especiales**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Depósitos Especiales un saldo de Q130,697,250.44 que consiste en cartas de crédito aperturadas en el Banco de Guatemala para la adquisición de activos fijos, se verificó la integración contable en un 100% y la circularización bancaria del saldo.

#### **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**

La institución no manejó Fondo Rotativo Institucional en el ejercicio fiscal 2010.

#### **Inversiones Financieras**

La entidad indicó que las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Plan de Inversiones Anual aprobado por el Consejo Directivo del INDE, Punto Segundo del Acta número 008-2010 de fecha 21 de enero de 2010, las cuales al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q100,000,000.00, efectuándose la confirmación bancaria del saldo y verificación física de los títulos de inversión en un 100%.



La entidad registra entre sus inversiones los aportes efectuados a cuenta del Fideicomiso de Obras Rurales que administra en un banco del sistema, la cuenta Inversión en Fideicomisos de Obras Rurales presenta al 31 de diciembre de 2010 un saldo de Q766,785,493.42.

La entidad reportó que el 100% de las inversiones se realizan en instituciones financieras autorizadas, efectuándose las confirmaciones correspondientes.

### **Otras Inversiones**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010 presenta en la cuenta Otras Inversiones un saldo de Q.218,439,989.43, del cual se revisó un total de Q166,169,370.00 que representa el 76% de la cuenta y que corresponde a acciones al costo y dividendos generados, que la institución trasladó al Ministerio de Finanzas de conformidad con el “Convenio de Reembolso de los Aportes Otorgados por el Ministerio de Finanzas Públicas, para el Pago de Deuda Externa del INDE” suscrito entre el Estado de Guatemala y el Instituto Nacional de Electrificación -INDE- de fecha 25 de enero de 1995, como amortización de la deuda por concepto de aportes reembolsables que dicho Ministerio le otorgó a la Institución y que aun figuran en la integración de esta cuenta, debido a que no se ha concluido la conciliación de la deuda por la comisión tripartita nombrada para el efecto, la cual está integrada por personal del INDE, del Ministerio de Finanzas Públicas y por un representante de la Contraloría General de Cuentas.

### **Cuentas a Cobrar**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Cuentas de Consumidores por Cobrar un saldo de Q616,305,922.12 y derivado de su evaluación se determinó que se encuentra en trámite juicios ejecutivos y sumarios por un valor de Q163,043,059.84 por incumplimiento de contrato de parte de Empresas Eléctricas Municipales correspondiente a los años 1999, 2000, 2004, 2006, 2007 y 2008, contra las cuales el INDE ha emprendido acciones legales. Asimismo existen demandas planteadas por nulidad de facturas interpuestas en contra de la institución por una de las Empresas Municipales por valor de Q112,995,033.81.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

### **Trabajos de Construcción en Marcha**

El Balance General al 31 de diciembre 2010, presenta en la cuenta Trabajos de





Construcción en Marcha, un saldo de Q922,188,444.80, la cual se encuentra integrado por proyectos ejecutados por la empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica por Q627,017,391.24, en el cual se incluyen proyectos en ejecución a través del Fideicomiso de Obras Rurales por Q264,849,050.86 y administrados por el INDE por Q362,168,340.38, derivado de la revisión financiera selectiva de esta cuenta, se determinó que en su integración se incluyen estudios de prefactibilidad de proyectos que se encuentran concluidos y recepcionados, los cuales no han sido reclasificados; de la empresa de Generación de Energía Eléctrica presenta un saldo de Q290,941,209.80 y de la empresa Ente Corporativo por Q4,229,843.76.

### **Existencia de Bienes Muebles en Bodega**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Existencia de Bienes Muebles en Bodega un saldo de Q54,993,886.34, corresponde a activos que por su naturaleza se pueden trasladar de un lugar a otro y esta integrado por el mobiliario y equipo propiedad de la entidad.

### **Bienes Eléctricos en Servicio**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Bienes Eléctricos en Servicio un saldo de Q3,331,697,694.34, el cual está integrado por los bienes que son utilizados en los procesos productivos de conformidad con el Normativo de Activos Fijos, forman parte de esta categoría los bienes cuya vida útil sea mayor de dos años.

Asimismo se practicó verificación física selectiva de los activos en las divisiones de Presupuestos, Servicios Administrativos entre otros.

### **Anticipos**

### **Otros Débitos Diferidos**

El Balance General al 31 de diciembre 2010, presenta en la cuenta Otros Débitos Diferidos un saldo de Q124,773,782.93, derivado a la revisión de la cuenta se determinó que existen Cartas de Crédito Pendientes de liquidar por valor de Q5,696,094.86.



## **Materias Primas, Materiales y Suministros**

### **Existencia de Materiales y Suministros**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Existencia de Materiales y Suministros un saldo de Q122,224,336.36 el cual está integrado por los insumos que se utilizan en el proceso productivo de generación, transmisión y administración de la entidad. De la revisión de la cuenta contable y de ejecución presupuestaria del grupo 200 Materiales y Suministros se realizaron inspecciones físicas en las bodegas de materiales de la Planta Geotérmica de Escuintla, Jurúm Marinalá y la bodega de Guate Sur.

### **Activo Diferido a Largo Plazo**

#### **Estudios Preliminares de Investigación**

El Balance General al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Estudios Preliminares de Investigación un saldo de Q,235,356,360.77, integrado por estudios de prefactibilidad de proyectos de la empresa de Generación de Energía Eléctrica.

### **Pasivos Diferidos**

#### **Créditos Diferidos**

El Balance General al 31 de diciembre 2010 presenta en la cuenta Créditos Diferidos un saldo de Q1,398,873,351.19, del cual se revisaron las subcuentas Indemnizaciones Diferidas por Q270,969,188.51 que representa el 19%; Reserva para Conversión de Moneda por Q371,410,638.57 que representa el 27% que consiste principalmente en préstamos contraídos y no clasificados de conformidad con su naturaleza y por aportes de gobierno reembolsables consistente en deuda pública por Q584,595,692.25, que representa el 42% del saldo de la cuenta y que data de los años 1992 – 1994, el saldo no ha sido regularizado y depurado.

### **Obligaciones por Deuda Pública**

#### **Deuda a largo plazo externa**

El balance general al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Deuda a Largo Plazo Externa un saldo de Q47,898,512.91, la cual se encuentra integrada



en un 69% por el préstamo BCIE 1627 del Banco Centroamericano Integración Económica para financiar parte de los aportes al Fideicomiso de Obras Rurales.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo al alcance de la auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas.

### **Venta de energía eléctrica en bloque**

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta venta de energía eléctrica en bloque ingresos por un valor de Q2,390,397,962.74, que presenta el 88% del total de los ingresos de operación, la cual está integrada principalmente por la cuenta venta de energía eléctrica del sector privado por Q1,460,428,448.09, la cuenta venta de energía sector público por Q361,739,517.76 y ventas al mercado spot interno y externo por Q564,229,996.89 y mercado spot externo por Q3,714,773.88 de conformidad con el alcance de la auditoría, se evaluaron los registros de los ingresos de esas cuentas a través de los depósitos a bancos, facturación y su presentación en el Estado de Resultados.

### **Trasporte de energía eléctrica**

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta transporte de energía eléctrica ingresos por Q325,112,109.34 que representa el 12% de los ingresos de operación, la venta que por este concepto se realiza al sector privado, de conformidad al alcance de la auditoría se evaluaron aspectos tales como la facturación, depósito y la presentación del saldo en el Estado de Resultados.

### **Supervisión de Operaciones Mantenimiento y sueldos administrativos**

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010, presenta en esta cuenta un valor de Q1406,574,660.64, constituido principalmente por erogaciones por compra de energía eléctrica a otros generadores Q1,044,207,159.96 que representa el 74%, del cual se revisaron las compras ejecutadas en el programa 13 Comercialización de Energía Eléctrica; asimismo en esta cuenta se registraron sueldos y salarios por Q362,367,500.68 correspondiente a los distintos renglones que integran los grupos presupuestarios de Servicios Personales y Servicios no Personales contenidos en el programa 1 Actividades Centrales y programa 11 Generación de Energía Eléctrica.



## Cuentas incobrables

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010, presenta en esta cuenta un saldo de Q307,321,657.34 el cual representa el valor determinado como gasto por este concepto de conformidad con las políticas contables aplicada a la Cuentas de Consumidores por Cobrar.

## Deducciones varias

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010, presenta en esta cuenta un saldo de Q836,297,089.48, constituido principalmente por transferencias a empresas privadas por concepto de subsidio por tarifa social por un valor de Q827,204,709.49 y otras deducciones por Q9,092,379.99.

## Ingresos y Gastos

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 365-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, artículo 1 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- por un valor de Q3,676,176,994.00 para el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2010, asciende a la cantidad de Q3,676,176,994.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q72,200,000.00 para un presupuesto vigente de Q3,603,976,994.00.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Ingresos

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de: ingresos no tributarios por la cantidad de Q14,665,791.62 que representa el 0.57%; ingresos de operación por la cantidad de Q2,318,169,644.80 que representa el 90.59%; ingresos por renta de la propiedad por Q38,115,859.79 que representa el 1.49%; transferencias de capital Q4,948,861.92 que representa el 0.19%; recursos propios de capital Q2,558,923,798.30 que representa el 0.05%; recuperación de préstamos a largo plazo Q109,986,297,22 que representa el 4.30%; Disminución de otros activos financieros Q50,580,086.66 que representa el 1.98%; endeudamiento público externo Q20,550,166.66 que representa el 0.80%;



asimismo registró en el rubro Transferencias Corrientes una donación percibida del Banco Interamericano de Desarrollo BID-ATN/MC-11288-GU por un valor de Q586,214.63 que representa el 0.02%, los ingresos al 31 de diciembre de 2010 ascendieron a Q.2,558,923,798.30 y de conformidad con su importancia relativa se evaluó el rubro ingresos de operación, verificando la facturación, depósito en cuentas bancarias y su registro contable en la respectiva cuenta de resultados.

## Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2010, asciende a la cantidad de Q3,676,176,994.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q72,200,000.00, para un presupuesto vigente de Q3,603,976,994.00, ejecutándose la cantidad de Q2,617,874,062.01, a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales Q1,030,499,666.73 que representa el 39.36%; Generación de Energía Eléctrica Q230,802,968.50 que representa el 8.82%; Transporte y Control de Energía Eléctrica Q235,318,397.22 que representa el 8.99%; Comercialización de Energía Eléctrica Q1,047,685,474.16 que representa el 40.02%; Electrificación Rural y de Obras Q14,080,554.33 que represente el 0.54% y Partidas no Asignables a Programas Q59,487,001.07 que representa el 2.27%, de los cuales los programas mas importantes con respecto a la ejecución son: programa 1 Actividades Centrales, que representa el 39%; el programa 11 Generación de Energía Eléctrica representa el 9%; el programa 12 Transporte y Control de Energía Eléctrica que representa el 9% y el programa 13 Comercialización de Energía Eléctrica que representa el 40%.

## Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados, en el ejercicio fiscal 2010 se realizó una disminución presupuestaria por Q72,200,000.00.

## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente.

La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el



informe de su gestión.

## **Plan Anual de Auditoría**

La Unidad de Auditoría Corporativa formuló su Plan Anual de Auditoría, el cual contiene los criterios básicos aplicables a la función de auditoría, en el mismo resume la selección de las diferentes áreas a auditar atendiendo a una evaluación preliminar que conlleva la priorización de los trabajos específicos a realizar.

## **Convenios**

La entidad reportó que no tiene convenios con ninguna institución.

## **Donaciones**

De conformidad con la información proporcionada la entidad recibió donaciones por concepto de primer desembolso de la Cooperación Técnica no Reembolsable, programa de Apoyo a la Estrategia de Electrificación Rural de conformidad con el convenio No. BID-ATN/MC-11288-GU con el Banco Interamericano de Desarrollo por la cantidad de Q586,214.63.

## **Préstamos**

Al 31 de diciembre de 2010, la institución reportó los préstamos BID-454/SF-GU por Q68,579,248.35; BID-739/SF-GU por Q60,000,397.68; BID-005/SQ-GU por Q77,226,000.00; BID-1370/OC/GU por Q231,678,000.00; BID-1372/OC-GU por Q11,272,860.24; BID-1470/OC-GU por 272,706,302.00; AID-520-L-019 por Q5,231,306.89; BCIE-1627 por Q266,588,326.22; Protocolo Italiano por 3,992,695.25; Protocolo Suizo Q69,043.98 lo anterior suma Q997,344,180.39, sin embargo el INDE incluye en su integración como cuentas de orden los préstamos BID-005/SQ-GU por Q77,226,000.00; BID-1370/OC/GU por Q231,678,000.00 y BID-1470/OC-GU por 272,706,302.00 lo cual suma un monto total de Q581,610,302.00, siendo el total a pagar por el INDE la cantidad de Q415,733,878.40, que contablemente se encuentra registrado en la cuenta Créditos Diferidos.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- se encuentra en fase de



implementación de conformidad con el oficio No. CD-R-226-2010 de fecha 24 de septiembre de 2010 de Gerencia General.

El sistema financiero utilizado por la entidad durante el ejercicio fiscal 2010 fue el Sistema de Administración de Productos -SAP-, el cual presentó limitaciones en la fiscalización, en virtud que la información financiera, presupuestaria y contable requerida para llevar a cabo la auditoría se basó en un 100% en la información trasladada por la Gerencia Financiera de la Institución.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes y suministros, obras y servicios que se requirieron durante año 2010, sin embargo se presentaron incumplimientos en lo que respecta a la actualización de los eventos.

De conformidad con reporte de Guatecompras Express generado el día 10 de febrero, se adjudicaron 238 de cotizaciones y licitaciones, determinándose que el proceso se presentó doce (12) inconformidades que no fueron atendidas oportunamente.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

Derivado de la verificación de la información ingresado al Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de los proyecto en proceso, se determinó que los mismos no se actualizan oportunamente, ya que al 31 de diciembre de 2010, se encontraron proyectos registrados sin avance físico y financiero.



## DICTAMEN

Señor  
Alberto David Cohen Mory  
Presidente del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Electrificación -INDE-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de Instituto Nacional de Electrificación -INDE- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Excepto por las limitaciones que se menciona en el (los) párrafo (s) siguiente (s), condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### Limitaciones

El Instituto Nacional de Electrificación Nacional -INDE-, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, utilizó parcialmente el Sistema Integrado de Contabilidad -SICOIN- por encontrarse en período de implementación, lo que limitó generar información financiera de manera oportuna e independiente, por lo





que para realizar nuestra auditoría nos basamos 100% en la información trasladada por Gerencia Financiera de la institución. Así mismo nuestras pruebas sustantivas y de cumplimiento se vieron afectadas por incumplimiento en la presentación de información, ya que se no se verificó parte de los documentos de soporte de las transacciones presupuestarias de los renglones establecidos en la muestra de auditoria.

### **Hallazgos**

El Balance General al 31 de agosto 2010, presenta en la cuenta Otros Débitos Diferidos un saldo de Q253,610,205.60 en cuya integración figura la subcuenta 186.101.003 Cartas de Crédito Pendiente de Liquidar, aperturadas en el Banco de Guatemala para la adquisición de activos, encontrándose pendientes de liquidar de la Empresa de Generación los siguientes documentos: a) Carta de Crédito No.17269 con fecha inicial de registro 30 de septiembre de 2002 por un valor de Q3,268,153.98, el contrato se encuentra rescindido desde 28 de enero de 2008 y su liquidación se solicitó por medio de oficio DF-O-019-2008 de fecha 19 de febrero de 2008 de la Gerencia de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; b) Carta de Crédito No. 17526 con valor de Q1,737,468.64 de fecha 31 de diciembre de 2009 c) Carta de Crédito No. 17562 con valor de Q690,472.24 de fecha 29 de junio de 2010, lo anterior suma un total Q5,696,094.86, que no obstante las liquidaciones fueron solicitados a la División de Presupuestos al 31 de diciembre de 2010 aún se encuentran vigentes.

En el Balance General, la cuenta Otros Débitos Diferidos no presenta un saldo razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.2, Área Financiera)

El Balance General al 31 de diciembre 2010 del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, presenta en la cuenta Créditos Diferidos subcuenta 254.101.003 Otros Créditos Diferidos de la Empresa Ente Corporativo un saldo de Q584,895,692.25 integrado por Aportes de Gobierno Reembolsables Acuerdo 170-92 (392-020) por Q78,367,248.20; Aportes Gobierno Reembolsable Acuerdo 170-90 (392-021) por Q230,985,665.06 y Aportes Gobierno Reembolsable Acuerdo 170-90 (392-022) que datan de los años 1992-1994 sin movimiento desde 1994, el saldo que no ha sido depurado y trasladado a la cuenta de deuda a



largo plazo, adicionalmente los registros contables carecen de documentos de soporte.

El saldo presentado en el Balance General de la cuenta Créditos Diferidos no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.3, Área Financiera)

El Balance General al 31 de diciembre 2010 del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, presenta en la cuenta Créditos Diferidos, subcuenta 254.101.001 Responsabilidades Activas Pendientes de la Empresa Comercialización de Energía Eléctrica un saldo de Q45,677,598.00 originado por un ajuste sugerido por auditoría externa al 31 de diciembre de 2008, para registrar la compra de energía eléctrica de diciembre de 2008, que le fue facturado al INDE en enero de 2009, la cual no ha sido regularizado pese a la antigüedad del registro.

Saldo de la cuenta de Créditos Diferidos del Balance General no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.4, Área Financiera)

El Balance General del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- presenta en la cuenta Consumidores por Cobrar al 31 de diciembre de 2010 un saldo de Q616,305,922.12 y derivado de la revisión de las integraciones de la misma, se determinó que las facturas Nos. 012969 por Q966,515.71; 012970 por Q3,235,914.60; 012971 por Q962,919.19; 012972 por Q3,174,563.36; 011905 por Q14,633,040.75; 011932 por Q1,626,060.80; 012177 por Q1,626,060.80; 012182 por Q14,855,671.59; 012185 por Q14,840,306.20; 012186 por Q16,036,673.64; 012189 por Q15,769,994.75; 012190 por Q17,433,895.90; 012898 por Q15,094,971.09; 012899 por Q15,956,958.21 y 012901 por Q1,626,060.80, haciendo un total de Q137,839,607.39; Comprobándose que forman parte de la integración de Cuentas Incobrables presentada en el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El saldo de Cuentas de Consumidores por Cobrar en el Balance General al 31 de diciembre 2010 no es razonable.

(Hallazgo de Control Interno No.6, Área Financiera)



El Balance General del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- al 31 de diciembre de 2010 presenta en la cuenta Débitos Diferidos subcuenta 186.101.002 Responsabilidades Activas Pendientes, correspondiente a la Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica las transacciones identificadas con DOC. SAP. 1900003928 de fecha 25 de mayo de 2010 anticipo de pago de transacciones económicas abril 2010 por Q43, 203,624.75 con nota de debito 1908841 del Banco Industrial; DOC.SAP 1900003982 de fecha 30 de junio de 2010 por pago anticipado Nota Débito Banco Industrial 1911195 por Q21,510,711.06 y DOC. SAP. 100005938 de fecha 18 de diciembre de 2009 apertura de carta de crédito No.17531 por compra de potencia firme y energía eléctrica por Q59,691,816.00 que corresponde a un mes de facturación de fecha 22 de septiembre de 2010, lo anterior corresponde a transacciones comerciales no liquidadas oportunamente por la cantidad de Q124,406,151.81.

El saldo de la cuenta en el balance general al 31 de diciembre de 2010 no es razonable.

(Hallazgo de Cumplimiento No.1, Área Financiera)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



# Estados Financieros



**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE-  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
( CIFRAS EN QUETZALES )**

*[Handwritten Signature]*

FORMA: 74103.03-A

**ACTIVO**

<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<u><b>5,586,257,565.11</b></u>
BIENES ELECTRICOS EN SERVICIO	3,331,697,694.34	2,224,173,098.47
(-) DEPREC. ACUM. DE BIENES ELECT. EN SERVICIO	-1,107,524,595.87	
PLUSVALIA DE BIENES ELECTRICOS EN SERVICIO	6,411,302,146.48	2,439,896,021.84
(-) DEPREC. ACUM. PLUSV. BIENES ELECT. SERVICIO	-3,971,406,124.64	
TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN MARCHA		<u>922,188,444.80</u>
<b>OTROS BIENES E INVERSIONES</b>		<u><b>218,439,989.43</b></u>
OTRAS INVERSIONES		<u>218,439,989.43</u>
<b>ACTIVOS LIQUIDOS Y ACUMULADOS</b>		<u><b>1,889,440,407.82</b></u>
<b>CAJA GENERAL-BANCOS</b>		1,327,674,268.13
BANCOS	330,191,524.27	
DEPOSITOS ESPECIALES	130,697,250.44	
INVERSIONES	<u>866,785,493.42</u>	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		375,502,696.59
CUENTAS DE CONSUMIDORES POR COBRAR	616,305,922.12	
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-346,614,624.37	
INTERESES POR COBRAR	45,061,209.87	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>60,750,188.97</u>	
<b>INVENTARIOS</b>		186,248,058.42
EXISTENCIA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,271,796.30	
EXISTENCIA DE BIENES MUEBLES EN BODEGA	54,993,886.34	
EXISTENCIA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	122,224,336.36	
EXISTENCIA DE BIENES INSERVIBLES	<u>1,758,039.42</u>	
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>		15,384.68
ALQUILERES	<u>15,384.68</u>	
<b>DIFERIDOS</b>		<u><b>360,130,143.70</b></u>
ESTUDIOS PRELIMINARES DE INVESTIGACION		235,356,360.77
OTROS DEBITOS DIFERIDOS		<u>124,773,782.93</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u><b>8,054,268,106.06</b></u></u>

Guatemala, Marzo del 2011

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Joaquín Calderón Castillo  
Jefe División Contabilidad



*[Handwritten Signature]*  
Licda. Corina Castillo de Herrera  
Gerente Financiero



*[Handwritten Signature]*  
Ing. Juan Fernando Castro Martínez  
Gerente General





**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE-  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
( CIFRAS EN QUETZALES )**

<b>PATRIMONIO</b>		<b>6,472,036,526.27</b>
PATRIMONIO-INDE	18,010,229.88	
SUPERÁVIT ACUMULADO	2,959,357,216.08	
SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	2,439,896,021.84	
DONACIONES DE CAPITAL	565,478,971.17	
APORTES DE CAPITAL	287,142,375.55	
BENEFICIOS EN OPERACION INTERMEDIA	152,683,310.44	
GANANCIA DEL PERIODO	49,468,401.31	
<b>PASIVO</b>		<b>1,582,231,579.79</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>		<b>147,680,113.62</b>
INTERNA	99,781,600.71	
EXTERNA	47,898,512.91	
<b>PASIVOS LIQUIDOS Y ACUMULADOS</b>		<b>35,678,114.98</b>
PASIVOS LIQUIDOS	8,134,630.96	
CONTRATOS ESPECIFICOS A CORTO PLAZO	5,761,862.03	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,241,486.89	
INTERESES	18,600.84	
RECAUDACION DE IMPUESTOS POR PAGAR	7,198,297.07	
PASIVO LABORAL EMPLEADOS	12,323,237.19	
<b>DIFERIDOS</b>		<b>1,398,873,351.19</b>
CREDITOS DIFERIDOS	1,398,873,351.19	
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>8,054,268,106.06</b>

Guatemala, Marzo del 2011

Lic. Joaquín Calderón Castillo  
Jefe División Contabilidad



Ing. Juan Fernando Castro Martínez  
Gerente General



Licda. Corina Castillo de Herrera  
Gerente Financiero





**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE-  
ESTADO DE RESULTADOS  
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
(CIFRAS EN QUETZALES)**

**INGRESOS**

<u>INGRESOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS</u>		<u>2,715,510,072.08</u>
VENTA ENERGÍA ELECTRICA EN BLOQUE		2,390,397,962.74
VENTA DE ENERGÍA SECTOR PRIVADO	1,460,428,448.09	
VENTA DE ENERGÍA SECTOR PUBLICO	361,739,517.76	
MERCADO SPOT INTERNO	564,515,223.01	
MERCADO SPOT EXTERNO	3,714,773.88	
TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA		<u>325,112,109.34</u>
TRANSPORTE DE ENERGÍA SECTOR PRIVADO	325,112,109.34	

**GASTOS**

<u>GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		<u>2,016,815,002.24</u>
SUPERVISION DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y SUELDOS ADMITIVOS.	1,406,574,660.64	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,802,971.64	
OTROS GASTOS	36,396,503.61	
ARRENDAMIENTOS	10,765,916.10	
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,637,264.86	
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	13,147,391.75	
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	23,884,624.87	
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	185,284,011.43	
CUENTAS INCOBRABLES	307,321,657.34	

**RESULTADO EN OPERACIÓN**

<u>INGRESOS VARIOS QUE NO SON DE SERVICIOS</u>		<u>209,639,112.35</u>
POR INGRESOS DE OPERACIONES QUE NO SON DE SERVICIO	157,458.12	
POR VENTA NEGOCIOS MEDIANEROS Y TRABAJO POR CONTRATO	1,551,294.49	
POR OPERACIÓN QUE NO SON DE SERVICIO	106,732,873.31	
POR ARRENDAMIENTO QUE NO SON DE SERVICIO	1,209,726.49	
POR INTERESES Y DIVIDENDOS	36,121,129.32	
VARIOS QUE NO SON DE SERVICIO	63,866,630.62	

**RESULTADO ANTES DE DEDUCCIONES**

<u>DEDUCCIONES DE INGRESOS</u>		<u>858,865,780.88</u>
IMPUESTOS VARIOS	191,851.78	
COSTOS Y GASTOS POR NEG. MED. Y TRABAJOS POR CONTRATO	3,198,392.27	
DEDUCCIONES VARIAS DE INGRESOS	836,297,089.48	
INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA A CORTO PLAZO	18,722,883.25	
AMORTIZACIÓN DE GASTOS POR PRESTAMOS	455,564.10	

**GANANCIA DEL PERIODO**

49,468,401.31

Guatemala, Marzo del 2011

Lic. Joaquín Calderón Castillo  
Jefe División de Contabilidad



Ing. Juan Fernando Castro Martínez  
Gerente General



Gerente Financiero



ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
AÑO 2010

INGRESOS		EGRESOS		
	PERCIBIDO		COMPROMETIDO	% EJEC
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>56,038,271.32</b>	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>1,030,499,666.73</b>	<b>91.8</b>
No Tributarios	9,698,895.88	Servicios Personales	70,364,185.70	87.7
Rentas de la Propiedad	2,211,463.90	Servicios No Personales	78,938,352.52	81.5
Transferencias Corrientes	586,214.63	Materiales y Suministros	4,786,503.29	57.3
Recursos Propios de Capital	1,320,875.00	Propiedad Planta y Equipo	5,658,180.96	24.3
Disminución otros activos Financieros	42,220,821.91	Transferencias Corrientes	870,725,460.51	95.4
		Asignaciones Globales	26,983.75	30.4
<b>GENERACION DE ENERGIA</b>	<b>1,382,458,862.61</b>	<b>GENERACION DE ENERGIA</b>	<b>230,802,968.50</b>	<b>50.2</b>
No Tributarios	3,375,847.80	Servicios Personales	100,965,938.97	91.2
De Operación	1,350,679,895.07	Servicios No Personales	55,997,605.64	55.6
Rentas de la Propiedad	20,043,854.99	Materiales y Suministros	33,836,721.36	64.0
Disminución otros activos Financieros	8,359,264.75	Propiedad Planta y Equipo	29,906,962.42	16.2
		Transferencias Corrientes	10,095,740.11	95.0
<b>TRANSPORTE Y CONTROL</b>	<b>358,230,304.84</b>	<b>TRANSPORTE Y CONTROL</b>	<b>235,318,397.22</b>	<b>29.3</b>
No Tributarios	1,462,779.78	Servicios Personales	76,745,436.90	88.3
De Operación	325,258,983.31	Servicios No Personales	27,499,682.68	57.3
Rentas de la Propiedad	6,009,179.64	Materiales y Suministros	13,781,292.85	73.6
Transferencias de Capital	4,948,861.92	Propiedad Planta y Equipo	91,196,514.98	26.5
Recuperación Prestamos Largo Plazo	333.53	Transferencias Corrientes	1,481,133.60	64.4
Endeudamiento Público Externo	20,550,166.66	Activos Financieros	24,614,336.21	8.1
<b>COMERCIALIZACION DE ENERGIA</b>	<b>762,196,359.53</b>	<b>COMERCIALIZACION DE ENERGIA</b>	<b>1,047,685,474.16</b>	<b>97.7</b>
No Tributarios	128,268.16	Servicios Personales	2,125,200.03	77.5
De Operación	642,230,766.42	Servicios No Personales	1,044,987,539.51	97.8
Rentas de la Propiedad	9,851,361.26	Materiales y Suministros	55,585.60	33.8
Recuperación Prestamos Largo Plazo	109,985,963.69	Propiedad Planta y Equipo	142,972.32	64.8
		Transferencias Corrientes	374,176.70	54.2
		<b>ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>	<b>14,080,554.33</b>	<b>16.7</b>
		Servicios Personales	8,865,423.51	80.1
		Servicios No Personales	1,081,654.69	18.1
		Materiales y Suministros	430,470.94	62.0
		Propiedad Planta y Equipo	3,703,005.19	54.0
		Activos Financieros	0.00	0.0
		<b>PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROG.</b>	<b>59,487,001.07</b>	<b>97.7</b>
		Transferencias Corrientes	0.00	0.0
		Servicios de la Deuda Pública y Amortización	59,487,001.07	98.1
<b>SUMAN LOS INGRESOS</b>	<b>2,558,923,798.30</b>	<b>SUMAN LOS EGRESOS</b>	<b>2,617,874,062.01</b>	<b>72.6</b>
		<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>-58,950,263.71</b>	

Lic. Marco Vinicio Castillo Magaña

Licda. Elena Concha Castillo Fernández de Herrera  
  
  
 Vo.Bo. Ing. Juan Fernando Castro Martínez



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICACION -INDE Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

### Institución de la empresa.

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE- fue creado mediante Decreto Legislativo No. 1287 del Congreso de la República de Guatemala el 27 de mayo de 1959, derogado por el Decreto 64-94 y modificado por el decreto No. 21-95. El Instituto Nacional de Electrificación abreviará su nombre INDE y se registrará por su Ley Orgánica, por las disposiciones legales aplicables, por los reglamentos internos y por los acuerdos que emita su Consejo Directivo.

El INDE es una entidad estatal, autónoma y descentralizada, la cual goza de autonomía funcional, patrimonio propio, personería jurídica, y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en materia de su competencia. La duración del INDE es indefinida, su domicilio está en la capital de la República de Guatemala y podrá establecer dependencias y realizar actividades en cualquier parte del territorio de la República.

Su objetivo principal es propiciar el desarrollo y utilización de los recursos energéticos con que cuenta el país, y se dedica a la generación y transmisión de energía eléctrica en el país. Sus principales fines y obligaciones se orientan, entre otros:

- a) Realizar las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país, y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal e impulsar el desarrollo de nuevas industrias y uso de electricidad en regiones rurales, atendiendo las políticas que defina el Estado.
- b) Propiciar la utilización racional, eficiente y sustentable de los recursos naturales provenientes de la electricidad generada a partir de fuentes energéticas nativas.
- c) Colaborar en la conservación de los recursos hidráulicos y del ambiente del país que se relacionen con las plantas de generación de energía eléctrica y de sus proyectos.
- d) Cooperar con el aprovechamiento múltiple de los recursos hidráulicos, geotérmicos y otras fuentes para propósitos de generar energía eléctrica.
- e) Determinar técnica, económica y jurídicamente el potencial hidroeléctrico, geotérmico y de otras fuentes renovables.

f) Asesorar cuando fuese necesario en planes de explotación y desarrollo de energía eléctrica.



Carretera 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2402-1800 • www.inde.guatemala.gob.gt





g) Propiciar programas, obras y proyectos de transacciones regionales e internacionales de eléctrica.

Los órganos directivos del INDE son el Consejo Directivo y la Gerencia General. El Consejo Directivo es la autoridad suprema del Instituto y por consiguiente le corresponde la dirección general de las actividades del mismo. La Gerencia General es el órgano ejecutivo del Instituto, tiene a su cargo la administración y gobierno del mismo y llevar a la práctica las directrices de acuerdo con las instrucciones que reciba del Consejo Directivo y/o las leyes aplicables, todas las decisiones que éste adopte.

Para su operación y administración el INDE cuenta con cuatro divisiones operativas (denominadas internamente como "empresas" por la Administración del INDE), las cuales son:

1. Ente Corporativo, Tiene como actividad principal llevar a cabo los servicios de dirección, administración del personal, Control de las Finanzas, Auditoría Interna y Asesoría Legal de las empresas del INDE.
2. Empresa de Generación de Energía Eléctrica (EGEE) Tiene como actividad principal la producción de energía eléctrica, la cual puede ser de distinta fuente tal como vapor, tuvo gas y combustión interna, geotérmica e hidráulica.
3. Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica (ETCEE) Es la encargada de transportar la energía eléctrica de las plantas generadoras a las redes de distribución.
4. Empresa de Comercialización de Energía (ECOE) Tiene a su cargo la comercialización de energía eléctrica a través de los mercados de energía eléctrica y otros.

Las transacciones internas entre tales divisiones operativas son eliminadas al elaborar los estados financieros del INDE como entidad.

Las principales plantas generadoras están ubicadas en las siguientes localidades:

Nombre planta y Tipo Generación	Dirección de Ubicación
Chixoy Hidráulica	Campamento Li Chinatzul, San Cristóbal Verapaz, km. 198, Cobán Alta Verapaz.
Aguacapa Hidráulica	Km. 86, carretera a Chiquimulilla, aldea La Unión, Municipio de Guanagazapa, Departamento de Escuintla.
Jurún Marínala Hidráulica	Departamento de Escuintla, Aldea Agua Blanca, Interior Finca El Salto a 12 km.



7a. Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C.A.  
PBX: (502)2422-1800, www.inde.gob.gt



Los Esclavos	Hidráulica	Km. 66.5, Carretera a El Salvador, aldea Los Esclavos, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa.
Santa María	Hidráulica	Km. 200, de la carretera de Mazatenango a 8 km, del cruce a Municipio de Zunil, Aldea Santa María de Jesús.
El Porvenir	Hidráulica	Comunidad Agraria El Porvenir, Municipio de San Pablo y San Rafael Pie de la Cuesta después del cruce a 4 kms.
El Salto	Hidráulica	Km. 50, de Guatemala a Escuintla Finca San Luis Buena Vista.
Chichaic	Hidráulica	Km. 209, de Guatemala a Cobán, luego 2 kms. de terracería buscando el río Cahabón.

Existen 62 subestaciones (centros de distribución de energía eléctrica y sus oficinas regionales) las cuales están ubicadas en varios departamentos de la República de Guatemala.

Fuentes de Energía: Las fuentes de energía que el INDE utiliza son las siguientes:

- a) Hidráulica: Utiliza y aprovecha el caudal y desnivel de los ríos para la producción de energía eléctrica, a través de una planta hidroeléctrica.
- b) Térmica: Utiliza y aprovecha el agua de los ríos, lagos o estanques, previamente purificada y tratada químicamente, que una vez calentada y convertida en estado gaseoso produce energía eléctrica a través de una planta termoeléctrica.
- c) Turbo-diesel: Estas unidades generadoras utilizan una turbina acoplada al motor principal para aprovechar y reciclar los gases emitidos por la combustión interna del mismo, con la finalidad de optimizar el rendimiento de la planta.
- d) Geotérmica: Utiliza y aprovecha el gradiente térmico del subsuelo para producir energía eléctrica a través de una planta geotermoeléctrica. A partir de enero 2000 el INDE concedió en usufructo a empresas privadas la explotación de la energía geotérmica generada en la planta ubicada en el departamento de Zunil, Quetzaltenango.

e) Generación externa: Cuando la oferta de energía del INDE no logra cubrir la demanda de los usuarios, se ve en la necesidad de adquirir generación extra en el mercado privado y de oportunidad. La generación total en el año 2010 y 2009 fue de 3,752 y 1,959 GWH



*[Handwritten signature]*



respectivamente de los cuales el 64% y 72% fue producido por el INDE y el restante 36% y 28% fue adquirido a generadores en el sector privado.

Servicios que presta: Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el INDE proveyó los requerimientos de energía eléctrica en toda la república en un 38% respectivamente, vendieron 3,199 GWH y 2,738 GWH que incluyen 1,475 GWH y 1,425 GWH absorbidos por

el INDE como parte de la tarifa social. A esas fechas, los servicios de energía eléctrica prestados se efectuaron de la siguiente forma:

- 1) En bloque: 84% y 83 % corresponde a energía vendida a varias instituciones privadas.
- 2) Sector público: El restante 16% y 17 % corresponde a servicios prestados al Gobierno, Municipalidades y alumbrado público.

El INDE está exento del Impuesto sobre la Renta -ISR- (excepto cuando actúe como agente retenedor) y al Impuesto de Solidaridad Extraordinario y Temporal de Apoyo a los acuerdos de paz -IETAAP y del Impuesto de Solidaridad -ISO.

Las oficinas centrales del INDE están ubicadas en la 7<sup>a</sup>. Avenida 2-29 zona 9, Ciudad de Guatemala.

#### 1. Inversiones en acciones

Las inversiones se registran originalmente al costo y los dividendos declarados por la empresa emisora se registran como cuentas por cobrar con crédito a los resultados del año.

Las inversiones expresadas en moneda extranjera son revaluadas para una adecuada presentación en los estados financieros. Las inversiones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran de la siguiente manera:

- Inversión en la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. -EEGSA-

Hasta el 31 de diciembre de 1994, la política del INDE fue registrar la inversión en la EEGSA utilizando el método contable de participación, según el cual el valor en libros de la inversión es aumentado o disminuido con la participación en las utilidades o pérdidas netas de la empresa en que se ha invertido, con base en los estados financieros auditados al cierre de su ejercicio contable.

En el año terminado el 31 de diciembre de 1995, el INDE registró la participación en las utilidades reportadas por la EEGSA por el período correspondiente al año 1994. A partir de 1995, el INDE ya no registró ninguna participación debido a que esta inversión está sujeta a liquidación, en virtud de que el INDE trasladó sus acciones al Estado como compensación

30  
f

7a. Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
PBX: (502)2422-1800 • www.inde.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN  
GERENTE FINANCIERO  
Guatemala, C.A.

Página 8

EGEE ETCEE ECOE



de la deuda relacionada, aunque el Estado vendió su participación en 1998 a la fecha está pendiente una negociación entre el INDE y el Ministerio de Finanzas Públicas para liquidar el saldo de la cuenta de inversiones en acciones de la Empresa Eléctrica de Guatemala S. A. -EEGSA- por un monto de Q 166,169,370 más dividendos capitalizados por Q 182,349.

▪ Inversión en la Empresa Propietaria de la Red -EPR-

Estas inversiones están registradas al costo. La inversión efectuada por el INDE ha sido realizada con base en los acuerdos marco celebrados entre los gobiernos de Centro América (Incluyendo el Gobierno de la República de Guatemala); las condiciones de dicho acuerdo están basadas en el Decreto 25- 98 emitido el 8 de octubre de 1998, el cual estipula lo siguiente:

El artículo 15 obliga a que cada uno de los gobiernos de los países Centroamericanos, nombre una entidad con capital estatal o privado para que participe en la creación, diseño y desarrollo de un primer sistema de transmisión regional de interconexión de energía eléctrica y que ninguna de las entidades participantes posea una mayoría en la composición del capital de la entidad. Así mismo se acuerda que cada Gobierno Centroamericano otorgue el respectivo permiso, autorización o cesión, según corresponda a la EPR para la construcción y explotación del primer sistema de interconexión regional. Este tendrá una duración de hasta treinta años prorrogables.

El 16 de octubre de 1998 se constituyó la EPR según consta en la escritura No. 5712 suscrita en la República de Panamá.

## 2. Fondo de pensiones

A partir de marzo de 1983, se creó un plan de pensiones para los trabajadores del INDE, el cual es regulado por lo establecido en el reglamento del fondo de pensiones. El INDE aporta el 61% y los trabajadores protegidos aportan el 39% restante. Dicho fondo es administrado por el Fondo de Pensiones del Personal del INDE -FOPINDE- que es una entidad independiente que no forma parte del INDE y es reconocido como gasto en el año que se desembolsa. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el aporte del INDE ascendió a los montos de Q 18,394,853 y Q 14,130,110 respectivamente.

El Acuerdo Gubernativo No. 241-90 menciona que en cualquier déficit en el fondo de pensiones será cubierto por el INDE. En marzo de 2003 el FOPINDE obtuvo un estudio actuarial independiente, el cual determinó que el fondo de pensiones es suficiente con base el método de cálculo actual "Prima Media Escalonada". El reglamento del fondo de pensiones en su artículo 67 establece que se realizará un estudio actuarial por lo menos cada 5 años.

## 3.- Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan al INDE y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas de energía (que incluyen el valor de transporte) son reconocidas netas de los



709 Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C.A.  
PBX: (502)2422-1800 • www.inde.gob.gt



Página 9

EGEE ETCEE EC3E



impuestos a las ventas y subsidios por tarifa social. El INDE mensualmente efectúa las lecturas a los distintos medidores, con el objetivo de establecer el consumo por el servicio de energía por bloque a las distintas empresas de distribución y al mercado mayorista. El INDE sigue la política de reconocer sus ingresos al momento de facturar los servicios a los consumidores en forma mensual; sin embargo, para efectos de su cierre contable al 31 de diciembre de 2009, el INDE registró en el rubro de "Cuentas por Cobrar -no mecanizadas-clientes" el monto de los ingresos devengados no facturados por venta de energía eléctrica, de acuerdo a la medición efectuada al 31 de diciembre de cada año, para el año 2010 y 2009 no se realizó este ajuste.

Los ingresos por intereses se reconocen en proporción al tiempo, de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo.

Los dividendos se reconocen cuando se establece el derecho del INDE de recibir el pago.

#### 4. Costos de préstamos

Los costos de préstamos generalmente se registran como gasto cuando se incurren. Los costos de préstamos son capitalizados si se atribuyen directamente a la adquisición, construcción o producción de un bien que califique. La capitalización de los costos de los préstamos comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos de préstamo.

La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos están listos para su uso previsto. Durante los años 2010 y 2009 el INDE no incurrió en intereses que debieran capitalizarse.

Los planes del negocio del INDE indican que el rendimiento económico de sus bienes e instalaciones en servicio es sustancialmente cercano a lo esperado, en consecuencia no existe un deterioro de tales bienes.

#### 5. Construcciones en proceso

El INDE tiene como política registrar los contratos de construcción con base en el avance físico y a las estimaciones presentadas por contratistas.

#### 6. Patrimonio

El patrimonio del INDE está formado por subsidios presupuestarios, donaciones y aportaciones recibidas del Gobierno desde su creación, donaciones y concesiones provenientes de financiamiento externo, participación en las utilidades de la EEGSA, el superávit por revaluación de activos fijos y los resultados de ejecución de distintos proyectos implementados por la administración así como resultados de ejercicios anteriores.



7a. Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2422-1800 • www.inde.gob.gt



Página 10

EGEE

ETCEE

ECOE



## 7. Administración de riesgos

### De precio

Por fluctuación en tipos de cambio: El INDE no tiene como práctica adquirir derivados financieros para protegerse del riesgo de pérdidas a las que está expuesta por fluctuación en los tipos de cambio de la moneda en que efectúa sus transacciones del exterior.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto de los pasivos en moneda extranjera derivado de la deuda pública externa que podría estar expuesto a fluctuaciones en tasas de cambio asciende a US\$ 66,087,966 y US\$ 67,717,276 respectivamente.

Por variación en tasas de interés y precios del mercado: No existe una exposición importante a pérdidas por variaciones en tasas de interés o por variaciones en los precios de mercado de activos o pasivos financieros.

### De crédito:

Los riesgos de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros se controlan mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo. La magnitud de la exposición al riesgo de crédito está presentada por los saldos de las cuentas por cobrar, netos y cualquier provisión dotada para cubrir posibles pérdidas. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del total de cuentas por cobrar a clientes se encuentra concentrado de la siguiente manera:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Empresas Eléctricas Municipales	81%	61%
Entidades Privadas	18%	36%
Otras entidades del gobierno	1%	3%

Considerando que los saldos adecuados se derivan de operaciones del giro normal del negocio y además, se encuentran garantizados mediante contratos de servicios, convenios de pago y a través de la suscripción de fideicomisos, la administración considera que no existe riesgo de dependencia. Las cuentas por cobrar por venta de energía, peaje y diferencial cambiario al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen saldos vencidos a más de 121 días; sin embargo el INDE cuenta con una estimación para cuenta incobrables de Q 346,576,492 y Q 102,202,772, respectivamente.

### De liquidez:

No existe una exposición importante al riesgo de liquidez, ya sea originado por la disponibilidad de que los clientes no puedan cumplir con sus obligaciones con el INDE dentro de los términos normales establecidos, o bien, porque el INDE tenga dificultades para obtener fondos para cumplir con sus compromisos asociados con activos y pasivos financieros.



70. Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502)2422-1800 - www.inde.gob.gt



EGEE ETCEE ECQE



#### De flujos de efectivo:

No existe una exposición importante al riesgo de que los flujos de efectivo asociados con los activos y pasivos financieros puedan fluctuar en su importe, excepto por la exposición al riesgo de flujos de efectivo que pudiera derivarse por la fluctuación en el tipo de cambio de dólar con respecto al quetzal, que pudiera requerir flujos de efectivo adicionales para cancelar la deuda pública externa e intereses por pagar en moneda extranjera o que pudiera implicar una reducción en los activos en moneda extranjera.

#### Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Si existen, éstos se revelan en notas a los estados financieros salvo la posibilidad que se desembolse un flujo económico la cual se considera remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna.

#### Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras prestadas en los estados financieros.

#### Unidad monetaria

La moneda de Guatemala es el Quetzal, representada por el símbolo "Q" en los estados financieros del INDE. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias, publica periódicamente el tipo de cambio promedio para ser usado como referencia por el sistema bancario. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los tipos de cambio promedio publicados por el Banco de Guatemala para la compra y venta eran Q 8.01 y Q 8.35 por \$ 1.00 respectivamente.

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repartición de capitales, pago de acreedurias o cualquier otro fin; la divisa extranjera puede comprarse por cualquier monto, en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

El INDE al 31 de diciembre de 2010 y 2009, muestra una posición pasiva en moneda extranjera de Q. 529,601,204 y Q. 565,736.535, integrada por los saldos de la deuda pública externa.

#### 8. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la inversión en propiedad, planta y equipo que incluye su depreciación acumulada y el efecto de la reevaluación de activos, se muestra como sigue:



7a. Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502)2422-1800 • www.inde.gob.gt



Página 12

EGEE

ETCEE

ECOE



**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010-2009**

cuentas	2010		2009	
	Costo Historico	Revaluacion	Costo Historico	Revaluacion
TERRENOS	42,607,592	147,803,575	42,134,175	147,803,575
ESTRUCTURAS Y MEJORAS	1,287,941,950	4,200,618,949	1,256,277,616	4,200,618,949
EQUIPO DE CALDERA	28,070,308	269,002,949	26,987,556	269,002,949
EQUIPO DE PLANTAS AUXILIARES DE GENERAC	5,104,117	21,945,969	4,580,545	21,945,969
EQUIPO DE INGENIERIA, TOPOGRAFIA Y DIBU	3,422,684	3,564,409	2,401,889	3,564,409
EMBALSES, PRESAS Y CANALES	18,055,551	0	0	0
RUEDAS DE AGUA, TURBINA Y GENERADORES H	15,268,784	713,619	1,019,140	713,619
EQUIPO ELECTRICO	886,809,132	920,795,888	831,289,878	920,795,888
EQUIPO MISCELANEO DE PLANTAS	2,044,672	1,099,999	1,134,875	1,099,999
EQUIPO DE SUBESTACIONES	561,993,515	518,086,893	431,183,655	518,086,893
TORRES, POSTES Y ACCESORIOS	22,769,457	0	0	0
EQUIPO DE COMPUTACION	41,149,758	36,646,945	52,191,426	36,646,945
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,393,583	17,557,109	9,283,063	17,557,109
EQUIPO DE TRANSPORTE	63,309,692	106,849,828	49,085,258	106,849,828
EQUIPO DE ALMACEN	990,506	5,286,632	1,769,571	5,286,632
EQUIPO DE TALLER	9,372,776	17,302,159	9,345,105	17,302,159
HERRAMIENTA DE TALLER	1,795,596	6,933,605	1,816,736	6,933,605
EQUIPO DE LABORATORIO	33,281,619	65,029,657	32,612,020	65,029,657
EQUIPO DE COMUNICACION	26,459,883	17,328,797	12,552,769	17,328,797
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	6,357,336	18,286,913	6,379,544	18,286,913
UTILES Y ENSERES EDUCACIONALES	2,155,597	76,605	1,593,813	76,605
OBRAS DE ARTE	28,225	0	28,225	0
ACTIVOS INTANGIBLES	20,641,146	0	20,262,631	0
OTROS BIENES MUEBLES	24,943,462	35,708,154	22,066,921	35,708,154
TRANSFORMADORES	143,778,789	0	117,556,655	0
EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	219,993	663,490	219,942	663,490
BIENES EN USUFRUCTO	72,731,970	0	70,951,932	0
<b>Totales</b>	<b>3,331,697,694</b>	<b>6,411,302,146</b>	<b>3,004,724,943</b>	<b>6,411,302,146</b>
<b>Depreciacion Acumulada</b>	<b>(1,107,524,596)</b>	<b>(3,971,406,125)</b>	<b>(1,019,967,511)</b>	<b>(3,876,117,513)</b>
<b>Valor en libros</b>	<b>2,224,173,098</b>	<b>2,439,896,022</b>	<b>1,984,757,432</b>	<b>2,535,184,634</b>





### 9. Cargos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en este rubro se registran los estudios preliminares de investigación, responsabilidades activas que se encuentran pendientes de regularización, préstamos no desembolsados y otros activos, como se muestra a continuación:

#### INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ESTUDIOS PRELIMINARES DE INVESTIGACION

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010-2009

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Estudio Plan Maestro de Electrificación Nac.	100,430,198 a)	104,232,435
Estudios Geotermicos Amatitlan	47,700,398 a)	47,985,398
Estudios Generales de electrificación	13,813,783 a)	13,813,783
Estudio Rio Grande de Zacapa	11,974,872 b)	11,974,872
Estudios hidroelectricos Usumacinta	11,144,938 b)	11,144,938
Estudios Rio Samala BID 739	11,128,332 a)	11,128,332
Unidad de Desarrollo Geotermico	7,693,080 a)	7,693,080
Estudios Santa Maria II	6,749,948 a)	6,749,948
Estudio Rio medio chixoy BID 739	6,094,026 b)	6,094,026
Estudio Proyecto Xalala	4,753,526 b)	4,753,526
Estudios Geotermicos Zunil II	4,417,060 a)	4,417,060
Estudios San Marcos	322,595 b)	322,595
Estudios Geotermicos Palin II	126,350 b)	126,350
Estudio Rio Bobos	410,854 a)	410,854
Otros Estudios	8,596,401 a)	4,509,164
	<u>235,356,361</u>	<u>235,356,361</u>
Debitos diferidos	124,741,785	230,814,914
fideicomiso Acciones Deorsa Deocsa	-	-
Otros debitos diferidos	47,383	47,383
<b>Totales</b>	<b><u>360,145,529</u></b>	<b><u>466,218,658</u></b>

a) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos desembolsos corresponden a estudios preliminares de investigación por un monto de Q 200,940,054 en ambos años, en proyectos considerados no realizables; la administración del INDE considera que la falta de financiamiento no permite llevarlos a cabo, por lo que actualmente se están buscando otras fuentes y/u opciones de inversiones.

La administración del INDE considera que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estos proyectos son realizables. El valor de los mismos asciende a Q 34,416,307 en ambos años.



3  
4

Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C.A.  
PBX: (502)2422-1800 • www.inde.gob.gt



EGEE ETCEE ECOE



Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este saldo incluye Q 67,867,579 y Q 61,428,412 en responsabilidades activas pendientes; así como, cartas de crédito pendientes de liquidar y que corresponden a diversos proyectos en ejecución, por la suma de Q 37,627,559 y Q 84,912,165, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2009, el saldo se integraba como se muestra a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Contratos mantenimiento edificio central	Q 47,383	Q 47,383

**10. Inversión en acciones**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el INDE tenía suscritas y pagadas 6,500 y 5,625 acciones respectivamente, en la Empresa Propietaria de la Red, S.A. –EPR equivalentes al 9% y al 8% del capital, equivalentes a Q 52,088,270 y Q 46,993,447 respectivamente.

**11. Documentos y cuentas por cobrar.**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los documentos y cuentas por cobrar (neto) se integraban como se muestra a continuación:

		2010	2009
Cuentas por cobrar Clientes	a)	616,305,922	311,614,366
Intereses por cobrar		45,061,211	54,218,281
Menos -Estimación cuentas incobrables	b)	<u>(327,419,061)</u>	<u>(83,045,341)</u>
		<u>333,948,072</u>	<u>282,787,306</u>
Financiera Agro comercial, S.A.	c)	19,133,060	19,133,060
Menos -Estimación para cuentas incobrables		<u>(19,157,431)</u>	<u>(19,157,431)</u>
		333,923,701	282,762,935
Doc. Cobrar Ministerio Finanzas Públicas	d)	166,169,370	166,169,370
Empresa Propietaria de la Red – EPR		37,386,250	
Impuesto al Valor Agregado			17,108,000
Cartas de crédito			10,013,052
Contratistas deudores y seguros		3,548,146	3,214,728
Dividendos de acciones preferente EEGSA	e)	182,348	182,348
Devoluciones ISR		604,007	10,657
Funcionarios y empleados		<u>40,594</u>	<u>35,579</u>
		541,854,416	479,496,669
(-) Cuentas por cobrar Largo Plazo		<u>(58,330,630)</u>	<u>(213,585,340)</u>
		<u>483,523,786</u>	<u>265,911,329</u>



a) Las cuentas por cobrar e intereses por cobrar incluyen las cuentas por cobrar a la EEGSA. El 16 de junio de 1998 se celebró un convenio de deuda que regula la forma en que la EEGSA amortizará su deuda al INDE, como se muestra a continuación:

	2010	2009
El monto original de los intereses fue de Q 181,237,287 que serán amortizados en un plazo de 20 años.	<u>57,898,339</u>	<u>54,218,281</u>

b) El movimiento de la estimación para cuentas incobrables en 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	2010	2009
Saldo inicial	(102,202,772)	(94,024,334)
Recuperaciones	62,909,806	63,814,328
Provisiones	<u>(307,283,526)</u>	<u>(71,992,766)</u>
Saldo final	<u>(346,576,492)</u>	<u>(102,202,772)</u>

c) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la inversión en la Financiera Agro Comercial, S.A., se integraba de la siguiente manera:

	2010	2009
Inversiones en Valores	<u>19,133,060</u>	<u>19,133,060</u>

Esta inversión fue considerada irre recuperable desde diciembre de 2001, por lo que dentro de la estimación de cuentas incobrables está registrada la suma de Q 19,507,468 para hacer frente a dicha pérdida.

d) Cuentas por Cobrar Largo Plazo al Ministerio de Finanzas Públicas.  
Las cuentas por cobrar a largo plazo que se muestran en el estado financiero corresponden a lo que se describe a continuación:

El 25 de enero de 1995 se suscribió el Convenio entre el Estado de Guatemala y el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, denominado "Convenio de Reembolso de los aportes otorgados por el Ministerio de Finanzas Públicas (MFP) para el pago de la deuda externa del INDE". En el cual el MFP le transfirió al INDE en concepto de aportes reembolsables la cantidad de Q 1,088,255,985 para que se cubriera la amortización del principal de su deuda externa.

El INDE por su parte se comprometió a reembolsar dichas transferencias en la forma siguiente:



Cediendo al MFP la totalidad de las acciones de que era titular en la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A

e) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la inversión en acciones de EEGSA, se integraba como se muestra a continuación.

	Monto
Participación registrada equivalente al 96.71% de las utilidades de EEGSA, hasta 1994 (beneficio en operación intermedia)	152,683,370
Acciones Comunes	12,000,000
Acciones preferentes 8% serie "C"	1,200,000
Acciones preferentes 8% serie "A"	<u>286,000</u>
	<u>166,169,370</u>

Cediendo el MFP la acreeduría por la cantidad de Q 208,000,000 que corresponde a una parte de la deuda total que la Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. (EEGSA) tiene con el INDE por concepto de venta de energía. Las partes convinieron que se nombrará una comisión que determinará el valor de las transferencias reembolsables y conciliará éstas con el valor real que se establezca de las acciones transferidas. Si el saldo fuera favorable al INDE el Estado deberá resarcirlo en el monto que corresponda.

Este convenio no fue cumplido de acuerdo a lo arriba indicado, habiendo la EEGSA capitalizado las utilidades retenidas y entregando las acciones de dicha capitalización al MFP para su venta a la empresa Iberdrola. La administración estima que el valor de las acciones después de la mencionada capitalización y vendidas a Iberdrola tenían, un valor razonable a esta fecha de Q 4,047,737,764 integrados como se detalla a continuación.

CONCEPTO	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR</u>
Acciones preferentes serie "A" costo	27,495	274,950
Acciones preferentes serie "C" costo	12,000	1,200,000
Acciones comunes costo	1,200,000	<u>12,000,000</u>
Sub-total		13,474,950
Más-		
Utilidades retenidas al 31/01/1995		152,683,310
Prima sobre acciones	1/	314,784,770
Prima sobre utilidades retenidas al 31/01/1995	2/	<u>3,566,794,734</u>
		<u>4,047,737,764</u>

1/ Valor de la ganancia obtenida, entre el precio de mercado y el costo original de las acciones.

2/ Utilidades retenidas en EEGSA al 25/1/1995 capitalizadas en acciones comunes.

El número de acciones de EEGSA en poder del INDE son 15,268,331 estas multiplicadas por su valor nominal Q10.00 da como resultado el valor de las utilidades retenidas por el monto de Q 152,683,310; el valor en dólares de cada acción es de US\$ 37.578363 las que

7a. Avenida 29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, Guatemala, C.A.  
Tel: (502) 2422-1800 • www.inde.gob.gt

Guatemala, C.A. - Página 17



multiplicadas por el número de acciones origina el monto de U\$ 573,758,886, las que multiplicadas por el tipo de cambio a la fecha del reporte, el cual es de 6.48265 origina un valor total de Q. 3,719,478,045.

Y que las deudas a pagar al MFP a esa fecha ascendían a Q 1,187,949,998 integrado así:

Cuentas por pagar al Ministerio de Finanzas Públicas, en concepto de aportes recibidos por el INDE, para el pago de deuda externa.

<u>AÑO</u>	<u>VALOR</u>
1991	197,074,741
1992	516,483,525
1993	374,610,132
1994	31,876,934
1995	<u>40,570,023</u>
Sub total	1,160,615,355
(+) Saldo en Bonos decreto 13-81	<u>27,334,643</u>
	<u>1,187,949,998</u>

Quedando un saldo estimado por la administración a favor del INDE de Q 2,859,787,765, integrado de la siguiente manera:

	<u>Monto</u>
Cuentas por cobrar al MFP	4,047,737,764
Cuentas por pagar al MFP	<u>(1,187,949,998)</u>
Saldo a favor del INDE	<u>2,859,787,765</u>

Los títulos que amparaban la inversión en acciones de la EEGSA, fueron transferidos al Ministerio de Finanzas Públicas -MFP- como compensación de los aportes reembolsables del Gobierno de Guatemala. A la fecha aún está pendiente la conciliación y liquidación de deudas relacionadas entre el INDE y el MFP.

## 12. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los inventarios del INDE se integraban como se muestra a continuación:

	2010	2009
Materiales y suministros	122,224,336	116,388,916
Bienes muebles en bodega	54,993,886	78,265,611
Combustibles y lubricantes	7,271,797	8,170,048
Bienes muebles inservibles	<u>1,758,039</u>	<u>1,758,040</u>
	<u>186,248,058</u>	<u>204,582,615</u>



### 13. Deuda Gobierno de Guatemala

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el INDE tiene registrado saldos por Q 584,895,692 como adeudo con el Gobierno de Guatemala por los aportes que éste ha desembolsado para la amortización de la deuda pública externa del INDE, con base a los Acuerdos

Gubernativos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-. Estos aportes son de carácter reembolsable. Aún se encuentra pendiente la conciliación y liquidación final del convenio sobre el reembolso respectivo debido a que el INDE ha efectuado gastos por cuenta del Gobierno Central y le trasladó su inversión en acciones en la EEGSA.

#### Deuda pública

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de la deuda pública externa e interna, producto de los préstamos concedidos por entidades internacionales se muestra de la siguiente forma:

#### Deuda Pública Externa

##### Banco Interamericano de Desarrollo BID-

- Contrato de préstamo No. 454/ SF-GU por un monto original \$ 45,000,000, al 1% de interés anual hasta el 15 de julio de 1986 y 2% de interés anual a partir de esta fecha, pagadero en 60 cuotas semestrales consecutivas a partir del 15 de julio de 1986. Para el año 2010 es de Q 69,462,507 y para el 2009 es de Q 85,640,256
- Contrato de préstamo No. 739/SF-GU por un monto original de \$ 18,480,000 devenga un porcentaje de interés anual del 1% hasta septiembre de 1995 y el 2% a partir de esa fecha, pagadero en 60 cuotas semestrales consecutivas a partir de marzo de 1996. Para el año 2010 es de 62,547 y para el 2009 es de 170 69,882,280
- Contrato de préstamo No. 1372-OC-GU por un monto original de \$ 1,650,000 devenga un porcentaje de interés variable, pagadero en cuotas semestrales, consecutivas e iguales a partir del 17 de marzo de 2003. Para el año 2010 es de 11,698,220, y para el 2009 es de 12,912,458.

##### Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-

- Contrato de préstamo No. 520-L- 19 por un monto original de \$ 7,000,000, al 2% de interés anual durante los primeros 10 años y subsiguientemente el 3% de interés anual, pagadero en 61 cuotas semestrales y consecutivas a partir del 11 de agosto de 1982. a/ Para el año 2010 es de 5,425,992 y para el 2009 es de 8,365,017.

##### Banco Medio crédito Central de Italia.

- Contrato de préstamo por un monto original de \$ 11,500,000 a un plazo de 16 años contados a partir del 26 de agosto de 1988 fecha del primer desembolso, pagadero en 20 pagos semestrales y con un período de gracia de 6 años, devenga un interés del 5% anual. a/ Para el año 2010 es de 4,095,443 y para el 2009 es de 12,957,963.



7000 Avenida 29-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 22-1800 • www.inde.gob.gt



Página 19

EGEE ETCEE ECOE



**Protocolo Suizo.**

- Préstamo a través del Gobierno de la República -Ministerio de Finanzas Públicas- contratado por el Gobierno con Unión de Bancos Suizos por un monto original de Francos Suizos 35,000,000 equivalente a \$ 26,488,000, devenga un porcentaje de interés variable. El reembolso del capital se efectuará en 14 cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de treinta y nueve meses después del primer desembolso el cual fue el 15 del mayo de 1991. Para el año 2010 es de 83,416 y para el año 2009 es de 136,302.

**Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-**

- Contrato de préstamo No. 1627 por un monto original de \$ 40,100,000 que devenga una tasa entre el 3% y 6.50% de interés anual a un plazo de 20 años a partir del 9 de diciembre de 2005; la garantía del mismo pagaré emitido a favor del banco. Para el año 2010 es de 276,506,856 y para el año 2009 es de 276,060,659. El total de la Deuda externa del INDE para el año 2010 es de Q **429,819,604** y para el año 2009 es de Q **465,954,935**.

**Deuda Interna**

- Bonos Decreto 13-81 Bonos del Tesoro- Complemento Inversión Ejercicio Fiscal 1982. Para el año 2010 es de 27,334,643 y para el 2009 es de 27,334,643.
- Deuda al Gobierno de la República de Guatemala para el año 2010 es por el monto de 72,446,957, y para el año 2009 es por el monto de 724,46,957. El total de la deuda Interna por el año 2010 es de Q **99,781,600** y para el año 2009 es por la cantidad de Q **99,781,600**. Consolidando la Deuda Externa e Interna del INDE para el año 2010 se registra una deuda para el año 2010 de Q **529,6041,204** y para el año 2009 es por la cantidad de Q **565,736,535**.

De acuerdo a los registros del INDE, la deuda pública externa utilizada vencerá en los siguientes años:

Año	Millares
2011	47.7
2012	55.4
2013 y años siguientes	<u>426.5</u>
	Q 529.6

a) Estos préstamos fueron contratados directamente por el Gobierno de la República de Guatemala y transferidos al INDE por decreto legislativo, excepto por los préstamos BCIE 1416 y BID 739/SF-GU, 05/SQ-GU, 1370-OC-GU y 1372-OC-GU, los cuales fueron contratados directamente por el INDE.



Av. Venida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 222-1800 • www.inde.gob.gt



EGEE ETCEE EGOE



b) El 31 de marzo de 1998 el Gobierno de la República de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP- y el INDE, celebraron un convenio de reembolso de aportes otorgados para amortizar la deuda externa del INDE durante 1994 y 1995. Se acordó que el monto de dicho convenio sería amortizado durante un período de cinco años en cuotas anuales de Q 14,489,392, principiando en 1998. El INDE no efectuó las amortizaciones correspondientes a los años 2002, 2001, 1999 y parte de 1998. La porción corriente es de Q 72,446,957 para los años 2010 y 2009.

c) De acuerdo al contrato suscrito con el BCIE, el INDE debe cumplir entre otras, con las cláusulas de carácter contable-financiero, que se muestran a continuación:

- Mantener el fondo de liquidez, constituido en efectivo o títulos y valores a la vista, equivalente a una cuota semestral de amortización de capital e intereses. Dichos fondos deberán depositarse en una institución financiera intermediaria aceptada por el BCIE y deberá mantenerse durante toda la vigencia del préstamo. El INDE no constituyó dicho fondo.
- Mantener una adecuada supervisión del proyecto de la Planta Hidroeléctrica Palín II.
- Mantener libros y registros relacionados con el proyecto, de conformidad con sanas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Incluir en cada uno de los presupuestos anuales de gastos las partidas semestrales que está obligada a pagar al banco para atender el servicio de deuda.
- El INDE deberá presentar al BCIE informes mensuales conteniendo datos relativos al progreso del proyecto.
- Los fondos de contrapartida que el Proyecto requiera en adición al préstamo del Banco, deberán ser aportados en forma aceptable para éste y con base en el Plan Global de Inversiones aportados por el Banco. Una vez acordado lo anterior, tales aportes deberán efectuarse anticipadamente o simultáneamente con el desembolso de los fondos destinados al Proyecto correspondiente, salvo que el BCIE autorice otra cosa por escrito.

#### 14. Créditos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta se integra como se muestra a continuación:





	2010	2009
Responsabilidades pasivas pendientes	61,280,386	58,374,557
Proveedores por aplicar	8,435,921	37,394,891
Compensación por compra de EM/RF	6,098,967	5,764,771
Compromisos por contratos	47,383	47,383
Seguros dependientes	200,475	88,770
Devoluciones por depósitos en garantía	<u>1,342,892</u>	<u>98,518</u>
	<u>Q 77,406,024</u>	<u>Q 101,768,890</u>

### 15.- Documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por documentos y cuentas por pagar se integraban como se muestra a continuación:

	2010	2009
Proveedores locales	3,043,428	81,438,505
Otros servicios generales	-	79,442,328
Cuentas por pagar generales	2,807,130	10,935,885
IVA por pagar	6,379,8183	3,921,970
Otras cuentas por pagar	3,119,622	1,674,146
Estimación de contratistas	24,155	1,290,044
Comisión y gastos de cartera de créditos	<u>2,215,098</u>	<u>592,287</u>
	<u>Q 17,589,251</u>	<u>Q 179,295,165</u>

### 16. Ventas de energía en bloque

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las ventas de energía en bloque incluyen el valor del transporte y se integraban de la siguiente manera.

Ventas Energía Eléctrica	2010	2009
Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.	858,249,041	696,872,897
Empresa distribución energía de Occidente DEOCSA	613,273,293	493,529,897
Empresa Distribución energía de Oriente DEORSA	374,247,185	361,892,854
Sector Público Empresas Eléctricas Municipales	357,413,696	281,355,772
Puerto Quetzal	126,205,672	17,834,630
Comegsa	86,831,656	40,496,906
Duke Energy International Guatemala y Cía. Ltda.	61,099,168	70,277,101
Mayoristas de Electricidad	38,696,843	6,261,455
Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica	34,114,158	5,067,131
Excelergy, S. A.	28,935,283	11,322,556
Poliwatt, S. A.	21,968,763	16,183,507



7a. Unidad de la Avenida 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2221800 • www.inde.gov.gt



EGEE ETCEE ECÖE



Central Comercializadora de Energía	18,453,449	3,857,815
Comercializadora Guatemalteca Mayorista Elect, S.A.	14,319,140	3,734,450
IRTRA	10,777,596	8,510,155
Contrataciones Eléctricas, S. A.	8,019,254	2,557,624
Electronova	6,101,830	4,956,491
Geoconsa Energy S. A.	5,821,778	3,715,215
Generadora Eléctrica del Norte, S. A.	4,960,468	5,321,743
Siderúrgica de Guatemala, S. A.	4,720,546	6,070,758
Comercializadora Electricidad Centroamer(CECSA)	3,766,643	2,812,579
Interconexión México	3,714,774	-
Eco Energía, S. A.	2,580,591	623,069
Ingenio la Unión, S. A.	600,380	90,619
Ingenio Pantaleón, S. A.	84,737	254,428
Tecnoguat	71,828	13,115
Textiles de Amatitlán, S. A.	-	5,514,952
Otros	30,482,300	12,326,114
<b>Total Ventas de Energía Eléctrica</b>	<b><u>2,715,510,072</u></b>	<b><u>2,061,453,833</u></b>

### 17. Compra de energía eléctrica

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 la energía eléctrica adquirida con generadores privados, se muestra a continuación:



<b>Generadores privados</b>	<b>2,010</b>	<b>2,009</b>
Administrador del Mercado Mayorista	497,460,823	301,353,857
Interconex	247,535,285	12,345,570
Orzunil I de Electricidad, Ltda.	106,810,198	104,463,677
Hidroeléctrica Secacao, S.A.	50,589,357	52,157,549
Tecnoguat, S. A.	29,566,265	30,693,384
Inversiones Pasabien, S.A.	27,586,812	26,653,056
Hidronorte	21,312,497	39,713,626
Ortitlan	18,212,255	30,130,477
INTECCSA-	13,376,163	20,776,845
Textiles Amatitlán	9,864,791	14,328,109
Electrogeneración, S. A.	4,681,183	18,676,881
GECSA	4,273,973	9,986,835
Eléctrica la Libertad	2,894,536	5,815,379
Comisión Federal Eléctrica	2,287,804	2,004,857
Excelergy, S.A.	-	14,336,007
Duke Energy Internatinal Guatemala y Cía.	-	5,166,412
Generadora Eléctrica Central, S.A.	-	2,493,980
Otros	8,199,915	210,422
<b>Totales</b>	<b>1,044,651,857</b>	<b>691,306,923</b>

### 18. Ingresos por intereses y dividendos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el INDE registró como productos devengados en las cuentas de depósitos monetarios, depósitos de ahorro corriente, bonos hipotecarios, certificados de depósito y otros ingresos financieros. Así mismo, percibió intereses corrientes y moratorios de las cuentas por cobrar de la EEGSA y de las Empresas Eléctricas Municipales. Estos ingresos se muestran a continuación:

	2010	2009
Intereses sobre inversiones	34,145,310	70,158,439
Intereses cartera de clientes	<u>1,976,801</u>	<u>3,678,304</u>
	<u>Q 36,122,111</u>	<u>Q 73,836,743</u>

### Ajustes de ejercicios anteriores registrados en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el INDE ha registrado diversos ajustes en las utilidades retenidas originados en ejercicios anteriores los cuales se integran de la siguiente manera:



Avenida 2-29 Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C.A.  
 PBX: (02)2422-1800 • www.inde.gob.gt



**EGEE** **ETCEE** **ECOE**



	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Regularizaciones de ingresos y gastos de ejercicios anteriores -	140,833,278	
Ajuste neto sobre bienes inmuebles determinado por valuadores independientes		33,288,781
Ajuste neto por depuración de bienes Muebles		8,133,776
Ajustes a saldos incorrectos		<u>331,400</u>
	<u>140,833,278</u>	<u>41,753,957</u>

**19. Fideicomisos de administración, cumplimiento y obras**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el INDE tiene suscritos diversos contratos de fideicomiso, cuyo propósito principal es garantizar que la administración del INDE, logre el pago de servicios prestados a Municipalidades que han observado algún grado de morosidad; el pago a generadores privados por el abastecimiento y suministro de energía eléctrica y la administración de fondos destinados a la construcción de obras de transmisión y distribución. Los principales fideicomisos son los que se detallan a continuación:

a) Fideicomiso de Administración y Pago (para lograr el pago de servicios proveídos por el INDE). El INDE ha suscrito dos convenios de Fideicomiso de Administración y Pago con la Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retalhuleu y con la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios con el propósito de lograr el pago del suministro de potencia y energía eléctrica adeudada hasta el año 2001 y la factura mensual de consumos por parte de las Empresas Municipales referidas. Solamente la Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retalhuleu ha honrado tal fideicomiso.

b) Fideicomiso de Administración y Cumplimiento (destinado a garantizar a los generadores el pago del INDE por la compra de energía eléctrica). La administración del INDE suscribió 4 convenios de Fideicomiso de Administración y Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de pago por la compra de energía eléctrica a generadores privados, entre ellos: i) Orzunil I, S. A. hasta por la compra de capacidad y energía que el suministrante y el INDE establecieron en el contrato de suministro respectivo, ii) Tecnoguat, S. A., hasta por la compra de capacidad y energía que el suministrante y el INDE establecieron en el contrato de suministro de energía; iii) Hidroeléctrica Secacao, S. A. hasta por la compra de capacidad y energía que el suministrante y el INDE establecieron en el contrato de suministro, es decir mínimo 5,000 y máximo 13,500 kilovatios; y iv) Inversiones Pasabien, S.A., hasta por la compra de capacidad y energía que el suministrante y el INDE establecieron en el contrato de suministros, es decir, es decir hasta 10,000 kilovatios. Los montos de dichos fideicomisos se muestran a continuación:



7a. Avenida Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
Tlx. (502)2422-1800 • www.inde.gob.gt



Banco Fiduciario	Fideicomitente	Fideicomisario	Monto del Fideicomiso	Producto
1 Agromercantil de Guatemala, S. A.	INDE	Orzunil I S. A.	\$ 1,500,000	Suministro de energía
2 Industrial, S. A.	INDE	Tecnoguat, S. A.	\$ 350,000	Suministro de energía
3 Agromercantil de Guatemala, S. A.	INDE	Hidroeléctrica Secacao S. A.	\$ 600,000	Suministro de energía
4. Industrial, S. A.	INDE	Inversiones Pasabien, S. A.	\$ 500,000	Suministro de energía

c) Fideicomiso de Administración INDE Obras Rurales de Occidente y Oriente.

**Antecedentes**

Como lo establece las escrituras públicas número 51 y 53 de fecha 4 de mayo de 1999 y 3 de noviembre de 2002, el INDE para cumplir con los fines y obligaciones establecidos en su Ley Orgánica (Decreto 64-094), decidió realizar la venta de las acciones que posee en las empresas de distribución y con el producto de dicha venta, más los aportes a los que se obligan a efectuar el INDE conforme el cronograma de aportes, dispuso llevar a cabo la introducción de energía eléctrica a diversas áreas rurales que actualmente no gozan de tal servicio. En el contrato de compraventa de las acciones se estableció la obligación de las Distribuidoras de distribuir energía a las comunidades rurales y llevar a cabo los proyectos de Electrificación Rural.

También se convino con las distribuidoras, la construcción de obras de transmisión por medio del contrato de Construcción de Obras de Transmisión de Energía Eléctrica contenidas en el Plan de Electrificación Rural y las Obras de Distribución de Energía, las cuales están directamente vinculadas con la obligación de distribución. Para administrar los fondos destinados al subsidio y al pago de construcción de la totalidad de las obras que se detallan en el plan de Electrificación Rural - PER-, el INDE, por su propio cargo y propia cuenta, constituyó a favor de DEOCSA y DEORSA y a favor de sí mismo, en los casos señalados, el Fideicomiso de administración denominado "Fideicomiso de Administración INDE - Obras Rurales de Occidente y Oriente " en los términos que establece la escritura pública Número 54 de fecha 4 de mayo de 1999, con un banco del sistema bancario nacional (Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.).

La ejecución de los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica estará a cargo de DEOCSA y DEORSA con un patrimonio fideicometido inicial de US\$ 333,569,435 los cuales se invertirán de la siguiente forma:

Proyectos para electrificación rural (líneas y redes de distribución) US\$ 182,595,134  
Líneas de transmisión mayores a 50 Kw 150,974,301 US\$ 333,569,435



7a. avenida 29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 222-1800 • www.inde.gob.gt



**EGEE** **ETCEE** **ECOE**



**Fideicomitente:**

Instituto Nacional de Electrificación - INDE-

**Fideicomisarios:**

Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. -DEOCSA

Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. -DEORSA-

Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, si existiere remanente al final del fideicomiso y en los casos específicamente previstos en el contrato.

**Fiduciario:**

Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Desde la constitución del fideicomiso, la función del fiduciario es administrar la porción del patrimonio fideicometido del mandatario especial con representación y trasladar a DEOCSA y DEORSA el efectivo requerido para llevar a cabo los proyectos de distribución y transmisión de energía eléctrica incluidos en los presupuestos anuales del "Plan de Electrificación Rural INDE - EPR", de la siguiente forma:

a) El fiduciario entregará durante la primera semana de cada año y en concepto de anticipo el 20% del importe total de las obras presupuestadas a finalizarse en ese año; y b) el pago del saldo se hará conforme a las certificaciones que se emitirán cada dos meses. Por dicha administración, el fiduciario cobra un porcentaje anual.

**Mandatario especial con representación:**

The Bank Of New York.

Al constituirse el fideicomiso, el INDE trasladó a este banco del exterior, en dólares de los Estados Unidos de América, el producto de la venta de las acciones de DEOCSA y DEORSA. Asimismo, el INDE aportará los fondos adicionales que se requieran conforme a un cronograma de aportación. El mandatario especial tiene a su cargo la cuenta principal del fideicomiso y trasladará al fiduciario las cantidades necesarias para cubrir los requerimientos de los Fideicomisarios.

**Plazo:**

Con fecha 13 de diciembre de 2007 se autorizó la última modificación del plazo del fideicomiso a treinta y seis (36) meses adicionales, siendo su vencimiento el dieciséis (16) de enero del año dos mil once (2011).

**Funciones del fideicomiso:**

Introducir energía eléctrica rural en las áreas que se especifican el contrato de compraventa de acciones, en el contrato de construcción de Obras de Transmisión y en el plan de Electrificación Rural -PER-, en los 2,633 comunidades especificadas en el documento "Proyecto de Electrificación Rural INDE -PER-" y alcanzar como mínimo 280,269 nuevos



7a. Avenida Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C.  
PBX: (02) 222-1800 • www.inde.gob.gt



EGEE ETCEE ECOE



usuarios. Los proyectos de distribución ejecutados por DEOCSA y DEORSA pasarán a ser de propiedad de las distribuidoras conforme se concluyan.

**Contrato de Construcción de Obras de Transmisión de Energía Eléctrica:**

Se fundamentan en las cláusulas de la escritura pública número 52, que se relaciona con la construcción de proyectos de transmisión estipulados en el "Plan de Electrificación Rural-PER-" y que serán ejecutados por DEOCSA y DEORSA y al concluirlos pasarán a ser propiedad del INDE.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de este Fideicomiso según registros conciliados entre el Fiduciario y el INDE asciende a Q 766,785,493 y Q 968,480,327 respectivamente.

**18. Contingencias**

De carácter legal

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, ha emprendido varias acciones legales en contra de municipalidades y empresas que han dañado el patrimonio del Instituto.

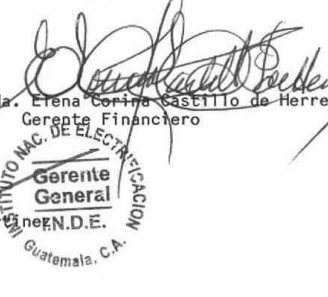
Lic. Joaquín Calderón Castro  
Jefe División Contabilidad



Licda. Erena Cortina Castillo de Herrera  
Gerente Financiero



Ing. Juan Fernando Castro Martínez  
Gerente General



d

2-29, Zona 9, Edificio La Torre, Guatemala, C. A.  
PBX: (502)2422-1800 • www.inde.gob.gt



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Alberto David Cohen Mory  
Presidente del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Electrificación -INDE-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a Instituto Nacional de Electrificación -INDE- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### Área Financiera

- 1 Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso**
- 2 Cuentas de Estados Financieros no regularizadas**
- 3 Deficiencia en integración de la cuenta Créditos Diferidos**
- 4 Deficiencia en integración de la cuenta Responsabilidades Activas Pendientes**
- 5 Falta de procedimientos para la regularización de registros contables**
- 6 Deficiencia en integración de la cuenta Consumidores Por Cobrar**







**7 Deficiencia en la conformación de expedientes**

**8 Falta de documentación de respaldo**

**9 Deficiente archivo de documentos de ingresos**

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencia en integración de la cuenta Construcciones en Proceso

##### Condición

El Balance General del INDE al 31 de diciembre de 2010, presenta en la cuenta Trabajos de Construcción en Marcha un saldo de Q922,188,444.80, sin embargo en su integración incluye, de la Empresa Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- ejecutado con recursos propios los proyectos: Subestación la Vega II contrato 007-2009 suspendido por resolución del Consejo Directivo por Q4,295,273.88; proyecto Cerca Perimetral en Sub Meléndez contrato 08-2005 suspendido por Q157,645.15 y el proyecto "L.T. 230 7KV Panaluya – El Florido" ejecutado por la Empresa Propietaria de la Red -EPR- de la cual el INDE es socio por un valor de Q301,933.78, para un valor total de Q4,754,852.81 en proyectos y servicios recepcionados y que no han sido reclasificados a la cuenta de activos fijos y/o registrados como gasto.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.4 Recepción y Verificación de la Documentación de Soporte, establece: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, en el proceso de recepción y verificación de la documentación de soporte de las operaciones, en su respectivo ámbito, deben contar con la tecnología y metodología, así como la organización formalmente descrita en manuales de funciones y procedimientos, que permitan ejercer un eficiente control sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos, etc., para asegurar el cumplimiento de las políticas, normas, leyes y regulaciones a las que estén sujetas todas las operaciones, como requisito previo a continuar con el proceso de consolidación y trámite hacia los niveles correspondientes".

Asimismo, la norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores,



hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Asimismo, la norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada unidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

La norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

### **Causa**

Falta de procedimientos de control de parte de Encargado de la División de Planeación e Ingeniería al no trasladar oportunamente el acta de recepción de los proyectos a la División de Contabilidad y falta de seguimiento del Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad.

### **Efecto**

Lo que incide en la razonabilidad de la cuenta Trabajos de Construcción en Marcha al 31 de diciembre de 2010.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica y a la Gerente Financiero a fin de dar seguimiento a los procedimientos necesarios para la regularización de cuentas; y que ésta sea conciliada periódicamente trasladando los proyectos concluidos a la cuenta de activo fijo correspondiente.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GF-O-800-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: “No estamos de acuerdo con el contenido del presente hallazgo, por los siguientes argumentos:

En relación al contrato No. 08-2005, fue suspendido según Acta No. 07-2005 según libro de Actas de la Unidad Obra Civil Departamento Occidental.

Para que dicho valor pueda dársele de baja es necesario que la Gerencia de Transporte y Control, presente la solicitud ante el Consejo Directivo, para la aprobación de baja del valor que se encuentra registrado, como construcción en proceso. Requerimiento planteado en oficio No. O-834-012-031-2010. Por lo que la División de Contabilidad, esta a espera de dicha resolución para correr el ajuste correspondiente.

La construcción de la Subestación la vega II, por valor de Q.4,295,273.88 fue suspendida por resolución del Consejo Directivo. Sobre el particular me permito manifestarle que lo que se tiene registrado a la fecha, es un 20% de anticipo y al día de hoy, no se ha notificado a esta División, si este proyecto está suspendido y tampoco se tiene la aprobación por parte del Consejo Directivo, para que se registre como gasto. Por lo que la División de Contabilidad, esta a la espera de ser notificada, para correr los ajustes contables que correspondan.

El proyecto L.T. 230 KV Panaluya – El Florido, Ejecutado por la Empresa Propietaria de la Red-EPR- por valor de Q.301,933.78, se reclasifico como inversión en acciones. Tomando como base la documentación enviada por la Empresa de Transporte y Control, el 27 de abril 2011”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que en el caso del proyecto Cerca Perimetral en Subestación Meléndez contrato 08-2005 suspendido por Q157,645.15, no se han realizado los tramites oportunos para el traslado del saldo de la cuenta, ya que el proyecto se encuentra suspendido desde el año 2005.

El proyecto Subestación la Vega II contrato 007-2009 suspendido por resolución del Consejo Directivo en acta No. 17-2010 punto segundo de fecha 11 de febrero de 2010 registrado contablemente por la cantidad de Q4,295,273.88 se encuentra en proceso de liquidación de conformidad con la documentación presentada.

El proyecto “L.T. 230 7KV Panaluya – El Florido” ejecutado por la Empresa Propietaria de la Red -EPR- de la cual el INDE es socio por un valor de



Q301,933.78, de conformidad con la nota EPR/GU-10-16 de fecha 14 de enero de 2010 en el cual se informa de la capitalización de los servicios de trazado y topografía realizados por el INDE a EPR para el proyecto de SIEPC en Guatemala por un monto de Q \$366,752.00, reconociéndolos como parte de la aportación de capital pendiente del INDE a EPR, esos estudios El proyecto “L.T. 230 7KV Panaluya – El Florido” ejecutado por la Empresa Propietaria de la Red -EPR- de la cual el INDE es socio por un valor de Q301,933.78, de lo anterior se informó con oficio No. CAMG-P-540-132-2011 de fecha 26 de abril de 2011 a la Gerencia Financiera.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley de Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Encargado de la División de Planeación e Ingeniería, por la cantidad de Q5,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Cuentas de Estados Financieros no regularizadas**

##### **Condición**

El Balance General al 31 de agosto 2010, presenta en la cuenta Otros Débitos Diferidos un saldo de Q253,610,205.60 en cuya integración figura la subcuenta 186.101.003 Cartas de Crédito Pendiente de Liquidar, aperturadas en el Banco de Guatemala para la adquisición de activos, encontrándose pendientes de liquidar de la Empresa de Generación los siguientes documentos: a) Carta de Crédito No.17269 con fecha inicial de registro 30 de septiembre de 2002 por un valor de Q3,268,153.98, el contrato se encuentra rescindido desde 28 de enero de 2008 y su liquidación se solicitó por medio de oficio DF-O-019-2008 de fecha 19 de febrero de 2008 de la Gerencia de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; b) Carta de Crédito No. 17526 con valor de Q1,737,468.64 de fecha 31 de diciembre de 2009 c) Carta de Crédito No. 17562 con valor de Q690,472.24 de fecha 29 de junio de 2010, lo anterior suma un total Q5,696,094.86, que no obstante las liquidaciones fueron solicitados a la División de Presupuestos al 31 de diciembre de 2010 aún se encuentran vigentes.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7, establece: Conciliación de Saldos, Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.



Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

La norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

### **Causa**

Falta de seguimiento de la División de Contabilidad y la División de Presupuestos para la liquidación y regularización de los saldos de la subcuenta cartas de crédito.

### **Efecto**

En el Balance General, la cuenta Otros Débitos Diferidos no presenta un saldo razonable.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto que el Jefe de División de Contabilidad y Jefe de División de Presupuestos en forma inmediata proceda a conciliar y regularizar el saldo de la cuenta.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GF-O-800-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: “No estamos de acuerdo con el contenido del presente hallazgo, por los siguientes argumentos:

Según inciso a) que menciona la Carta de Crédito No. 17269, se hace la observación, que la Sección de Cuentas por pagar, giro los Oficios Nos. O-834-02-221-2008, O-834-02-006-2009 y 834-117-2009, dirigidos a la Jefatura de la División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control, solicitando procedimiento para la liquidación de dicha carta, por ser un caso especial, no habiendo a la fecha, respuesta a dicha solicitud.



Según inciso b) correspondiente a la Carta de Crédito No. 17526 con valor de Q1,737,468.64, se procedió a realizar las reclasificaciones para la liquidación y el registro del ingreso, en bodega, transacción que fue operada en Sistema SAP, el día 23/12/2010 con No. Documento 5100013291 y el 23/03/2011 con documento No. 1900204628, fue regularizada la cuenta cartas de crédito por liquidar, cuenta No. 186.101.003, con base a la providencia P-820-004-2011 remitida por la División de Presupuesto.

Según Inciso c) correspondiente a la Carta de Crédito No. 17562 con valor de Q690,472.24 se procedió a realizar la reclasificación, para la liquidación y registro del ingreso en bodega, transacción que fue operada en Sistema SAP, el día 23/03/2011. Es de hacer mención que en esa misma fecha, se regularizó la cuenta No. 186.101.003, con base a la providencia remitida por la División de Presupuesto P-820-070-2011 del 23 de marzo del presente año.

Por lo expuesto anteriormente, los saldos contables reflejan cifras razonables, en tanto las unidades involucradas, no remitan los documentos relacionados con las cartas de crédito, para su liquidación.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que la liquidación de las cartas de crédito no ha sido oportuna, de conformidad con las solicitudes de liquidación de los mismos, en el caso del carta de crédito No. 17269, su liquidación se solicito con fecha 19 de febrero de 2008; la carta de crédito No. 17526 la solicitud de liquidación data de 27 de agosto de 2010 y la carta de crédito No. 17562 su liquidación se solicito con fecha 27 de octubre de 2010.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley de Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Jefe de División de Contabilidad y Jefe de División de Presupuesto por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.3**

#### **Deficiencia en integración de la cuenta Créditos Diferidos**

##### **Condición**

El Balance General al 31 de diciembre 2010 del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, presenta en la cuenta Créditos Diferidos subcuenta 254.101.003 Otros Créditos Diferidos de la Empresa Ente Corporativo un saldo de Q584,895,692.25 integrado por Aportes de Gobierno Reembolsables Acuerdo



170-92 (392-020) por Q78,367,248.20; Aportes Gobierno Reembolsable Acuerdo 170-90 (392-021) por Q230,985,665.06 y Aportes Gobierno Reembolsable Acuerdo 170-90 (392-022) que datan de los años 1992-1994 sin movimiento desde 1994, el saldo que no ha sido depurado y trasladado a la cuenta de deuda a largo plazo, adicionalmente los registros contables carecen de documentos de soporte.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Asimismo, la norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada unidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

### **Causa**

Falta de implementación de un adecuado plan de depuración de cuentas contables por parte de la Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad.

### **Efecto**

El saldo presentado en el Balance General de la cuenta Créditos Diferidos no es razonable.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad a fin establecer políticas contables y dar seguimiento a los procedimientos necesarios para la depuración oportuna de la cuenta.





### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GF-O-800-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: "No estamos de acuerdo con el contenido del presente hallazgo, por los siguientes argumentos:

En cuanto al valor de Q.584,895,692.25 que figura en la cuenta Créditos Diferidos subcuenta 254.101.003, Otros Créditos Diferidos de la Empresa de Ente Corporativo, me permito indicarle que no ha sido depurado y trasladado a la cuenta de deuda a largo Plazo, ya que existe una comisión nombrada por el Consejo Directivo, para la conciliación de dicha deuda, no obstante lo anterior y considerando que por parte de la Institución, se reconoce la deuda con base al convenio firmado el 25 de enero de 1995, se reclasificará a la cuenta Deudas a Largo Plazo."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que no obstante dicho monto se encuentra en el convenio de conciliación de la deuda con el Ministerio de Finanzas Públicas, es una cuenta de deuda pública que no corresponde a la naturaleza de la cuenta en la cual se encuentra registrada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley de Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para la Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.4**

#### **Deficiencia en integración de la cuenta Responsabilidades Activas Pendientes**

##### **Condición**

El Balance General al 31 de diciembre 2010 del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, presenta en la cuenta Créditos Diferidos, subcuenta 254.101.001 Responsabilidades Activas Pendientes de la Empresa Comercialización de Energía Eléctrica un saldo de Q45,677,598.00 originado por un ajuste sugerido por auditoría externa al 31 de diciembre de 2008, para registrar la compra de energía eléctrica de diciembre de 2008, que le fue facturado al INDE en enero de 2009, la cual no ha sido regularizado pese a la antigüedad del registro.



## **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Asimismo, la norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada unidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, por que se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

La norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

## **Causa**

Falta de seguimiento a los ajustes por parte de la División de Contabilidad, ya que por la naturaleza del registro, debió regularizarse en su oportunidad.

## **Efecto**

Saldo de la cuenta de Créditos Diferidos del Balance General no es razonable.

## **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Gerente Financiero y Jefe de



División de Contabilidad a fin de establecer políticas contables para que las cuentas sean depuradas oportunamente.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GF-O-800-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: “La División de Contabilidad comparte lo expuesto por Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que se dio un error contable en relación al registro de la estimación de compras de energía eléctrica, esto a pesar de existir procedimiento contable. No obstante, se presenta la partida de reclasificación correspondiente.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que la partida de reclasificación de la cuenta se efectuó con fecha 28 de abril de 2011, motivado por la notificación del hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley de Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Jefe de División de Contabilidad por la cantidad de Q5,000.00.

### **Hallazgo No.5**

#### **Falta de procedimientos para la regularización de registros contables**

##### **Condición**

Al efectuar la evaluación de la Cuenta Débito Diferidos, Subcuenta 186.101.002 Responsabilidades Activas Pendientes de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, al 31 de diciembre de 2010, se estableció que existen Anticipos de viáticos, los cuales ya fueron liquidados, identificados con número DOC SAP, 1900269861 por Q16,520.27, 1900269862 por Q16,520.27, 1900269859 por Q16,520.27 Y 1900269858 por Q26,156.59; para un valor total de Q75,717.40, que no han sido regularizados en registros contables.

##### **Criterio**

La norma 5.8. Análisis de la Información Procesada indica: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.



**Causa**

Falta de seguimiento de la División de Contabilidad y Jefe de Departamento de Contabilidad General en la regularización del saldo de la cuenta.

**Efecto**

Incide en la razonabilidad de la cuenta Débitos Diferidos.

**Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto que la División de Contabilidad regularice en forma inmediata el saldo de la cuenta.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 27 de abril de 2011, el Jefe de División de Contabilidad y Jefe de Departamento de Contabilidad General manifiestan: “Es de hacer mención que la División de Contabilidad, cuenta con los procedimientos para el registro contable de sus transacciones.

En relación a los documentos 1900269861, 1900269862, 1900269859, todos por la cantidad de Q 16,520.27 que se menciona en el Hallazgo de Control Interno, se efectuaron las reclasificaciones, para regularizar la cuenta 186.101.002, con los documentos 100042866, 100042867 y 100042868 con fecha 24.04.2011, de los cuales se adjunta copia.

Con respecto al Documento 1900269858 por Q26,156.59 de fecha 05 de marzo de 2,010, está bien contabilizado como puede apreciarse en el documento No.100037326 de fecha 04 de mayo de 2,010, de que se adjunta copia.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que de conformidad con los comentarios y la documentación proporcionada de descargo, se evidencia que la cuenta no se regularizó oportunamente, ya que formaba parte de la integración de la misma al 31 de diciembre de 2010.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 10 para el Jefe de División de Contabilidad y el Jefe del Departamento de Contabilidad General por la cantidad de Q. 5,000.00 para cada uno.



## Hallazgo No.6

### Deficiencia en integración de la cuenta Consumidores Por Cobrar

#### Condición

El Balance General del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- presenta en la cuenta Consumidores por Cobrar al 31 de diciembre de 2010 un saldo de Q616,305,922.12 y derivado de la revisión de las integraciones de la misma, se determinó que las facturas Nos. 012969 por Q966,515.71; 012970 por Q3,235,914.60; 012971 por Q962,919.19; 012972 por Q3,174,563.36; 011905 por Q14,633,040.75; 011932 por Q1,626,060.80; 012177 por Q1,626,060.80; 012182 por Q14,855,671.59; 012185 por Q14,840,306.20; 012186 por Q16,036,673.64; 012189 por Q15,769,994.75; 012190 por Q17,433,895.90; 012898 por Q15,094,971.09; 012899 por Q15,956,958.21 y 012901 por Q1,626,060.80, haciendo un total de Q137,839,607.39; Comprobándose que forman parte de la integración de Cuentas Incobrables presentada en el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 Análisis de la información procesada, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

#### Causa

Falta de seguimiento de la División de Contabilidad y supervisión de la Gerencia Financiera en la depuración del saldo de las cuentas.

#### Efecto

El saldo de Cuentas de Consumidores por Cobrar en el Balance General al 31 de diciembre 2010 no es razonable.

#### Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Gerente Financiero a efecto que la División de contabilidad, en forma inmediata proceda a depurar y documentar



los saldos de las cuentas por cobrar.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GF-O-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: “En relación a este hallazgo, se le informa que las facturas Nos. 12969, 12970, 12971, 12972 ya fueron canceladas.

En lo concerniente a las facturas 11905, 11932, 12177, 12182, 12185, 12186, 12189, 12190, 12898, 12899 y 12901, a nombre de la Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango, aún no han sido canceladas y figuran en la Provisión para Cuentas Incobrables, conforme a la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en Punto Cuarto del Acta número 41-2007, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de junio del 2007, en donde Autoriza, el cambio de política contable en cuanto a provisionar las Cuentas Incobrables al 100 %, cuando la cuenta por cobrar, supere los 120 días.

Es de hacer la observación que la cuenta por cobrar, no se puede depurar como se sugiere en la recomendación, en vista que hay juicio pendiente de litigar y no hay sentencia firme al respecto, para corroborar lo expresado, se solicitó a la Licda. Leticia Najarro Jefe Depto. II del Área de Procesos Judiciales, que informara sobre la situación jurídica de las facturas mencionadas, en el párrafo anterior.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las facturas detalladas en la condición figuraban tanto en la integración de las Cuentas Incobrables como en la Cuenta de Consumidores por Cobrar al 31 de diciembre de 2010; asimismo la política contable autorizada por el Consejo Directivo en cuanto a provisionar al 100% las cuentas que superan los 120 días, implica el reconocimiento de las cuentas que llenan esa condición como gasto y debe rebajarse del activo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para la Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad por la cantidad de Q7,000.00 para cada uno.



## Hallazgo No.7

### Deficiencia en la conformación de expedientes

#### Condición

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE- ejecutó en el programa 1 Actividades Centrales la cantidad de Q141,600.00, por concepto del evento ENTE/A33-2010-1004 denominado "Adquisición de 40 camas ortopédicas matrimoniales con cabecera para uso en el centro recreativo Guacalate en Escuintla", verificando que el expediente no cuenta con los siguientes documentos: a)acta de adjudicación, b)aprobación de la adjudicación, c)nombramiento de la comisión de recepción y d)acta de recepción; asimismo los procesos de compra ENTE/A10-2010-0003 correspondiente al evento "Derecho de Uso de Licencias de Productos Microsoft" contrato No. 214-2010 por valor de Q832,662.00, y ENTE/A12-2010-0003 del evento "Suministro de Combustible para la Flota de Vehículos, Equipos y Maquinaria pesada del INDE, y sus Empresas y Dependencias en Toda la República, contrato No. 200-2010 por valor de Q4,204,814.00, en los expedientes no se encontró la siguiente documentación: a)aprobación de los contratos de autoridad superior que corresponde y b)nombramiento de la comisión receptora para el evento ENTE/A10-2010-0003.

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control, norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas..."

#### Causa

Falta de control en la conformación y custodia de expedientes de compras y contrataciones, por parte del Gerente de Servicios Corporativos, Jefe de División



de Servicios Administrativos y Jefe de División de Informática.

### **Efecto**

Riesgo que la documentación de los expedientes no sea suficiente para transparentar los procesos de compra.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Servicios Corporativos, Jefe de División de Servicios Administrativos y Jefe de División de Informática, a efecto que procedan a crear en sus respectivas gerencias una unidad encargada de compras y contrataciones que tenga entre sus atribuciones la conformación y custodia de los expedientes de los eventos de cotización y/o licitación.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. O-740-043-2011 de fecha 26 de abril 2011 y en Nota sin número de fecha 03 de mayo del 2011, el Jefe de División de Servicios Administrativos y Gerente de Servicios Corporativos, respectivamente manifiestan: "1. Evento ENTE/A33-2010-1004 denominado "Adquisición de 40 camas ortopédicas matrimoniales con cabecera para uso en el Centro Recreativo Guacalate en Escuintla". En referencia a la conformación de dicho expediente por ser una invitación a Cotizar, en el proceso de recepción se levantó Acta de Recepción número 07-2010, (folio 34 del expediente enviado a la Delegación de la Contraloría de Cuentas en Oficio No. O-303-049-2011-GSC de fecha 01 de marzo del 2011) y en el proceso de evaluación y adjudicación, únicamente se elabora el Cuadro de Calificación y Adjudicación, debidamente firmado por los miembros de la Comisión de Cotización y autorizado por la Gerencia del área, (folio 35 del expediente).

Asimismo, se adjunta fotocopia del Acuerdo No. 011-2009-GSC de fecha 23 de septiembre del 2009, en el cual se nombra a la Comisión de la Cotización por las empresas y Gerencias que correspondan según lo estipulado en el artículo 14º. Del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE. Este acuerdo no forma parte del expediente del Evento ENTE/A33-2010-1004 debido a que este es emitido por la Gerencia de Servicios Corporativos en el cual se nombra la Junta de Cotización del Ente Corporativo del INDE por un período de doce meses para recepcionar, evaluar y adjudicar las Invitaciones a Cotizar. Además este documento no es un requisito para que conforme el expediente de pago.

Evento ENTE/A12-2010-0003 "Suministro de Combustible para la Flota de Vehículos, Equipo y Maquinaria pesada del INDE, sus Empresas y Dependencias en toda la República". En el expediente de dicho evento se encuentra la





Resolución emitida por el Consejo Directivo No. CD-R-140-2010 de fecha 25 de junio del 2010 (folio 148 del expediente enviado a la Delegación de la Contraloría de Cuentas en Oficio No. O-303-049-2011-GSC de fecha 01 de marzo del 2011) documento por medio del cual fue aprobada la Invitación a Ofertar indicada. A la vez se adjunta fotocopia del Acuerdo No. 009-2010-GSC de fecha 29 de julio del 2010, en el cual se nombra al personal para que integre la Junta Calificadora de Contratación.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, le solicito se sirva proceder a desvanecer el Hallazgo de Control Interno No. 11”.

En oficio No. O-370-046-2011 de fecha 03 de mayo de 2011, el Jefe de División de Desarrollo Informático, manifiesta: “En relación al Hallazgo de Control Interno No. 11 “Deficiencia en la conformación de expedientes” del evento ENTE/A10-2010-0003 correspondiente a “Derecho de Uso de Licencias de Productos Microsoft” contrato No. 214-2010 por valor de Q832,662.00 me permito informarle que dicho evento se refiere al derecho de uso anual de licencias de los productos Windows y Office en sus diferentes versiones, las cuales se encuentran instaladas en todo los equipos a nivel institucional.

Para dicho evento, se presentó únicamente el oferente SEGA, S.A. Con fecha 9 de Septiembre del 2010, mediante oficio O-370-109-2010 se le informo al Licenciado Víctor Vicente Sajquin, Jefe del Departamento de Redes de la División de Desarrollo Informático su nombramiento para la recepción y custodia de las Licencias de Productos Microsoft, correspondientes a la Invitación a Ofertar No. ENTE/A10-2010-0003. Así mismo, el día 23 de noviembre del año 2010 se suscribió el Acta Numero 40-2010 en la cual comparecemos Víctor Vicente Sajquin, Jefe del Departamento de Redes, el señor Cesar Edinho Otzoy García, encargado de Activos Fijos de la División de Desarrollo Informático, quien actuó como secretario accidental y mi persona, dejando constancia en el punto CUARTO de dicha Acta lo siguiente: “La custodia de la administración de las Licencias, quedara bajo la responsabilidad de los señores Barahona y Sajquin”.

Con fecha 8 de octubre del 2010 se suscribió el Contrato Administrativo No. 214-2010 en el cual comparecen por parte de la Institución, el Ingeniero Juan Fernando Castro Martínez actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y por otra parte el señor Miguel Ángel Carrillo Figueroa actuando en calidad de Gerente General de la entidad SEGA, Sociedad Anónima.

Toda la documentación que respalda lo antes mencionado se adjunta a la presente para que con esta información se de por desvanecido dicho hallazgo”.



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que los documentos presentados como prueba de descargo corresponden al proceso de calificación y adjudicación y a la apertura y recepción de ofertas, no presentaron los documentos faltantes en el expediente del evento ENTE/A33-2010-1004, siendo el acta de adjudicación, aprobación del acta de adjudicación, nombramiento de la comisión receptora y acta de recepción del evento.

En lo que respecta al evento ENTE/A10-2010-0003 no presentaron la aprobación del contrato y el nombramiento de la comisión receptora, adjuntando oficio en el cual se nombra a la persona encargada de las licencias, lo que no constituye la recepción formal del evento.

El evento ENTE/A12-2010-0003 en la cual se argumentó la falta de aprobación del contrato, para lo cual presentaron la aprobación de los términos de referencia y nombramiento de la Junta Calificadora de Contratación del evento, documentos que no corresponde a lo objetado.

Es importante aclarar de que el presente hallazgo se notifico a los responsables con el No. 11, sin embargo para efectos del presente informe le corresponde el No.7.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente de Servicios Corporativos, Jefe de División de Servicios Administrativos y Jefe de División de Informática por la cantidad de Q8,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.8**

#### **Falta de documentación de respaldo**

#### **Condición**

En el programa 1 Actividades Centrales, se determinó que los expedientes de personal con cargo al renglón 011 personal permanente carecen de documentación de respaldo, tales como: copia de título profesional, cédula, antecedentes penales, entre otros.

#### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece:



“Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

Falta de control del Jefe de Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal y Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, y supervisión de la Jefe de División de Recursos Humanos, ante la falta de implementación de un sistema de archivo eficiente para la conformación de expedientes de personal.

### **Efecto**

No se cuenta con documentos que permitan la evaluación del personal, a efecto que el sistema de administración de recursos humanos sea eficiente.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Servicios Corporativos, para que oriente a la Jefe de División de Recursos Humanos, Jefe de Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal y Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, a efecto que procedan a implementar un sistema de administración de recurso humano que permita la conformación y actualización de los expedientes de personal en forma oportuna.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. O-760-221-2011-DRH de fecha 27 de abril del 2011, la Jefe de División de Recursos Humanos, manifiesta: “En atención y seguimiento al HALLAZGO NO. 9 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, que obra en oficio CGC-CAP-NH-06-2011 de fecha 19 de abril del presente año, y con base en la cédula sub – analítica programa 1 renglón 011 que contiene el listado de expedientes examinados de personal permanente y verificación física, me permito informar lo siguiente:” en cuanto al atributo Examen de Aptitud, a todos los expedientes según corresponda señala: “En el presente caso, el expediente no contiene examen de aptitud, considerando que el artículo 7 inciso a) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo INDE-STINDE, establece que los puestos de Secretaria de Gerencia, Tesorero General, Jefe de División, Asesor Jurídico, Sub Auditor Interno, Jefes de Departamento son exentos, así mismo en el artículo 17 ultimo párrafo de la Ley profesional citada, establece que a los Profesionales Colegiados Activos no se les efectuará exámen de capacidad, motivo por el cual no aplica dicho examen”. En cuanto a los atributos Documentos de Soporte del



Currículum Vitae, Título Profesional y Antecedentes Penales y Policiacos, para algunos expedientes menciona que éstos "...obran dentro de los expedientes" y para otros indica: "Se solicitó al trabajador la constancia de carencia de antecedentes penales y policiacos, fotocopia de título universitario, así como los documentos de soporte del Currículum, de los cuales se acompaña copia, mismos que ya se encuentran dentro del expediente de Kardex.

Por lo anteriormente expuesto, se manifiesta que si existe un archivo ordenado en forma cronológica que contiene los documentos de respaldo necesarios ya suficientes que promueven la transparencia y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos de registro y control.

Así mismo se adjuntan fotocopias de las circulares que se envían a nivel institucional, para la actualización de la información de cada trabajador en cumplimiento a lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo INDE-STINDE, lo que permite la actualización constante de cada expediente.

Se aclara que los hallazgos fueron focalizados en expedientes de datan desde hace 25 años aproximadamente, en donde no existía normativa específica en cuanto a control de expedientes.

En consecuencia de lo anterior, se le está dando cumplimiento a las normas generales de control interno gubernamental, contenido en el numeral 1.11 archivos, además Para su adecuada conservación se han adoptado medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por más del tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales y electrónicos.

Por lo anteriormente relacionado, queda desvanecido el HALLAZGO No. 9 FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue notificado con fecha, diecinueve de abril del año en curso.

Observaciones: En cuanto a los colores utilizados en el pronunciamiento de cada uno de los expedientes, se aclara que el color rojo señala los documentos que luego de revisarlos, sí se encuentran dentro del mismo, el color verde, fueron los documentos que se les solicito a los trabajadores con el propósito de completar la información necesaria y el color azul señala las aclaraciones en relación al examen de aptitud".

En oficio No. O-763-105-2011-R.L. y en Nota sin número de fecha 27 de abril de 2011, la Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y el Lic. César Oswaldo Aceytuno Aceytuno, respectivamente manifiestan: "Que si existe un archivo



ordenado en forma cronológica que contiene los documentos de respaldo necesarios y suficientes que promueven la transparencia y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos de registro y control.

Así mismo, se adjuntan fotocopias de las circulares que se envían a nivel institucional, para la actualización de la información de cada trabajador en cumplimiento a lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo INDE – STINDE, lo que permite la actualización constante de cada expediente. Se aclara que los hallazgos fueron focalizados a expedientes que datan desde hace 25 años aproximadamente, en donde no existía normativa específica en cuanto a control de expedientes.

En consecuencia de lo anterior, se le está dando cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenido en el numeral 1.11 archivos, además para su adecuada conservación se han adoptado medidas de salvaguarda contra robos, incendios y u otros riesgos, manteniéndolos por más del tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir por medios manuales y electrónicos.

Como respaldo de los argumentos esgrimidos anteriormente, el oficio número O760-221-2011-DRH, de fecha 27 de abril del año en curso, presentado por la Jefatura de la División de Recursos Humanos, que contiene los documentos tanto los encontrados dentro de los expedientes objeto de revisión, así como los solicitados posteriormente a cada trabajador, según el listado proporcionado para el efecto.

Por lo anteriormente relacionado, queda desvanecido el HALLAZGO DE CONTROL INTERNO NO. 9 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue notificado con fecha diecinueve de abril del año en curso”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que la documentación e información fue completada posteriormente a la revisión efectuada y en el caso de los antecedentes penales y policíacos, atributo que la mayoría de los expedientes no cumplían, en los comentarios de los responsables se señala que “fueron solicitados a los empleados y que ya obran en el expediente”, expresión que denota que efectivamente no existían en los mismos, además en oficio No. O-760-221-2011-DRH de fecha 27 de abril del 2011, la Jefe de División de Recursos Humanos respecto a su análisis presentado indica, “Observaciones:...el color verde, fueron los documentos que se les solicitó a los trabajadores con el propósito de completar la información necesaria”, con lo que aceptan la falta de



documentación en los expedientes. El contenido del mencionado oficio mencionado también lo respalda el Jefe de Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal y la Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, según lo expresado en sus argumentos de descargo.

Es importante aclarar que el presente hallazgo fue notificado como No. 9, sin embargo para efecto del presente informe es el No. 8.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para la Jefe de División de Recursos Humanos, Jefe Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal y Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.9**

#### **Deficiente archivo de documentos de ingresos**

##### **Condición**

Se determinó que las boletas de depósitos bancarios de los registros de ingresos, no se encuentran archivadas en forma adecuada, impidiendo verificar los valores correspondientes a cada transacción, mencionándose entre otras las siguientes: No. 1428 y 1440 de fecha 24 abril de 2010; 3583 de fecha 13 de agosto de 2010, 3740, 3747, 3700 y 3751 del 19 de agosto de 2010.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno 1.11 Archivo, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas...”

La Norma 5.5 establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas



Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

### **Causa**

Deficiente control en el archivo de la documentación de ingresos, por parte del Tesorero General y supervisión del Jefe de División de Contabilidad.

### **Efecto**

No se logra integrar el valor total de cada transacción correspondiente a los ingresos por venta de energía eléctrica.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto que el Jefe de División de Contabilidad y Tesorero General velen por que toda transacción financiera sea documentada adecuadamente.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-106-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta:

“Expediente 1428 y 1440 de fecha 24 de abril 2010

En dicho expediente, se encuentran todos los documentos, tal como se muestra en el cuadro. En contabilidad se encuentra registrado el 30 de abril de 2010. Se adjuntan fotocopias.

El presente expediente, presenta depósitos de varios bancos en un solo comprobante, el cual es recibido de la tesorería y hacen mención que el



expediente 1483 tiene un valor de Q16,209,124.13 y lo complementa el expediente 1442 con el valor de Q296,716.57, cuyas cantidades hacen un total de Q16,505,840.70

Expediente No. 3583 de fecha 13 de agosto 2010

El expediente número 3416, se refiere al Cur 3583, el cual se encuentra archivado en dos partes y está integrado de la siguiente manera: Dos notas de crédito de diferentes bancos y registrado en diferentes Cur. Expediente se encuentra archivado de acuerdo al orden como lo envía la sección de tesorería.

Expedientes 3740, 3747, 3700 y 3751 de fecha 19 de agosto 2010

El presente hallazgo no presenta depósito alguno, por ser cuenta del Administrador del Mercado Mayorista, el Banco Industrial únicamente deposita el Dinero a través de una nota de Crédito, donde numera todos los Clientes que depositaron por venta de energía. Se adjuntan los comprobantes respectivos. La sección de archivo se concreta a recibir y archivar los documentos de la manera como se los envía, la sección de tesorería. Es de hacer notar que todos los documentos, que se señalan como mal archivados, se encuentran ordenados de acuerdo al listado anterior.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que en la revisión efectuada a los comprobantes mencionados se verificó que los valores registrados no coinciden con su documentación de soporte.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para el Tesorero General y Jefe de la División de Contabilidad por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Alberto David Cohen Mory  
Presidente del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Electrificación -INDE-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Instituto Nacional de Electrificación -INDE- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### Área Financiera

- 1 Deficiencia en integración de la cuenta Débitos Diferidos**
- 2 Materiales obsoletos y sin movimiento**
- 3 Incumplimiento a normativo interno falta de detalle de precios unitarios**
- 4 Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**



- 5 Incumplimiento a Normativo Interno**
- 6 Incumplimiento en el plazo y entrega de información**
- 7 Falta de documentos técnicos de respaldo**
- 8 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**
- 9 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de respuestas a inconformidades**
- 10 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos**
- 11 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de publicación de documentos**
- 12 Incumplimiento a normativo interno en plazo de adjudicación**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de Instituto Nacional de Electrificación -INDE- por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2011



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Deficiencia en integración de la cuenta Débitos Diferidos

###### Condición

El Balance General del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- al 31 de diciembre de 2010 presenta en la cuenta Débitos Diferidos subcuenta 186.101.002 Responsabilidades Activas Pendientes, correspondiente a la Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica las transacciones identificadas con DOC. SAP. 1900003928 de fecha 25 de mayo de 2010 anticipo de pago de transacciones económicas abril 2010 por Q43, 203,624.75 con nota de debito 1908841 del Banco Industrial; DOC.SAP 1900003982 de fecha 30 de junio de 2010 por pago anticipado Nota Débito Banco Industrial 1911195 por Q21,510,711.06 y DOC. SAP. 100005938 de fecha 18 de diciembre de 2009 apertura de carta de crédito No.17531 por compra de potencia firme y energía eléctrica por Q59,691,816.00 que corresponde a un mes de facturación de fecha 22 de septiembre de 2010, lo anterior corresponde a transacciones comerciales no liquidadas oportunamente por la cantidad de Q124,406,151.81.

###### Criterio

La Resolución 157-09 del Administrador del Mercado Mayorista artículo 12.2 indica: "La liquidación de las transacciones económicas será efectuada por el AMM sobre la base de los registros del Sistema de Medición Comercial, del sistema de control supervisorio y de las cláusulas de los Contratos a Término. El periodo de liquidación corresponde a un mes calendario, que va de las 0:00 horas del primer día, hasta las 24:00 horas del último día del mes."

El artículo 12.2.1 Indica "El AMM emitirá el informe de transacciones económicas a más tardar quince días hábiles después de la fecha de cierre, en la que se detallara, para cada participante los importes acreedores y/o deudores resultantes de sus transacciones en el Mercado Mayorista durante el periodo de facturación inmediato anterior.

El artículo 12.4.2 indica:"Juntamente con el Informe de Transacciones Económicas el AMM emitirá a cada participante que resulta deudor en el MM, un requerimiento de pago para que haga efectivo el pago total de su saldo deudor..."



El artículo 12.5 pagos indica: "Los deudores deberán hacer el pago a más tardar 5 días hábiles después de recibir el informe de transacciones económicas, no importando si existiera alguna observación a dicho informe pendiente de resolución, los ajustes que pudieran derivarse de alguna revisión al informe de transacciones económicas, incluirán en el facturación del mes subsiguiente".

El artículo 12.4.3 indica "Al finalizar el plazo concedido a los deudores para el pago, el AMM remitirá a cada acreedor una lista de los deudores a quienes debe facturar y las cantidades correspondientes conforme a lo recibido en la cuenta del AMM. Cada acreedor debe emitir las facturas respectivas en un plazo máximo de 5 hábiles y remitirlas al AMM, quien las enviara posteriormente a cada deudor.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 Análisis de la información procesada, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

### **Causa**

Falta de control en la integración de la cuenta contable Débitos Diferidos del Jefe de División de Contabilidad y falta de supervisión del Gerente Financiero para proceder a su depuración.

### **Efecto**

El saldo de la cuenta en el balance general al 31 de diciembre de 2010 no es razonable.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad a fin que previo al registro de las operaciones contables se evalúe la naturaleza de los mismos, y su antigüedad con la finalidad de depurar las transacciones que la integran.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GF-O-800-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: "En relación a los Q. 43,203,624.75 registrados en la cuenta débitos diferidos, con base a la nota de debito No. 1908841 del Banco Industrial;



documento SAP 1900003982 de fecha 30 de junio de 2010, por pago anticipado y nota de debito Banco Industrial 1911195 por Q.21,510,711.06 y documentos SAP 100005938 de fecha 18 de diciembre de 2009, se apertura de Carta de Crédito No 17531 por compra de potencia firme y energía eléctrica por Q.59,691,816.00 que corresponde a un mes de facturación de fecha 22 de septiembre de 2010, lo anterior corresponde a transacciones comerciales no liquidadas oportunamente por la cantidad de Q.124,406,151.81.

EL SALDO CONTABLE ES RAZONABLE, ya que los abonos correspondientes, se realizaron en las fechas que se recibieron las órdenes de compra y pago del Mercado Mayorista.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las transacciones corresponden a pagos anticipados realizados por la institución por concepto de compra de energía eléctrica y que debieron regularizarse al recibir la factura correspondiente de conformidad con los plazos que establece la normativa que regula el Administrador del Mercado Mayorista.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley de Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para la Gerente Financiero y Jefe de División de Contabilidad por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Materiales obsoletos y sin movimiento**

##### **Condición**

En la cuenta Existencia de Materiales y Suministros, en la bodega de la Central Térmica de Escuintla, se estableció la existencia de materiales obsoletos y sin movimiento desde el año 2007 por un valor de Q5,549,433.80 consistente en repuestos y accesorios para turbinas.

##### **Criterio**

El acta número 96-2007 del Consejo Directivo, Punto Segundo, Normativo No. 53 para el Control de Almacenes, Materiales, Combustibles y Lubricantes del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, artículo 33 inciso e) numeral 1) indica: “Las Empresas o Dependencias del INDE, por intermedio de sus Guardalmacenes y del Jefe de mayor jerarquía de la Unidad Administrativa que corresponda, suscribirán acta con intervención de un técnico, quien emitirá una opinión sobre el estado



inservible u obsoleto, en la que describirán el o los materiales, combustibles y lubricantes, indicando su valor de registro. Solicitara a su vez a la División de Contabilidad, certificación del ingreso al inventario. Asimismo ubicaran en lugar aparte los materiales, combustibles o lubricantes inservibles, para su verificación en el momento oportuno.”

### **Causa**

Falta de seguimiento por parte de Jefe Administrativo de la Central Térmica de Escuintla y Jefe de Bodega de la Central Térmica de Escuintla para proceder con los trámites de baja de los bienes obsoletos de conformidad con lo establecido en el Reglamento interno.

### **Efecto**

La cuenta de Existencia de Materiales y Suministros del balance general es razonable.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica a fin que el personal encargado de los almacenes de materiales y suministros a su cargo, efectúen los trámites necesarios para la baja de materiales y suministros identificados como obsoletos de conformidad con el normativo interno.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-106-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta: “La condición del Hallazgo establece la Existencia de Materiales y Suministros, en la bodega de la Central Térmica de Escuintla, se estableció la existencia de materiales obsoletos y sin movimientos desde el año 2,007 por un valor de Q 5,549,433.80, consistente en repuestos y accesorios para turbinas, citando como CAUSA falta de Seguimiento por parte del Jefe Administrativo y Jefe de Bodega de la Central Térmica de Escuintla para proceder con los trámites de baja de los bienes Obsoletos de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.

Sobre el particular manifestamos que no estamos de acuerdo con el hallazgo formulado, en virtud que para arribar a la conclusión de obsoletos, se debe de contar el análisis de un técnico especialista que en este caso sería un ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico que determinen que los repuestos y accesorios para turbinas son obsoletos.

Si bien es cierto que están sin movimiento, la razón es que, son repuestos y accesorios en stock, para que en cualquier emergencia puedan ser utilizados para



la reparación y mantenimiento de las turbinas generadoras de energía eléctrica en funcionamiento.

Otra de las consideraciones que se debe tomar en cuenta, es que al momento de sufrir daño o desperfecto ya sea por desgaste o inservible alguno de los componentes de cualquier turbina generadora de electricidad que deje de funcionar, se tiene a la mano los repuestos o accesorios para repararla de urgencia y ponerla nuevamente en funcionamiento. En caso de que no se contara con tales repuestos o accesorios, se tendría que dejar la turbina indisponible con lo cual se dejaría a una parte de la población sin el fluido eléctrico, lo cual les ocasionaría grandes pérdidas económicas.

Asimismo, al no contar oportunamente con estos como efecto inmediato, se tendría que llegar a un proceso de compra por medio de licitación debido al costo de los repuestos que se requieran, lo que podría retrasar la reparación de tales turbinas, tomando en cuenta el tiempo que se llevarían los eventos de compras, sería el mismo tiempo que se dejaría sin electricidad a las poblaciones afectadas; razón por la cual no puede dárseles de baja del inventario toda vez de que se trata de repuestos y accesorios en stock, para las turbinas actualmente en uso.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que, no obstante la antigüedad de los saldos de los repuestos, en los últimos cuatro años no ha tenido movimiento y no se ha gestionado el análisis técnico de un especialista para determinar si los bienes se pueden considerar como obsoletos o como repuestos que aún pueden ser utilizados en casos de emergencia.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Jefe Administrativo Central Térmica de Escuintla y Jefe de Bodega Central Térmica de Escuintla por la cantidad de Q5,000.00.

### **Hallazgo No.3**

#### **Incumplimiento a normativo interno falta de detalle de precios unitarios**

#### **Condición**

El instituto Nacional de Electrificación -INDE- ejecutó en el programa 1 Actividades Centrales en la Gerencia de Servicios Corporativos se efectuó el proceso de contratación ENTE/A10-2010-0003 correspondiente al evento “Derechos de Uso de Licencias de Productos Microsoft”, contrato No. 214-2010 de fecha 08 de



octubre de 2010, por valor de Q832,662.00, se determinó que la oferta presentada por el proveedor no detalla los precios unitarios de los productos adquiridos.

### **Criterio**

El Acta número 61-2005 del Consejo Directivo, punto tercero, Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE, artículo 16, indica: “Las ofertas estarán constituidas por la totalidad de los documentos requeridos en los Términos de Referencia, así como los que agregue el oferente para satisfacer los requerimientos necesarios para la negociación y deben contener los precios unitarios y totales.”

### **Causa**

Falta de cumplimiento por parte de la Junta Calificadora al no velar por lo establecido en el Reglamento.

### **Efecto**

Riesgo de que no se elabore un análisis razonable de las ofertas recibidas, en beneficio de los intereses de la Entidad.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Servicios Corporativos a efecto de que las Juntas Calificadoras cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2011, los Miembros de la Junta Calificadora del ENTE Corporativo, manifiestan: “...sobre el particular exponemos lo siguiente: 1. Con fecha 26 de Agosto de 2010, la Junta Calificadora de Contrataciones, integrada por quienes firmamos la presente, tuvimos a nuestro cargo la recepción de la Oferta Técnica/Económica del proceso de contratación ENTE/A10-2010-0003 Contratación del Derecho de Uso de Licencias de Productos Microsoft, según Acta número 18-2010. Para los efectos que al INDE le corresponde, el evento fue adjudicado de acuerdo a los requisitos establecidos en el Término de Referencia y el Reglamento de Compras Contrataciones y Enajenaciones del Instituto Nacional de Electrificación, según Acta número 23-2010, de fecha 2 de Septiembre de 2010. 2. Para el efecto, la Junta Calificadora recibió una única oferta, siendo presentada por la entidad SEGA, SOCIEDAD ANONIMA; la oferta presentada por la entidad antes mencionada, cumplió con los requisitos exigidos en los términos de referencia y específicamente los indicado en el numeral siete punto uno (7.1), Documentos Fundamentales, del Capítulo I Disposiciones Generales y Específicas de los referidos Términos, para la





Invitación a Ofertar ENTE/A10-2010-0003 Contratación del Derecho de Uso de Licencias de Productos Microsoft, siendo estos: a) La Fianza de sostenimiento de oferta, cumpliendo con sus requisitos; y el b) Formulario de Cotización de Precios firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente, conforme lo indicado en los Términos de Referencia. Circunstancias tomadas en cuenta por los miembros de la Junta Calificadora de Contrataciones del Ente Corporativo para adjudicar el evento a la entidad oferente, pues de lo contrario la oferta presentada hubiese sido descalificada por la Junta Calificadora, sin responsabilidad alguna de su parte.”. 3.La oferta presentada Sí cumplió con lo estipulado en el los Términos de Referencia en cuanto a indicar en el formulario de cotización de precios, Valor Unitario, Impuesto al Valor Agregado IVA y Valor total ofertado, como lo establece el Artículo 16 del Reglamento de Compras Contrataciones y Enajenaciones del INDE, extremos que pueden establecerse con la copia del formulario cotización de precios formulario ENTE/A10-FCP-01, contrario a lo indicado en el hallazgo No. 10 Incumplimiento a Normativo Interno falta de detalle de precios unitarios. Aclaremos que el Instituto Nacional de Electrificación no efectúa la compra de licencias por unidad sino por volumen, porque al comprar por unidad el costo sería elevado, mientras que al comprar por volumen el costo por unidad es menor, adicionalmente existen más beneficios (por ejemplo adquirir la última actualización de un producto sin pagar nuevamente derecho de licencia por el mismo), además no cualquier empresa puede ofrecer un producto en particular, ya que debe contar con certificación especial emitida por el fabricante (Microsoft) en nuestro caso. 4.Si bien es cierto, en el acta de adjudicación se omitió consignar los precios unitarios, también lo es, que el numeral 12 del Capítulo I de los Términos de Referencia no establece como requisito, indicar en el acta de adjudicación los precios unitarios ofertados, requisito que tampoco es exigido por el Reglamento de Compras Contrataciones y Enajenaciones del INDE. Así mismo, dentro de los eventos de contratación realizados por el INDE la oferta presentada forma parte de la contratación, habida cuenta, que en el presente caso en el contrato suscrito entre la entidad oferente y el INDE, que ampara la negociación, se estableció que Forman parte de la contratación y quedan integradas a la misma: a) Los Términos de Referencia que se realizaron para la contratación y sus adendas; b) El expediente Administrativo en que constan los trámites realizados para efectuar la contratación correspondiente; c) La Oferta, presentada por la entidad oferente. Por lo tanto, en la adjudicación de la Invitación a Ofertar ENTE/A10-2010-0003 Contratación del Derecho de Uso de Licencias de Productos Microsoft, se cumplió con los requisitos exigidos en los términos de referencia y en el Reglamento de Compras Contrataciones y Enajenaciones del INDE; puesto que en el expediente Administrativo respectivo constan los trámites realizados para efectuar la contratación. Adjuntamos copia del formulario ENTE/A10-FCP-01 relacionado con la Invitación a Ofertar ENTE/A10-2010-0003 Contratación del Derecho de Uso de Licencias de Productos Microsoft, donde se puede verificar el precio unitario,



impuesto y demás datos y sirva este como prueba de descargo. Por lo anterior, los miembros de la Junta Calificadora de Contratación del Ente Corporativo del Instituto Nacional de Electrificación, manifestamos nuestro desacuerdo al hallazgo formulado y solicitamos que las explicaciones anteriores sean tomadas en cuenta y que el hallazgo formulado se dé por desvanecido”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que los comentarios y los documentos presentados por los responsables no lo desvanecen, derivado que la oferta recibida del evento ENTE/A10-2010-0003 Derechos de Uso de Licencias de Productos Microsoft” no detalla los precios unitarios de las licencias, el formulario ENTE/A10-FCP-01 muestra un precio unitario, asignado al evento completo, además en el numeral 3 de sus argumentos indican: “Aclaremos que el Instituto Nacional de Electrificación no efectúa la compra de licencias por unidad sino por volumen, porque al comprar por unidad el costo sería elevado, mientras que al comprar por volumen el costo por unidad es menor, adicionalmente existen más beneficios”, con lo anterior denota que no se detallaron los precios unitarios.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los cuatro integrantes de la Junta Calificadora, Abogada Asesora, Analista Desarrollador ERP División de Informática, Subjefe División de Informática y Jefe de Sección Soporte Técnico, División de Informática por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.4**

#### **Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

##### **Condición**

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE- a través del programa 1 Actividades Centrales, ejecutó con cargo al renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios la cantidad de Q817,510.71 por concepto de servicios de limpieza, evento ENTE/A33-2009-0007 denominado “Contratación de los Servicios de Limpieza de las Áreas Comunes del Edificio Central del INDE”. Sin embargo, no constituye una reparación o mantenimiento a las instalaciones, por lo que el gasto debió cargarse al renglón 199 Otros servicios no personales.

##### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 Metodología presupuestaria uniforme, establece: “...Para



la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, ... y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, renglón 199, establece: “Comprende aquellos servicios no personales, no incluidos en los otros renglones del Grupo 1.”

### **Causa**

Falta de aplicación adecuada por parte de la persona responsable de la asignación de renglones presupuestarios y supervisión del jefe de la División de Presupuesto.

### **Efecto**

La disponibilidad de los renglones se ve afectada.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente Financiero, para que oriente al Jefe de División de Presupuesto, a efecto que el registro de la ejecución presupuestaria a través de renglones, se efectuó de conformidad con la naturaleza de los mismos.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 03 de mayo de 2011, el Jefe de División de Presupuesto, manifiesta: “Al momento de elaborar el proyecto de presupuesto, esta División evalúa cada gasto para ubicarlo en el renglón correspondiente y en el que más se apegue al tipo de gasto que se realizará. Esto con el propósito de atender las recomendaciones que anualmente hace la Dirección Técnica del Presupuesto en el Dictamen que respalda al Acuerdo Gubernativo, en el que indican en la literal I Numeral 6, que todos aquellos gastos programados en el renglón 199 se evalúe si corresponden a la naturaleza del gasto a efectuar, de lo contrario debe hacerse las correcciones en base a las recomendaciones técnicas planteadas. En el presente caso los servicios de limpieza por su naturaleza encajan plenamente en el renglón de gasto 171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, debido a que dentro del MANTENIMIENTO se pueden ubicar los servicios de limpieza ya que estos servicios permiten que la vida útil de las instalaciones sea mayor, adicionalmente se atiende la recomendación de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que los argumentos presentados no se consideran



suficientes para su desvanecimiento, la documentación no corresponde a lo citado; si bien es cierto los servicios de limpieza se relacionan a la conservación de las instalaciones o del edificio, no permiten que la vida útil sea mayor, derivado que no es un mantenimiento ni reparación menor que pueda considerarse dentro del renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de División de Presupuesto, por la cantidad de Q5,000.00.

### **Hallazgo No.5**

#### **Incumplimiento a Normativo Interno**

##### **Condición**

Se determinó que para el ejercicio fiscal 2010, el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, no contrató la firma de auditoría externa, para la verificación de la gestión y eficiencia con la que se han realizado los procesos de compras y contrataciones de la institución.

##### **Criterio**

El Acta número 61-2005 del Consejo Directivo Punto Tercero, Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE de Instituto Nacional de Electrificación de Guatemala, artículo 22 establece: "...Todos los procesos de compras, contrataciones o enajenaciones, estarán sujetos a una auditoría externa específica en compras, quien semestralmente informará al Consejo Directivo de la gestión y eficiencia con la que se han realizado los mismos, que incluya el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en este Reglamento".

##### **Causa**

Falta de gestión por parte del Gerente General y Gerente de Servicios Corporativos al no contratar oportunamente este servicio.

##### **Efecto**

La falta de control de calidad a los diferentes procesos de compras, provoca que no se detecten oportunamente deficiencias, para tomar medidas correctivas.

##### **Recomendación**

El Consejo Directivo, debe girar instrucciones al Gerente General, para que oriente



al Gerente de Servicios Corporativos, a fin de proceder a la contratación de una firma externa de auditoría para ejercer el control de calidad a los procesos de contrataciones.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-104-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta: “El Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del Instituto Nacional de Electrificación –INDE-, establece en el segundo párrafo del artículo 22, que todos los procesos de compras, contrataciones o enajenaciones ESTARAN SUJETOS A UNA AUDITORIA EXTERNA específica en compras....

Del contenido del texto anterior se entiende que los procesos de compras, contrataciones o enajenaciones ESTARAN SUJETOS, termino que no es obligatorio, pues en caso contrario, al legislar, se hubiera utilizado el término DEBERAN, en cuyo caso dicho párrafo diría: TODOS LOS PROCESOS DE COMPRAS, CONTRATACIONES O ENAJENACIONES DEBERAN SER AUDITADOS POR UNA AUDITORIA EXTERNA ESPECIFICA EN COMPRAS, extremo que como puede apreciarse no contempla el párrafo en mención.

El término ESTARAN SUJETOS, permite a la autoridad o a un funcionario, ordenar o no ordenar; hacer o no hacer y revisar o no revisar, determinado hecho o acción, tomando en cuenta desde luego, indicios que permitan generar alguna duda y la toma o no de una decisión.

Por el contrario, si el término fuera DEBERAN, la autoridad o el funcionario, no tendría más que velar por el cumplimiento del precepto legal.

Por consiguiente: por el hecho de estar SUJETOS A UNA AUDITORIA EXTERNA, estos procesos, se faculta a una entidad externa, para que pueda hacer las revisiones específicas que se crean oportunas y no exista oposición por parte de las autoridades de la institución.

También es oportuno mencionar, que los procesos en mención, están sujetos al control de AUDITORIA INTERNA, que en el presente caso, depende del Consejo Directivo; de una AUDITORIA EXTERNA PRIVADA que se contrata todos los años; y, de la AUDITORIA EXTERNA, que de conformidad con el artículo 2 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, corresponde a la Contraloría General de Cuentas, esta función.

De igual manera, el artículo 6 del mismo cuerpo legal estipula que la Contraloría General de Cuentas, para ejercer el CONTROL EXTERNO posterior o



concurrente, DISEÑARA E IMPLEMENTARA UN SISTEMA de auditoría gubernamental que, con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos y entidades a que se refiere el artículo 2 antes citado.

Es importante mencionar que el INDE invierte cada año NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.9,500,000.00), en el pago de auditoría externa y un promedio de TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q.300.000.00), en el pago de auditoría externa privada, lo que redundará en una inversión cuantiosa en este rubro; por lo que, salvo indicios de irregularidades; el hecho de no estar obligada la institución a efectuar este tipo de auditorías específicas, posibilita un ahorro que se invierte en desarrollar los fines del INDE.

Finalmente, el artículo 44 (Derechos inherentes a la persona humana) de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que: los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana, en consecuencia, en mi calidad de Gerente General de la Institución, no estoy obligado a hacer lo que expresamente las leyes no me ordenen.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que debido a la cantidad de eventos de cotizaciones y licitaciones que lleva a cabo la institución, genera deficiencias de control interno en la conformación y archivo de documentos; así como incumplimientos al Reglamento interno de Compras, Contrataciones y Enajenaciones, derivado de lo anterior es importante la contratación de la auditoría externa como garante del cumplimiento de los procesos establecidos en su reglamento y de la transparencia con que se realizan las contrataciones.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para el Gerente General y Gerente de Servicios Corporativos, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.6**

#### **Incumplimiento en el plazo y entrega de información**

#### **Condición**

Derivado de la auditoría practicada, se dirigieron oficios solicitando información correspondiente a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2010 a la



Gerente Financiero; por medio de los oficios No. CGC-CAP-086-2011 solicitud de comprobantes correspondientes al renglón 262 combustibles y lubricantes, la información se traslado en forma parcial fecha límite de entrega 28 de febrero de 2011; CGC-CAP-087-2011 solicitud de comprobantes correspondiente al renglón 298 accesorios y repuestos en general no se obtuvo respuesta fecha límite de entrega 25 de febrero de 2011; CGC-CAP-088-2011 comprobantes correspondientes al renglón 326 equipo de comunicación, la información fue trasladada en forma parcial, fecha límite de entrega 28 de febrero de 2011; CGC-CAP-089-2011 solicitud de comprobantes correspondientes al renglón 325 equipo de transporte, información trasladada en forma parcial, fecha límite de entrega 28 de febrero de 2011; CGC-CAP-135-2011 solicitud de comprantes de ingresos con fecha límite de entrega 23 de marzo de 2011 no se obtuvo respuesta; CGC-CAP-142-2011 solicitud de diario mayor de la cuenta Inversión en Fideicomiso de Obras Rurales con fecha limite de entrega el 28 de marzo de 2011 no se obtuvo respuesta; CGC-CAP-173-2011 solicitud de integración de la diferencia de ingresos y egresos, no se obtuvo respuesta.

### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, segundo párrafo indica: "...Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural y jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e información necesaria para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije. El incumplimiento de tal requisito será sancionado con el artículo 39 de la presente Ley."

### **Causa**

Falta de atención en el plazo y entrega de información de parte de la Gerente Financiero.

### **Efecto**

Limitación en el alcance de la auditoria, ya que se dejó de verificar la documentación de soporte de ejecución presupuestaria de renglones de gasto.

### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones a la Gerente Financiero a fin de que los requerimientos de información de parte de la Contraloría General de Cuentas sean atendidos en forma oportuna.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-800-184-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 la Gerente Financiero manifiesta: “Se les dio respuesta a las solicitudes de Contraloría siguientes, con las providencias siguientes:

CGC-CAP-086-2011 con las providencias 834-009-23-2011 y 834-009-34-2011  
CGC-CAP-087-2011 con las providencias 834-009-35-2011 y 834-009-35-2011  
CGC-CAP-088-2011 con las providencias 834-009-24-2011 y 834-009-36-2011  
CGC-CAP-089-2011 con las providencias 834-009-25-2011 y 834-009-37-2011  
CGC-CAP-142-2011 con las providencias 834-11-037-2011  
CGC-CAP-173-2011 con las providencias 834-11-036-2011.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las información solicitada en los citados oficios fueron trasladados parcialmente, lo cual representó limitaciones en el alcance de la auditoría, ya que no se pudo verificar la documentación de soporte de los gastos ejecutados en los renglones de los programas que se seleccionaron como muestra.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para la Gerente Financiero por la cantidad de Q5,000.00.

### **Hallazgo No.7**

#### **Falta de documentos técnicos de respaldo**

#### **Condición**

En el programa 1 Actividades Centrales, se determinó que en el proceso de contratación del evento “Aplicación y Suministro de Impermeabilizante en la Terraza del Edificio Central del INDE”, con cargo al renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, por valor de Q444,200.00, Acta administrativa 16-2010, no se elaboraron los términos de referencia de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

#### **Criterio**

El Acta No. 61-2005 de Consejo Directivo, Punto Tercero Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- artículo 12 establece: “Los términos de referencia, así como el anuncio de difusión del evento, serán elaborados por la dependencia que corresponda y





aprobados por la autoridad administrativa superior de la empresa o gerencia que haya efectuado el requerimiento. En esta aprobación deberá razonarse acerca de la necesidad y oportunidad del gasto en el marco de la planificación aprobada. Los términos de referencia deberán contar con el dictamen favorable del área jurídica en lo que es materia de su competencia”.

### **Causa**

Falta de gestión por parte del Jefe de División de Servicios Administrativos y el Jefe del Departamento de Mantenimiento.

### **Efecto**

Riesgo que los servicios adquiridos no cumplan los requerimientos necesarios y que se generen gastos innecesarios que afecten el patrimonio del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Servicios Corporativos, para que oriente a los Jefes de sus centros gestores, a efecto que en negociaciones futuras se elaboren los términos de referencia, con la finalidad de evidenciar la calidad y transparencia del gasto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-106-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta: “No estoy de acuerdo con el contenido del presente hallazgo, por los siguientes argumentos:

En relación al proceso de contratación de la “Aplicación y Suministro de Impermeabilizantes en la Terraza del Edificio Central del INDE” con cargo al Renglón 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios por un monto de Q444, 200.00, y por el cual se solicita aclarar la razón por la cual no se elaboró Términos de Referencia de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras Contrataciones y Enajenaciones del INDE.

Basado en lo anterior, hago de su conocimiento que dicho proceso derivado de la necesidad que se presentaba en esos momentos, fue realizado como una Contratación Urgente, según lo estipula el Artículo 33 COMPRA Y CONTRATACIONES URGENTES del Reglamento de Compras Contrataciones y Enajenaciones del INDE, que literalmente dice “En situaciones de Emergencia previamente calificadas por la empresa o dependencia que corresponda, el Gerente General podrá autorizar, que se efectúen compras o contrataciones urgentes en forma directa para resolver la situación de emergencia de que se trate....; por lo que siguiendo el procedimiento establecido en la norma legal citada



se cumplimentó el expediente respectivo que contiene todas las actuaciones realizadas, las diligencias y autorizaciones de las instancias correspondientes para llevar a cabo dicha actividad, (adjunto expediente completo para su verificación).

No está de más informarle que no es necesario elaborar Términos de Referencia para una contratación bajo dicha modalidad, ya que la ejecución es inmediata y no se realiza ninguna publicación ni evento, sin embargo para definir la forma y características de la aplicación del producto contratado, el Fabricante recomendó y proporciono la Ficha Técnica Oficial de cada uno de los productos que se emplearon en donde se describen los procedimientos y técnicas adecuados para su aplicación así como las consideraciones necesarias que deben tomarse en cuenta; de estas fichas también adjunto copia para que pueda apreciar y corroborar lo que le comento, ya que basados en esta información fueron supervisados y recibidos los trabajos con la finalidad de que el producto final fuera el adecuado para el INDE.

En vista de lo anterior solicito a su respetable persona que quede aclarada la inquietud, para que quede desvanecido dicho hallazgo."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que no aplica el artículo 13 del Reglamento relacionado con la compra directa mencionado en el comentario del Jefe de Mantenimiento, en virtud del monto de la negociación que excede de los Q30,000.00 establecido en el referido artículo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16 para el Jefe de División de Servicios Administrativos y el Jefe del Departamento de Mantenimiento por la cantidad de Q10,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.8**

#### **Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

#### **Condición**

Derivado de la verificación de la información ingresado al Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de los proyecto en proceso, se determinó que los mismos no se actualizan oportunamente, ya que al 31 de diciembre de 2010, se encontraron 27 proyectos registrados entre los cuales se encuentran algunos que no tienen registro de avance físico y financiero correspondiente a las Empresas de



Transporte y Control de Energía Eléctrica y Empresa de Generación de Energía Eléctrica, adicionalmente no se ingresaron los contratos respectivos de cada uno de los proyectos y el número de operación de GUATECOMPRAS -NOG-.

### **Criterio**

El Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, aplicado para el ejercicio 2010, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 356-2009, artículo 58, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública, que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente.

Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente el en modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo...”.

### **Causa**

Falta de actualización de los proyectos registrados en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de parte del Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, Encargado de la División de Planeación e Ingeniería de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica y Jefe de la División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos, ya que los datos presentados en el Modulo no representan el estado real de los mismos.

### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones a los Gerentes de las empresas de Generación de Energía Eléctrica y Transporte y Control de Energía Eléctrica, a fin que de forma inmediata procedan a actualizar los registros de los proyectos ingresados en el Modulo de Seguimiento Físico y Financiero del referido sistema.



## Comentario de los Responsables

En oficio No. O-1000-157-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente de Generación de Energía Eléctrica manifiesta: “No estoy de acuerdo con el contenido del presente hallazgo y me respaldo en lo establecido en la Norma de control Interno 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES; DELEGACION DE AUTORIDAD, que textualmente dice: “en función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas”.

Como medio de prueba ajunto fotocopia de la providencia número P-1000-495-2009 de fecha nueve de Julio del dos mil nueve donde consta que la Gerencia de la Empresa de Generación a mi cargo, designó al ingeniero GUSTAVO BENIGNO OROZCO, encargado de Planificación de la Empresa de Generación, para que actuara como enlace institucional y responsable ante SEGEPLAN para recopilar e integrar de manera periódica, toda la información que tuviera relación con el quehacer de esta Empresa de Generación.

En el presente caso no se cumplió con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos, pues el responsable principal nombrado como encargado de ejecutar las acciones mencionadas en este hallazgo, no fue notificado por esa comisión de auditoría.

En oficio No. O-550-070-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Jefe de División Administrativa Financiera DAF-ETCEE manifiesta: El presente hallazgo se respondió mediante Oficio CAMG-O-540-063-2011, firmado por el Ing. Carlos Armando Monroy Godoy, Encargado de los Asuntos de la División de Planeación e Ingeniería, profesional a quien se le delegó esta responsabilidad (se adjunta copia).

En oficio No. CAMG-O-540-062-2011 de fecha 27 de abril de 2011, El Jefe de División de Planeación e Ingeniería, manifiesta: “En respuesta en el hallazgo No. 3 de Contraloría General de Cuentas, Oficio CGC-CAP-NH-30-2011 de fecha 19 de los corrientes, referente a la falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- donde hace referencia a 27 proyectos que no se actualizaron oportunamente, de dichos proyectos a la ETCEE le corresponden tres proyectos que a continuación se describen:

Los proyectos del E0354, Ampliación y Mejoramiento de Obra Civil y Sistemas Diversos, la causa por la cual no se actualizó la información es porque los



contratos firmaron a finales de diciembre 2010 por lo cual pertenecen al ejercicio fiscal anterior, estos datos modificaron el informe que se tenía del avance de dichos proyectos, se le envió la información el día de ayer al Lic. Castillo para que él actualizara la información. Se adjunta correo con la información enviada al Lic. Castillo y así cumplir con la recomendación de Contraloría General de Cuentas.

La Ampliación de la Subestación de los Brillantes, la información será enviada al Lic. Castillo el día de hoy, para que lo actualice ene. SNIP. Se adjunta correo con la información enviada al Lic. Castillo y así cumplir con la recomendación de Contraloría General de Cuentas.

El proyecto de Ampliación de Moyuta es un proyecto que se energizó el 14 de Dic-2008, sin embargo hubo una ATE 2 que fue autorizada el año pasado (acta del 14062010), lo cual fue cuadrado con contabilidad en Dic- 2010. El día de ayer se actualizó la información con el Lic. Castillo M. y así cumplir con la recomendación de Contraloría General de Cuentas.

Al respecto le informamos que el día de ayer se coordinó con e Lic. Castillo sobre los proyectos que hace falta actualizar en el SNIP, indicándole 1 que la información se le enviaría lo más pronto posible, de la cual le adjunto copia, con lo cual se actualizaron los proyectos, para cumplir con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas”.

En oficio No. CAMG-O-540-063-2011 de fecha 29 de abril de 2011, el Jefe de División de Planeación e Ingeniería, manifiesta: “Con relación al hallazgo No. 3 referente a la falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública, se elaboró respuesta en oficio No. CAMG-O-540-062-2011 de fecha 27 de los corrientes, donde se indica que no se actualizó la información porque los contratos de varios proyectos se firmaron a finales de diciembre 2010, recibiendo los contratistas sus anticipos hasta el presente año, debiéndose cargar los mismos en el periodo fiscal actual, lo cual modificó el informe que se tenía de el avance de dichos proyectos al mes de Diciembre 2,010, sin embargo le informo que el día martes 26 en coordinación con el Lic. Vinicio Castillo, Jefe de Presupuesto, que es la parte de la Gerencia Financiera, que ingresa los datos al SNIP, se le remitió la información actualizada de los proyectos que se indican en el hallazgo, de lo cual le adjunto copia, con lo que se actualizaron los proyectos mencionados, para cumplir con la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, de la nota enviada bajo número CGC-CAP-NH-30-2011, de fecha 19 de los corrientes. Se adjunta copia de la información remitida”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que en lo que respecta a la actualización de los



proyectos en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero correspondientes a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, no obstante haber nombrado personal para la actualización de la información no se dio seguimiento para verificar el cumplimiento de la atribución asignada.

En lo que respecta a los proyectos de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, los mismos se procedieron a actualizar derivado de la notificación del hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, Encargado de la División de Planeación e Ingeniería y Jefe de la División Administrativa Financiera Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.9**

#### **Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de respuestas a inconformidades**

##### **Condición**

El Instituto Nacional de Electrificación, a través de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Generación de Energía Eléctrica y 12 Transporte y Control de Energía Eléctrica ejecutó compras y contrataciones que publicó en el Sistema GUATECOMPRAS, verificando que no se dió el debido seguimiento a los mismos, ya que al 31 de diciembre de 2010, se reportan 12 inconformidades las cuales pese a la fecha de la mismas, se encontraban bajo análisis.

##### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8 indica:... “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos, y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan y inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS”.

La Resolución No. 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 16 literal b) indica: Respuesta a una inconformidad “Es la respuesta que efectúa la Junta Adjudicadora o la entidad compradora responsable de un evento



o compra. El momento en que debe publicarse: la respuesta a una inconformidad debe otorgarse a través del sistema GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco días (5) calendario a partir de su presentación.”

### **Causa**

Falta de seguimiento de las inconformidades derivadas de los eventos de compras por parte del Jefe de División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica y Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los diferentes procesos de compras efectuadas por la institución.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a los Gerente de Transporte y Control de Energía Eléctrica y Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica para que los responsables de sus centros gestores respondan oportunamente las inconformidades planteadas por los proveedores.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-106-A-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta: “He sido notificado del contenido del oficio de la Contraloría General de Cuentas CGC-CAP-NH-01-2011 de fecha 19 de abril del presente año, por medio del cual se presenta para mi conocimiento, 11 hallazgos de Control Interno y 16 hallazgos de cumplimiento, como resultado de la auditoria practicada y se me informa que la discusión de hallazgos ha sido programada para el 28 de abril del presente año a las 09:00 horas; discusión ésta que finalmente quedó programada para el día de hoy a las 14:00 horas.

Estando en tiempo, quiero manifestar QUE NO ESTOY DE ACUERDO CON EL CRITERIO utilizado en los hallazgos de cumplimiento números: 2, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, FALTA DE RESPUESTAS A INCONFORMIDADES; 5, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, FALTA DE ACTUALIZACION DE LOS EVENTOS; Y 6, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO FALTA DE PUBLICACION DE DOCUMENTOS; pues el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-, cuenta con su PROPIO REGLAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y ENAJENACIONES, como es de su conocimiento, POR LO TANTO, ningún funcionario o empleado de la Institución, puede ni debe ser sancionado con base a la LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO, por incumplimientos al Reglamento de



dicha Ley, como consecuencia de la aplicación de la resolución número 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

En consecuencia, en el supuesto caso de existir algún incumplimiento a la resolución antes mencionada, la sanción respectiva debe aplicarse de acuerdo al REGLAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL INDE y en su defecto, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

En oficio No. O-1000-157-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente de Empresa de Generación de Energía Eléctrica manifiesta: “No estoy de acuerdo con el contenido del presente hallazgo y me respaldo en lo establecido en la Norma de control Interno 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES; DELEGACION DE AUTORIDAD, que textualmente dice: “en función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas”.

Como medio de prueba adjunto fotocopia del Acuerdo número EGEE-001- donde consta que el siete de enero de dos mil nueve, en mi calidad de Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, emití nombramiento a favor de la señora CLAUDIA ROSARIO RAMIREZ DE LEON, para hacerse cargo de la UNIDAD DE TERMINOS DE REFERENCIA. En dicho acuerdo se dejó establecido que en el ejercicio de sus funciones, la señora RAMIREZ DE LEON, debe velar porque toda la información de los eventos aprobados por la Autoridad que corresponde y que se tramiten a través de la Unidad de Términos de Referencia, se publiquen en el Portal de Guatecompras y demás medios de publicación que establece la ley, debiendo llevar registro de cada uno de ellos, para efectos estadísticos y de control presupuestal.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN LA PARTE QUE A MI CORRESPONDE, EL PRESENTE HALLAZGO DEBE DEJARSE SIN EFECTO.**

En oficio No. O-550-070-2011 de fecha 03 de mayo de 2011, el Jefe de División Administrativa Financiera de DAF-ETCEE de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica manifiesta: “Derivado del análisis de los expedientes que contienen inconformidades, se manifiesta que oportunamente se les notificó por





escrito a los proveedores, aclarándoles la inconformidad presentada, durante el proceso del evento. Se adjunta copia de los documentos de respuesta, enviados a los proveedores.

Dichas inconformidades fueron publicadas en el Sistema GUATECOMPRAS, encontrándose actualmente, en Estatus "Finalizado Anulado".

Con fecha 03 de noviembre de 2010, se notificó al Ingeniero Iván López Méndez, proveedor que presentó la inconformidad en el sistema GUATECOMPRAS, la Resolución emitida por la Gerencia General de la Institución, contenida en el documento número GG-P-108-2010 de fecha 27 de octubre 2010, en la cual se ADJUDICO a su Empresa Multi Operaciones la Invitación a Ofertar No. ETCE/B05-2010-0260, por lo que con dicha notificación el proveedor se dio por enterado. (Ver Anexo 2.5.1)

Con fecha 11 de octubre de 2010, se notificó al señor Héctor Arévalo, Representante Legal de la Empresa SELAP, la Resolución número R-553-0107-2010, emitida por la Gerencia de la ETCEE de la Institución, de fecha 01 de octubre 2010, quién no firmó de recibido, haciendo una anotación al dorso de dicha notificación. (Ver Anexo 2.6.1)

Con fecha 24 de septiembre de 2010, el Ing. Raúl Morán de la Empresa Importadora de Tecnología, Eléctrica, Mecánica e Hidráulica S.A., remitió nota al señor Gerente General del INDE, manifestando su inconformidad; en la misma nota, el Señor Gerente General marginó, que la respuesta a la consulta realizada por dicha empresa se dio telefónicamente. (Ver Anexo 2.8.1)

Asimismo, se adjunta nota enviada por el Ing. Raúl Morán de la Empresa Importadora de Tecnología, Eléctrica, Mecánica e Hidráulica S.A. en donde manifiesta estar conforme con la respuesta dada en su oportunidad. (Ver Anexo 2.8.1)

Con fecha 14 y 27 de septiembre de 2010 mediante oficios O-550-230-2010 y O-550-269-2010, respectivamente; se dio respuesta a las consultas realizadas por DIMPS, S.A. (Ver Anexo 2.9.1)

Con fecha 25 de agosto de 2010 mediante oficio GG-O-195-2010, emitido por la Gerencia General se dio respuesta a la observación realizada por el Ingeniero Mario Arturo Ralda, Representante Legal de la Empresa R. T. Ingeniería y Servicios. (ver Anexo 2.11.1).



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que no obstante existe nombramiento de una persona encargada de la revisión, actualización y tramitación de las compras y contrataciones de la Empresa, no se dio seguimiento para verificar el cumplimiento de la atribución asignada, por tal motivo no se proporcionaron las respuestas a las inconformidades oportunamente.

En lo que respecta a las inconformidades relacionadas a los eventos de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica las respuestas se proporcionaron por otros medios, por lo tanto no se utilizó el portal de GUATECOMPRAS, las respuestas a las inconformidades en el referido sistema se proporcionaron extemporáneamente.

En virtud de que el Instituto Nacional de Electrificación -INDE- es una entidad autónoma y descentralizada que goza de autonomía funcional, se considera como base legal para los eventos de compras y contrataciones que realiza la institución su propio Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones.

Es importante aclarar que el presente hallazgo se notificó como No. 2, sin embargo para efectos del presente informe le corresponde el No. 9.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica y Jefe de la División Administrativa Financiera Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.10**

#### **Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos**

#### **Condición**

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, a través de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Generación de Energía Eléctrica y 12 Transporte y Control de Energía Eléctrica ejecutó compras y contrataciones que publicó en el sistema GUATECOMPRAS, verificando que no se dió el debido seguimiento a los



mismos, y al 31 de diciembre de 2010, reportó 142 concursos, que sobrepasaron la fecha límite para presentar ofertas y se encontraban en estatus de “En Evaluación”.

### **Criterio**

La Resolución No. 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 13 indica: “Cuando un usuario comprador carga un concurso en el sistema GUATECOMPRAS, éste toma automáticamente el estatus denominado Vigente y lo mantiene hasta que se alcanza la fecha límite para presentar ofertas. Luego de alcanzada dicha fecha límite, el concurso toma automáticamente el estatus denominado En Evaluación. Finalmente, cuando el usuario comprador adjudica el concurso, debe asignar manualmente el estatus denominado Terminado Adjudicado y adjuntar el documento de respaldo que acredita la acción”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, establece: “Los plazos establecidos en el artículo 23 de la Ley se refieren a días hábiles. El plazo de ocho (8) días hábiles establecido en la Ley para la presentación y recepción de ofertas de las licitaciones, también deberán aplicarse en la misma forma para el efecto de las publicaciones en GUATECOMPRAS, de las licitaciones, cotizaciones, contratos abiertos y casos de excepción.

### **Causa**

Falta de seguimiento de las compras, de parte de las Gerencias y sus Centros Gestores de los procesos, los cuales no concluyen oportunamente los eventos ingresados en el sistema GUATECOMPRAS.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los diferentes procesos de compras efectuadas por la institución, dejando las negociaciones inconclusas y de difícil fiscalización de parte del público.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Transporte y Control de Energía Eléctrica y Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica a fin que los responsables de sus centros gestores concluyan todos los procesos de compras ingresadas al sistema GUATECOMPRAS.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-106-A-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta: “He sido notificado del contenido del oficio de la Contraloría General de



Cuentas CGC-CAP-NH-01-2011 de fecha 19 de abril del presente año, por medio del cual se presenta para mi conocimiento, 11 hallazgos de Control Interno y 16 hallazgos de cumplimiento, como resultado de la auditoría practicada y se me informa que la discusión de hallazgos ha sido programa para el 28 de abril del presente año a las 09:00 horas; discusión ésta que finalmente quedó programada para el día de hoy a las 14:00 horas.

Estando en tiempo, quiero manifestar QUE NO ESTOY DE ACUERDO CON EL CRITERIO utilizado en los hallazgos de cumplimiento números: 2, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, FALTA DE RESPUESTAS A INCONFORMIDADES; 5, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS EVENTOS; Y 6, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO FALTA DE PUBLICACION DE DOCUMENTOS; pues el Instituto Nacional de Electrificación –INDE–, cuenta con su PROPIO REGLAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y ENAJENACIONES, como es de su conocimiento, POR LO TANTO, ningún funcionario o empleado de la Institución, puede ni debe ser sancionado con base a la LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO, por incumplimientos al Reglamento de dicha Ley, como consecuencia de la aplicación de la resolución número 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

En consecuencia, en el supuesto caso de existir algún incumplimiento a la resolución antes mencionada, la sanción respectiva debe aplicarse de acuerdo al REGLAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL INDE y en su defecto, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

En oficio No. O-1000-157-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente de Generación de Energía Eléctrica manifiesta: “No estoy de acuerdo con el contenido del presente hallazgo y me respaldo en lo establecido en la Norma de control Interno 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES; DELEGACION DE AUTORIDAD, que textualmente dice: “en función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas”.

Como medio de prueba adjunto fotocopia del Acuerdo número EGEE-001- donde consta que el siete de enero de dos mil nueve, en mi calidad de Gerente de la



Empresa de Generación de Energía Eléctrica, emití nombramiento a favor de la señora CLAUDIA ROSARIO RAMIREZ DE LEON, para hacerse cargo de la UNIDAD DE TERMINOS DE REFERENCIA. En dicho acuerdo se dejó establecido que en el ejercicio de sus funciones, la señora RAMIREZ DE LEON, debe velar porque toda la información de los eventos aprobados por la Autoridad que corresponde y que se tramiten a través de la Unidad de Términos de Referencia, se publiquen en el Portal de Guatecompras y demás medios de publicación que establece la ley, debiendo llevar registro de cada uno de ellos, para efectos estadísticos y de control presupuestal.

En oficio No. O-550-070-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Jefe Administrativo Financiero de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica manifiesta: “Con relación a los 5 eventos de la ETCEE en Estatus “En Evaluación”, se informa que a conveniencia del INDE se anularon, en base a las Resoluciones adjuntas en anexo 5.1.

Debido a que dicha anulación no implicaba acción alguna y no fueron adjudicados a ningún proveedor.

Las Resoluciones fueron publicadas en el Sistema GUATECOMPRAS, encontrándose actualmente, en Estatus “Finalizado Anulado” (ver Anexo 5.1).

En oficio No. O-370-046-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Jefe de División de Informática manifiesta: “En relación a los Hallazgos de Cumplimiento 5 y 6 referentes a “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos” y “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de publicación de documentos”, el Instituto Nacional de Electrificación no está sujeto a la ley de Compras y Contrataciones del Estado, ya que el Instituto Nacional de Electrificación se rige por su propio Reglamento Interno de Compras, sin embargo la División de Desarrollo Informático dio cumplimiento al proceso de Compras y Adjudicación de los eventos “Mantenimiento y reparación de ambientes para la división de desarrollo Informático del INDE” identificado con el NOG 1346492 y “Cuatro Pantallas de proyección LCD 42 pulgadas” con el NOG 1346490, procediendo como indica dicho reglamento interno, así como su respectiva publicación en el portal Guatecompras y en la página web del Instituto Nacional de Electrificación.

Cumpléndose a cabalidad con todos los procesos estipulados en el reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Electrificación. La División de Desarrollo Informático en vista de dichos hallazgos mencionados, ha tomado las medidas recomendadas por la Contraloría General de Cuentas a fin de cumplir con lo señalado.



Para esto, la División de Desarrollo Informático diseñó un software de seguimiento de Tareas el cual permitirá en lo futuro, cumplir con todos los procesos relacionados a las compras y contrataciones que se realicen en esta División.”

En oficio S/N de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente de Servicios Corporativos manifiesta: “Hallazgo 5 y 6 “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos” y “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de publicación de documentos”,

En relación a los Hallazgos de Cumplimiento 5 y 6 referentes a “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos” y “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de publicación de documentos”, el Instituto Nacional de Electrificación no está sujeto a la ley de Compras y Contrataciones del Estado, ya que el Instituto Nacional de Electrificación se rige por su propio Reglamento Interno de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE, sin embargo, en mi calidad de Gerente de Servicios Corporativos, con fecha 21 de abril del 2010, giré instrucciones a todos los Jefes de División, para que se cumpliera con la publicación de los procesos de compras, tanto en el Portal de Guatecompras como en la Página Web del INDE, a fin de cumplir con la transparencia de todos los procesos de compras, así como cumplir con los requerimientos del Reglamento ya identificado. Acompaño al presente oficio, fotocopia del Oficio Circular No. 08-2010-GSC, dirigida a los Jefes de las distintas Divisiones de la Gerencia de Servicios Corporativos.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que no obstante el Gerente de Generación de Energía Eléctrica nombró a una persona encargada de la revisión, actualización y tramitación de las compras y contrataciones de la Empresa, no se dió seguimiento para verificar el cumplimiento de la atribución asignada, por tal motivo los eventos no fueron actualizados oportunamente.

En lo que respecta a los eventos de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica se actualizaron extemporáneamente.

En lo que respecta a la Gerencia de Servicios Corporativos, División de Informática y División de Servicios Administrativos no designaron personal para esa función por tal motivo los eventos no se actualizaron oportunamente.

En virtud de que el Instituto Nacional de Electrificación -INDE- es una entidad



autónoma y descentralizada que goza de autonomía funcional, se toma considera base legal para los eventos de compras y contrataciones que realiza la institución, su propio Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones.

Es importante aclarar que el presente hallazgo se notifico a los responsables con el No. 5, sin embargo para efectos del presente informe le corresponde el No. 10.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Jefe de División de Informática, Gerente de Servicios Corporativos, Jefe de División de Servicios Administrativos, Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica y Jefe Administrativo Financiero de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.11**

#### **Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de publicación de documentos**

#### **Condición**

En el sistema de GUATECOMPRAS al 31 de diciembre de 2010, se reportan 103 concursos públicos presentando el estatus “Finalizados Adjudicados”, en los cuales únicamente se publicó la invitación a cotizar, cronogramas de ofertas, actas de recepción y apertura de ofertas, actas de adjudicación, aprobación de adjudicación, no cumpliéndose con los requisitos establecidos en la ley.

#### **Criterio**

La Resolución No. 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe...” c)Anuncio, Convocatoria o invitación; d)Bases; e)Solicitudes de aclaraciones; f)Aclaraciones; g)Modificación de bases; h)Lista de invitados; i)Acta de apertura de ofertas; j)Aclaraciones solicitadas; k)Acta y Resoluciones de Adjudicación; l)Resolución de aprobación, improbación o de prescindir; m)Resolución de Impugnaciones (Revocatoria o Reposición); n)Contrato.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la ley de Contrataciones del



Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, establece: “Los plazos establecidos en el artículo 23 de la Ley se refieren a días hábiles. El plazo de ocho (8) días hábiles establecido en la Ley para la presentación y recepción de ofertas de las licitaciones, también deberán aplicarse en la misma forma para el efecto de las publicaciones en GUATECOMPRAS, de las licitaciones, cotizaciones, contratos abiertos y casos de excepción.

### **Causa**

El Gerente de Generación de Energía Eléctrica, Gerente Servicios Corporativos y Gerente de Transporte y Control de Energía Eléctrica, no publicaron la información correspondiente relacionada con todos los procesos de compras.

### **Efecto**

Falta de transparencia en eventos publicados, que impide la evaluación adecuada de los términos en los cuales se concluyeron los mismos.

### **Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones a los Gerentes de Servicios Corporativos, de Generación de Energía Eléctrica, Jefes de Servicios Administrativos, Desarrollo Informático, División de Contabilidad, División de Riesgos, Administrativo Financiero y Departamento de Supervisión Administrativa Financiera de Contratos, a fin que sus centros gestores cumplan con la publicación en el portal del sistema GUATECOMPRAS de todos los documentos establecidos en la ley.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. GG-O-106-A-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente General manifiesta: “He sido notificado del contenido del oficio de la Contraloría General de Cuentas CGC-CAP-NH-01-2011 de fecha 19 de abril del presente año, por medio del cual se presenta para mi conocimiento, 11 hallazgos de Control Interno y 16 hallazgos de cumplimiento, como resultado de la auditoria practicada y se me informa que la discusión de hallazgos ha sido programa para el 28 de abril del presente año a las 09:00 horas; discusión ésta que finalmente quedó programada para el día de hoy a las 14:00 horas.

Estando en tiempo, quiero manifestar QUE NO ESTOY DE ACUERDO CON EL CRITERIO utilizado en los hallazgos de cumplimiento números: 2, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, FALTA DE RESPUESTAS A INCONFORMIDADES; 5, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, FALTA DE ACTUALIZACION DE LOS EVENTOS; Y 6, VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO FALTA DE PUBLICACION DE





DOCUMENTOS; pues el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, cuenta con su PROPIO REGLAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y ENAJENACIONES, como es de su conocimiento, POR LO TANTO, ningún funcionario o empleado de la Institución, puede ni debe ser sancionado con base a la LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO, por incumplimientos al Reglamento de dicha Ley, como consecuencia de la aplicación de la resolución número 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

En consecuencia, en el supuesto caso de existir algún incumplimiento a la resolución antes mencionada, la sanción respectiva debe aplicarse de acuerdo al REGLAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL INDE y en su defecto, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

En oficio No. O-1000-157-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica manifiesta: “No estoy de acuerdo con el contenido del presente hallazgo y me respaldo en lo establecido en la Norma de control Interno 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES; DELEGACION DE AUTORIDAD, que textualmente dice: “en función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas”.

Como medio de prueba adjunto fotocopia del Acuerdo número EGEE-001- donde consta que el siete de enero de dos mil nueve, en mi calidad de Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, emití nombramiento a favor de la señora CLAUDIA ROSARIO RAMIREZ DE LEON, para hacerse cargo de la UNIDAD DE TERMINOS DE REFERENCIA. En dicho acuerdo se dejó establecido que en el ejercicio de sus funciones, la señora RAMIREZ DE LEON, debe velar porque toda la información de los eventos aprobados por la Autoridad que corresponde y que se tramiten a través de la Unidad de Términos de Referencia, se publiquen en el Portal de Guatecompras y demás medios de publicación que establece la ley, debiendo llevar registro de cada uno de ellos, para efectos estadísticos y de control presupuestal.

En oficio No. O-550-070-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Jefe Administrativo Financiero de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica manifiesta:” Con relación a los eventos de la ETCEE en Estatus “Finalizado Adjudicados”, en los cuales se publicaron los documentos establecidos en la ley,



se informa que se analizaron y se procedió en base al artículo 60 del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE, en donde se refiere a que se omite la celebración de Contrato escrito, en los casos en que las compras o contrataciones sean hasta por un monto de Q.500,000.00.

Sin embargo, las Órdenes de Compra y Pago que sustituyen al Contrato, de conformidad con el artículo antes mencionado fueron publicadas, de lo cual se adjunta constancia en Anexo 6.1

En oficio No. O-370-046-2011 de fecha 03 de mayo de 2011 el Jefe de División de Informática manifiesta: “En relación a los Hallazgos de Cumplimiento 5 y 6 referentes a “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos” y “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de publicación de documentos”, el Instituto Nacional de Electrificación no está sujeto a la ley de Compras y Contrataciones del Estado, ya que el Instituto Nacional de Electrificación se rige por su propio Reglamento Interno de Compras, sin embargo la División de Desarrollo Informático dio cumplimiento al proceso de Compras y Adjudicación de los eventos “Mantenimiento y reparación de ambientes para la división de desarrollo Informático del INDE” identificado con el NOG 1346492 y “Cuatro Pantallas de proyección LCD 42 pulgadas” con el NOG 1346490, procediendo como indica dicho reglamento interno, así como su respectiva publicación en el portal Guatecompras y en la página web del Instituto Nacional de Electrificación.

Cumpléndose a cabalidad con todos los procesos estipulados en el reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Electrificación. La División de Desarrollo Informático en vista de dichos hallazgos mencionados, ha tomado las medidas recomendadas por la Contraloría General de Cuentas a fin de cumplir con lo señalado.

Para esto, la División de Desarrollo Informático diseñó un software de seguimiento de Tareas el cual permitirá en lo futuro, cumplir con todos los procesos relacionados a las compras y contrataciones que se realicen en esta División.

Por lo anterior, con la toma de los correctivos recomendados por la Contraloría General de Cuentas esperamos se den por desvanecido dichos hallazgos.”

En oficio S/N de fecha 03 de mayo de 2011 el Gerente de Servicios Corporativos manifiesta: “Hallazgo 5 y 6 “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos” y “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de publicación de documentos”,



En relación a los Hallazgos de Cumplimiento 5 y 6 referentes a “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de actualización de los eventos” y “Varios incumplimientos a la Ley de contrataciones del Estado falta de publicación de documentos”, el Instituto Nacional de Electrificación no está sujeto a la ley de Compras y Contrataciones del Estado, ya que el Instituto Nacional de Electrificación se rige por su propio Reglamento Interno de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE, sin embargo, en mi calidad de Gerente de Servicios Corporativos, con fecha 21 de abril del 2010, giré instrucciones a todos los Jefes de División, para que se cumpliera con la publicación de los procesos de compras, tanto en el Portal de Guatecompras como en la Página Web del INDE, a fin de cumplir con la transparencia de todos los procesos de compras, así como cumplir con los requerimientos del Reglamento ya identificado. Acompaño al presente oficio, fotocopia del Oficio Circular No. 08-2010-GSC, dirigida a los Jefes de las distintas Divisiones de la Gerencia de Servicios Corporativos.

En oficio 0-304-181-2011 de fecha 03 de mayo de 2011, el Jefe de la División de Análisis y Control de Riesgos manifiesta: “Que los documentos del evento ENTE/A-38-2010-009 fueron subidos por este centro gestor en su oportunidad, cumpliendo así con las resoluciones emanadas de la Dirección normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que no obstante el Gerente de Generación de Energía Eléctrica nombró a una persona encargada de la revisión, actualización y tramitación de las compras y contrataciones de la Empresa, no se dió seguimiento para verificar el cumplimiento de la atribución asignada, por tal motivo los eventos no fueron actualizados oportunamente.

En lo que respecta a la publicación de documentos de los eventos de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica las publicaciones no se realizaron oportunamente.

En lo que respecta a la Gerencia de Servicios Corporativos, División de Informática, División de Servicios Administrativos, División de Contabilidad, Jefe de Análisis y Control de Riesgos no designaron personal para esa función, por tal motivo los eventos no se actualizaron oportunamente.

En virtud de que el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, es una entidad autónoma y descentralizada que goza de autonomía funcional, se considera como base legal para los eventos de compras y contrataciones que realiza la institución,



su propio Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones.

Es importante aclarar que el presente hallazgo fue notificado a los responsables con el No. 6, sin embargo para efectos del presente informe le corresponde el No. 11.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Jefe de División de Servicios Administrativos, Jefe de División de Informática, Gerente de Servicios Corporativos, Jefe de División de Contabilidad, Jefe de División de Análisis y Control de Riesgos, Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, Jefe Administrativo Financiero de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica y Jefe de Departamento de Supervisión Administrativa y Financiera de Contratos de la Gerencia de Electrificación Rural y Obras por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.12**

#### **Incumplimiento a normativo interno en plazo de adjudicación**

##### **Condición**

El Instituto Nacional de Electrificación -INDE- ejecutó en el programa 1 Actividades Centrales la cantidad de Q1,065,800.00 del evento ENTE/A33-2010-0010 denominado "Contratación de los Servicios de Limpieza de las Áreas Comunes del Edificio Central del INDE y Oficinas"; y se determinó que en el proceso de contratación, el mismo día de recepción y apertura de ofertas, se adjudicó el evento.

##### **Criterio**

El Acta número 61-2005 del Consejo Directivo, punto tercero, Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE, artículo 21 Plazo para Adjudicar, establece: "La Junta Calificadora de Contratación dispondrá del plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de que reciba las ofertas, para calificar, adjudicar, o descalificar la negociación o para declarar desierto el evento".

##### **Causa**

Los miembros de la Junta Calificadora, no actuaron de acuerdo al procedimiento legalmente establecido.



**Efecto**

Riesgo que no se efectuó un análisis razonable de las ofertas recibidas.

**Recomendación**

El Gerente General, debe girar instrucciones al Gerente de Servicios Corporativos, a fin que todas las contrataciones se realicen de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2011, los Miembros de la Junta Calificadora del ENTE Corporativo, manifiestan: “1. En relación al hallazgo formulado por esa Delegación, los miembros de la Junta Calificadora del ENTE Corporativo manifestamos que dicho evento para los efectos que al INDE le corresponde fue adjudicado el veintiuno de diciembre de dos mil diez, por medio de acta número cero setenta y dos, dos mil diez. 2. Esta junta Calificadora recibió dos ofertas las que fueron debidamente evaluadas por los miembros de la Junta Calificadora del Ente Corporativo, como consta en los cuadros de evaluación técnico, jurídico y económico del expediente, llegando a la conclusión que la empresa Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima; ofertó el mejor precio para los intereses del INDE, asimismo cumplía con los requisitos solicitados en la Invitación a Ofertar NO. ENTE/A33-2010-0010, denominado “Contratación de Los Servicios de Limpieza de las Áreas Comunes del Edificio Central INDE y Oficinas”. Asimismo manifestamos que no hubo ninguna impugnación por parte del oferente no favorecido en la adjudicación. 3. Al haberse recibido solo dos ofertas de las Empras SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA Y SI OUTOSOURGICING DE GUATEMALA, S.A., nos permitió realizar el análisis de las mismas el mismo día de la recepción y apertura, llegando a la conclusión que las ofertas presentadas no tenían ninguna complejidad por ser un servicio que se contrata anualmente. 4. Que de acuerdo al reglamento interno de compras, contrataciones y enajenaciones, en su Artículo 21. Plazo para Adjudicar, que textualmente dice: “La Junta Calificadora de Contratación dispondrá del plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de que reciba las ofertas, para calificar, adjudicar o descalificar las negociaciones o para declarar desierto el evento.” En el caso que nos ocupa, la Junta tomó la decisión bajo el principio de economía administrativa de adjudicar el mismo día de la apertura, tomando en cuenta que la celeridad de los procesos no constituye falta o delito ni se incurre en responsabilidad, máxime aun que en el presente caso no existe menoscabo en los intereses institucionales, no obstante que el Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones no prohíbe lo actuado por la misma; el plazo que se indica en el referido artículo del reglamento citado, no es más que un parámetro para diligenciar las actuaciones de las juntas calificadoras. 5. La comisión



consideró de urgencia acelerar el procedimiento porque el servicio debía de prestarse a partir del primer día hábil del mes de enero de 2011, debido a que se iniciaban las actividades laborales, por lo que era necesario que las instalaciones estuvieran limpias e higiénicas.

Por lo antes expuesto, manifestamos nuestro desacuerdo con el hallazgo formulado, y solicitamos que las explicaciones arriba descritas sean tomadas en cuenta y que el hallazgo se dé por desvanecido”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que en el Reglamento establece que las adjudicaciones deben efectuarse como mínimo a día siguiente de recibidas las ofertas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los cuatro integrantes de la Junta Calificadora, Abogado Asesor, Analista Desarrollador ERP División de Informática, Asistente de Mantenimiento División de Servicios Administrativos y Jefe Administrativo División de Servicios Administrativos, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables estableciéndose que fueron atendidas parcialmente de las cuales 11 de control interno y 5 de cumplimiento se encuentran en proceso.



**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN FERNANDO CASTRO MARTINEZ	GERENTE GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
2	ERWIN ROLANDO BARRIOS TORRES	GERENTE DE LA EMPRESA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA -EGEE-	01/01/2010	31/12/2010
3	RAMON ANIBAL ROMERO SOTO	SUB GERENTE DE LA EMPRESA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	01/01/2010	31/12/2010
4	JORGE JOSE STALLING SANDOVAL	GERENTE DE COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA	01/01/2010	31/12/2010
5	LUIS EDUARDO PEREZ ALVAREZ	GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	01/01/2010	15/02/2010
6	JOSE CARLOS FARFAN COLINDRES	GERENTE INTERNO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	16/08/2010	31/12/2010
7	MANUEL ESTUARDO GUDIEL ARRIAZA	GERENTE DE SERVICIOS CORPORATIVOS	01/01/2010	31/12/2010
8	CARLOS JOSE FIGUEROA VILLEDA	GERENTE DE ELECTRIFICACION RURAL Y OBRAS (INTERINO)	01/01/2010	31/12/2010
9	VICTOR MANUEL ALEGRIA RODAS	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	01/01/2010	31/12/2010
10	ELENA CORINA CASTILLO FERNANDEZ HERRERA	GERENTE FINANCIERA	01/01/2010	31/12/2010
11	MAMERTO CESAR COTTON	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
12	LESBIA ACENET FAJARDO RODRIGUEZ	JEFE DE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2010	31/12/2010
13	JOAQUIN CALDERON CASTILLO	JEFE DE DIVISION DE CONTABILIDAD	01/01/2010	31/12/2010
14	VICTOR MANUEL GARCIA VALDEZ	TESORERO GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
15	MARCO VINICIO CASTILLO MOGOLLON	JEFE DE DIVISION DE PRESUPUESTO	01/01/2010	31/12/2010
16	OSCAR HORACIO LICARDIE CHANG	JEFE DE PLANTA HIDROELECTRICA CHIXOY	01/01/2010	31/12/2010
17	MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ	JEFE DE PLANTA HIDROELECTRICA JURUM MARINALA	01/01/2010	31/12/2010
18	HECTOR EMILIO CASTELLANOS ZAMORA	JEFE DE PLANTA HIDROELECTRICA JURUM MARINALA	01/01/2010	31/12/2010
19	RAUL HAROLDO CUEVAS RUANO	JEFE DE PLANTA HIDROELECTRICA LOS ESCLAVOS	01/01/2010	31/12/2010
20	MARIO LOPEZ MORENO	ENCARGADO DE CENTRAL TERMICA DE ESCUINTLA	01/01/2010	25/04/2010
21	GUILLERMO RAFAEL ROCHE RODRIGUEZ	ENCARGADO DE CENTRAL TERMICA DE ESCUINTLA	03/05/2010	01/08/2010



22	MARCO DAVID PENANGOS NUILA	ENCARGADO DE CENTRAL TERMICA DE ESCUINTLA	02/08/2010	31/12/2010
23	WILDER RODOLFO SARCEÑO LEMUS	JEFE DEPARTAMENTO ORIENTAL DE EMPRESA DE TRANSPORTE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	01/01/2010	31/12/2010
24	EDGAR JUVENTICO LOPEZ OVALLE	JEFE DEPARTAMENTO OCCIDENTAL EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA	01/01/2010	31/12/2010
25	ABDEL VASQUEZ DOMINGUEZ	JEFE PLANTA SANTA MARIA DE JESUS ZUNIL	01/01/2010	31/12/2010
26	ESMERALDA LINETH LÓPEZ MUÑOZ	ABOGADA ASESORA, ASESORÍA JURÍDICA	01/01/2010	31/12/2010
27	JUSTO ALFREDO COBAR MONTENEGRO	ABOGADO ASESOR, ASESORÍA JURÍDICA	01/01/2010	31/12/2010
28	ARNOLDO ROCAEL CARRILLO CASTRO	JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA ETCEE	01/01/2010	31/12/2010
29	MIGUEL HORACIO GARCÍA GONZÁLEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	01/01/2010	31/12/2010
30	MARIO RAUL GARCIA ALONZO	ENCARGADO DE BODEGA	01/01/2010	31/12/2010
31	CARLOS GEOVANI MALDONADO PADILLA	JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2010	31/12/2010
32	GERMAN RENÉ PÉREZ PORRAS	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
33	DARYN ALEJANDRO BARAHONA RAMÍREZ	JEFE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA	01/01/2010	31/12/2010
34	HAYDN OTTONIEL MAZARIEGOS MORALES	JEFE DIVISIÓN DE RIESGOS	01/01/2010	31/12/2010
35	DALILA BETSABE CHAVEZ VASQUEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	01/01/2010	31/12/2010
36	JACQUELINE DÍAZ ISRAEL	JEFE ADMINISTRATIVO DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2010	31/12/2010
37	RUBÉN DARÍO ROMÁN BURGOS	JEFE SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, DIVISIÓN DE INFORMÁTICA	01/01/2010	31/12/2010
38	CARLOS HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ	JEFE ADMINISTRATIVO, CENTRAL TÉRMICA DE ESCUINTLA	01/01/2010	31/12/2010
39	ALBERTO APARICIO MORALES SAMAYOA	JEFE DE BODEGA CENTRAL TÉRMICA DE ESCUINTLA	01/01/2010	31/12/2010
40	CÉSAR OSWALDO ACEYTUNO ACEYTUNO	JEFE DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	01/01/2010	31/12/2010
41	JOSÉ LUIS JUÁREZ RUIZ	SUBJEFE DIVISION DE INFORMATICA	01/01/2010	31/12/2010
42	ADRIÁN RENATO GARCÍA BALAN	ANALISTA DESARROLLADOR ERP DIVISIÓN DE INFORMÁTICA	01/01/2010	31/12/2010
43	JOSÉ MANOLO BARRIENTOS GARCÍA	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2010	31/12/2010
44	SANDRA JANETH PÉREZ VILLAGRAN DE GARCÍA	PROFESIONAL IV	01/01/2010	31/12/2010





---

45	CARLOS ARMANDO MONROY GODOY	ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN E INGENIERÍA	01/01/2010	31/12/2010
----	--------------------------------	--	------------	------------

